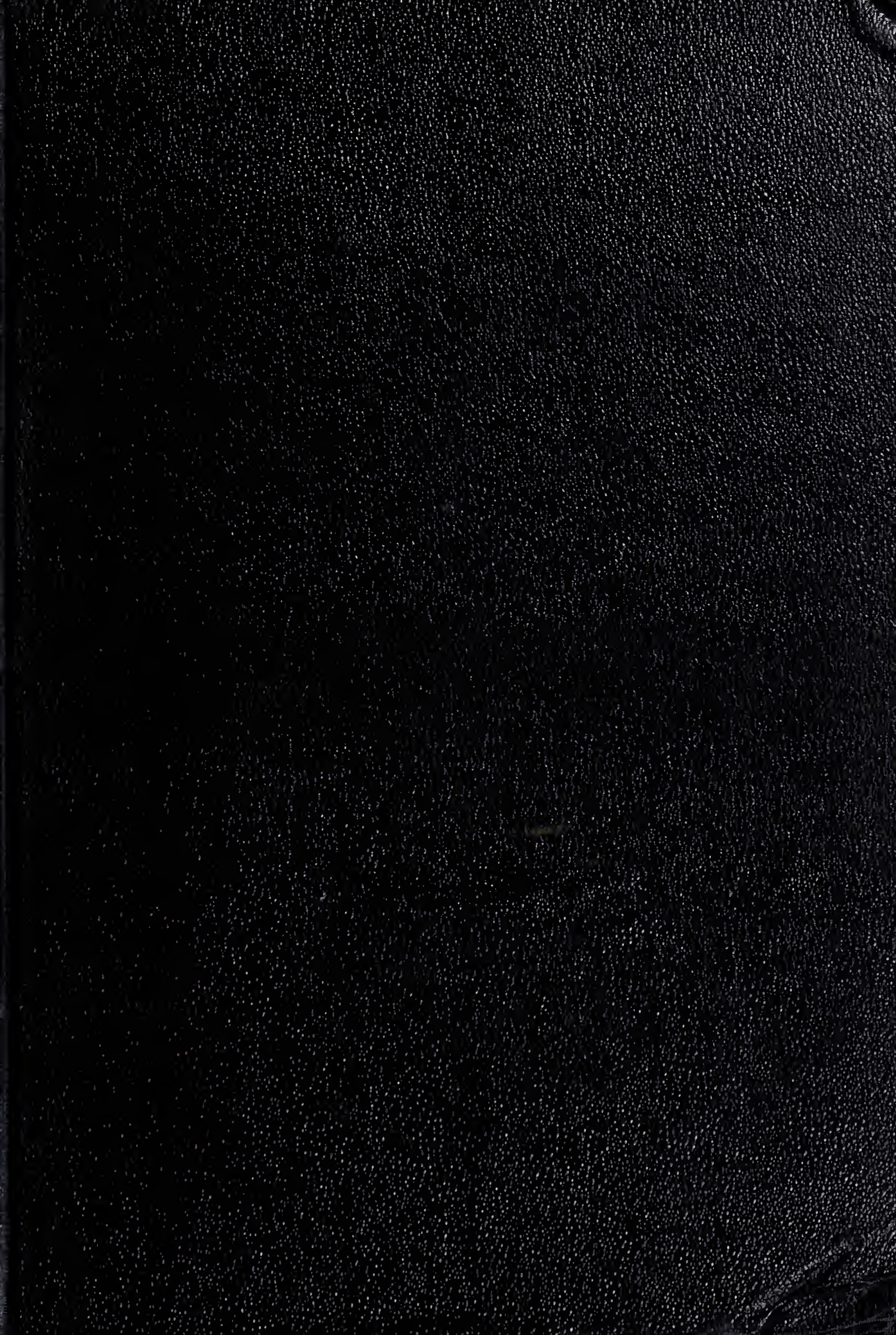






DOCUMENTOS

PARA LA

HISTORIA ARGENTINA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

PUBLICACIONES

DE LA

SECCIÓN DE HISTORIA

Los Archivos de Paraná y Santa Fe. — Informe del Comisionado P. ANTONIO LARROUY, 1 folleto, 32 páginas. Buenos Aires, 1908.

Los Archivos de Córdoba y Tucumán. — Informe del Comisionado P. ANTONIO LARROUY, 1 folleto, 61 páginas. Buenos Aires, 1909.

Gobierno del Perú. — Obra escrita en el siglo XVI por el Licenciado Don JUAN MATIENZO, Oidor de la Real Audiencia de Charcas, 1 volumen, X, 219 páginas. Buenos Aires, 1910.

Documentos relativos a la Organización Constitucional de la República Argentina, 3 volúmenes de XXIII, 320; XXVIII, 460, y XXII, 428 páginas. Buenos Aires, 1911-1912.

Documentos relativos a los antecedentes de la Independencia de la República Argentina, 1 volumen de XII, 467 páginas. Buenos Aires, 1912.

Documentos relativos a los antecedentes de la Independencia de la República Argentina. — Asuntos eclesiásticos (1809-1812), 1 volumen de X, 230 páginas. Buenos Aires, 1912.

Documentos para la historia del Virreinato del Río de la Plata, 3 volúmenes de XII, 393; X, 217, y X, 195 páginas. Buenos Aires, 1912-1913.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo I: Real Hacienda (1776-1780), X, 404 páginas. Buenos Aires, 1913.

Facultad de Filosofía y Letras

DOCUMENTOS

PARA LA

Historia Argentina

TOMO II

REAL HACIENDA

(1774 - 1780)

BUENOS AIRES
Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco
Calles Chile 263 y Cangallo 559
1914

ADVERTENCIA

Bajo el rubro de Real Hacienda, este tomo II está consagrado, en su primera parte, a los presupuestos en el ramo de guerra durante los años 1774 a 1780, y la segunda, algo más extensa, a la reproducción del Libro de Alcabalas, correspondiente a aquella misma época del virreinato.

Proceden estos documentos del fondo de manuscritos del Archivo Nacional, y en cierto modo vienen a completar, por el contenido y su orden cronológico, el conjunto publicado en el tomo precedente.

Sea cual fuere el valor que actualmente se le atribuya a esta obra de recopilación, y prescindiendo también del mayor o menor acierto con que se haya procedido en la elección de los materiales de esa sección del Archivo, lo cierto es que satisfacen — a juzgar por la excesiva demanda — a las lecturas más laboriosas que amenas de nuestros estudiosos y a las necesidades de las investigaciones históricas en nuestra Facultad.

Para que las minuciosas compulsas puedan realizarse por el mayor número de interesados, y en las mejores condiciones posibles, prometemos para

lo sucesivo un trabajo aun más metódico de busca, copia e impresión; de tal modo que, con los recursos materiales destinados por la Facultad a ese objeto, quede la tarea organizada y en condiciones de responder a la consulta inmediata de los originales, como de la integridad literal de las copias que se publican. Mientras tanto, se irán dando a la publicidad todos aquellos documentos que han sido compilados por las personas que nos han precedido en el ejercicio del cargo.

Gracias a las providencias de los directores de nuestros archivos públicos, la tarea, en el sentido del perfeccionamiento que se busca, no ha sufrido interrupciones.

LUIS MARÍA TORRES,
Director de Publicaciones

Diciembre de 1913.

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTOS MILITARES

DOCUMENTOS

RELATIVOS A LA REAL HACIENDA

(1774 - 1780)

EL GOV.or DE B.s AY.s REMITE LAS COPIAS OFRECIDAS, DE LA CARTA Y DOCUM.tos QUE LE DIRIGIO EL VIRREY DEL PERU Y DE SU RESP.a CON LOS Q.e LA ACOMPAÑAN SOBRE EL CORTE DE REMESAS DE SITUADOS Q.e HA HECHO Y DISPONE CONTINUE, CONFORMANDOSE CON LOS INFUNDADOS INFORMES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LIMA: Y HACE PRES.te LA INJURIA QUE ESTOS LE INFIEREN, Y EL ATRASO QUE CAUSA EL REDUCIR EL ASUNTO A DISPUTA AUN CUANDO SOBRESEA EN ELLA EL VIRREY.

N.o 1. — Carta del virrei del Peru don Manuel de Amat al gobernador Vertiz manifestando la imposibilidad de subvenir al reparo de los atrasos y necesidades del presupuesto de guerra de la provincia.

(15 de Marzo de 1774)

Luego que recibi la carta de V. S. de 16 de Septiembre del año p. p. conmovido de sus vivas expresiones, para significar la novedad, q.e le causo la determinacion tomada en Auto de este Real Acuerdo que en testimonio inclui a V. S. en carta de 9 de Julio de dicho año, procure desde luego con toda la eficacia de mi celo agitar el esclarecimiento del Presupuesto, que V. S. remite, y despues de substanciado el asunto, y llebado al Real Acuerdo con miramiento a lo que producen todas las caxas del Reyno, y los urgentes destinos a que està sujeta la R.l Hazienda, se ha determinado remitir a esas cajas doscientos mil pesos fuera de los trescientos cinquenta mil, segun consta del adjunto testimonio del Auto Acordado el dia 3 del presente mes, y asi

mismo incluyo la copia del informe de este Tribunal de Cuentas con varios reparos, que hace en el Presupuesto de distintas cantidades, que se gastan en esa jurisdiccion sin que para ello se encuentre la correspondiente R.[l] orn., ni las urgencias de este Reyno que se manifiesta en dho. informe permiten tan crecidas erogaciones, sobre que doy quenta a S. M. para que en vista de todo resuelva lo que fuere de su R.[l] agrado, sintiendo la imposibilidad en que me hallo de subvenir al reparo de los atrasos y necesidades que expone la notoria justificacion y celo de V. S. cuya vida g.[e] Dios m.[s] a.[s] — Lima 15 de Marzo de 1774. — *Manuel de Amat.*

S.[or] d.[n] Juan Joseph de Vertiz. — Gov.[r] de Buenos Ayres.

(Archivo General de la Nación.—Correspondencia de Vértiz.—Año 1774, fol. 387).

N.º 2. — Al S.r d.n Julian de Arriaga. Incluyendo relaciones que manifiestan el considerable atraso de estas R.s Cajas; y haciendo pres.te que el Virrey no ha revocado su disposicion de cortar las remesas de Caudales para esta Prov.a por lo que falta arvitrio para continuar atendiendo a la satisfaccion de las Tropas y demas precisas urgencias; cuyas circunstancias eximen a V. S. de la responsabilidad de resultas.

(26 de Abril de 1774)

373

Al Exmo. S.[or] B.[o] Fr. don Julian de Arr.[a]

Ex.[mo] S.[or]

Mui s.[or] mio: No obst.[e] haver escrito al Virrey del Peru con fha. 16 de Sep.[re] ultimo, la que en copia inclui a V. E. en el n.º 326 haciendole presente la indigencia de estas Cajas para subvenir à las precisas ocurrencias de esta Prov.[a] e incombenientes que resultarian de poner en practica el corte de las remesas de caudales que havia acordado no he tenido contestac.[on] alg.[a] ni provid.[a] que indique esperar la corresp.[te] a libertarme de los considerables apuros que me circundan.

La adjunta relacion hara comprehender a V. E. la actual constituc.[n] del R.[l] Erario en este destino, exausto de fondos, cargado de devitos, y sin recurso q.[e] pueda sufragar ning.[n] desahogo en las presentes urgencias y demas que puedan sobrevenir, dimanando de lo expuesto q.[e] esta esta Prov.[n] a experimentar las sensibles consecuencias que puede prometer una tropa tan recomendable y tan desatendida, igualm.[te] q.[e] al R.[l] Servicio los atrasos q.[e] se deven inferir.

Todo lo que expongo a V. E. en cumplimiento de mi obligacion haciendole presente que con la sincerid.[d] que el asunto requiere no proporcionarseme medios q.[e] continuen la subsist.[a] de las urgencias de este Govierno á menos que no se exijan del Virrey las mas copiosas remesas q.[e] sufraguen las necesidades q.[e] se experimentan, y sin cuios auxilios no puedo constituirme responsable a las resultas que acaecieren.

Estado que demuestra el importe a que podra ascender, poco mas o menos, los Sueldos de la Tropa Veterana, en 28 meses que se le deben, desde 1.º de En.º de 1772, hasta fin de Abril de 1774; como assi mismo los que corresponden a las milicias, y peones en 34 meses desde 1.º de Julio de 1771 hasta fin del citado mes de Abril de 74; con revaja de las cantidades que se les ha suministrado a buena quenta; y es como se sigue:

CUERPOS	Haver de 28 Meses	Recivido a cuenta	Liquido alcance	Totales
Regim.[to] de Infant.[a] de Bue.[s] A.[s].....	469.567	76.183	393.384	
Id. de Dragones....	242.424	51.998	190.429	
R.[l] Cuerpo de Artilleria	47.275	10.845	36.362	
Cuerpo de Imbalidos	45.528	22.867	22.667	
Asamblea de Infant.[a]	25.744	5.655	19.488,,4,,	723.513
Id. de Cavalleria...	32.760	14.082	18.671	
Id. de Dragones....	32.760	12.208	20.552	
Ingenieros en 10 meses	4.476,,6,,	....	4.476,,6,,	
Estado Mayor de la Plaza	17.547,,6,,	....	17.547,,6,,	

CUERPOS	Haver de 28 Meses	Recivido a cuenta	Liquido alcance	Totales
Milic.s Español.s del Rio Grande......	45.455,,7,,	....	45.455,,7,,	
Id. de Maldonado...	3.536	1.268	2.268	
Id. de Indios de id..	9.724	....	9.724	
Id. de Indios del Rio Grande......	35.771,,5,,	....	35.771,,5,,	
Id. de Indios del Real S.n Carlos..	4.989	....	4.989	132.118,,4,,
Peones de Carretas de id............	18.734	3.000	15.734	
Id. del Rio Grande.	6.004,,6,,	....	6.004,,6,,	
Id. de Maldonado..	12.172	....	12.172	

Nota. — Que los referidos atrasos han dimanado de no haverse remitido en los años anteriores, el caudal correspond.te a los Presupuestos relativos a ellos.

Para socorrer con 6 Pagas a las Tripulaciones de la Fragata Soledad, Asump.n y Embarcasion.s Corsarias, Gastos de Carenas y havilitaz.n de estas y mas atenciones de la Marina, se consideran necesarios.......	48.908
(Con los totales del f.o anterior)....	904.539,,4,,

Nota. — Que sin embargo de estarse deviendo a la Marina crecida suma de dinero, solo se ponen en esta Relacion los 48.908 p.s importe del Presupuesto, que acaba de pasar a estos Oficios, el Ministro de ella, correspondientes a 6 meses, respecto de no haverse dado razon de lo demas q.e se resto a este Cuerpo.

Otra. — Que a mas de las cantidades, que van consideradas, se necesita de mas Caudal para la Paga de lo que se esta deviendo al Asentista de Viveres que revajadas las buenas quentas que se le han dado podra importar de 30 a 40 mil p.s como tambien para ocurrir a otros varios Pagos, que se hacen de las deudas atrasadas, ocasionadas en los ant.s Gov.nos

Real Contaduria de Buenos Aires. — 25 de Abril de 1774. — *Medrano.* — *Bustinaza.* — *Altolaguirre.*

Nota. — Que previene que a las Milicias de Buenos Aires, Montevideo y sus partidos, que hacen el servicio en estas Ciudades, y sus inmediaciones, no se les da sueldo, ni gratificacion alguna, y que las empleadas en Rio Grande y Maldonado, solamente son asistidas con las asignaciones acostumbradas con consideracion a que se separan de sus casas a aquellas distancias con abandono de sus atenciones, y obligaciones.

Estado que manifiesta el Caudal, que ha entrado en estas R.s Cajas, su Distribucion y exist.a desde 1.o de Enero hasta 25 de Abril de 1774, en los tres ramos que aqui se expresaran y estan afectas al pago de las Tropas, Obras de fortificacion, gastos de corsarios, y otros de esta naturaleza.

Ramos	Cargos	Datas	Exist.as	Tot.l Exist.a		
				P.s	R.s	mrs
Real Haz.da.	53.689,,0,,27,,$\frac{1}{12}$	31.569,,5,,17	22.119,,3,, 4,,$\frac{1}{12}$	..97.878	,1,,	18$\frac{10}{12}$
Impuesto ..	18.509,,1,,17,,	8.247,,3,,17	10.261,,6,, ,, ,,			
Situados...	198.614,,2,,22,,$\frac{9}{12}$	133.117,,2,,08,,	65.497,,0,,14,,$\frac{9}{12}$			

Nota. — Que de la existencia antecedente deben entregarse al Ministro de Marina 48.908 p.s, importe de el Presupuesto que acaba de presentar en estos Oficios, para socorrer con 6 ,, Pagas, a las Tripulaciones de las Fragatas la Soledad, Asúmpcion y Embarcaciones Corsarias, Gastos de Carenas y habilitaciones de estas.

Otra. — Igualm.te deben sacar de dha. existencia 25 mil p.s, que se piden en las Islas Malvinas, en la Fragata la Asumpcion, q.e acava de llegar de aquel Destino.

Otra. — Assi mismo se deben sacar de dha. exist.a otros 25 mil p.s, poco mas o menos, importe de los Viveres, que ha pedido el Cap.n de la Frag.ta Francesa, que con destino a las Islas de Bourbon y Francia, se halla en el Puerto de Montevideo.

Real Contaduria de Buenos Ayres, 25 de Abril de 1774. — *Medrano.* — *Bustinaza.* — *Altolaguirre.*

(Archivo General de la Nación.—Correspondencia de Vértiz.—Año 1774, fol. 373).

N.o 3. — El G.or de B.s A.s da parte al señor don Julian de Arriaga que en atencion a lo exausto de aquellas R.s Cajas de que remite estado en esta ocasion, y a la inaccion del Virrey de Lima en reponer su provid.a de la minoracion de situados p.a aquella Provincia, ha dispuesto se retengan a los R.s dros. de Registro de plata del navio la Victoria, como tambien que se cese en las obras de S.ta Teresa y Maldonado y otras urg.tes atenciones.

(26 de Abril de 1774)

Al Exmo. S.or B.o Fr. d.n Jul.an de Arr.a

Mui S.or mio: Despues de haverse conducido a Mont.o los Caudales que ha registrado este Comercio para embarcar en el Navio de permiso la Vict.a con destino a Cadiz acaba de llegar el Correo de Lima sin carta ni provid.a del Virrey que acredite las remesas que se hacen indispensables para las ocurr.as de este Govierno.

Este proceder confirma la constante resoluc.n en q.e se halla de no aumentar los situados que ultimam.te ha asignado sin instruccion de los ofrecimientos del R.l Servicio en esta Prov.a ni de socorrer con la posible brevedad las necesidades que se padecen en ellas, como se le hizo pres.te en carta de 16 de Sept.bre prox.o pasado, que dirigi en Copia a V. E. en oficio n.o 326; y me ha obligado a tomar la provid.a de prevenir a este Tribun.l de R.l Haz.da que en caso de no haverse hecho a la vela el citado buque exijan de su M.re los dros. que corresponden a su Mag.d.

A esta determinacion me estrecha la necesidad que demuestra el estado de esta caja que remito a V. E. en el n.o 373, aunque produce poco alibio a mis cuidados, y solo por no omitir hasta los mas pequeños recursos he determinado usar de ella pero no por aora de la de apoderarme de los fondos q.e embia el Comercio librandolos contra la R.l Thesoreria p.r conceptuar la alteracion, que tendria este ramo, y tratar lo q.e experimentaria con esta dura resoluc.n.

Esta se dirige a proporcionar los arbitrios que hagan subsistible el metodo establecido de socorrer el soldado con medio prest. y gratificaz.n con q.e se alimenta, y a cuio efecto me beo precisado a evitar todo otro gasto aunque se gradue indispensable dando principio con hacer cesar las obras del fuerte de S.ta Teresa, y Cuartel de Maldonado que con

R.[l] aprobacion continuaban aunq.[e] con alg.[a] lentitud como tambien los reparos de fortificaz.[n], aumento de Cureñas, y otras precisas urgencias que ocurren en el dia.

(Archivo General de la Nación.—Correspondencia de Vértiz.—Año 1774).

N.o 4. — El Gov.or de Buenos Aires participa que el Virrey del Peru adicto a los infundados informes del Tribunal de Cuentas de Lima, gradua no precisas las atenciones de aquella Prov.a seg.n le manifiesta en carta q.e le ha escrito de la que con los docum.tos que acompaña, y respuesta a aquel oficio, dirigira copias en primera ocasion.

(5 de Julio de 1774)

387

Exmo. S.[or]

Mui señor mio: Quando me persuadia que en el concepto del Virrey hubiesen hecho la correspondiente impresion mi carta de 16 de Septiembre ultimo en que le hacia presente las ocurrencias del R.[l] servicio en este Govierno, y Caudales necesarios para la subsistencia de las Tropas, e Individuos que en el se ocupan, como los demas fines a que es preciso atender, los quales fueron expresados en el Presupuesto que formado por esta Contaduria maior y Oficiales R.[s] se le dirigio en 10 de Agosto anterior; me ha significado en Carta de 15 de Marzo proximo pasado, que acabo de recivir, no haverse graduado por aquella Contaduria maior y R.[l] Acuerdo por precisas las atenciones, que se le han indicado, urjentes en esta Provincia, como lo acreditan los informes, que acompaño a este oficio. Cuia resolucion ha consternado mi animo, por ver desatendidas mis instancias, consultadas a beneficio del Real Herario mejor servicio de S. M. y aumentarse cada dia los empeños e indigencias de estas Caxas. Y aunque su R.[l] Animo, como V. E. se sirve decirme en f.[ha] de 7 de febrero de este año esta asistido del conocimiento de la justa causa que me ha movido a solicitar aquellos precisos auxilios, y la R.[l] Orn. que a el expresado Virrey se le ha comunicado ultimamente para que continue la remesa de los situados a lo menos en iguales cantidades que hasta ahora,

acreditan lo fundado del mencionado Presupuesto y de quanto he expuesto en el particular quedo con el cuidado de contextarle en el primer correo haciendo demonstrables lo infundado de aquellos Tribunales en los dictamenes q.e han producido, y de dirigir a V. E. su copia en primera ocasion a fin q.e instruido de todo se sirva trasladar a noticia de S. M. para q.e se digne resolver lo que fuese de su R.l agrado.

Nro. S.or gue. a V. E.a 5 de Julio de 1774.

Exmo. S.or B.o Fr. d.n Julian de Arriaga.

N.o 5. — **Carta del gobernador Vertiz quejandose de la infundada actitud del gobierno de Lima al suprimir la remesa de caudales para las cajas de Buenos Aires.**

(11 de Julio de 1774)

Ex.mo S.or

Mui señor mio: Consecuente a lo que expuse a V. E. con fha. de 5 del Corriente, n.o 387, acompaño las copias de la carta y documentos, que el Virrey del Peru me ha dirigido con vista del Presupuesto, en que se indican las atenciones de este Govierno, en contestacion de la mia de 16 de Sep.re proximo pasado; y de mi ultima resp.ta con los informes de estas Contadurias de Cuentas y R.l Hazienda, demostrando lo infundado de los dictamenes del Tribunal de Cuentas de Lima para el corte de remesas de Caudales, que piden las atenciones del servicio del Rey en estas Provincias; à fin, que instruido V. E. de todo, se sirva meditar la constit.on en que me hallo rodeado de urgencias; la Tropa, e individuos empleados à sueldo con los crecidos alcances, q.e hacen inferir lo diminuto de las ultimas remesas, no ascendiendo de 175 ⅁ p.s las verificadas hasta ahora en este año; y el ningun recurso, que se me proporciona para desaogo de los apuros en que me considero sumergido.

La reflexiba penetracion de V. E. distinguira cuan poco solidos con los reparos, que produce la Contaduria de Lima, igualm.te que injuriosos à mi caracter, y no correspond.tes a mi notorio celo, y aunque me persuada que son emanados de la inconsideracion con que han vertido su informe, he

estimado oportuno hacer pres.[te] a V. E. para q.[e] si conceptua justa mi queja, se le haga entender, lo que fuese del R.[l] Agrado de S. M.

V. E. esta noticioso de la indigencia de estas Cajas; de los alcances, que hacen la Tropa, e Invalidos, empleados en distintos Puestos y Ramos de esta Prov.[a]; y de los objetos a que es indispensable atender; e inferira precisam.[te] que demorados los respectivos situados, como actualmente sucede, haciendo contenciosa la liquidacion de su remesa en que va insumido cerca de un año, se aumentan las deudas, las que quedan postergadas, sin consideracion en las sucesibas remesas, pertenecientes a los tpos. en que se han dejado de verificar

Nro. S.[or] gue. a V. E. m.[s] A.[s] Bu.[os] Ayres, 11 de Julio de 1774. — Ex.[mo] S.[or] Blm.[o] de V. E. Su mas atento servidor. — *Juan Jph. de Vertiz.*

Exmo. S.[or] B.[e] Fr. d.[n] Julian de Arriaga.

N.º 6. — Nota del gobernador de Buenos Aires al virrey del Peru, haciendole presente las razones que le asisten para considerar infundado el dictamen del tribunal de cuentas de Lima, que consideraba innecesarios los pedidos para gastos de guerra.

(10 de Julio de 1774)

Exmo. S.[or]

Mui señor mio: Acusando el recivo de la de V. E. de 15 de Marzo ultimo, y de los testimonios que le eran adjuntos, expuse tambien por la mia de 16 de junio proximo precedente, haverlo pasado todo a informe de estas Contadurias, ofreciendo igualm.[te] que instruiria de sus resultas en el pres.[te] correo, por lo que llega el caso de incluir a V. E. las respuestas de estos Tribunales a los reparos, que ese de cuentas formo en vista del Presupuesto remitido anteriorm.[te]; y conceptuo que V. E. tendra por bastante este esclarecimiento p.[a] convencer la legitimidad de unas partidas cuio origen estan manifiesto y constante: teniendo yo la satisfaccion, que S. M. persuadido por el mismo Presupuesto, conoce la indispensable inversion de las cantidades

que contiene, por precisas a la paga de Tropas, y demas atenciones de estas Provincias, segun la R.^{l} Orn cuia copia dirigi a V. E. en la misma ocasion.

Por esta se acredita tamvien que las dos R.^{s} Orns., que V. E. me incluye en testimonio, no son conducentes al fin para que se han considerado; pues aquella califica, lo primero, que debiendo mirarse las obligaciones de estas Provincias, como primarias por lo importantes de sus objetos, estan por lo mismo comprendidas entre las de preferente recomendacion, y a q.^{e} ha de atenderse p.^{a} la aplicacion del Herario, segun lo previene la de 8 de Agosto de 1770; y lo segundo la mui caval distincion, que deve hacerse entre estos extremos de escasear lo neces.^{o} y escusar lo superfluo, o que no es tan preciso; por esto sin emvargo de la r.^{l} orn. de 26 de Abril, que se contrae a unos aorros factibles, es notoria la adherencia de S. M. al Presupuesto, que manifiesta por menos los caudales, que se indispensablem.^{te}; y en tanto grado, que en su Vista, cree, haora V. E. variado la resolucion de 5 de Julio de 1773; y a la Verdad que parecen fuera de proposito la reflección a aquellas R.^{s} orns. p.^{a} disminuir los auxilios, que se contemplan en la clase de urgentem.^{te} necesarios, y que tienen la calidad de preferentes; y no puedo omitir hacer aqui presente, q.^{e} en la misma R.^{l} orn. de 26 de Abril esta indicada mi propuesta en carta de 8 de noviembre de 1770 sobre este punto de aorros, para q.^{e} se advierta que desde mi ingreso a este mando fue uno de los primeros objetos a mi cuidado.

Es cierto que por efecto de este reporto aqui el R.^{l} Herario las ventajas de mui conocidos aorros, y en el Plan, que acompaño se señalan los verificados y propuestos; igualmente que los que son respectibos a solas las raciones ascienden a mas de cien mil p.^{s} annuales. Las dificultades, que fue preciso vencer p.^{a} hacer las verificables en din.^{o}, y no en especie, el mismo hecho las presenta; y assi es mui notable, que con beneficio tan evidente, y cuantioso se ocultase a este Tribunal de Cuentas de tal modo que lo haya reputado por ninguno, y que dirigiendose en esta parte contra los esfuerzos de mi celosa atencion, al mismo tpo. que no apunta aorro alguno factible, se haya permitido tal inconsideracion.

La R.^{l} orn. en que S. M. se sirvio arreglar la fuerza de

esta Plaza, y sus diversos Puestos, tiene la mas puntual y cumplida ejecucion; y para conceptuarla sin efecto o de ningun valor, como se arroja ese tribunal à expresarlo, debieron individualizarse los hechos, que acrediten su inobservancia. V. E. bien conoce cuan impertinente es reflexionar con este objeto, que el situado de esta Prov.[a], no ha tomado mejor semblante, si han`de remitir las mismas cantidades, aplicadas, como antes, las caxas de Potosi, Oruro, Paz y Chucuito; porque à mas de ser infundada la suposicion de que el Presupuesto, aun en su total, contenga tanta cant.[d] como las remitidas en los años anteriores, à su formaciòn; Se manifiesta por el, que compreendiendo mui distintos ramos inconexos, y que no concurren a la paga, y subsistencia de la tropa reglada, provienen sus partidas de otras, igualmente indispensables atenciones, q.[e] producen aq.[l] todo.

Las Milicias, que incluie el Presupuesto, subsisten à presencia de los motivos, que fundan su necesidad; y si los cuerpos reglados fuesen suficient.[s] a todos los objetos de la basta estension de este Mando, y q.[e] no pueden perderse de vista en las actuales circunstancias, se havian desde luego escusado estos sueldos, y esa Contaduria debio justam.[te] hacer esta inferencia por serle ya de algun modo patente mi propension a los posibles aorros; incompatible por lo mismo con todo gasto innecesario.

El establecimiento de estas Milicias viene de los goviernos anteriores, y muchas subsistieron aun desde la prim.[a] expedicion a los Pueblos del Uruguay; y aunque a mi ingreso en este Govierno pense reformar el todo, o la maior parte de las que se hallaban en el Rio grande, donde comunmente existen, en el preciso tpo. de reducirlo à practica; se recivio R.[l] orn. p.[a] q.[e] se pusiese toda atencion en el resguardo de aquel importante Puesto; porque, segun las noticias, con que el Rey se hallaba, debia temerse fuese acometido: y esta novedad, que no dejò arbitrio p.[a] disminuirlas, indujo antes bien à aumentarlas con cien indios, y otros refuerzos, q.[e] fueron de la aprobacion de S. M.

Desde este tpo. ya se miro el Riogrande de S.[n] Pedro aun màs expuesto, y la irrupcion de los Portugueses calificada con la toma de la vanda del Norte, se comprobaba cada dia con nuevos movim.[tos]. La solicitud a que fuese comun

aquel Puerto a las dos naciones con infraccion del particular tratado q.e declara, pertenecer à los Españoles pribatibam.te su entrada, y salida; como tambien la negociacion de todo el Rio, vino à producir el efecto que aun estando las Cortes en buena armonia, se rompiese el fuego de una y otra parte, y notandose que aquellos vecinos aumentaban sus fuerzas, ha sido consiguiente reforzar las nras. por Mar, y tierra; encargado aquel comandante de la mas estrecha vigilancia y cuidado, y à su representacion, por tener q.e concluir algunas obras, y auñentar otras para hacer ilusorios los designios opuestos; se detubieron alli los primeros cien Indios, aun haviendo pasado ig.l num.o p.a relebarlos.

En la actualidad se hallan en aquel Puerto à solo el fin de defenderle, la mitad de las tropas regladas de la Prov.a todas las Milicias q.e estan à sueldo, y la comp.a de Blandengues de la dotaciòn de S.ta Fe; sin que por ahora puedan destinarse estas fuerzas a otros fines; y a vista de semejantes ocurrencias, referidas à V. E. por maior, y à efecto de dar una idea de la necesidad; infièrase, si ha havido, ò hay arbitrio p.a escusar el corto num.o de Milicias, q.e gozan sueldo; y assi mismo si ese tribunal tiene en esto fundado motivo, p.a decir, *que todo este territorio se vendria a componer de Milicias, exigidas con sueldo sin autoridad del Rey; y no havria caudales, aunque el Peru se convirtiese en oro p.a la subsistencia de los Milicianos de Buenos Aires.* Expresiones muy improporcionadas a la gravedad del asunto; q.e distan mucho de la indispensable consideracion a mi caracter, y empleo, y que haciendome justicia, se debieron reprimir en su origen; especialm.te a vista de ning.n mèrito, con que se vierten.

Me lisongeo que podre acreditar mi anhelo al mejor serv.o del Rey, y al beneficio de los intereses de su R.l Herario; y por estos principios he de convencer con evidencia; que se escusan cuantos gastos son innecesarios; y que el de las Milicias es preciso por la actual constitucion de este govierno; estando yo en la cierta intelig.a que por el mismo hecho de haver S. M. dignadose conferirmelo, me puso en la obligaciòn de sostenerle debidam.te y por consecuencia me concediò las facultades necesarias à este importante desempeño tan de su R.l serv.o.

La expresion de ese Tribunal esta tan desnuda de fundam.[to] que por el contrario, en el diario servicio de esta Plaza, Montevideo, sus fronteras y jurisdicciones se emplea mucho mas crecido numero de los Milicianos de esta Prov.[a] sin sueldo, ni gratificacion alguna, considerando que la inmediacion à sus casas puede facilitarles el modo de su subsistencia: lo que no es adaptable à los empleados en el Rio-Grande y otros remotos destinos.

Todos los invalidos q.[e] estubieron en aptitud de hacer el viaje, se remitieron a España, y solo subsisten en esta Prov.[a] los imposibilitados por vejes, y achaques, o con sus familias; y el concepto de no ser conformes a las piadosas intenciones del Soberano q.[e] los naturales de estas partes, al cavo de sus dilatados servicios, fuesen expatriados; ejecucion q.[e] tendria tambien el perjudicial inconven.[te] de que en lo sucesibo ning.[o] querria sentar plaza en la America, esta calificado con haver S. M. mandado por su R.[l] orn. de 29 de febrero de 1772, q.[e] los invalidos en estos destinos gozen la mitad de sus sueldos.

El num.[o] de diez emvarcaciones Corsarias, q.[e] se arman y desarman, seg.[n] lo exige la necesidad, y asi el pres.[te] solo son siete las armadas, se arregla a la mente del Rey, que es manifiesto en la remision à este fin de las dos Goletas S.[ta] Matilde y Pastoriza con ocho Besugueras; mandadas a àquellas por of.[s] de marina, y tripuladas con contador, capellan, Cirujano, Piloto, contramre., Guardian, Carpintero, Calafate, Condestable y treinta plazas: y aunque es cierto que estas no tienen tal destino, ni aplicacion por los motivos, que me fueron pres[tes], pero se conocio la precision de sostituir en su lugar dos Zumacas. cuio gasto no llega a la octava parte de el que corresponde a aquellas.

En tpo. q.[e] mando estas Prov.[as] el Sr. d.[n] Fran.[co] Bucareli, no se mantubieron tales seis fragatas, y a ser cierto su costo ascenderia con muchissimo exceso a mas del que pueden hacer las Zumacas, y Chalupas Besugueras, que oy celan el contrabando; y cuia proporcion a este efecto està constante en la misma extincion de este ilicito trato, que aùn es notorio en esa Capital. — y Durante el Govierno del S.[r] d.[n] Pedro Cevallos, tampoco hubo las dos fragatas, que dice el tribunal, nada instruido de las ocurrencias de este mando, ni de la diferencia, que se advierte aun en el manejo de la R.[l] Hazienda desde las epocas que señala.

Haviendo dado cuenta al Rey del envio a Malvinas de la fragata Catalina, y del navio la Concepcion, fletados; y ultimam.te del Bergantin el S.r del Buenfin, se digno S. M. aprobar estas disposiciones; y ning.o puede estar mejor impuesto, que en este Rio hay por lo comun dos, y tres fragatas de gra., como actualm.te acontece. Estos son unos procedim.tos que dependiendo de la union de circunstanz.s q.e se presentan, no deben de otro modo reprobarse, que con un pleno conocim.to de todos los motibos y razones que influieron; y assi no impuesto este tribunal en las urgentissimas causas, q.e efectibam.te concurrieron, y por las cuales fué indispensable y puede ser en lo sucesibo, este arbitrio, debió suspender su juicio; por no ser tampoco creible, que se quisieren adoptar aquellos envios solo a fin de causar gastos.

Desde que se tomo posesiòn de aquellas Islas mando el Rey asistiesen en ella un Minro. de R.l Hazienda que se encargase de todo lo pertenez.te a esta con dos mil pesos de sueldo, seg.n resulta de R.l Orn. de 9 de Noviembre de 1766; y à vista de ella està por demas cualesquiera otra contestacion sobre el particular; Si bien es oportuno decir, que consultando, a mi juicio, la mejor Subsistencia de aquella Colonia, y al R.l serv.o tengo propuesto arbitrios p.a aorrar en aquel destino mas de cincuenta mil p.s al año, los que S. M. no guardara por conven.te cuando no ordena su practica.

El argum.to que forma ese tribunal por el mero hecho que el Sr. d.n Pedro Cevallos dejo existentes en estas Cajas mas de seiscientos mil pesos, aun haviendo sufrido las ocurrencias de una gra., es mui superficial; y con solo decir, que dejo tambien crecidas creencias contra la R.l Haz.da de las que en el dia subsisten alg.as de consideracion, no obstante haverse satisfho. consecuente à expresa R.l Orn. setecientos sesenta y siete mil doscientos cincuenta y seis p.s esta aclarado el alucinam.to ineficacia de esta reflexion. Yo desde luego confieso el merito, penetracion y señalados servicios de este digno Ofia.l Gral. y este mismo conocimiento me induce a persuadirme q.e las morosas disposiciones en las remesas de los situados le obligarian a suspender todo pagam.to a la tropa, e individuos que vencian sueldo, para estar en aptitud de verificables los precisos auxilios en caso de gra., que se anunciaba, y aunque desde

luego es esta precaucion mui propia de su perspicacia, no conduce a desbanecer la debilidad, que se ha notado.

No puedo acertar con el preciso fin, que se propuso el tribunal en la solicitud de que yo remita el Plano, y Orn. respectivo à la fortificacion de Montevideo; porque o es para examinar la utilidad del Plano formado por el Director gral. de Ingenieros de orn. del Rey, aprobado por S. M. y adoptado por mi sobre el terreno de acuerdo con el Ingeniero Comandante en esta Prov.[a], o para certificarse de la Verdad, con que he noticiado à V. E. la determinacion de S. M. en este punto, ò por ultimo para entrar en el conocim.[to] de si la cant.[d] que se ha calculado por precisa à esta obra, es exesiba; y como cualesquiera de estos objetos, que haya tenido la expresada solicitud, incluie una mui arrojada inconsideracion; un temerario recelo, y una injuria atroz, no debe bastar que V. E. la haya despreciado; sino, q.[e] es neces.[o] se obligue à ese trib. à que esplique su concepto, refrenàndole, como sea justo.

Si los principios de este no los viese adoptados en la maior parte del R.[l] Acuerdo de 13 del citado Marzo, y lo que es mas por el contacto mismo de la de V. E. me havria justam.[te] persuadido, que en los informes de estos tribunales tenia aquel la contestacion q.[e] le era competente; pero difundidos hasta este grado, he creido deber añadir cuanto contiene esta mi carta, y sobre todo que el Rey ha visto el Presupuesto: que por lo mismo save, se hacen gastos en los sueldos de Imbalidos, y milicias; en la subsistencia de corsarios, en los salarios de Peones, y en cuantos otros ramos contiene por menor; y que lejos de reducirlos a contienda, los ha considerado indispensables: Concepto q.[e] destruye todos los reparos, aun cuando no estubiesen en opuestos sin bastantes conocimientos, como se confiesa; y sin contrahaccion a los motivos ocurrentes, y q.[e] debe constantem.[te] influir p.[a] no escasear los auxilios neces.[os] a estas Prov.[as]

La imposibilidad, q.[e] dice la carta de V. E. no la produce aun el calculo sobre poco mas o menos de los caudales, que quedan libres de pensiones en las Cajas del Reyno; y mas estando declaradas las obligaciones de estas Prov.[as] por primarias en atencion à lo importante de sus preferentes objetos. V. E. por la distancia no puede perfectam.[te] com-

prender cuanto se han aumentado; pero yo q.[e] las tengo pres.[tes] toco por lo mismo la urgente necesidad de atenderlas; y tamvien las mui funestas resultas, que de lo contrario pueden experimentarse sin los socorros precisos, como se sostienen estas Prov.[as] y faltando los auxilios q.[e] indispensablem.[te] necesitan que pueden adelantar los mas continuados desbelos? — Lo cierto es que una falta de auxilios de esta clase es muy contraria al serv.[o] del Rey; mui ajeno de la notoria justificacion de V. E.; y fundado en estos Principios, cuento, que sus superiores facultades han de desbanecer aquella asomada imposibilid.[d] de Subvenir a las inescusables atencion.[s] de estas Prov.[as]

Nros.[or]

10 de Julio de 1774.

Excmo. S.[or] d.[n] Manu.[l] de Amat.

N.o 7. — El Governador de Buenos Aires avisa al S.r D.n Julian de Arriaga haver recibido y pasado al contador mayor de Cuentas, las que se mandaron formar nuevam.te por R.l Orn. de 1.o de Marzo ultimo a estos Oficiales R.s Tesorero, Contador y Anterior Factor.

(22 de Agosto de 1774)

Al Exmo. S.[or] B.[o] Fr. don Julian de Arr.[a]

Mui S.[or] mio: A consecuencia del oficio q.[e] pase al factor que fue de estas Cajas dn. Mrn. de Altolaguirre, y Oficiales R.[s] actuales dn. Pedro Medrano y d.[n] Juan de Bustinaza comunicandoles la R.[l] orn. de 1.[o] de Marzo de este año, me han entregado las Cuentas de la Administracion de la R.[l] Hazienda comprehensivas desde el año de 1764 hasta el de 1768 que son las q.[e] en ellas se mandan formar nuebam.[te] y las he pasado al Contador Maior d.[n] Candido Ramos, para que buelba a tomarlas con la proligidad y buen orn. correspond.[tes] apurando los cargos y deduciendo las legitimas resultas q.[e] dimanen de un justo y arreglado pro-

cedim.[to] Lo qe paso a noticia de V. E. en cumplimiento de la citada R.[l] orn.

(Archivo General de la Nación. Correspondencia de Vertiz, año 1774).

N.º 8. — Expediente formado con motivo de la manutencion de unos prisioneros portugueses.

(Febrero de 1775)

N.º 1

Montevideo, doce de Febrero de mil setecientos setenta y cinco. El Oficial Real de esta Caja dispondra el sustento de los dos Capitanes, un Theniente, un Alferez, dos cadetes, un Cirujano, dos tambores, y veinte y quatro Soldados Portugueses del Regimiento de Infanteria del Arrecife de Pernambuco que haviendo naufragado en las Islas Malvinas los remite el Governador de aquella Colonia asi durante el tiempo de su demora en esta Plaza como el que puedan gastar en su transporte hasta la Colonia del Sacramento cargando su importe al Reino a que corresponde. — *Vertiz.*

N.º 2

Montevideo, Febrero catorce de mil setecientos setenta y cinco. En atencion a haverse determinado ultimamente por el Sor. Capitan General que los Oficiales y tropa Portuguesa que contiene su antecedente decreto y acaban de llegar en el Bergantin San Francisco de Paula se mantengan a su Bordo sin saltar en tierra hasta el primer tiempo favorable a fin de Conducirse en derechura á la Colonia del Sacramento, para cumplir lo que su Sria. ordena.

El Guarda de Real Hacienda Manuel Enriquez de Guzman comprara y les pondra pronto en el Muelle de esta Ciudad los viveres y Betuallas que contiene la minuta que se le ha entregado a disposicion del Ayudante mayor dn. Fernando de Osorno destinado por su Sria. para la entrega de ellos en dicho Bergantin a los referidos Oficiales y Tropa, por el tiempo que se mantengan en Puerto y para su marcha hasta la referida Colonia cuio importe se le satisfara por esta Real Caja, mediante certificacion que recoja y quenta jurada que presente. — *Sostoa.*

N.º 3

Relacion jurada que presento Yo Manuel Enrique de Guzman a los viveres y betuallas que he comprado y entregado a disposicion del Señor Ayudante D.n Fernando Osorno para la manutencion de dos Capitanes, un Theniente, un Alferez, dos Cadetes, un Cirujano, dos tambores y veinte y quatro Soldados Portugueses que llegaron a este Puerto el dia catorce y salieron para el de la Colonia de diez y seis del presente mes a consequencia de orden del Sor. Oficial Real de esta Plaza a saver.

Primeramente dos reses muertas a ocho rreales...	16.—
Quatro vivas a idem..........................	32.—
Cinquenta panes de a Rl......................	47.—
Un barril de vino blanco.....................	132.—
Sapaios......................................	16.—
Cebollas.....................................	8.—
Sandias......................................	16.—
Coles..	16.—
Tomates, pimientos verdes y pepinos...........	4.—
Arros media arroba...........................	11.—
Garbanzos media arroba.......................	12.—
El acarreo...................................	3.—
Rs. plata.	313.—
P.s Corr.s	39.1

Importa la antecedente relacion treinta y nuebe pesos y un Real plata corriente y de ser cierto su contenido en caso necesario juro a Dios nuestro Señor y esta señal +

Montevideo, diez y siete de febrero de mil setecientos setenta y cinco. —*Manuel Enrrique de Guzman.*

Con mi intervencion. — *Sostoa.*

N.º 4

Don Fernando Osorno, Ayudante mayor del Regimiento de Infanteria de Galicia y de esta Plaza de San Phelipe de Montevideo certifico que el Guarda de R.l Hacienda Manuel

Enrrique de Guzman ha puesto a mi disposicion en el Muelle de este Puerto los viveres que se expresa la antecedente relacion y los he conducido y entregado à bordo del Bergantin San Francisco de Paula a los Oficiales y Tropa Portuguesa que han venido de Malvinas y se conducen à la Colonia del Sacramento para su manutencion de estada y viaje de este Puerto a dicho destino de orden del Señor Capitan General. Montevideo, diez y siete de Febrero de mil setecientos setenta y cinco. — *Fernandŏ Osorno.*

N.º 5

Manuel Enrique de Guzman he recibido del Oficial Real de esta Plaza don Joseph Francisco de Sostoa los treinta y nuebe pesos y un Real importe de los viveres contenidos en la antecedente relacion. Montevideo, Febrero diez y siete de mil setecientos setenta y cinco. — *Manuel Enrrique de Guzman.*

N.º 6

Es copia de la Orden Decreto Relacion certificacion y recibo originales de su contexto que queda en esta R.[l] Caja de mi cargo de que certifico. Y esta se saco para pasar al Señor Capitan General, a fin de que su Sria. disponga el reintegro a la R.[l] Hacienda de este suplemento la que firmamos en Montevideo a veinte y ocho de Febrero de mil setecientos setenta y cinco. — *Joseph Francisco de Sostoa.*

Concuerda con los Originales de su contexto que paran en la R.[l] Contaduria a las que me remito en caso necesario y p.[a] efecto de entregar esta Copia à los Señores Juezes Oficiales Rs. de estas Provincias del Rio de la Plata la signo y firmo en Buenos Ayr.[s] à dos de Septiembre de mil setecientos setenta y cinco años. Lugar del signo. — *Pablo Beruti.* Escrivano de R.[l] Hacienda.

(Archivo General de la Nación.—Correspondencia Vértiz, Arriaga y Gálvez.—Año 1776-1777).

N.º 9. — Reflexiones sobre el Reglamento de Sueldos, y gratificacion a los cuerpos fijos de la Prov.ª del Rio de la Plata.

(9 de Marzo de 1777)

N.º 1

Sobre la gratificacion del Regimiento de Infanteria de Buenos Aires

Este Regimiento goza, estando completo 5000 p.s al año por razon de gratificacion de hombres ò reclutas.

Haviendo determinado el Rey que los desertores de primera en España se remitan a America para completo de los cuerpos que sirven en este continente; se consulta, si debera subsistir en todo de aquella gratificacion, o si se ha de revajar por cada hombre, que se les entregue, lo que esta asignado por anteriores orns. en el concepto, que segun ordenanza, y practica ningun capitan puede alegar derecho al Residuo de Gratificacion que debenguen las plazas de su compañia.

N.º 2

Acerca de la gratificacion del Regimiento de Dragones de Buenos Aires

La señalada por Real Orn. de 20 de Abril de 1725 corroborada por la de 6 de Noviembre de 1772, de 20 pesos al mes por compañia, es excesiva; pues se le concedio en consideracion a que se les hacia responsables a los Capitanes de mantener las de cavallos; y no existiendo con esta obligacion, por subministrarlos el Rey, parecia justo se modere esta, abonandose a este Regimiento el equibalente a plazas de infanteria.

N.º 3

De los sueldos de Oficiales, y demas individuos de tropa agregados, y destinados a imbalidos

A los oficiales, sargentos, tambores, y soldados agregados a plaza o destinados a invalidos, se les socorre con la

mitad del sueldo, ò pre que gozaban de vibos; de que resulta notable desigualdad en iguales grados; pues el capitan de infanteria desfruta 25 ps., 40 el de cavalleria, o de Dragones, o cav.ª y assi los demas.

En Europa por punto general todos gozan en la clase, que se les destina, o se les retira los sueldos de infanteria, sin que el maior, que han desfrutado los oficiales de Cavalleria y dragones por la precision, que tienen de mantener cavallos, criados, y otros costosos equipages, ni los soldados pr. el descuento de erraduras, curas de cavallos, y otros, les dè dro. à maior sueldo, estando agregados à Plaza, o destinados a Invalidos, por lo que parecia regular igualarlos tamvien en America si fuese la voluntad de S. M.

N.o 4

El prè de la tropa.

El soldado de infanteria goza al mes 8 ps. de pre; el de cavalleria, dragones, 9; y unos y otros un peso de gratificaciòn en lugar de la raciòn, que percibian en especie, de modo que el infante junta 9 ps. y el dragon 10 ps.; oy por los atrasos del rl. Herario se les subministra a todos la media paga, y gratificacion de raciòn, con lo que el soldado de infanteria percibe 5 ps. y 5 ½ el de cavalleria o dragones.

En la Capital de Buenos Aires el soldado arranchado hace con abundancia sus dos comidas calientes con dos pesos de gasto al mes; en Montevideo con dos, y medio; y aunque en Maldonado, Santa Teresa, y otros destinos pueda ser mas caro el sustento, nunca excede de tres pesos; y cuatro de la media paga, que deja de percibir, hacen seis: lo que manifiesta, que aunque necesite el soldado dos pesos para entretenerse de aquellas prendas, que componen el medio Vestuario (que no se da en este destino) le quedan para el bolsillo cuatro; de que revajados dos resulta, quedaria bien asistido, y con suficiente pre con la asignaciòn de siete pesos: aorando el rl. Herario dos pesos mensuales por Plaza de infanteria y 3 ps. pr. de cavalleria.

Seria de opinion de no tocar por ahora en los Sueldos

de Sargentos y Cabos, porque no experimentando estos menoscabo no permitiran, o cesaran las murmuraciones, y discursos, que excitan al alboroto, y sedicion, y serbira al mismo tiempo de estimulo p.ª aspirar a aquellos empleos, que en el dia se miran con despego por la corta diferencia del sueldo.

El Oficial esta algo escaso, y por lo tanto le dejaria el goce de Racion, reducida a 2 ps. en todos los destinos (à ecepcion de en la Capital que no la tiene) y 4 en el fuerte de Sta. Teresa, sirbiendo en parte de recompensa a la gratificacion de criado, que no goza en estos paises, ni otros alibios que desfruta en España.

Para poner en planta la vaja de pre, es preciso, se subministren por entero los 7 ps. al soldado, y que se le asista con el Vestuario, sin experimentar el abandono, con que se le ha mirado hasta aora; añadiendo no ser oportuno la actual situaciòn para este establecimiento debièndose esperar para su verificacion la disipacion de estas inquietudes, y que se tranquilice la Prov.ª

Montevideo, 9 de Marzo de 1777.

(Archivo General de la Nación.—Correspondencia Vértiz, Arriaga y Gálvez.—Año 1776-77).

N.º 10. — Comunicacion del gobernador de la Asuncion al virrey Cevallos sobre la mejor manera de poblar y ocupar militarmente los alrededores de la Asuncion.

Buenos Ayres
10 de Junio de 1778.

Acusado recivo se reserve para su tiempo.

Cevallos.

Exmo Señor.

Señor:

Con fecha de 14 de Febrero ultimo participe a V. E. del estado de defensa que encontre esta Provincia como en el que quedava el Ramo de Guerra destinado a este fin; y del pensamiento, que tenia que poblar toda esta costa cubriendola con un presidio, y poblacion en el pasado Curupayti,

sobre cuyos puntos me manda V. E. en su carta de 24 del sitado mes de Marzo, le informe menudamente, en cuyo cumplimiento hago presente a V. E. que los Presidios de toda la costa estan casi por tierra, como le avise a V. E. El Ramo de Guerra esta empeñado en las cantidades, que manifiesta el estado adjunto, no obstante las entradas que ha tenido en el tiempo de mi antecesor, y el fondo que dejo D.n Carlos Morphy.

Sobre el punto del Curupaiti debo decir a V. E. que es la barrera de esta Provincia, y Frontera del Rio Tebiquari en donde tiene sus mayores crias de Ganados, como igualmente de los Pueblos de Misiones, que distan de el como cincuenta leguas, todas desiertas y despobladas, y en los mismos terminos esta el territorio que media entre dicho paso y el Rio Tebiquari y por lo que toca a la costa del Rio Paraguay en distancia de 70 leguas que habia desde esta ciudad a dho. Paso apenas ay pobladas 12 leguas, y en lo restante se halla solam.te la devil poblacion de Remolinos, y el Presidio de Agatape que por lo distante esta expuesta a la total ruina por la Imbasion de los Indios Infieles por cuio motivo es importantisimo establecer la reduccion de los Indios Mbocovis en dho. sitio de Remolinos como tengo participado a V. E. y a este fin salgo personalmente el dia 20 del corriente con los cortos auxilios, que me ha prestado este vezindario, y en la que confio la defensa del referido sitio: Para cubrir lo restante de la costa encuentro que el mejor medio es poblarla de Españoles Criollos, (como nos acredita la experiencia en la de Corrientes que desde que esta Poblada, no sufren Imbasiones de Indios) situando dos Presidios uno en el Paso y sitio de Omaitá distante cuatro leguas de Curupaiti, y otro en este: pasos los mas frecuentados de los Indios Infieles del Chaco en cuyo territorio como desierto establesen su cuartel gn.l desde donde con descanso hasen sus correrias al partido de Tebiquari, y a los quatro Pueblos de Misiones que por la cedula que obtuvieron los ex Jesuitas llamada Magna su fha. llamada 28 de Diz.re de 1743 por la que extrajeron de esta Governacion en lo Temporal los Pueblos de esta vanda del Parana; quedaron siempre los quatro pueblos S.n Ignacio Guazu N.a S.ra de feé — S.ta Rosa y Santiago, sugetos a este Gov.no por orden de S. M.

lo que no se puso en practica, acaso por las turbulencias en q.e se hallava enrredada esta Provincia, como consta de la Zitada Cedula, punto 12.°, sin duda con la intencion de que se poblase (del Curup) dho. Territorio por esta Provincia para que asi estubiesen cubiertos de las Imbasiones de los Indios, porque por si no podian; Y no obstante de haver sido siempre el limite de esta Provincia el Rio Parana como consta de Instrum.tos antiguos que paran en el archivo de esta ciudad, y de la misma cedula magna; considerando por punto principal de defensa de la Provincia lo que llebo expresado; combine con el ten.te de Corrientes que hasta el paso de Curupayti y Lomas de Pedro Gonzales poblasen los correntinos y desde ay hasta esta Ciudad lo poblase Yo y cubriese con los presidios correspondientes a cuyo fin tengo dadas algunas Providencias, p.a el establecimiento de una poblacion, y presidio en dho. paso de Curupayti a donde pienso pasar luego que quede formalizada la reducion de los Indios Mbocovis. Y espero lograrlo todo en breve, siempre que V. E. me asista con algunos auxilios y para los gastos que ocurran en dichos establecimientos; de los fondos de diezmos de los Pueblos de Misiones destinados a estos fines, que todo cedera en mejor servicio del Rey, y veneficio de sus vasallos en esta Provincia como me lo ofrece V. E. en su citada carta de 24 de Marzo; lo que pongo en la consideracion de V. E. menudamente para que se sirva providenciar lo que tubiere por combeniente; Nuestro Señor guardé a V. E. muchos años. Asumpcion del Paraguay 13 de Mayo de 1778.

Exmo. Señor.

B. L. M. de V. E. su m.s atento seguro servidor.

Pedro Melo de Portugal.

Estado General que presento Yo Carlos Jph. de Lara adm.^{r} del ramo de guerra al Sr Govr y Cap.^{n} Gral. Dn Pedro Melo de Portugal de Todas las partidas de haziendas, o caudales que han entrado en dho. ramo desde mi nombramiento por el Sr Dn Agustin de Pinedo que fue en 2 de Sep.^{re} de 1778 en que acabo su govierno el expresado señor Dn Agustin; expresase asi mismo en el dho. estado las salidas de gastos por mayor hasta dho. tiempo hubo, y al fin las deudas contrahidas durante el, y otras anteriores y es como se sigue:

(13 de Mayo de 1778)

Desde 28 de Octubre de 1772 hasta fin de Diziembre de 1778 se encuentran de ingreso o entrada en dicho ramo onse mil quinientos cincuenta y ocho p.^{s} provinciales y Tavaco..	11 U 558
Durante el año 1774 se encuentran en la misma conformidad seis mil seiscientos cinquenta y siete pesos..........................	6 U 657
Durante el año 1775 se encuentran asi mismo de entrada o ingreso seis mil cuatrocientos quarenta y ocho p.^{s}......................	6 U 448
Durante el año 1776 se encuentra en la misma conformidad expresada catorze mil quinientos quince p.^{s}..........................	14 U 515
Durante el año 1777 hasta febrero de 1778 enque dio el Gov.^{no} dho. Sr Dn Agustin se encuentran de ingreso o entrada tres mil ochocientos noventa p.^{s} en dhas. especies..............	3 U 890
Suma total del ingreso salvo yerro quarenta y tres mil, y setenta, y ocho pesos...........	43 U 078

Data al cargo de la Buelta

En las primeras quentas desde 28 de Octubre de 1772 hasta Diciembre de 1773 se hallan de descargos siete mil quinientos pesos Gastados en la pra. expedicion de la poblacion de costa arriba	7 U 500

En dicho año consta de mis quentas dadas y examinadas varias partidas de remesas a dha. poblacion despacho y composturas de botes, Gastos de ganado compras de polvora herramientas &.ª lo mas imbertido en dha. poblacion, y hasiende dhas. partidas a cinco mil quinientos seis p.s	5 Ʊ 506
Suma el descargo salvo yerro...	13 Ʊ 006
En el año 1774 se encuentran mil y quinientos p.s imbertidos en la compra del bote grande del ramo el q.e existe......................	1 Ʊ 500
En dho. año se encuentran quatrocientos cinquenta y ocho p.s gastados en maderas para las cureñas.............................	458
En dho. año se encuentran gastados trescientos p.s en la refacion del sereni del ramo....	300
En dicho año se encuentran los gastos de las embarcaciones que fueron a la propocicion delas pazes de los Abispones que ascendieron a doscientos treinta p.s....................	230
En este año se encuentran los gastos de otra expedicion de costa arriva llevando a D.n Leandro Pando de General que ascendio a 400 p.s	400
En dho. año se encuentran otra remesa y gastos con otra embarcacion que llevo al P. Baca que asendio a 330 p.s........................	330
En este año se encuentran gastadas en Charqueadas y gastos 127 cavezas de ganado que a 8 p.s son.............................	889
En otros gastos muchos y por menudo que me remito a las quentas se encuentran gastados tres mil ochocientos veinte y nueve p.s......	3 Ʊ 829
Suma el descargo salvo yerro...	7 Ʊ 936

En el año 1775 se encuentran gastados en despachos de botes para la villa de costa arriva en que fue el S.r Gov.r con alg.s pobb.s y otros

gastos pertenecientes alo mismo un mil y setecientos p.s...........................	1 Ɔ 700
En dho. año se encuentran de pagam.to al herrero por varias obras novecientos p.s........	900
En dho. año se encuentran 276 cavezas de ganado gastadas en charqueadas y demas que consta de mis quentas p.r menor y son de ocho p.s dos mil doscientos y ocho.............	2 Ɔ 208
En este año gastados en raciones, y otros mui por menor y por extenso se encuentran doscientos cinquenta y cuatro pesos.........	254
Suma del gasto de este año...	5 Ɔ 062
En el año de 1776 se encuentran los gastos de los sueldos de ayudantes y tambores que hasiende su importe a cinco mil trescientos noventa y dos p.s.........................	5 Ɔ 392
En este año se encuentran doscientos treinta y quatro p.s pagados a D.n Estevan Wget por las drogas de botica p.a la Poblacion de costa arriva................................	234
En este año se encuentran trescientos cuarenta y siete p.s por el fierro gastado en los herrajes de cureñas..............................	547
En este año se encuentran gastados 700 p.s en la gratificacion de los indios Guaicurus.....	700
En este año se encuentran 927 p.s pagados a D.n Anto.o Iturbe importe de la falua del Ramo.	927
Este año se encuentran gastados 296 cavezas de ganado a 8 p.s.........................	2 Ɔ 348
sigue a la buelta...	10 Ɔ 148
Suma de la buelta...	10 Ɔ 148
En este año para la villa de curup.ti ciento y veinte y seis p.s.........................	126
En este año de varios gastos para la poblacion de Costa arriva se encuentran 830 p.s.......	830

En este año pagam.to al herrero 200 p.s	200
En este año gastos de botes para remolinos 347 p.s	347
En este año varios gastos mui por menudo ascienden a 3722 p.s	3 $ 722
Suman los gastos de este año...	15 $ 373
En el año de 1777 desde henero de dho. hasta feb.o de 1778 en que acabo su Gov.no el S.r D.n Agustin de Pinedo se encuentran gastados tres mil ciento secenta y un p.s en despachos de botes a Curup.ti conduciendo peltrechos de guerra remisiones por tierra alo mismo Gastos de charqueadas raciones &.a como consta de comprovantes q.e paran en mi poder....	3 $ 161
Suma Jeneral delos Gastos. Salvo yerros	44 $ 538
De manera que suman y montan las entradas como aparece cuarenta y tres mil pesos, y setenta y ocho pesos y los gastos quarenta y quatro mil quinientos y treinta y ocho pesos = y queda deviendo el ramo a su admi.r un mil quatro cientos sesenta pesos...............	1 $ 460
Deve el ramo al D.r Lorenzo Aguirre 900 p.s por la refacion de un bote.....................	900
Deve asi mismo a D.n Jph. Coenc 400 p.s.......	400
Deve a las R.s Cajas desde el Gov.no de S.n may.r fontes como 6000 pesos..................	6 $ 000
Suman las deudas salvo yerro ocho mil setecientos y sesenta pesos..................	8 $ 760

Asumpcion 13 de mayo de 1778 a.s

Carlos Jph. de Lara.

(Archivo General de la Nación. Portugueses. Año 1776-79).

N.o 11. — El Virrey de B.s Ay.s, en conseq.a de la R.l Orn. de 12 de Sep.re ulto. acompaña al señor don Jph. de Galvez su Dictamen q.e manifiesta la disminucion y Arreglo en q.e deven quedar las Asambleas de esta provincia.

(27 de Marzo de 1779)

Al S.r d.n Jph. de Galvez.

Exmo. S.or:

Muy S.or mio: En conseq.a de la R.l orn. de 12 de Sep.re ultimo à q.e contestè en 5 de Febr.o prox.o pasado acompaño el Dictamen q.e he formado, relativo al nuevo pie y fuerza en q.e combiene queden las Asambleas de esta Prov.a metodo y reglas q.e deven observarse p.a la saca de oficiales y demas individuos de ellas, sus atenciones, sueldos, q.e han de disfrutar y todo lo demas q.e he estimado conduz.te al mejor servicio del Rey y posible ahorro del gasto q.e hasta ahora han ocasionado.

N.o 1

Estado que demuestra el importe a que ascienden mensual y anualmente, los sueldos de los oficiales, sarg.tos Tambores, y Cavos de que se componen las Tres Asambleas de Inf.a Cavalleria y Dragones de estas Provincias del Rio de la Plata.

Asamb.a de Inf.a

	Al mes Pes.s	R.s	Al año Pes.s	R.s
Un Sarg.to mayor	85	,,	1020	,,
Un ayud.te m.r	45	,,	540	,,
Un Then.te de Gran.s	38	,,	456	,,
Ocho Tenientes, a 32 p.s cada uno	256	,,	3072	,,
Un Sarg.to 1.o de Gran.s	16	,,	192	,,
Ocho Sargentos 1.os sencillos a 14 p.s cada uno	112	,,	1344	,,
Un Tambor maior	14	,,	168	,,
Un Pifano	10	,,	120	,,
Un Tambor de Gran.s	10	,,	120	,,

	Al mes Pes.s R.s	Al año Pes.s R.s
Ocho Tambores sencillos a 9 p.s cada uno	72 ,,	864 ,,
Dos Cavos 1.os de Gran.s a 11 p.s cada uno	22 ,,	264 ,,
Diez y seis Cavos sencillos, a 10 p.s cada uno	160 ,,	1920 ,,
	840 ,,	10.080 ,,

Asamb.a de Cavall.a

Un sarg.to m.or	115 ,,	1380 ,,
Un Ayudante m.or	55 ,,	660 ,,
Doze Ten.tes a 40 p.s cada uno	480 ,,	5760 ,,
Doze sarg.tos á 18 p.s	216 ,,	2592 ,,
Veinte y quatro Cavos a 10 p.s cada uno	240 ,,	2880 ,,
	1106 ,,	13272 ,,

Asamb.a de Drag.s

Un Sarg.to Mayor	115	1380
Un Ayud.te m.or	55	660
Doze Ten.tes a 40 p.s cada uno	480	5760
Doze Sarg.tos a 18 p.s cada uno	216	2592
Veinte y quatro Cavos a 10 p.s id	240	2880
	1106	13272

Resumen.

Asamb.a de Infant.a	840	10080
Idem de Cavall.a	1106	13272
Idem de Drag.s	1106	13272
Totales	3052	36624

Nota. — Que deven aumentarse 2256 p.[s] por la Gratificaz.[n] que por via de Racion corresp.[de] anualmente a dhas. Asambleas considerados Dos pesos mensuales a cada Oficial y uno a cada Individuo de Tropa, en lugar de la Racion que se suministrava anteriorm.[te] en especie, con cuio aumento, importan al año los sueldos de las mencionadas tres Asambleas en el pie que se consideran aqui de completas, 38.880 pes.[s] — B.[s] Ay.[s] 27 de Marzo de 1779.

N.o 2

Estado que manifiesta los Oficiales, Sargentos, Tambores y Cavos de Asamblea, que se considera Indispensables subsistan en la Provincia del Rio de la Plata, con expresion del importe a que ascienden mensual y anualm.[te] sus Sueldos.

	Sueldos Al mes Pesos	Sueldos Al año Pesos
Infanteria.		
Un Ayudante, exerciendo las funciones de Sargento Mayor.........	60 „	720
Tres Tenientes, a 32 ps. cada uno...	96	1152
Seis Sargentos, a 14 ps. cada uno...	84	1008
Doze Cavos, a 10 ps. cada uno......	120	1440
Quatro tambores, a 9 ps. cada uno.	36	432
Dos Pifanos, a 9 ps. cada uno......	18	216
	414	4968
Cavalleria.		
Un Sarg.[to] M.[or], Comand.[te] de la Front.[ra]	150	1800
Dos Ayud.[tes], a 80 p.[s] cada uno......	160	1920
Seis Tenient.[es], a 40 p.[s] cada uno....	240	2880
Doze Sarg.[tos], a 18 p.[s] cada uno.....	216	2592
Veinte y quatro Cavos, a 10 ps. cada uno	240	2880
	1006	12.072

Resumen.

	Sueldos Al mes Pesos	Sueldos Al año Pesos
Infanteria	414	4968
Cavalleria	1006	12072
Totales...	1420	17.040

B.s Ay.s 27 de Marzo de 1779.

(Archivo General de la Nación. Correspondencia de Vértiz. Años 1778-79, fol. 137).

N.o 12. — El Virrey del Rio de La Plata, cumpliendo con la real Orden de 7 de Nov.re de 1777 remite el Reglam.to q.e ha formalizado con concepto al ya aprobado por S. M. y a las reflexiones decididas en la misma fecha expone el motivo por que ha estado suspensa esta operacion y por un propio estado hace manifiesta la ventaja q.e con ella reporta el Erario en cuyo concepto ha suspendido por ahora cargar al soldado la composic.n de ..... e importe de Medicinas de mui inferior costo y cantidad, lo que pide se le apruebe.

(22 de Enero de 1780)

Al Exmo. Sr. Dn. Jph. de Galvez.

Mui S.r mio: en cumplim.to de la real Orden de siete de Nov.re de mil setecientos setenta y siete remito à V. E. con el N.o 1 un ejemplar del reglam.to que en ella se manda formalizar, con concepto al ya aprobado por S. M. y a las reflexiones decididas en la misma fha., Operaciòn que ha estado suspensa à causa de que fundàndose pralm.te en la puntual satisfaccion del Pres.t, no ha podido el Intend.te hasta ahora asegurarla, y menos alguna buena cuenta por lo atrasado, y entre tanto no parecio conveniente hacer novedad.

El estado n.o 2.o manifiesta la ventaja anual que resulta al Erario de la revaja del Prest. en cada Plaza y suspension de la racion determinado uno y otro en el mismo Reglam.to y en este concepto se ha suspendido por ahora cargar al soldado, la composiciòn de è importe

de Medicinas mui inferior en su costo y cantidad a la que ahorra la revaja establecida porque no parecio conv.[te] ni de los mejores efectos, recargarle todo. Al mismo tiempo se servira V. E. poner en noticia de S. M. p.[a] su real aprobacion.

Dios gue. a V. E.

N.o 1

Reglamento en que se prescriben los Sueldos mensuales que deberan gozar en lo sucesibo las tropas e Individuos empleados en el R.[l] Servicio en los varios destinos de esta Provincia del Rio de la Plata formado a consequencia de R.[l] orn. de 7 de nov.[re] de 1777 para que por este se hagan los respectibos Ajustes por los Oficiales R.[s] de Buenos Aires.

ESTADO MAIOR DE LA PLAZA DE BUENOS AIRES.

Virrey, Govn.[or] y Cap.[n] Gral. seg.[n] su R.[l] Despacho....................................	„ „	„
Teniente de Rey: Doscientos y cinquenta pesos.	250	
Sargento maior: cien pesos..................	100	
Auditor de guerra y Asesor del Virreinato } Seg.[n] su tit.[o] de 15 de Marzo de 1778.....		
Ayad.[te] maior, el mas antiguo: Quarenta y cinco pesos....................................	45	
Otro: Treinta y cinco pesos..................	35	
Capell.[n] del Presidio: Once pes.[s] veinte y ocho marav.[s].................................	11 „	28
Cirujano maior: Quarenta y un pes. 5 ⅓ reales.	41 „	5 ⅓
Capitan del Puerto: Quarenta pesos..........	40 „	
Guarda Almacen: Cinquenta pesos...........	50 „	
Ayudante de Guarda Almacen, Treinta pesos...	30 „	

REGIMIENTO DE INFANTERIA

Plana maior

Coronel: Doscientos pesos......................	200	„
Teniente coronel: Ciento treinta y cinco pesos....	135	„

Sargento maior: Ochenta y cinco pesos.........	85 ,,
Ayudante maior: Quarenta y cinco pesos.........	45 ,,
Abanderado: Veinte y cinco pesos.............	25 ,,
Capellan: Treinta pesos......................	30 ,,
Cirujano: Treinta pesos......................	30 ,,
Cabo de Gastadores: Diez pesos...............	10 ,,
Gastador: Ocho pesos.........................	8 ,,
Maestro Armero: Diez y seis pesos.............	16 ,,
Tambor maior: Catorce pesos..................	14 ,,
Pifano primero: Diez pesos...................	10 ,,
Pifano segundo: Nuebe pesos..................	9 ,,

Compañias de Granaderos

Capitan: Sesenta pesos.......................	60 ,,
Teniente: Treinta y ocho pesos................	38 ,,
Subteniente: Treinta pesos....................	30 ,,
Sargento de primera clase: Diez y seis pesos.....	16 ,,
Sargento de segunda: Catorce pesos...........	14 ,,
Tambor: Diez pesos...........................	10 ,,
Cabo primero: Once pesos.....................	11 ,,
Cabo segundo: Diez pesos.....................	10 ,,
Granadero: Ocho pesos........................	8 ,,

Compañias de Fusileros

Capitan: Cinquenta pesos.....................	50 ,,
Teniente: Treinta y dos pesos.................	32 ,,
Subteniente: Veinte y cinco pesos.............	25 ,,
Sargento de primera clase: Catorce pesos......	14 ,,
Sargento de segunda: Doce pesos..............	12 ,,
Tambor: Nuebe pesos..........................	9 ,,
Cabo primero: Diez pesos.....................	10 ,,
Cabo segundo: Nuebe pesos....................	9 ,,
Soldado: Siete pesos.........................	7 ,,

Nota. — Por R.[l] orn. de 30 de Ag.[to] ultimo ha de suprimirse la gratificaz.[n] de Plazas de este Cuerpo desde el ultimo Ajuste, que se le ha hecho, abonandosele consiguientem.[te] los gastos a que por Ordenanza, y demas R.[s] dispo-

siciones esta afecto este fondo, y consten verificados por Relacion firmada del sargento maior con el V.º B.º del Coronel, y aprobada por el Inspector.

Regimiento de Dragones

Plana maior

Coronel: Doscientos quarenta pesos.............	240 „
Teniente coronel: Ciento y sesenta pesos.........	160 „
Sargento maior: Ciento y quince pesos.........	115 „
Ayudante maior: Cinquenta y cinco pesos........	55 „
Portaguion: Treinta y cinco pesos..............	35 „
Capellan: Treinta pesos........................	30 „
Cirujano: Treinta pesos........................	30 „
Tambor maior: Diez y seis pesos................	16 „

Compañias de Dragones

Capitan: Ochenta pesos........................	80 „
Teniente: Quarenta pesos........	40 „
Alferez: Treinta y cinco pesos.................	35 „
Sargento: Diez y ocho pesos....................	18 „
Tambor: Diez pesos............................	10 „
Cabo: Diez pesos..............................	10 „
Granadero: Nuebe pesos........................	9 „
Soldado: Ocho pesos...........................	8 „

Nota. — Los gastos, que en la conformidad prevenida para el de Infanteria hiciese constar este Regimiento haver hecho, se le deberan havonar por la R.[l] Hazienda respecto a estar compreendido en la extincion de gratificaz.[n] de hombres determinada por la dha. R.[l] orn. de 30 de Agosto.

Compañias de Artilleria

Teniente Coronel: Ciento treinta y cinco pesos....	135 „
Capitan: Sesenta pesos.........................	60 „
Teniente: Treinta y ocho pesos.................	38 „
Subteniente: Treinta pesos.....................	30 „

Sargento: Catorce pesos........................ 14 „
Tambor: Diez pesos........................... 10 „
Pifano: Diez pesos........................... 10 „
Cabo: Diez pesos............................. 10 „
Soldado: Ocho pesos.......................... 8 „

Nota. — Por igual razon que a los anteriores, han de abonarse à este Cuerpo los insinuados gastos, que acredite por Relacion del Abilitado visada del Comandante y aprovada por el Inspector.

Tropa ligera

Plana maior

Coronel: Doscientos pesos...................... 200 „
Teniente Coronel: Ciento treinta y cinco pesos.... 135 „
Sargento maior: Ochenta y cinco pesos.......... 85 „
Ayudante maior: Quarenta y cinco pesos......... 45 „
Abanderado: Veinte y cinco pesos............... 25 „
Capellan: Treinta pesos........................ 30 „
Cirujano: Treinta pesos........................ 30 „
Maestro Armero: Diez y seis pesos.............. 16 „
Tambor maior: Catorce pesos.................... 14 „
Pifano: Diez pesos............................. 10 „

Compañias

Capitan: Cinquenta pesos....................... 50 „
Teniente: Treinta y dos pesos.................. 32 „
Subteniente: Veinte y cinco pesos.............. 25 „
Sargento: Diez y seis pesos.................... 16 „
Tambor: Diez pesos............................. 10 „
Cabo: Once pesos............................... 11 „
Soldado: Ocho pesos............................ 8 „

Cuerpo de Ingenieros

Ingeniero en segundo: Ciento veinte y cinco pesos .... 125 „

Ingeniero Ordinario: Ochenta y tres pesos; dos y dos tercios reales......................	83 „ 2 ⅔
Ingeniero Extraordinario: Sesenta y seis pesos cinco y tercio reales......................	66 „ 5 ⅓

Asamblea de Infanteria

Sargento maior: Ochenta y cinco pesos.........	85 „
Ayudante maior: Quarenta y cinco pesos........	45 „
Teniente de Granaderos: Treinta y ocho pesos....	38 „
Teniente de Fusileros: Treinta y dos pesos.......	32 „
Sargento de Granaderos: Diez y seis pesos......	16 „
Sargento de Fusileros: Catorce pesos............	14 „
Tambor maior: Catorce pesos...................	14 „
Tambor de Granaderos: Diez pesos..............	10 „
Tambor de Fusileros: Nuebe pesos..............	9 „
Pifano primero: Diez pesos....................	10 „
Pifano segundo: Nuebe pesos...................	9 „
Cabo de Granaderos: Diez pesos................	10 „
Cabo de Fusileros: Nuebe pesos................	9 „

Asamblea de Cavalleria

Sargento maior: Ciento y quince pesos...........	115 „
Ayudante maior: Cinquenta y cinco pesos........	55 „
Teniente: Quarenta pesos......................	40 „
Sargento: Diez y ocho pesos...................	18 „
Cabo: Diez pesos..............................	10 „

Asamblea de dragones

Sargento maior: Ciento y quince pesos...........	115 „
Ayudante maior: Cinquenta y cinco pesos........	55 „
Teniente: Quarenta pesos......................	40 „
Sargento: Diez y ocho pesos...................	18 „
Cabo: Diez pesos..............................	10 „

Oficiales agregados a Plazas, o Cuerpo de Invalidos

Coronel Teniente Coronel Sargento maior Ayudante maior Capitan Teniente Subteniente Sargento Tambor Cavo Soldado	Gozaran la mitad del Sueldo, que les corresponda en calidad de vivos, considerados como Oficiales de Infanteria, sin que el maior. que hayan disfrutado los de Dragones y Cavalleria, les de dro. a sueldo, o Prest. estando agregados a Plaza, o destinados a Invalidos, con arreglo a la R.[l] Orn. de 7 de Nov.[e] de 1777.

Milicias de Infanteria

Comandante: Sesenta pesos	60 „
Capitan: Quarenta y cinco pesos	45 „
Teniente: Veinte y cinco pesos	25 „
Subteniente: Veinte pesos	20 „
Sargento: Doce pesos	12 „
Cabo: Nuebe pesos	9 „
Soldado: Siete pesos	7 „

Milicias de Cavall.[a] y Dragones de Buenos Air.[s] y Campaña

Comandante: Sesenta pesos	60 „
Sargento maior: Cinquenta y cinco pesos	55 „
Ayudante: Quarenta pesos	40 „
Capitan: Cinquenta pesos	50 „
Teniente: Treinta pesos	30 „
Alferez: Veinte y cinco pesos	25 „
Capellan: Veinte y cinco pesos	25 „
Sargento: Diez y seis pesos	16 „
Cabo: Doce pesos	12 „
Soldado: Diez pesos	10 „

Compañias de Mestizos

Sargento maior: Veinte y cinco pesos	25 „
Ayudante: Catorce pesos	14 „

Capitan: Diez y seis pesos....................	16 „
Teniente: Doce pesos..........................	12 „
Alferez: Diez pesos...........................	10 „
Sargento: Nueve pesos.........................	9 „
Cabo: Ocho pesos..............................	8 „
Soldado: Siete pesos..........................	7 „

Compañias de Indios, Negros y Pardos libres

Sargento Maior: Veinte y cinco pesos..........	25 „
Ayudante: Catorce pesos.......................	14 „
Capitan: Diez y seis pesos....................	16 „
Teniente: Doce pesos..........................	12 „
Alferez: Diez pesos...........................	10 „
Sargento: Ocho pesos..........................	8 „
Cabo: Siete pesos.............................	7 „
Soldado: Seis pesos...........................	6 „

Capataces, sus Ayudantes, Peones y demas empleados en los destinos de esta Provincia

Capataz maior: Quarenta pesos.................	40 „
Capataz: Veinte pesos.........................	20 „
Ayudante: Quince pesos........................	15 „
Carpintero de Carretas: Quince pesos..........	15 „
Peon primero: Diez pesos......................	10 „
Peon Domador: Ocho pesos......................	8 „
Peon sencillo: Seis pesos.....................	6 „

Individuos fijos en qualquiera Destino

Capellan: Doce pesos..........................	12 „
Maestro Herrero o Armero......................	30 „
Oficial de Idem: Veinte y dos pesos...........	22 „
Maestro Carpintero: Treinta pesos.............	30 „
Oficial de Idem: Veinte y dos pesos...........	22 „

Nota. — A los Oficiales, Capellanes y Cirujanos devera havonarseles por equibalente a la Racion quatro pesos mensuales si estubiesen empleados en el fuerte de S.ta Theresa, o su distrito, y tanvien por mas poderosa razon a los Destacados, o de Partida en el de S.ta Tecla, Misiones y Costa

Patagonica: pero los que se hallen en Buenos Aires, y demas destinos de la Provincia solo han de gozar dos pesos mensuales en lugar de la expresada Racion.

Otra. — De cuenta de la R.[l] Hacienda se abonara a los Cuerpos por Relacion, que presentaran los Havilitados, cada quatro meses, firmada del sargento maior, visada del Coronel o Comandante, y aprobada del Inspector, el importe de las recomposiciones de Armas, con concepto a no disfrutar la gratificacion que por esta razon se considera a los demas del Exercito.

Otra. — Asimismo sera de cuenta de la misma R.[l] Hacienda la satisfaccion de las Medicinas, que en el methodo observado hasta aqui se necesiten, y faciliten para los Hospitales, que se hallan establecidos por cuenta de los cuerpos en los diferentes destinos, que ocupan de la Provincia. — Buenos Aires veinte de Diciembre de mil setecientos setenta y nuebe.

—

N.o 2

Estado que manifiesta el ahorro anual que resulto al R.[l] Erario, con la revaja de un peso al mes, en el prest de cada Plaza de Gastador, Granadero y soldado, de los cuerpos veteranos q.[e] sirven en las Prov.[s] del Rio de la Plata, y de la Gratificacion de Racion suprimida igualm.[te] a la Tropa de los propios cuerpos.

CUERPOS	Revaja al año por el peso mensual al pres de cada Plaza de las referidas	Idem por la Gratificaz.[n] de Racion de un peso	TOTAL
Segundo Bata.[on] del Reg.[to] de Inf.[a] de Saboya, por las 572 Plazas de Gastadores, Gran.[s] y Soldados, a cuio prest. pertenece la revaja de un peso mensual, importa al año....	6.864	....	6.864

CUERPOS	Revaja al año por el peso mensual al pres de cada Plaza de las referidas	Idem por la Gratificaz.ⁿ de Racion de un peso	TOTAL
Rex.[to] de Inf.[a] de B.[s] Ay.[s] 1144 Plazas de revajas de prest. y 1377 de la Gratificaz.[n] de Racion	13.728	16.524	30.252
R.[l] cuerpo de Artilleria: 116 Plazas de revajas de prest. y 200 de la racion...	1.992	2.400	4.392
Rex.[to] de Dragones de B.[s] Ay.[s]: 432 Plazas de revaja de prest. y 523 de la Racion.........	5.184	6.276	11.460
Dragon.[s] de la Expediz.[n]: 128 Plazas de revaja de prest....	1.536	....	1.536
Asamblea de Inf.[a]: 39 Plazas de revaja de racion...	....	468	468
Idem de Cavalleria: 36 Plazas de ig.[l] revaja...............	....	432	432
Idem de Drag.[s] 36 Plazas de la misma revaja..............	....	432	432
Totales....	29.304	26.532	55.836

Nota. — Que al Bat.[on] de Saboya, y Drag.[s] de la Expedicion no se les considera revaja de racion, por no haverla disfrutado, en atencion a haver gozado siempre el alivio del prest por entero.

B.[s] Ay.[s] 22 de Enero de 1780.

—

Milicias o Blandengues de S.[ta] Fee y Corrientes

Comand.[te], 60 pesos.............................. 60
Sargento maior, 55 p.[s]........................... 55
Ayudante, 40 pesos................................ 40
Capitan, 50 pesos................................. 50

Teniente, 30 pesos..............................	30
Alferez, 25 p.s................................	25
Capellan, 25 pesos.............................	25
Sargento, 16 pesos.............................	16
Cabo, 12 pesos.................................	12
Soldado,10 pesos...............................	10

Esto sigue a las Milicias de Cav.a y Drag.s de B.s A.s y Campaña y antes de los mestizos.

(Archivo General de la Nación, Correspondencia de Vértiz. Año 1780).

N.o 13. — **Reglamento en que se prescriben los sueldos mensuales que deberan gozar en lo succesivo las Tropas, e Individuos empleados en el Real Servicio en los varios destinos de la Provincia del Rio de la Plata, y los mismos que debera tener, qualquiera otro Cuerpo que se destinare a servir en dicha Provincia, aprobado por Real Orden de dos de Junio del presente año de mil setecientos ochenta.**

(2 de Junio de 1780)

Estado Mayor de la Plaza de Buenos Ayres

	Pesos	R.s	Mr.s
Virrey, Gobernador, y Capitan General. Segun su Real Despacho........................	—		
Teniente de Rey, doscientos y cincuenta pesos	250	—	—
Sargento mayor, cien pesos................	100	—	—
Auditor de Guerra, y Asesor del Virrey.... } segun su Título.			
Ayudante Mayor el mas antiguo, quarenta y cinco pesos...........................	45	—	—
Otro, treinta y cinco pesos................	35	—	—
Capellan de Presidio, once pesos y veinte y ocho maravedis.....................	11	0	28
Cirujano mayor, quarenta y un pesos, cinco y tercio reales.........................	41	5 ⅓	—
Capitan de Puerto, quarenta pesos..........	40	—	—
Guarda Almacen, cinquenta pesos...........	50	—	—
Ayudante de Guarda Almacen, treinta pesos.	30	—	—

Regimiento de Infanteria

Plana Mayor

Coronel, doscientos pesos..................	200 — —
Teniente coronel, ciento treinta y cinco pesos.	135 — —
Sargento Mayor, ochenta y cinco pesos......	85 — —
Ayudante Mayor, quarenta y cinco pesos....	45 — —
Abanderado, veinte y cinco pesos...........	25 — —
Capellan, treinta pesos.....................	30 — —
Cirujano, treinta pesos.....................	30 — —
Cabo de Gastadores, diez pesos............	10 — —
Gastador, ocho pesos.......................	8 — —
Maestro Armero, diez y seis pesos...........	16 — —
Tambor mayor, catorce pesos....	14 — —
Pifano primero, diez pesos..................	10 — —
Pifano segundo, nueve pesos................	9 — —

Compañias de Granaderos

Capitan, sesenta pesos.....................	60 — —
Teniente, treinta y ocho pesos..............	38 — —
Subteniente, treinta pesos..................	30 — —
Sargento de primera clase, diez y seis pesos.	16 — —
Sargento de segunda, catorce pesos.........	14 — —
Tambor, diez pesos........................	10 — —
Cabo primero, once pesos.................	11 — —
Cabo segundo, diez pesos..................	10 — —
Granadero, ocho pesos.....................	8 — —

Compañias de Fusileros

Capitan, cinquenta pesos..................	50 — —
Teniente, treinta y dos pesos...............	32 — —
Subteniente, veinte y cinco pesos..........	25 — —
Sargento de primera clase, catorce pesos....	14 — —
Sargento de segunda, doce pesos...........	12 — —
Tambor, nueve pesos......................	9 — —
Cabo primero, diez pesos..................	10 — —
Cabo segundo, nueve pesos................	9 — —
Soldado, siete pesos......................	7 — —

Nota. — Por Real Orden de 30 de Agosto ultimo ha de suprimirse la gratificacion de Plazas de este Cuerpo desde el ultimo ajuste que se le ha hecho, abonandosele consiguientemente los gastos a que por Ordenanza y demas Reales disposiciones esta afecto este fondo, y consta verificados por relacion firmada del Sargento mayor, con el Visto Bueno del Coronel, y aprobada por el Inspector.

Regimiento de Dragones

Plana Mayor

Coronel, doscientos quarenta pesos.............	240.—
Teniente Coronel, ciento y sesenta pesos........	160.—
Sargento Mayor, ciento y quince pesos.........	115.—
Ayudante Mayor, cincuenta y cinco pesos......	55.—
Portaguion, treinta pesos......................	30.—
Capellan, treinta pesos.......................	30.—
Cirujano, treinta pesos.......................	30.—
Tambor Mayor, diez y seis pesos..............	16.—

Compañia de Dragones

Capitan, ochenta pesos........................	80.—
Teniente, quarenta pesos......................	40.—
Alferez, treinta y cinco pesos..................	35.—
Sargento, diez y ocho pesos....................	18.—
Tambor, diez pesos............................	10.—
Cabo, diez pesos..............................	10.—
Granadero, nueve pesos........................	9.—
Soldado, ocho pesos...........................	8.—

Nota. — Los gastos que en la conformidad prevenida para el de Infanteria hiciese constar este Regimiento haber hecho, se le deberan abonar por la Real Hacienda, respecto à estar comprehendido en la extincion de gratificacion de hombres, determinada por dicha Real Orden de 30 de Agosto.

Compañias de Artilleria

Teniente Coronel, ciento treinta y cinco pesos...	135.—
Capitan, sesenta pesos..........................	60.—
Teniente, treinta y ocho pesos..................	38.—
Subteniente, treinta pesos......................	30.—
Sargento, catorce pesos.........................	14.—
Tambor, diez pesos..............................	10.—
Pifano, diez pesos..............................	10.—
Cabo, diez pesos................................	10.—
Soldado, ocho pesos.............................	8.—

Nota. — Por igual razon que a los anteriores han de abonarse a este Cuerpo, los insinuados gastos que acredite por relacion del Habilitado, visada del Comandante, y aprobada por el Inspector.

Tropa Ligera

Plana Mayor

Coronel, doscientos pesos.......................	200.—
Teniente Coronel, ciento treinta y cinco pesos....	135.—
Sargento Mayor, ochenta y cinco pesos.........	85.—
Ayudante Mayor, quarenta y cinco pesos........	45.—
Abanderado, veinte y cinco pesos..............	25.—
Capellan, treinta pesos.........................	30.—
Maestro Armero, diez y seis pesos.............	16.—
Tambor Mayor, catorce pesos..................	14.—
Pifano, diez pesos..............................	10.—

Compañias

Capitan, cincuenta pesos........................	50.—
Teniente, treinta y dos pesos....................	32.—
Subteniente, veinte y cinco pesos...............	25.—
Sargento, diez y seis pesos......................	16.—
Tambor, diez pesos..............................	10.—
Soldado, ocho pesos.............................	8.—

Cuerpo de Ingenieros

Ingeniero en segundo, ciento veinte y cinco pesos	125.—
Ingeniero Ordinario, ochenta y tres pesos, dos tercios reales	83 — 2 ⅔ —
Ingeniero extraordinario, sesenta y seis pesos, cinco y tercio reales	66 — 5 ⅓ —

Asamblea de Infanteria

Sargento Mayor, ochenta y cinco pesos	85.—
Ayudante Mayor, quarenta y cinco pesos	45.—
Teniente de Granaderos, treinta y ocho pesos	38.—
Teniente de Fusileros, treinta y dos pesos	32.—
Sargento de Granaderos, diez y seis pesos	16.—
Sargento de Fusileros, catorce pesos	14.—
Tambor Mayor, catorce pesos	14.—
Tambor de Granaderos, diez pesos	10.—
Tambor de Fusileros, nueve pesos	9.—
Pifano primero, diez pesos	10.—
Pifano segundo, nueve pesos	9.—
Cabo de Granaderos, diez pesos	10.—
Cabo de Fusileros, nueve pesos	9.—

Asamblea de Cavalleria

Sargento mayor, ciento y quince pesos	115.—
Ayudante mayor, cinquenta y cinco pesos	55.—
Teniente, quarenta pesos	40.—
Sargento, diez y ocho pesos	18.—
Cabo, diez pesos	10.—

Asamblea de Dragones

Sargento mayor, ciento y quince pesos	115.—
Ayudante mayor, cinquenta y cinco pesos	55.—
Teniente, quarenta pesos	40.—
Sargento, diez y ocho pesos	18.—
Cabo, diez pesos	10.—

Oficiales agregados a Plazas o cuerpos de Invalidos

Coronel Teniente Coronel Sargento Mayor Ayudante Mayor Capitan Teniente Subteniente Sargento Tambor Cabo Soldado	Gozaran la mitad del sueldo que les corresponda en calidad de vivos, considerados como oficiales de Infanteria, sin que el mayor que hayan disfrutado los de Dragones, y Cavalleria, les de derecho a mas sueldo, ó prest, estando agregados a Plaza, o destinados a Invalidos, con arreglo a la Real Orden de 7 de Noviembre de 1777.

Milicias de Infanteria

Comandante, sesenta pesos	60.—
Capitan, quarenta y cinco pesos	45.—
Teniente, veinte y cinco pesos	25.—
Subteniente, veinte pesos	20.—
Sargento, doce pesos	12.—
Cabo, nueve pesos	9.—
Soldado, siete pesos	7.—

Milicias de Cavalleria, y Dragones de Buenos Ayres, y Campaña

Comandante, sesenta pesos	60.—
Sargento mayor, cinquenta pesos	50.—
Ayudante, treinta pesos	30.—
Capitan, quarenta y cinco pesos	45.—
Teniente, veinticinco pesos	25.—
Alferez, veinte pesos	20.—
Sargento, doce pesos	12.—
Cabo, nueve pesos	9.—
Soldado, ocho pesos	8.—

Milicias o Blandengues de Santa Fe, y Corrientes

Comandante, sesenta pesos	60.—
Sargento mayor, cinquenta y cinco pesos	55.—

Ayudante, quarenta pesos	40.—
Capitan, cinquenta pesos	50.—
Teniente, treinta pesos	30.—
Alferez, veinte y cinco pesos	25.—
Capellan, veinte y cinco pesos	25.—
Sargento, diez y seis pesos	16.—
Cabo, doce pesos	12.—
Soldado, diez pesos	10.—

Compañias de Mestizos

Sargento mayor, veinte y cinco pesos	25.—
Ayudante, catorce pesos	14.—
Capitan, diez y seis pesos	16.—
Teniente, doce pesos	12.—
Alferez, diez pesos	10.—
Sargento, nueve pesos	9.—
Cabo, ocho pesos	8.—
Soldado, siete pesos	7.—

Compañias de Indios, negros y Pardos Libres

Sargento mayor, veinte y cinco pesos	25.—
Ayudante, catorce pesos	14.—
Capitan, diez y seis pesos	16.—
Teniente, doce pesos	12.—
Alferez, diez pesos	10.—
Sargento, ocho pesos	8.—
Cabo, siete pesos	7.—
Soldado, seis pesos	6.—

Capatacés, sus Ayudantes, peones, y demas empleados en los destinos de aquella Provincia

Capataz Mayor, quarenta pesos	40.—
Capataz, veinte pesos	20.—
Ayudante, quince pesos	15.—
Carpintero de carretas, quince pesos	15.—
Peon primero, diez pesos	10.—
Peon domador, ocho pesos	8.—
Peon sencillo, seis pesos	6.—

Individuos fijos en qualquiera destino

Capellan, doce pesos........................	12.—
Maestro Herrero, ò Armero, treinta pesos.......	30.—
Oficial de idem, veinte y dos pesos.............	22.—
Maestro Carpintero, treinta pesos..............	30.—
Oficial de idem, veinte y dos pesos..............	22.—

Nota. — A los Oficiales, Capellanes, y Cirujanos deberà abonarseles por equivalente a la racion quatro pesos mensuales, si estubiesen empleados en el Fuerte de Santa Teresa, ò su distrito, y tambien por mas poderosa razon à los destacados, o de partida en el de Santa Tecla, Misiones, y Costa Patagònica; pero los que se hallan en Buenos Ayres, y demàs destinos de la Provincia, solo han de gozar dos pesos mensuales en lugar de la expresada racion.

Otra. — De cuenta de la Real Hacienda se abonarà à los Cuerpos, por relacion que presentaràn los Habilitados cada quatro meses, firmada del Sargento Mayor, visada del Coronel, ò Comandante, y aprobada del Inspector, el importe de las recompòsiciones de Armas, con concepto a no disfrutar la gratificaciòn que por esta razon se considera à los demas del Ejercito.

Otra. — Asi mismo sera de cuenta de la misma Real Hacienda la satisfaccion de las medicinas que en el metodo observado hasta aqui se necesiten, y faciliten para los Hospitales que se hallan establecidos por cuenta de los Cuerpos en los diferentes destinos que ocupan de la Provincia.

Aranjuez, dos de Junio de mil setecientos ochenta.

Don Josef de Galvez.

(Museo Mitre. Archivo Colonial; Arm. B, Caj. 22, P. 1, N.º de Ord. 8).

SEGUNDA PARTE

LIBRO DE ALCABALAS

(1776)

QUADERNO QUE FORMAMOS LOS OFICIALES REALES DE ESTAS PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA EN CONFORMIDAD DE LO PREVENIDO EN LA LEY 34, TITULO 13, LIBRO 8 DE LAS RECOPILACIONES DE ESTOS REYNOS, PARA QUE EL RECEPTOR DEL REAL DERECHO DE ALCAVALAS DN. JPH. DE MENDINUETA TOME RAZON DE LOS EFECTOS QUE CONTENGAN LAS GUIAS QUE SE COMUNICAN A ESTE TRIBUNAL POR LOS GUARDIAS DE LAS CONCHAS Y LUJAN CON EXPRESION DE LOS DEUDORES, Y SUS FECHAS, COMO IGUALMENTE TODAS LAS DEMAS NOTICIAS QUE CONDUZCAN A TENER PRESENTE LOS EFECTOS, Y DEUDORES DE ESTE RAMO, Y DEBERA TENER PRINCIPIO EL DIA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO VENIDERO DE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS; CONTIENE CIENTO QUARENTA Y QUATRO FOJAS, SIN ESTA QUE FIRMAMOS NOS DON PEDRO MEDRANO, THESORERO, Y D.n MARTIN JOSEPH DE ALTOLAGUIRRE FACTOR, Y LAS DEMAS RUBRICADAS. REAL CONTADURIA DE BUENOS AIRES 30 DE DIZIEMBRE DE 1775. (1)

Pedro Medrano — Mrn. Jph. Altolaguirre.

TOMA DE RAZON DE LAS TROPAS DE CARRETAS Y MULAS QUE EXTRAREN A ESTA CIUDAD DE LAS PROVINCIAS DE ARRIBA EN ESTE PRESENTE AÑO DE 1776. SEGUN LOS AVISOS DE LA GUARDIA DE LUJAN, Y ES A SAVER.

Henero

En 3 de Henero de 1776 con guia de la Guardia de Lujan de 31 de Diziembre de 75 entro Feliz Zuarez de la Ciudad de Cordova con su tropa de 20 Carretas, en las que conduxo 2 fardos de Ponchos para Dn. Domingo Veamurgia — 40 fros. de Algodon para Don Juan de Lezica, 16 de Idem para

---

1. Los documentos que se insertan, en esta segunda parte, constituyen un libro existente en el Archivo General de la Nación, cuyo título es el siguiente: *Libro de Alcavalas, año de 1776.*

Dn. Miguel Anguos Armas al dho., 2 fros. de Pellones, 360 Costaneras para Dn. Pedro Haitua, 104 suelas y 1 fardo de Pellones para Don Isidro de la Peña, 8 fros. de axi para Don Phelipe Algibel, 4 tercios de Algodon para Don Gonzalo Doblas, 240 cueros para Don Manuel Rosas, 1259 idem para Don Estevan de Avellaneda, 70 tercios de Ponchos para Dn. Jose Echevarria, 1 dho. de Idem para Don Fernando Caviedes, y otro dicho Tambien de Idem para Manuel Ferreira de la Cruz.

—

En 5 de Enero de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 3 del mismo, entro Jasinto Lemus de la Ciudad de Mendoza con su Tropas de 16 Carretas en la que condujo 82 botijas y 27 barriles de vino, con mas 7 Carretadas de Frutas para Don Juan Miguel Garzia, 17 barriles de vino para D.n Nicolas Pombo de Otero, 20 botijas de Idem para Dn. Juan Gregorio Molina, 745 Botijas y 7 barril de Idem para Don Juan Amancio Duarte, 6 Barriles de Idem para D.n Joseph Sanchez Pinto, y 70 barriles de Idem tambien para el dicho Lemus.

Nota. — Estos diez Barriles de vino de Lemus pertenecen a Dn. Nicolas Pombo de Otero.

Nota. — La carretada de frutas de Juan Miguel Garzia, la recivio Don Melchor Angulo, y los 6 barriles de vino de Dho. Don Jph. Sanchez Pinto fueron para su gasto, como asi lo declaro.

—

En 8 de Enero de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 5 del mismo, entro Pascual Alvarez de la Ciudad de Santa Fée, con su tropa de 17 Carretas, en las que condujo 100 Cueros para Don Nicolas de Acha — 600 Idem para Don Esteban Abellaneda, — y 7000 dhos. para Don Antonio Garcia.

—

En 10 de Enero de 1776. Con Guia de la Guardia de Lujan de 8 del mismo, entro Agustin Morales de la Ciudad de Mendoza con su tropa de Mulas, en las que condujo 22 ½ Cargas de vino en Odres, para Dn. Francisco Corbalan, —

8 ½ dhas. de Idem para Dn. Salvador de Sosa, — 5 dhas. de Idem para D^{n} Melchor de Albin 72 dhas. tambien de Idem para Don Jph. Romero de Villar, para el Gasto de su casa.

—

En 15 de Enero de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 12 del mismo, entro Don Pedro Lujan con su tropa de 14 Carretas en las que condujo 47 botijas de vino para Don Joseph Escudero. — 84 dhas. de Idem para Don Vicente Pelliza. — 62 dhas. de Idem para Don Antonio Thonelo. — 37 Idem para Don Pedro Zavala, — 62 dhas. para el Dr Dn Felix Zuloaga, de certificacion.

Nota: Aunque por dicha Guia conste ser quarenta las botijas de vino de Zavala, binieron tres vacias por el reconocimiento hecho a la descarga.

—

En 16 de Henero de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 13 del mismo, entro Francisco Correa, de la Ciudad de Mendoza con su Arria de Mulas en las que condujo 10 cargas de Aguardiente en odre. y 25 Idem de Vino todo perteneciente a dicho Correa.

—

En 17 de Henero de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 14 del mismo, entro Manuel Almada de la Ciudad de Cordova, con su tropa de 8 Carretas y 1 Carreton en las q.^{e} condujo 224 Costaneras, y 11 piernas de llave, para Don Joaquin Pinto de los Rios las que ha declarado ser para Edificar su casa. 1 fardo de Tapetados para Dn. Juan Baldovino, — 20 tablas para Don Fernando Caviedes. — Al dicho 1 fardo de Ponchos, — un fardo de Ponchos y Pellones para Don Alonso Blanco — 9 fros. de Axi 5 Idem de Algodon, y 1 de Pellones para Don Juan de Lezica — 7 fros. de Axi para Don Saturnino Zarasa — 15 fros. de Rovas de la tierra para Dn Gaspar de Santa Coloma — 17 piezas de Jabon para Don Faustino Joseph Boso, — 2 fardos de Ponchos y 2 fresadas para Don Miguel Auzell — 4 fros. de Ponchos para Dn Francisco Antonio Escalada, 7 Petaca de Jabon 2 con ropa de uso, y 1 retobo con 1 col-

chon, para Don Manuel Salinas. Y 500 pesos en plata sellada con mas 25 marcos labrada para Don Pedro Campal.

—

En dicho dia y con Guia de la Guardia de Lujan de 16 del mismo entro Juan de la Rosa Paez de la Ciudad de San Juan con su Arria de Mulas en las que condujo 14 cargas de Aguardiente, resecado en Barriles para Don Clemente Jofre, — y 49 ½ dhas. del simple en odres para Don Francisco Monso.

—

En 19 de Henero de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 17 del mismo, Entro Don Eusevio Rodriguez de la ciudad de Mendoza con su tropa de 18 Carretas y 1 Carreton en las que condujo 274 botijas de vino para Don Manuel Videla. — 60 dhas. de Idem. 12 fros. de ropa de Chile, 8 de Arroz, y 12 de anis para Don Miguel Tollo: mas al dho. 8 barriles de vino, de los quales declaro ser 4 para varios suxetos de encomiendas — 14 fros. de Tapetados para D.n Domingo Urien — y 31 dhos. de ropa de Chile para Don Christoval de Aguirre.

—

En 22 de Henero de 1776, con Guia de la Guardia de Lujan de 20 del mismo, entro Eugenio Melo de la Ciudad de Santa Fe, con su tropa de 6 carretas en las que condujo 600 cueros para Don Gaspar de Santa Coloma.

—

En 27 de Henero de 1776, con Guia de la Guardia de Lujan de 24 del mismo, entro D.n Melchor Videla de la Ciudad de Mendoza con su tropa de 14 Carretas en las que condujo 182 botijas de vino, y 84 de vinagre, con mas una carretada de frutas todo para D.n Melchor Angulo: Con prevencion que estas 84 botijas de vinagre no binieron como tal de Mendoza sino por vino, pero segun el reconocimiento echo a pedimento de dicho don Melchor, los señores Oficiales Reales lo declararon por vinagre.

—

En 29 de Henero de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 27 del mismo, entro Domingo Nieva de la Ciudad de San Juan con su Arria de Mulas, en las que condujo 25 cargas de Aguardiente en Odres, y 5 Idem de vino para Don Vicente de la Rosa.

—

En 30 de Henero de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 28 del mismo, entro Juan Pablo Gaitan, de la Ciudad de Santa Feé, con su tropa de 4 Carretas en la que condujo 400 Cueros para el dho. Gaitan.

Nota: Estos Cueros los recivieron, Doscientos D.n Antonio Lopez Garzia, y los otros doscientos D.n Isidro de la Peña.

—

En 31 de Henero de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 29 del mismo, entro Juan Villagra de la ciudad de Cordova con su tropa de 7 Carretas en las que condujo 72 botijas y 6 barriles de vino, 2 tercios de Tapetados, 1 de Alumbre y 1 de Alcaparrosa, 1 Cajon de Jabon, 1 saca de Charque de Membrillo, otra de anis, y 1 retobo con Pabilo, sombreros de paja, y canastillos 4 tercios de axi y 1 de Ponchos, Pellones y tapetados, y 36 tercios de algodon todo para Don Felix Marin — y 1 tercio de Ponchos para Don Fernando Caviedes. — *Nota:* de los 36 fardos de Algodon de Marin, 29 vinieron a entregar a Don Miguel de Anguiosar quien los recivio, — como tambien los 4 de axi, y el tercio de Ponchos, Pellones y tapetados.

—

En dho. dia y con dha. Guia de la Guardia de Lujan entro Lorenzo Saavedra de la Ciudad de Cordova con 2 Carretas en las que condujo 34 fardos de Ponchos para Don Raph.l Martines Migues.

Febrero

En 1.° de Febrero de 1776 con Guia de la Guar.a de Lujan de 29 de Henero, entro Clemente Islas de la Ciudad de Mendoza con su tropa de 18 Carretas, en las que condujo,

249 botijas de vino, 50 de vinagre, y 6 de Aguardiente para Dn. Juan Gregorio Molina.

—

En 3 de Febrero de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 31 de Henero, entro Joseph Vizente Brabo de la Ciudad de Mendoza con su tropa de 14 Carretas en las que condujo 213 botijas de vino, 13 idem de Aguardiente, y 1 Carretada de frutas para Don Joachin Pinto de los Rios — 42 dhas., y 5 barriles de vino para Don Manuel Gonzalez Cazon. Con prevencion que las 13 botijas de Aguardiente aunque el guarda de Lujan las pone por de vino, al reconocimiento echo en la descarga se encontraron ser dho. genero; en cuio acto se reconocio venir 2 botijas de vino vacias y una que en la descarga se rompio por cuia razon quedaron en 273.

—

En dicho dia y con dicha Guia de la Guardia de Lujan entro Antonio Alvarez de la Ciudad de Mendoza, con 2 Carretas en las que condujo 35 botijas de vino para Don Thomas Riso.

—

En 3 de Febrero de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 2 del mismo, entro Pedro Aviles de la Ciudad de San Juan, con su arria de Mulas, en las que condujo 16 ½ cargas de vino en odres, y ½ de vinagre para Don Joseph Losada. Y es prevencion que Aviles es capataz de la Arria y su dueño Eusevio Aguilar.

—

En dho. dia y con dha. Guia de la Guardia de Lujan, entro Bentura Cardoso de la ciudad de San Juan con su Arria de mulas con las que condujo 27 Cargas de Aguardiente en Barriles, 10 en odres, y en Idem de vinagre todo para Don Jorje Orbe.

—

En 5 de febrero de 1776, con Guia de la Guardia de Lujan de 3 del mismo, entro Santiago Quiroga de la Ciudad de Mendoza, con su tropa de 16 Carretas en las que condujo, 160 Botijas de vino, y 27 de vinagre con mas 1 ½ ca-

rretada de Frutas para Don Mechor Angulo. — 42 dhas. de Idem de vino para Don Manuel Ferreira de la Cruz — 19 dhas. de Idem para Don Santiago Sanchez y 42 Idem a Don Miguel Tollo con certificacion de los P. P. de San Francisco, con prevencion que las 21 botijas de vinagre de Don Melchor Angulo las declararon los S.res Oficiales Reales por tal pues aunque la guia de la Guardia de Lujan la expresa de vino no lo era como se vio en el reconocimiento hecho en la descarga.

—

En 8 de Febrero de 1776, con Guia de la Guarda de Lujan de 5 del mismo, entro Geronimo Buena Piedra de la Ciudad de Mendoza con su tropa de 16 Carretas en las que condujo 25 Botijas de vino para Don Joachin Pinto de los Rios — 61 dhas. de Idem para don Lorenzo Cano — 16 dhas. de Idem para Don Manuel Barquim — y 40 dhas. de Idem para Don Jaime Alsina.

—

En 9 de Febrero de 1776, con Guia de la Guardia de Lujan de 7 del mismo, entro Juan Bustos de la ciudad de San Juan con su arria de Mulas en las que condujo 24 cargas de Aguard.te resecado en Barriles para D.n Clemente Jofre.

—

En 16 de Febrero de 1776, con Guia de la Guardia de Lujan de 14 del mismo, entro Isidro Atencio de la Ciudad de Mendoza con su tropa de 17 Carretas, en las que condujo 138 Cajones de cascarilla para Don Phelipe Argibel — 30 fardos de Ropa de Chile para Don Juan Antonio Tonelo — 50 dhos. de Idem para Don Domingo Urien — 39 botijas de vino para Don Rafael Martinez Migues — 12 fardos de Pabilo 4 idem de Cordovanes y 2 pipas de vino para Don Francisco Almandos — 6 Fardos de Tapetados para Don Francisco Santibanez — 4 Pailas de cobre y 2 fardos de cacao para Don Juan Angel Lascano — y 28 botijas de vino y 4 Barriles de Aguardiente para dicho Atencio. Con prevencion q.e aun que eran quarenta las Botijas de vino de Migues encontro una Aguada: assi mismo bino un barril de vino de regalo.

En 17 de Febrero de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan, de 15 del mismo, entro Juan Jose Machao de la Ciudad de Mendoza con su tropa de 13 Carretas en las que condujo 192 botijas de vino para Don Joachin Pinto de los Rios — 40 dhas. de Idem para Don Juan Josef Vidal — y 20 Dichas de Aguardiente para Don Juan Gregorio Molina, con prevencion de que las dichas ciento noventa y dos botijas de vino de don Joaquin Pinto de los Rios, son de certificaciòn del Hospicio de San Antonio de Mendoza.

—

En dicho dia y con dha. Guia de la Guardia de Lujan, entrò Don Thomas Alvares de la Ciudad de Mendoza con su tropa de 14 Carretas en las que condujo 189 botijas de vino para Don Joaquin Pinto de los Rios — 42 dhas. de Idem para Don Vicente Pellisar — Y 52 dhas. tambien de Idem para el referido Alvarez. *Nota:* las recivio 42 botijas de vino que dice ser para Don Vicente Pellisar, Don Jose Losano.

—

En 28 de Febrero de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 26 del mismo, entro Silvestre Paez de la Ciudad de Mendoza con su tropa de 16 Carretas, en las que condujo, 20 botijas de vino y 60 planchas de cobre para Don Joaquin Pinto de los Rios — 125 botijas de vino de cuenta de Don Domingo Guevara Clerigo Presbitero de Mendoza, à entregar à Don Vicente de la Rosa con certificacion — 39 botijas de vino para Don Juan Alvarez — 6 Petacas y tres sacos de frutas para Don Jorge Oribe. — 2 fardos de Pellones para D.ⁿ Agustin Lascano — 1 saco de porotos para D.ⁿ Pedro Zavala — 47 sacos de cacao, 2 barriles de vino, y 1 Petaca de Moscatel para Don Juan de Videla — Y 5 saquitos de fruta que trajo el dicho Paez para varios sugetos de regalo. Advirtiendo que de las treinta y nueve Botijas de vino que ay de cuenta de D.ⁿ Francisco Alvarez trajo dos de limosna.

—

En dicho dia y con dicha Guia del Lujan, entro Constantino Guebara de la ciudad de Mendoza, con su tropa de 12

Carretas conduciendo — 222 Botijas de vino y dos sacos de Nueses para Dn. Joseph Entrena — 2 sacos de Moscatel para Don Vicente de la Rosa — 4 petacas de Idem para Dn. Juan Bap.ta Patron — 21 botijas de vino para Don Jaime Alsina, — y 4 barriles de vino que dicho Guebara trajo de regalo como assi mismo los dos sacos de Moscatel de dicho Don Vicente de la Rosa.

Marzo

En 2 de Marzo de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 28 de Febrero, entro Calistro Riberos Braga de la Ciudad de Cordova con su tropa de 6 carretas, en las que condujo 68 fardos de Ponchos para Don Xavier Saturnino Zarasa — 42 dhos. de Idem para Miguel Miranda y Varas — 25 Pailas de cobre para el mismo Don Saturnino.

—

En 4 de Marzo de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 29 de Febrero, entro Pedro Gomez de la Ciudad de Mendoza con su tropa de 9 Carretas en las que condujo 113 botijas de vino para don Juan Antonio Thonelo — y 42 dichas de Idem para Don Juan Miguel Garcia: advirtiendo que las 5 botijas de vino que faltan para el cumplim.to de lo que expresa la Guia de Lujan, se rompieron desde dicha Guardia hasta esta Ciudad como consta del reconocimiento executado á la descarga de dha. tropa.

—

En dicho dia y con dicha Guia de la Guardia de Lujan, entro Don Bernardo Aguiar con su Arria de Mulas de la Ciudad de San Juan, en las que condujo 3 ½ cargas de Aguardiente en Odres, y media en Idem de vino pertenecientes a dicho Aguiar.

—

En dicho dia y con dha. Guia. de Lujan, entro Juan Cordova de la Ciudad de San Juan con su Arria de Mulas en las que condujo 19 ½ cargas de Aguardiente en Barriles y 5 dichas de vino en Odres para Clemente Jofre. — 7 Cargas de Aguardiente en odres para D. Jorge Oribe — 3 car-

gas de vinagre y 1 de Alumbre para D.ⁿ Joseph Antonio Gainza previniendo que aunque por la Guia de Lujan consta ser las cargas de Aguardiente en barriles veinte, uno lleno de agua.

—

En 5 de Marzo de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 3 del mismo, entro D.ⁿ Francisco Gonsalez de la ciudad de Mendoza con 2 Carretas en las que condujo 31 barril de Aguardiente de su cuenta.

—

En 6 de Marzo de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 3 del mismo, entro Juan Frutos de la ciudad de Santa Feé con su tropa de 8 carretas, en las que condujo 800 Cueros para D.ⁿ Esteban de Abellaneda.

—

En 8 de Marzo de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 6 del mismo, entro Santiago Aros, de la ciudad de San Juan con su Arria de Mulas en las que condujo 28 ½ Cargas de Ag.te resecado en barriles, y 1 ½ de vino para Don Clemente Jofre.

—

En 8 de Marzo de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 6 del mismo entro Carlos Sanchez de la Ciudad de Santa Feé con su tropa de 12 Carretas, en las que condujo 1000 Cueros de Toros y Novillo, para Don Antonio Lopez Garzia — 200 dhos. de Idem para D.ⁿ Isidro Enriquez de la Peña.

—

En 9 de Marzo de 1776 con guia de la Guardia de Lujan de 6 del mismo entro Tiburcio Balerino Olmos de la ciudad de Cordoba con su tropa de 11 Carretas en las q.e condujo, 3 carretadas de Sal, 7 de Maderas, 1 de Algarrobo, 200 Tapetados, 1 Petaca de Jabon, y un odre de Miel de su cuenta — y 2 fardos de Ponchos para D.ⁿ Fernando Caviedes.

—

En dicho dia y con dicha Guia de Lujan de 3 del mismo, entro Josef Gaspar de Araujo de la Ciudad de Santa Feé, con su tropa de 14 Carretas, en las q.e condujo — 1400 Cueros de Toro y Novillo para Don Bentura Castañeda — 6 Piezas de Lienzo de Algodon para Don Joseph Blas de Gainza — 25 Cueros de Tigre para D.n Domingo Trillo — Y 35 dhos. de Idem para D.n Gaspar Santa Coloma.

—

En dicho dia y con dicha Guia de la Guardia de Lujan de 7 del mismo, entro Josef Argumeda de la ciudad de Mendoza con su tropa de 13 Carretas, en las que condujo — 5 Carretadas de frutas para D.n Juan Miguel Garzia, — 147 barras de Cobre, y dos Cajones de losa para D.n Agustin Casimiro de Aguirre — 7 fardos de Azucar para D.n Diego Aguero — 1 Carretada de frutas para D.n Melchor Angulo.

—

En 12 de Marzo de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 9 del mismo, entro Diego Sanchez de la Ciudad de Mendoza, con su tropa de 16 Carretas en las que condujo 249 botijas de vino, 7 Idem de Aguardiente, y 42 barr.s de Idem para Don Fran.co Baldovinos, con certific.on y 30 tercios de Cobre de campanilla para D.n Joaquin Pinto de los Rios.

—

En dicho dia con Guia de la Guardia de Lujan de 10 del mismo, entro Raphael Thomas del Poso de la Ciudad de Santa Feé con su tropa de 7 carretas en las que condujo 700 cueros de toro y Novillo para Gaspar Santa Coloma — 8 Petaquitas de Tavaco, y 2 tercios de Yerva para D.n Miguel Rocha.

—

En dicho dia con Guia de la Guardia de Lujan de 10 del mismo, entro Balthasar Leorraga de la Ciudad de San Juan con su arria de mulas en las que condujo 50 cargas de Ag.te en odres, y 3 dichas en Barriles para Don Joseph Antonio Gainza.

En 13 de Marzo de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 11 del mismo, entro D.n Miguel Castellanos de la Prov.a de Tucuman con su tropa de 19 Carretas en las que condujo, 70 exes: 300 rayos, 12 masas, 30 camas 3 Pertigos con sus limones, y una caja de madera todo perteneciente al dho. Castellanos.

—

En 16 de Marzo de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 13 del mismo, entro Antonio Michea de la Provincia de Tucuman con su tropa de 15 Carretas traiendo en ellas a D.n Miguel Andres de Arroyo, quien condujo el R.l situado y trajo a quenta de S. M. la cantidad de 244709 pesos, y la Particulares la de 255800 pesos con mas 19 marcos y 3 onzas de oro, en 18 marcos pertenecientes a dho. Arroyo — Y 84 Zuelas para D.n Juan Ant.o Lezica, las que no expresa la Guia de dha. Guardia.

—

En 17 de marzo de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 15 del mismo, entro Josseph Xavier de Almada de la ciudad de Cordova, con su tropa de 8 Carretas, en las que condujo 143 fardos de Ponchos para don Manuel Martinez de Lores — Y 1 fardo de Tapetados, 1 dho. de Cueros de vicuña, y 31 tercios de Ponchos para Manuel Ferreira de la Cruz.

—

En 26 de Marzo de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 20 del mismo, entro Don Francisco Tabor de la Ciudad de Cordova con quatro Carretas en las que condujo 347 Cueros, 40 Fresadas, 39 Ponchos, 59 Tapetados, y 50 varas de jerga, todo pertenec.te al dicho Tabor.

—

En dicho dia y con dha. Guia de la Guardia de Lujan de 27 del mismo, entro Pedro Camos de la Ciudad de Mendoza con su tropa de 7 Carretas en las que condujo — 1 Carretada de frutas para D.n Juan Josseph Vidal 2 dhas. de Idem para Dn. Juan Gregorio Molina — y 3 Idem para Angel Castely. La otra Carretada bino con los avios del camino.

En dicho dia y con dha. Guia de la Guardia de Lujan de 24 del mismo, entro Juan Antonio Araos de la Provincia de Tucuman con su tropa de 16 carretas y 4 carretones, en las que condujo — 100 zuelas, 3 sacas de lana de vicuña, 1300 pesos en plata sellada y 120 marcos de plata labrada para D.n Josseph de las muñecas — 300 suelas para D.n Manuel de Arana — 250 idem para D.n Pedro Velarde — 50 idem para D.a Paula Arroyo — 40 idem, 33 tercios algodon, 2 de axi, y 4 petacas de cera para D.n Manuel Caviedes, — 27 fardos de ponchos para D.n Juan Baldovinos — 9 dhos. de ponchos y fresadas para D.n Miguel de Miranda y Varas — 4 fardos de ponchos, fresadas, y tapetados, y 74 tercios de algodon para D.n Jose Ignacio Tuibo — 70 arrobas de arroz para D.n Francisco Diaz Velez — y 273 marcos de plata labrada para D.n Jose Firmin Ruiz Poyo para entregar a varios sugetos de esta Ciudad.

—

En 27 de marzo de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 25 del mismo, entro Tadeo Ximenez de la Ciudad de San Juan con su tropa de 10 carretas, en las que condujo — 23 Pipas: 10 Quarterolas y 24 Barriles de Aguardiente 1 Pipa y 2 Barriles de vino; y 3 Barr.s de Vinagre todo perteneciente à D.n Santiago Jofre.

—

En 27 de Marzo de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 26 del mismo, entro Xavier Videla de la Ciudad de Mendoza con 3 Carretas en las que condujo 7 Botijas de vino para Don Josef Plaza. — Y 2 ½ Carretadas de frutas para Don Joseph Ignacio Garzia. *Nota:* Las 7 botijas que el Guarda de Lujan expresa ser de vino, son de Aguard.te y las recivio Don Joseph Ignacio Taybo; y uno D.n Joseph Plaza — como tambien las dos y media Carretada de frutas q.e las recivio D.n Juan Miguel Garzia.

Abril

En 2 de Abril de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 29 de Marzo, entro Jacinto Aguilera de la ciudad de Mendoza con su tropa de 14 carretas en las que condujo

144 botijas de vino, y 4 de Aguardiente para Dn. Juan Gregorio Molina — 3 Carretadas de frutas para D.ⁿ Juan de Videla — 2 dhas. de Idem para D.ⁿ Juan Bap.ᵗᵃ Patron y 1 dha. tambien de Idem para D.ⁿ Gonzalo Doblas.

—

En 10 de Abril de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 7 del mismo, entro Bonifacio Bergara de la ciudad de Santa Fe con su tropa de 10 carretas en las que condujo 129 tercios de Yerva y 1 pieza de Tavaco para Don Miguel Gonzalez 1 tercio de Yerba y 1 Petaca de Tavaco para D.ⁿ Vicente Quinzi — Y 48 tercios de Yerba para el Sr. Maestre de Escuela D.ʳ Pedro Picasarria.

—

En 11 de Abril de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 8 del mismo, entro Alejo Alsugaray de la Ciudad de Santa Feé con su tropa de 12 Carretas en las q.ᵉ condujo 210 tercios de Yerba y 8 tercios de Tavaco para Don Joseph Guruchaga, 2 piezas de Idem y 18 Sobornales de Azucar para don Miguel Gonzalez — 6 sobornales de Azucar para Don Phelipe Argibel, 17 Surrones de Yerva de regalo para Don Juan Esteban de Anchorena Advirtiendo que en esta tropa vinieron 10 tercios de Yerva y 2 petacas de Tavaco mas de lo que expresa el Guardia de Lujan. En dho. dia y con Guia de la Guardia de Lujan de 9 del mismo, entro Juan de Santa Cruz de la Ciudad de Santa Feé con su tropa de 8 Carretas en las que condujo 150 Zurrones de Yerva, para Don Nicolas Pombo de Otero.

—

En 10 de Abril de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan entro Prudencio Burgos de la Ciudad de Cordova con 1 carretilla y en ella 5 tercios de Ponchos para Don Miguel de Miranda y Varas.

—

En 14 de Abril de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 11 del mismo, entro Don Francisco Martinez de la Ciudad de Cordova con 5 Carretillas cargadas de Mansanas y Granadas de su quenta.

—

En 15 de Abril de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 13 del mismo, entro Domingo Aguirre de la Ciudad de San Juan con su tropa de 16 Carretas en las que condujo 10 Pipas, 3 Quarterolas, 36 barriles de Aguardiente resecado para Don Juan Santibañez 36 barriles de dho. Aguardiente y 4 barr.s de vinagre para D.n Jorge Orbe — Y 9 Pipas 4 Quarterolas 27 barriles de Aguardiente, y 37 de vino para D.n Francisco Almandos.

—

En 16 de Abril de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 13 del mismo, entro Juan Agustin Nuñez de la ciudad de Mendoza con su tropa de 18 Carretas, en las que condujo, 14 Carretadas de frutas, para D.n Juan Baup.ta Patron — 3 Carretadas de efectos de Chile y 1 fardo de Sombreros de paxa, para Don Juan de Videla, y la otra Carretada con avios del camino.

—

En 16 de Abril de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 14 del mismo, entro Pedro Almanda de la Ciudad de Cordova con su tropa de 9 carretas en las que condujo Cargadas de Cal para el Sr. Don Martin de Sarraetea, los que declaro ser para edificar su casa.

—

En 16 de Abril de 1776 sin Guia de la Guardia de Lujan entro Joseph Aranda de la Ciudad de Santa Feé, con su tropa de 10 Carretas en las que condujo, 1000 Cueros de Toro y Novillo para Don Luis Gardeazabal.

—

En 19 de Abril de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 18 del mismo, entro Joseph Rocha de la Ciudad de San Juan, con su arria de mulas en las que condujo 13 cargas de vino 3 de vinagre y 3 de pasas para D.n Juan de Romero.

—

En 23 de Abril de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 20 del mismo, entro Matheo Delgado de la Ciudad

de Mendoza con su tropa de 13 Carretas en las que condujo 258 botijas de vino para Don Gonzalo Doblas.

De las quales se rompio una a la descarga.

—

En dho. dia y con dha. Guia de la Guardia de Lujan, entro Antonio Frutos de la Ciudad de Mendoza con su tropa de 10 Carretas en las que condujo 57 botijas de aguardiente y 65 idem de vino para Don Joaquin Pinto, de Certificacion.

Maio

En 7 de Maio de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 5 del mismo entro Cornelio Godoy de la Ciudad de San Juan con su arria de mulas en las que condujo 18 cargas de aguardiente en odres para Don Josseph Antonio Gainza, y 4 cargas de Vinagre de encomiendas para varios sugetos con mas 1 carga de Higos tambien de regalo.

—

En dho. dia y con dha. Guia de la Guardia de Lujan, entro D.[n] Juan Foruria de la ciudad de Cordova con 3 carretillas en las que condujo 35000 pesos en plata sellada, y 50 marcos de plata, labrada, suio y de varios particulares.

—

En 10 de Maio de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 8 del mismo, entro D.[n] Isidro Miguel Miranda de la Ciudad de Cordova con 2 carretillas en las que condujo 16 fardos de Ponchos y dos fresadas para Don Miguel Varas, y dos petacas de Mansanas para regalo.

—

En 11 de Maio de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 8 del mismo, entro Pedro Rojas de la Prov.[a] de Tucuman, con su tropa de 12 carretas en las que condujo a D.[n] Pedro Echavarria, quien trae el Real Situado en 200 ∪ pesos de quenta de S. M. y 10 ∪ de la de varios particulares, — con mas 4 cax.[es] de chocolate para Dn. Saturnino Zarasa y 142 Zuelas — con 18 sacos de lana de vicuña para

D.ⁿ Pedro Velarde. — Es prevencion que dha. lana la recivio D.ⁿ Josseph Blas de Gainza.

—

En dicho dia y con dicha Guia de la Guardia de Lujan de 6 del mismo, entro Manuel Almada de la Ciudad de Cordova, con su tropa de 10 carretas y 1 carretilla, en los que condujo 200 cueros de toro y Novillo para Dn. Jaime Alsina — 20 fardos de Ponchos, 8 atados de zuelas curtidas 2 tercios de algodon 4 idem de lienzo de algodon, y 1 dhos. de tapetados para D.ⁿ Francisco Antonio Escalada — 2 fardos de Ponchos Pellones y tapetados para D.ⁿ Juan Martinez — 3 fardos de Ponchos para D.ⁿ Saturnino Zarasa — 1 dho. de Idem para Manuel Fereira de la Cruz — Y 10 Petacas de mansanas de encomienda para varios sugetos, asi mismo 6 carretadas de cal para Don Martin de Sarratea, las que declaro ser para edificar su casa. — *Nota:* los 240 cueros de alzina los remitio a Montevideo en la lancha de Pedro Mazo en mayor cantidad en 15 de Febrero.

—

En 25 de Maio de 1776, con Guia de la Guardia de Lujan de 22 del mismo, entro Felix Juarez de la ciudad de Cordova con su tropa de 11 carretas en las que condujo 8 carretadas de cal para Dn. Martin de Sarratea — 16 fardos de Ponchos y 14 de fresadas para Don Bernardo Quiroga — 19 fardos de Lienzo de algodon: 377 Ponchos: 17 Pellones: 17 Varas de Gerga y 1 fresada para D.ⁿ Agustin Antonio Lascano — y 1 fardo de Ponchos con otro de tapetados para D.ⁿ Miguel de Anguiosar. Declaro Sarratea ser la Cal para la edificacion de su casa.

—

En 25 de Maio de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 24 del mismo, entro Bartholome de Torres de la ciudad de Cordova con su arria de mulas con las que condujo 6 cargas de Ponchos y 5 de fresadas pertenec.ᵗᵉ a dicho Torres.

—

En 26 de Maio de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 24 del mismo entro D.n Pedro Landaeta de la ciudad de Cordova con una carretilla en las que condujo 46 Ͽ pesos en plata sellada y oro pertenec.te a dicho Landaeta.

—

En 31 de Maio de 1776, con Guia de la Guardia de Lujan de 28 del mismo, entro Clemente Benegas de la ciudad de San Juan con su tropa de Mulas, en las que condujo 74 cargas de aguardiente en odres para Dn. Vicente de la Rosa — y 6 cargas de aguard.te resecado en barr.s para Don Antonio Obligado.

Junio

En 4 de Junio de 1776, con Guia de la Guardia de Lujan de 2 del mismo, entro Prudencio Morales de la ciudad de Mendoza, con una tropa de 6 carretas en las que condujo 24 fardos de efectos de Chile — 8 retobos de cobre labrado — y 4 Petacas de frutas para D.n Juan Baup.ta Goyri — 8 petacas y 1 caxon de frutas para D.n Juan Antonio Thonelo — 4 caxones de frutas para D.n Juan de Videla — 2 ½ carretadas de idem para D.n Pedro Antonio Cueli — y 3 caxones de chocolate y 1 de Peras para D.n Joaquin Pinto de los Rios, los que distribuio en varios sugetos por ser para regalo su destino.

—

En 10 de Junio de 1776, con Guia de la Guardia de Lujan de 6 del mismo, entro Mariano Luzero de la ciudad de San Juan con su tropa de mulas en las que condujo 24 cargas de aguardiente en odres para D.n Clemente Jofre — y 27 dichas de idem para Don Jorge Oribe, con prevencion que las del referido Clemente son de certif.on

—

En dicho dia y con dicha Guia de la Guardia de Lujan de 7 del mismo entro Melchor Palacios de la ciudad de Cordova con su tropa de 5 carretas, en las que condujo, 20 fardos de Ponchos y fresadas — 9 idem de algodon: 7 de Pellones y Tapetados y 72 Zuelas para Don Josseph

Ignacio Taigo — Y 1 carretada de cal, 7 petacas de Jabon 6 petacas de frutas: 1 caxon con fuentes de palo: y 3 fardos y 1 retobo de Lienzo de algodon para Don Pedro Diaz de Vivar.

—

En dicho dia y con dha. Guia de la Guardia de Lujan, entro Pascual Navarro de la Ciudad de San Juan con su tropa de Mulas en las que condujo 24 cargas de aguardiente en odres para D.n Clemente Jofre con certificacion.

—

En 14 de Junio de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 10 del mismo, entro Miguel Geronimo Sanchez de la Ciudad de Mendoza con su tropa de 9 carretas en las que condujo 158 botijas de vino para D.n Joaquin Pinto de los Rios.

—

En dho. dia y con dha. Guia de la Guardia de Lujan de 12 del mismo entro Francisco Franco de la ciudad de Mendoza con su tropa de 4 carretas en las que condujo 40 botijas de vino, y 2 carretadas de frutas para Don Juan Miguel Garzia.

—

En dicho dia y sin dha. Guia de la Guardia de Lujan entro Pedro Moreno de la Capilla del Rosario Jurisdiccion de santa Feé, con dos carretillas en las que condujo — 50 cueros para D.n Isidro de la Peña Y 100 dhos. de Idem para D.n Alfonso Rodriguez.

—

En dicho dia y con Guia de la Guardia de Lujan de 17 del mismo, entro Calistro Ribero Braga de la Ciudad de Cordova con su tropa de 6 carretas en las que condujo 34 fardos de Ponchos, 11 de fresadas, 4 de Pellones, y 1 de Sayales para D.n Fran.co Antonio Escalada — 3 fardos de Tapetados y 1 de fresadas para D.n Josseph Ignacio Taibo — 3 fardos de Ponchos para D.n Gonzalo Doblas — 350 Costaneras para D.n Manuel de Basabilvaso — Y 2 fardos de Tapetados para D.n Josseph Oliveros — con prevencion

de q.^e los tres fardos de ponchos de Don Gonzalo Doblas, lo recivio Juan Bauptista Sosaya.

—

En 15 de Junio de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 11 del mismo, entro Alejo Aldunate de la ciudad de Mendoza con su tropa de 15 carretas, en las que condujo 255 botijas de vino con certificacion, para Don Joaquin Pinto de los Rios — con mas una carretada de frutas de pago — media dha. de Idem para Don Vicente de la Rosa — Y otra media carretada de frutas y 1 barril de vino de encomienda para varios sugetos.

—

En dho. dia y con Guia de la Guardia de Lujan de 13 del mismo entro Bernardo Mendoza de la ciudad de San Juan con su tropa de mulas en las que condujo 52 cargas de Aguardiente en odres para Don Vizente de la Rosa.

—

En 17 de Junio de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 13 del mismo, entro Raphael Quintana de la Ciudad de Sn Juan con su tropa de Mulas en las que condujo 40 cargas de Aguard.^te en odres. y 20 dhas. de vino para Dn Juan Baup.^ta Patron.

—

En dho. dia y con dha. Guia de la Guardia de Lujan de 14 del mismo, entro Felix Juarez de la Ciudad de Cordova, con su tropa de 10 Carretas en las que condujo 27 fardos de Ponchos y fresadas, y 25 Zuelas para Dn Fran.^co Antonio Escalada — 1004 Cueros de Toro y Novillo para don Esteban de Avellaneda — 8 Petacas de Mansanas. 1 Fardo de Ponchos, — 1 saquito de axi: y 300 tapetados para Dn Josseph Echevarria — 22 fardos de ponchos para Dn Miguel de Aguiosar — y 8 dhos. de idem para Dn Agustin de Tovia.

—

En 20 de Junio de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 18 del mismo, entro Julian Gutierrez de la Ciudad de

San Juan, con su tropa de Mulas, en las que condujo 25 cargas de aguardiente en odres para Dn. Pablo Tonzo; y 25 dhas. de Idem para D.ⁿ Manuel Rod.ᶻ de la Vega.

—

En 27 de Junio de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 24 del mismo, entro Juan Pacheco de la ciudad de Cordoba con su tropa de 5 carretas, y una carretilla en las que condujo 5 carretadas de cal para D.ⁿ Martin de Sarratea — y la carretilla con los avios del camino. — La cal de Sarratea declaro ser para la edificacion de su casa.

—

En dho. dia y con dha. Guia de la Guardia de Lujan entro Josef Tiburcio Serrano de la ciudad de Mendoza con su tropa de 7 carretas, en las que condujo: 1 carretada de frutas para Don Santiago Jofre — otra dha. de idem para D.ⁿ Juan Amancio Duarte — otra idem para D.ⁿ Joaquin Pinto — otra idem para Josef Losano — otra idem para Fran.ᶜᵒ Almandos — otra idem para D.ⁿ Vicente de la Rosa — media dha. de idem para D.ⁿ Juan Thanelo y media dha. de idem para D.ⁿ Antonio Villegas.

—

En 27 de Junio de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 25 del mismo, entro Antonio Malla de la ciudad de San Juan con su tropa de mulas, en las que condujo 37 cargas de aguardiente en odres para D.ⁿ Juan Baup.ᵗᵃ Patron. *Nota:* Estas cargas son quarenta y con certificacion del conv.ᵗᵒ de S.ᵗᵒ Domingo de dha. ciudad.

Julio

En 1.º de Julio de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 27 de Junio, entro Geronimo Navarro de la ciudad de Mendoza con su tropa de 6 carretas en las que condujo 20 Botijas de vino para D.ⁿ Juan Miguel Garcia (Digo para Don Melchor angulo) 74 carretadas de frutas para Don Juan Miguel Garzia.

—

En dicho dia y con dicha Guia de la Guardia de Lujan de 28 de Junio, entro Bonifacio Bergara de la ciudad de S.ta Fe con su tropa de 10 carretas en las que condujo 100 tercios de yerva para D.n Manuel Rodriguez de la Vega — 30 Petacas de Tavaco para Bartholome Domingo — y 1 ½ carretada de Batatas y naranjas de encomienda para varios sugetos — con mas 6 petacas de tavaco para Jorge Orge.

—

En dho. dia y con dicha Guia de Lujan, entro Bartholome Santellan de la ciudad de San Juan con su tropa de 10 carretas en las que condujo — 30 Pipas y 19 barriles de aguardiente para D.n Manuel de la Colina — y 23 dhos. de idem para D.n Saturnino Alvares, y 1 barril de vino de Regalo para el dho. Alvarez. *Nota:* Los Barriles sueltos de Colina no son diez y nueve sino catorce, como consta de la Guia que el carretero trajo de San Juan.

—

En 3 de Julio de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 30 de Junio, entro Juan Thomas Morales de la ciudad de Mendoza con su tropa de 14 carretas, en las q.e condujo 202 Botijas de vino para D.n Josef Montes — 18 barriles de aguardiente y 3 petacas de Moscatel para Don Josef Escudero — 1 carretada de Garbanzos para D.n Joaquin Pinto de los Rios — y otra carretada con avios del camino, y algunos dulces de encomienda.

—

En 4 de Julio de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 2 del mismo, entro Pedro Nolasco Balmaceda de la ciudad de San Juan con su arria de mulas en las que condujo 30 cargas de aguardiente resecado en barriles, y 8 en odres para D.n Antonio Obligado.

—

En dho. dia y con dha. Guia de la Guardia de Lujan, entro Nicolas Acosta de la ciudad de San Juan con su arria de mulas, en las que condujo 10 cargas de aguardiente en odres para D.n Vicente de la Rosa.

—

En 9 de Julio de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 5 del mismo, entro Fran.co Antonio Zarrosa de la Prov.a del Tucuman con su tropa de 6 carretas en las que condujo 317 Zuelas, 40 Lomillos y 6 Sillas todo perteneciente a dho. Zarrosa con prevencion que las dhas. sillas fueron para regalo — y 270 Zuelas para D.n Cristoval de Aguirre, como asi mismo una caja tambien de regalo.

—

En dicho dia y con dha. Guia de la Guardia de Lujan, entro Mathias Guevara de la ciudad de Mendoza con su tropa de 11 carretas, en las que condujo — 3 carretadas de efectos de Chile para D.n Josef Barquin — 1 carretada de dichos efectos y dos de frutas para Don Joaquin Pinto de los Rios — 28 fardos de efectos de Chile para D.n Lorenzo Patron 2 carretadas de frutas para Doña Mariana Pestaña — 9 Petacas de idem para Juan Antonio Thonelo — 4 Petacas de fruta para Don Pedro la Quadra — y 3 barriles de vino de regalo para varios sugetos.

—

En 13 de Julio de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 11 del mismo, entro Thomas Andino de la ciudad de San Juan, con su arria de Mulas en las que condujo 29 cargas de aguardiente en odres para Don Vicente de la Rosa.

—

En 16 de Julio de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 13 del mismo, entro D.n Simon Robledo de la ciudad de Cordova con una carretilla en la que condujo — 30000 p.s en plata cellada de su pertenencia y de la de varios Particulares.

—

En 18 de Julio de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 14 del mismo, entro D.on Jossef Bruno Ferreira de la ciudad de S.ta Feé con 3 carretillas en las q.e condujo 400 pesos en plata cellada de su quenta y 3 petacas de naranjas para regalo.

—

En 20 de Julio de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 15 del mismo entro Juan Villagra de la ciudad de Cordova con su tropa de 10 carretas en las que condujo 19 tercios de algodon para Don Manuel Antonio de Arze — 247 Zuelas 18 fardos de Ponchos y 7 de Tapetados para D.n Miguel de Anguiosar 33 Fardos de Ponchos para D.on Saturnino Zarasa — 47 dhos. de Idem para Don Manuel Martinez de Lorey y sailes 3 dhos. de Idem y 15 Fresadas para Don Fernando Caviedes — 2 Fardos de Ponchos para Don Juan Antonio Lezica — 1 Fardo de Pellones y Jergas para D.n Juan Manuel Salinas — asi mismo 4 saquitos de axi para regalo para dho. Anguiosar — mas 100 varas de lienzo para D.n Jph. Rodriguez. *Nota:* De los dos fardos q.e la Guia dice de Tapetados para D.n Florencio Antonio Garcia son de Ponchos, y los recivio D.n Juan Antonio Lezica.

—

En dicho dia y con dha. Guia de la Guardia de Lujan de 16 del mismo, entro Josef Gabriel Garzia de la Provincia del Tucuman con su tropa de 13 carretas, en las que condujo 270 Zuelas para D.n Manuel Caviedes — 69 idem para D.n Pedro Belarde — 82 idem para D.n Gaspar de Santa Coloma — 276 idem: 8 tercios de algodon, y 1 de axi para Antonio Carrera — 2 sacas de lana de Vicuña para Don Manuel Rodriguez de la Vega — y 176 Zuelas, 2 Fardos de alumbre y 2 de alcaparrosa para D.n Vicente Rebuelta.

—

En 21 de Julio de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 18 del mismo, entrò Bentura Salazar de la ciudad de San Juan con su arria de mulas en las que condujo 45 ½ cargas dè aguardiente en odres para don Manuel Rodriguez de la Vega.

—

En dicho dia con Guia de la Guardia de Lujan de 18 del mismo, entro Juan Alvarez de la ciudad de San Juan con arria de mulas en las que condujo 18 cargas de aguardiente en barriles alambicado 3 dhas. de iden en odres 2 de vino y 6 de frutas para D.n Josef Antonio Gainza.

—

En 26 de Julio de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 22 del mismo, entro Juan Antonio Narvaes de la ciudad de San Juan con su arria de mulas en las que condujo 30 cargas de aguardiente en odres con certificacion del Hospital de San Juan de Dios de dha. ciudad para D.ⁿ Jossef Antonio Gainza.

—

En dicho dia con Guia de la Guardia de Lujan de 23 del mismo, entro Pastor Aguero de la ciudad de San Juan con arria de Mulas, en las que condujo 10 cargas de aguardiente en odres para Don Jossef Antonio Gainza, es prevencion que las 10 cargas son de cinco alambicados en barriles y las otras cinco del simple en odres.

—

En 27 de Julio de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 24 del mismo, entro Juan Luis Ibiri de la Prov.ª del Tucuman con su tropa de 10 carretas en las que condujo a D.ⁿ Pedro Aragones y Don Francisco Igarzabal del Real Cituado traiendo a quenta de S. M. la cantidad de 150.000 pesos y de la de Particulares la de 140.000 pesos con mas 4374 p.ˢ de las temporalidades.

—

En dicho dia con Guia de la Guardia de Lujan de 25 del mismo, entro Josef Clemente Riberos de la ciudad de San Juan con su arria de mulas en las que condujo 24 cargas de aguardiente resecado en barriles — 1 del simple en odres para Don Santiago Jofre.

—

En 29 de Julio de 1776 con Guia de la Guia. de Lujan de 26 del mismo, entro Andres Garcia de la Ciudad de San Juan con su arria de Mulas, en las que condujo 16 cargas de Aguardiente en odres, y 8 del resecado en Barriles para D.ⁿ Juan Antonio Gainza.

—

En 31 de Julio de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 28 del mismo, Entro Fran.ᶜᵒ Correa de la Ciudad de

Mendoza con su Arria de mulas, en las que condujo 32 cargas de vino en odres: 7 dhas. de Aguardiente en idem y 1 carga de Pasas para regalo todo perteneciente a dho. Correa.

Agosto

En 5 de Agosto de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan en 31 de Julio, entro Bernardino Iñon de la Ciudad de San Juan con su arria de Mulas, en las que condujo 32 cargas de Aguardiente en odres, para D.n Jorge Orbe. Y 4 cargas de Pasas para regalo.

—

En dicho dia y con Guia de la Guardia de Lujan de 1.o del mismo, entro Alonso Torres de la ciudad de Cordova con su tropa de tres Carretas en las que condujo: 32 Fardos de Ponchos y 1 Petaca de Jabon para D.n Felix Soloaga — 20 fardos de ponchos para D.n Raimundo Cavia 4 dhas. de Idem para D.n Fernando Caviedes — 6 dhas. de idem para Miguel de Anguiosar — y 1 Petaca de mansanas que la guia expresa ser de Jabon, para regalo, con prevencion que el un fardo de Ponchos que falta para el comple.to de lo que resava la lizencia, lo dio en el camino por Bueyes para la Tropa.

—

En dho. dia y con dha. Guia de la Guardia de Lujan entro Pedro Asturdillo de la ciudad de San Juan con su arria de mulas en las que condujo 15 cargas de aguardiente en odres., y 7 dhas. del resecado, en Barriles para D.n Antonio Correa.

—

En 6 de Agosto de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 3 del mismo, entro Diego Ramon Molina de la Provin.a del Tucuman con su tropa de 12 Carretas en las que condujo 2 fardos de Ponchos p.a don Manuel Barquin 2 dhas. de Tapetados para Don Miguel de Angulo, — 2 dhos. de Ponchos para Don Manuel Barquin — 2 dhos. de idem 220 cueros de Toro y Novillo: 54 Zuelas y 7 rollitos de Tapeta-

dos, para Don José Ignacio Tailo 30 Zuelas y 4 bateas para Don Thomas Insua Y 170 Zuelas y 14 Tablones de cedro para dicho Molina — advirtiendo que las dos partidas de ponchos de Barquin, la una no mas es bálida pues se duplicó por equibocacion. Previniendo tambien que las 30 Zuelas y las 4 bateas de Insua y los 2 fardos de Ponchos de Barquin no constan de dha. Guia de Lujan, ni los 7 rollitos de Tapetados.

—

En 12 de Agosto de 1776 con guia de la Guardia de Lujan de 8 del mismo, entro Agustin Videla de la Ciudad de Mendoza con su tropa de 16 Carretas en la que condujo 267 botijas de vino 27 dhas. de aguardiente y media carretada de frutas para D.n Manuel Ilario Almandos, de cuias botijas de vino se rompio una en la descarga.

—

En 13 de Agosto de 1776 con guia de la guardia de Lujan de 11 del mismo, entro Juan Bustos de la Ciudad de San Juan con su Arria de Mulas en las que condujo 37 cargas de Aguardiente resecado en barriles para D.n Clemente Yofre.

—

En 16 de Agosto de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 12 del mismo, entro D.n Eusebio Rodriguez de la ciudad de Mendoza con su tropa de 17 carretas en las que condujo 225 botijas de vino para D.n Juan Gregorio Molina — 4 Carretadas de efectos de Chile para D.n Bernardo Salas Moral. Y 1 ½ Carretada de Frutas para D.n Andres Baro.

—

En dicho dia y con dha. Guia de Lujan entro Don Diego Rodriguez de la ciudad de Mendoza con su tropa de 13 carretas en las que condujo 38 botijas de vino y 40 Arrobas de frutas del Presbitero don Marcos Rodriguez con certificacion — 60 botijas de vino para D.n Juan Gregorio Molina — 20 dhas. de idem y 15 barriles de lo mismo para D.n Juan Amancio Duarte — 20 botijas de Idem para D.n Andres

Baro — 18 dhas. y 15 barriles para D.ⁿ Bernardo Salas Moral — y 2 carretadas de frutas para Don Gregorio Soloaga.

—

En 16 de septiembre digo de Agosto de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 13 del mismo, entro Juan Eusebio Aguilar de la Ciudad de San Juan con su Arria de Mulas en las que condujo 15 cargas de Aguard.te en odres — 8 dhas. del resecado en Barriles y dos cargas de vino (la una de limosna para Nra. Sra. de Lujan) todo de su quenta.

—

En 20 de Agosto de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 15 del mismo, entro Josef Guereca de la ciudad de Santa Feé con su tropa de 29 carretas en las que condujo — 172 Zurrones de Yerva para D.ⁿ Manuel Rodriguez de la Vega — 6 tros. de Yerva y 8 petacas de Tavaco para D.ⁿ Manuel Antonio Warnes — 450 Cueros para D.ⁿ Antonio Garzia Lopez — 270 Zuelas para D.ⁿ Jossef S.ⁿ Pedro Florenti — 400 Cueros para D.ⁿ Bruno Ferreira — 4 Petacas de Tavaco del Convento de San Francisco de dicha Ciudad para entregar a D.ⁿ Jossef Antonio Gainza, con certificacion — Y 800 Cueros para D.ⁿ Manuel Barquin.

—

En 19 de Agosto de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 16 del mismo, entro Bentura Cardoso de la ciudad de San Juan con su Arria de Mulas en las que condujo — 16 cargas de Aguardiente resecado en Barriles — 5 dhas. del simple en odres y 6 cargas de vino, de las quales dos son regalo, todo perteneciente a Don Juan de Castro.

—

En dho. dia y con dha. Guia de la Guardia de Lujan de 17 del mismo, entro Matheo Delgado de la Ciudad de San Juan con su tropa de 19 carretas en las que condujo 200 barriles de Aguardiente resecado en 30 Pipas y 40 barriles para D.ⁿ Josef Antonio Ibañez — 10 Pipas de a 5 barriles, 4 de a 6 y 18 barriles sueltos de dho. Aguardiente con mas 7 barriles de vino para D.ⁿ Vicente de la Rosa — 7 Pipas y 6 barriles de Aguardiente con 2 pipas y 3 barriles de vino

para D.ⁿ Eusebio Freire y 8 sacos de lana de Vicuña para D.ⁿ Geronimo Ibañez, con prevencion que esta lana no es suelta sino en cueros.

—

En 19 de Agosto de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 17 del mismo, entro Santiago Rojas de la ciudad de Mendoza con su tropa de 7 carretas en las que condujo 84 botijas de vino de quenta del Clerigo Jossef Ximenez para entregar á D.ⁿ Francisco Castañon con Certificacion — 40 dhas. de Idem para Dⁿ. Ilario Almandoz — y 1 carretada de frutas para D.ⁿ Francisco Albin.

—

En 21 de Agosto de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 17 del mismo, entro Pedro Marin de la Ciudad de Mendoza y con su tropa de 14 Carretas en las que condujo 98 Botijas de vino, y de las quales se encontro una vacia á la descarga y 1 carretada de frutas para D.ⁿ Jorge Orbe — Y 87 botijas de idem de las quales se rompio una á la descarga — 10 dichas de Aguardiente y 3 carretadas de frutas para D.ⁿ Pedro Rodriguez de Arebalo, las que recivio D.ⁿ Josef S.ⁿ Pedro Llorenti.

—

En dicho dia con Guia de la Guardia de Lujan de 18 del mismo, entro Ramon Picon de la ciudad de S.ⁿ Juan con su Arria de Mulas en las que condujo 121 cargas de Aguardiente resecado en Barriles para Don Diego Ovas, con mas 4 cargas del simple en odres y 3 ½ de vino todas componen diez y nueve cargas.

—

En 21 de Agosto de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 19 del mismo, entro Andres Balmaceda de la Ciudad de San Juan con su Arria de Mulas en las q.ᵉ condujo 27 cargas de Aguardiente en odres — 8 del resecado en Barriles y 1 carga de vino para D.ⁿ Vicente de la Rosa.

—

En dicho dia y con dicha Guia de la Guardia de Lujan, entro Manuel Oniveros de la ciudad de San Juan con su Arria de Mulas en las que condujo 75 cargas de Aguardiente en odres y 8 ½ de vino en barriles, pues aunque eran 9 estas cargas ultimas, llego un barril vacio para D.n Jossef Ant.o Gainza.

—

En 22 de Agosto de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 19 del mismo, entro Antonio Acosta de la Ciudad de San Juan con su tropa de 13 carretas en las que condujo 168 barriles de Aguardiente resecado en 24 Pipas y 24 barriles sueltos para Don Eusebio Freire — 6 pipas y 6 Barriles de idem para D.n Vicente de la Rosa — 3 pipas y 3 Barriles para Don Juan Antonio Bosio — 3 pipas y 19 Barriles de Aguardiente y 3 barriles de vino para el dicho Acosta.

—

En 22 de Agosto de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 19 del mismo, entro Josef Javier Cortes de Medina de la Provincia del Tucuman, con su tropa de 12 Carretas, en las que condujo 140 camas de Carretas — 200 Rayos — 12 Carrosas de Arao — 3 pares de masas; 2 lechos de Carretas y 4 ejes todo perteneciente a dho. Medina.

—

En 24 de Agosto de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 21 del mismo entro Joaquin Dominguez de la Ciudad de Mendoza con su tropa de 6 carretas en las que condujo. 69 botijas de Aguardiente, 36 idem de vino, 1 petaca de pasas para D.n Manuel Ilario Almandoz — Y 6 botijas de vino para dho. Dominguez, con prevencion que aunque por el aviso de el dho. Guarda, consta ser las Botijas de Aguardiente setenta, se rompio una en la descarga, y la petaca de frutas es para regalo.

—

En dicho dia y con dha. Guia de la Guardia de Lujan de 20 del mismo entro Raphael Rivera de la Ciudad de San Juan con su Arria de Mulas en las que condujo 13 cargas

de Aguard.te en odres y 29 de vino en barriles para Don Juan Antonio Bosio — Y 20 cargas de Aguard.te en odres de quenta de D.r D.n Thadeo Garramismo Presbitero para D.n Manuel digo, Diego Oros con certificacion.

—

En dho. dia y sin dha. Guia de la Guardia de Lujan entro, Antonio Ramos de la Capilla del Rosario Jurisdiccion del Santa Feé con su tropa de 4 carretas en las que condujo 220 Cueros para Don Alejandro Tavanera — 750 idem para D.n Jossef Gomez Piyoto — 38 idem para D.n Juan de Osorio.

—

En 26 de Agosto de 1776 con guia de la guardia de Lujan de 23 del mismo, entro Feliciano Morales, de la Ciudad de Mendoza con su tropa de 16 carretas en las que condujo 246 botijas de vino para D.n Jazinto Lemus; pues aunque por la Guia de dha. Guardia constan ser 248 se quebraron las dos desde la expresada Guardia a esta Ciudad — Y 4 carretadas de efectos de Chile para D.n Juan Bauptista Patron.

—

En dicho dia, y con guia de la guardia de Lujan de 24 del mismo, entro Bartholome Sanchez de la Ciudad de Mendoza, con su tropa de 17 carretas en las q.e condujo 147 botijas de vino, y 21 barril de Aguardiente de quenta del Presbitero D.n Martin de Soto Mayor con certificacion y 2 petacas de frutas con mas 57 botijas de vino para D.n Diego Aguero — con prevencion que dicha fruta es para regalo; con mas 2 cajones de Medicina para D.n Manuel Barquin.

—

En 26 de Agosto de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 24 del mismo, entro Nicolas Benegas con su Arria de Mulas de la Ciudad de San Juan y condujo 24 cargas de Aguardiente en odres y 8 dhas. del Alambicado en barriles con mas 21 ½ cargas de vino en odres para D.n Juan Antonio Bossio — 5 cargas de Aguardiente y 7 ½ de vino

en odres para D.ⁿ Ramon Maceira — Y 7 cargas de Aguardiente en odres para D.ⁿ Clemente Jofre.

—

En 28 de Agosto de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 26 del mismo, entro Francisco Gutierrez de la Ciudad de San Juan con su Arria de Mulas en las que condujo — 32 cargas de Aguard.te alambicado en barriles — 5 dhas. de el simple en odres para D.n Manuel Rodriguez de la Vega — Y 3 cargas de dho. Aguard.te en odres para D.n Pascual Rial — con prevencion que en las 5 cargas que en la partida del dho. Rodriguez se expresan de Aguardiente en odres, no lo son sino de vino.

—

En dho. dia y con dha. guia de la Guardia de Lujan entro Eugenio Gomez de la ciudad de San Juan con su Arria de Mulas en las que condujo 25 cargas de Aguard.te en odres y 3 de vino, en idem para D.n Diego Oros.

—

En dho. dia, y con dho. guia de Lujan, entro Santiago Gil de la ciudad de San Juan con su Arria de Mulas en las que condujo 40 cargas de vino en barriles, y odres para D.n Florencio Garzia: con prevencion que no bino de San Juan sino de Mendoza.

—

En 29 de Agosto de 1776 con guia de la Guardia de Lujan de 26 del mismo, entro Jazinto de Castro de la ciudad de San Juan con su tropa de 22 Carretas en las que condujo 24 pipas y 30 barriles de Aguard.te Alambicado que hazen 147 barriles para D.n Manuel Rodriguez de la Vega — 21 pipas y 21 barril de idem que hazen 147 barriles para D.n Manuel de Astorga — 6 pipas y 6 barriles que hazen 42 barriles para D.n Manuel Giles — Y 15 pipas 9 barriles de dho. Aguard.te que hazen 99 barriles para el referido D.n Jazinto — y es prevencion que los 30 barriles que la Guia expresada de aguardiente para Vega, los seis de ellos son de vino.

—

En dho. dia, y con dha. guia de la guardia de Lujan de 27 del mismo, entro Juan Pablo Tobar de la ciudad de San Juan, con su arria de Mulas en las que condujo 20 cargas de aguardiente en odres y 4 del resecado en barriles de quenta del Presbitero D.ⁿ Josef Gregorio Garfias, para entregar en esta a D.ⁿ Manuel Garfias con certificacion.

—

En 30 de Agosto de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 27 del mismo, entro Antonio Falcon de la Provincia del Tucuman con su tropa de 12 carretas en las que condujo 165 Zuelas: 40 Tablones de Nogal y 70 Exes para Don Fernando Areizaga.

—

En 31 de Agosto de 1776 con guia de la Guardia de Lujan de 28 del mismo, entro Juan Bauptista Busto de la Ciudad de S.ⁿ Juan con su arria de Mulas en las que condujo 22 cargas de Aguardiente alambicado en barr.ˢ y 18 dhas. del simple en odres para D.ⁿ Juan Camacho.

—

En dho. dia y con guia de la guardia de Lujan entro Juan Simon Lensinas de la Ciudad de San Juan con su Arria de Mulas en las que condujo 20 cargas de aguard.ᵗᵉ y 13 de vino en odres para D.ⁿ Juan Antonio Bosio. Y 1 carga de Higos de regalo.

—

En dicho dia y con guia de la Guardia de Lujan de 29 del mismo, entro Josef Lorenzo Andino de la ciudad de Jujuy Provincia del Tucuman con su tropa de 10 carretas en la que condujo a D.ⁿ Alonso Baron quien traxo el Real situado con la cantidad de 200.000 pesos de quenta de S. M. y la de 99.125 p.ˢ de Quenta de varios Particulares: assi mismo 700 Zuelas para D.ⁿ Saturnino Alvarez — 18 sacos de lana de Vicuña para D. Juan Antonio Lezica — Y 2 dhas. de idem para D.ⁿ Juan Andres Ros — con mas una Docena de sillas de regalo para D.ⁿ Isidro Balbastro. *Nota:* estas sillas son para regalo.

—

Septiembre

En 3 de septiembre de 1776 con guia de la guardia de Lujan de 31 de Agosto entro Juan de Landa de la ciudad de San Juan con su tropa de 19 Carretas en las que condujo 402 barr.s de Aguardiente alambicado con 57 pipas y 60 barriles sueltos, asaver: Para D.n Manuel de Astorga 6 Pipas y 6 barr.s Para D.n Santiago Jofre 6 Pipas y 6 barr.s — Para D.n Ramon Maceira 8 Pipas y 6 barr.s — Para dho. Landa 37 Pipas y 42 barr.s — asi mismo 6 barriles de vino que trae este para su gasto.

—

En 4 de Septiembre de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 1.° del mismo, entro Pedro Pablo Andino de la ciudad de San Juan, con su Arria de Mulas en las que condujo 17 cargas de Aguard.te alambicado en barr.s: una de vino una de vinagre en odres, y una de Higos para D.n Josef Antonio Gainza.

—

En 5 de Septiembre de 1776 con guia de la Guardia de Lujan de 1.° del mismo, entro Juan Jph. Machado de la ciudad de Mendoza con su tropa de 15 carretas en las que condujo 206 botijas de vino y 63 de Aguardiente para D.n Josef Vidal — Y 21 botija de vino p.a Juan Miguel Garzia.

—

En 5 de Septiembre de 1776 con guia de la Guardia de Lujan de 1 del mismo, entro Pedro Ramirez de la Ciudad de S.n Juan con su Arria de Mulas en las que condujo 39 cargas de aguardiente alambicado en barriles, y 26 dhas. del simple en odres para D.n Fran.co Camacho.

—

En dho. dia y con guia de la guardia de Lujan de 3 del mismo, entro Ignacio Gomez de la ciudad de San Juan con su arria de Mulas en las que condujo 20 cargas de aguard.te en odres para D.n Manuel de Garfias 4 dhas. de idem para

D.ⁿ Vizente de la Rosa 2 dhas. en barr.ˢ alambicado para D.ⁿ Saturnino Alvarez, y una carga de vino y otra de higos de regalo.

—

En 8 de Septiembre de 1776 con guia de la Guardia de Lujan de 5 del mismo, entro Pedro Sepulveda de la ciudad de San Juan con su arria de Mulas en las que condujo 34 cargas de aguardiente en odres, y 1 del alambicado en barr.ˢ para D.ⁿ Pedro Albarracin.

—

En 14 de Septiembre de 1776, con guia de la Guardia de Lujan de 11 del mismo, entro Juan Antonio Serra de la ciudad de Cordova con su tropa de 14 carretas en las que condujo: 6 carretadas de madera para D.ⁿ Manuel Basabilvaso.— 1 dha. de cal para D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Baldovinos — 28 fardos de ponchos, 3 idem de Tapetados y 4 petacas de Jabon para D.ⁿ Manuel Pereda — 400 ponchos sueltos para D.ⁿ Saturnino Sarasa — 150 cueros para D.ⁿ Francisco Rueda con mas 1 Petaca de Jabon — 5 fardos de Ponchos para Don Stanislao Zamudio — 1 Fardo de Pellones para D.ⁿ Pedro Dias de Vivar — 1 fardo de ponchos y 25 dhos. en una caxa para D.ⁿ Mathias de Abbaroa — 5 fardos de ponchos y pellones para Manuel Mariz de Lorez — y 2 barriles de vino para el dho. Abaroa. — 5 sacos de orejones Pelones tamb.ⁿ de regalo para varios sugetos: assi mismo un caxon de efectos de castilla para D.ⁿ Francisco Rueda.

—

En dho. dia con guia de la Guardia de Lujan de 12 del mismo, entro Melchor Videla de la ciudad de Mendoza, con su tropa de 6 carretas en las que condujo: 40 petacas de Tavaco con 400 arr.ˢ netas: 12 cueros de Tigre, y 1 petaca de Naranjas de regalo para D.ⁿ Christoval de Aguirre: 12 Petacas de Tavaco con 90 arr.ˢ netas para D.ⁿ Jorge Orbe— 39 Zuelas para D.ⁿ Juan Andres Ros — y 2 Petacas mas de Naranjas de regalo, previniendo q.ᵉ dha. Tropa no bino de Mendoza como arriba se expresa, sino de Santa Feé.

—

En dho. dia y con guia de Lujan entro Vicente Bustos de la ciudad de San Juan con su arria de mulas en las que condujo 10 cargas de aguard.te en odres para D.n Angel Castely — 5 dhas. de idem para D.n Juan Ant.o Bosio — 1 para D.n Josef Ant.o Gainza — 3 cargas de aguardiente alambicado en barr.s 5 ½ del simple en odres, y 3 de vino.

—

En 14 de Septiembre de 1776 sin guia de la guardia de Lujan, entro Pedro Coria de la ciudad de Mendoza con su arria de Mulas en las que condujo 24 cargas de vino en odres para D.n Benito Garzia, y de los quales dos cargas llegaron vacias.

—

En dho. dia con guia de la guardia de Lujan de 12 del mismo, entro Jazinto Recabaren de la ciudad de Sn. Juan con su Arria de mulas en las que condujo 25 cargas de Aguard.te en odres para Don Santiago Jofre.

—

En 16 de Septiembre de 1776 con guia de la guardia de Lujan de 13 del mismo, entro Bernardo Barrionuevo del Tucuman con 2 carretas en las que condujo 16 sacos de lana de vicuña para D.n Bernardo Sancho Larrea.

—

En dho. dia y con guia de la guardia de Lujan entro Juan Rodriguez de la ciudad de San Juan con su tropa de 18 Carretas en las que condujo 391 barriles de aguardiente alambicado a saver: 45 Pipas y 53 barriles sueltos para D.n Francisco Santibañez — 6 pipas y 6 barriles sueltos para D.n Francisco Camacho — Y 3 pipas y 8 barriles sueltos para dicho Rodriguez.

—

En 16 de Septiembre de 1776 con guia de la guardia de Lujan de 14 del mismo, entro Juan de Alzogaray con su tropa de 15 carretas del Tucuman, y condujo 200 Zuelas, 101 ½ Tablones de Nogal: 14 Exes de Lanza, pues aun saco 25 de dha. ciudad, ha gastado 11 en el camino para las ca-

rretas, y 4 bateas para D.ⁿ Fernando Areizaga. Assi mismo una docena de sillas y una Cuxa de regalo para D.ⁿ Manuel de Rueda.

—

En 20 de septiembre de 1776 sin guia de la guardia de Lujan, entro Pedro Almeida de la ciudad de Mendoza con su tropa de 4 carretas, en las que condujo 60 planchas de cobre para Don Thomas Batlla — Y 7 Petacas de moscatel para Don Diego Aguero.

—

En 23 de septiembre de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 19 del mismo, entro Josef Robledo de la ciudad de San Juan con su arria de Mulas en las que condujo 25 cargas de aguardiente alambicado en barriles y 8 dichas del simple en odres p.ª D.ⁿ Saturnino Alvarez. Y 1 carga de vino de regalo p.ª D.ⁿ Juan de Castro.

—

En dicho dia y con guia de la guardia de Lujan, entro Santiago Guardia de la ciudad de San Juan con su arria de Mulas en las que condujo 34 cargas de Aguardiente alambicado en barr.ˢ para D.ⁿ Francisco Santibañez.

—

En dho. dia y con guia de la Guardia de Lujan de 21 del mismo entro D.ⁿ Andres Nuñez de la ciudad de Cordova con su tropa de 4 carretas en las que condujo 44 fardos de ponchos para D.ⁿ Xavier Saturnino Saraza — 20 dhos. de idem y Fresadas para D.ⁿ Juan Antonio de Escalada.

—

En 26 de septiembre de 1776 con guia de la guardia de Lujan de 24 del mismo, entro Manuel Gomez Pacheco de la Ciudad de Mendoza con su tropa de 6 carretas en las que condujo 16 botijas de vino para D.ⁿ Baltasar Montes — 19 dhas. de idem para D.ⁿ Custodio Fernandez — 6 barr.ˢ de idem Y 1 ½ carretada de frutas para D.ⁿ Joaquin Pedro de la Quadra — 1 carretada de idem para D.ⁿ Joaquin Pintos de los Rios. Y otra dicha de idem para D.ⁿ Lorenzo Patron.

En 27 de septiembre de 1776 con guia de la guardia de Lujan de 25 del mismo, entro Eugenio Melo de la ciudad de Santa Feé con su tropa de 4 carretas en las que condujo 200 cueros de toro y novillo para D.n Antonio Garzia Lopez — Y 200 dhos. de idem para D.n Gaspar de S.ta Coloma para entregar este a D.n Bentura Llorente Romero quien los enbarco de su qta con m.or cantidad en el aviso de S. M. nombrado la Nueva Cantabria.

—

En 28 de septiembre de 1776 con guia de la guardia de Lujan de 26 del mismo, entro Jph. Ant.o Cabral de la ciudad de Mendoza con su tropa de 11 carretas en las q.e condujo 186 botijas de vino y 2 carretadas de frutas para Don Miguel Garzia.

—

En dho. dia y con dha. guia de la guardia de Lujan entro Andres S.n Ramon de la Ciudad de Mendoza con 2 Carretas en las que condujo 300 @ de moscatel para D.n Manuel Ilario Almandoz.

—

En 28 de septiembre de 1776 con guia de la guardia de Lujan de 26 del mismo, entro Fran.co de Sierra, con 2 Carretas en las que condujo 18 botijas de vino para D.n Manuel Garzia Rosas — 2 dhas. de idem para D.n Vicente de Rubuelta — Y 4 Petacas de Moscatel pa.a Juan de Videla.

—

En 30 de septiembre de 1776 con guia de la guardia de Lujan de 27 del mismo, entro D.n Florencio Moreyra de la Ciudad de San Juan con su tropa de 18 Carretas en las que condujo de su quenta 54 pipas, 52 barriles de Aguardiente y 3 barriles de vino.

Octubre

En 4 de octubre de 1776 (me hago cargo) digo, que con guia de la guardia de Lujan de 1.o del mismo, entro Josef Santillan de la ciudad de Cordova con su tropa 13 carretas

en las que condujo: 300 Zuelas para D.ⁿ Bernardo Sancho Larrea — 1 fardo de ponchos p.ª D.ⁿ Josef Vila — 100 Zuelas 2 petacas de cera: 1 con estribos de palo, y una dha. con candados y 6 ponchos para D.ⁿ Manuel Barquin — 20 fardos de ropa de la tierra: 7 dhos. de axi: y 11 de Algodon para D.ⁿ Simon Robledo: Y para el mismo Barquin una docena de sillas para su uso y 2 odres de miel.

—

En 4 de Octubre de 1776 con guia de la guardia de Lujan de 1.° del mismo, entro Justo Ferreira de la ciudad de San Juan con su Arria de Mulas en las que condujo 43 cargas de vino en odres para el dicho Caveros.

—

En 10 de Octubre de 1776 con guia de la Guardia de Lujan, 5 del mismo, entro Josef Ruiz de la Ciudad de Santa Feé con su tropa de 8 carretas en las que condujo 800 cueros de Novillos para D.ⁿ Josef Bruno Ferreira.

—

En 15 de Octubre de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 12 del mismo, entro D.ⁿ Juan Bauptista Losaya de la ciudad de Cordova con 2 Petacas, en las que condujo 3300 p.ˢ pertenecientes a el mismo.

—

En 16 de Octubre de 1776 con guia de la Guardia de Lujan de 14 del mismo, entro Josef Elia Berrondo de la ciudad de S.ⁿ Juan con arria de Mulas, en las que condujo 20 cargas de vino en odres para D. Bernardo Quiroga.

—

En 18 de Octubre de 1776 con guia de la Guardia de Lujan de 15 del mismo, entro Casimiro Anzorena de la ciudad de Mendoza con su tropa de 12 Carretas en las que condujo 70 botijas de vino y 100 arrovas de frutas para D.ⁿ Lorenzo Patron 98 Botijas de vino: 2 de azeitunas, que en la Guia de Lujan se expresa ser de vino, y 3 carretadas de frutas para D.ⁿ Manuel Pereda, previniendo que eran 99 pero una se rompio a la descarga. Y 4 caxones de chocolate para

D.ⁿ Pedro Jph. de Villanueva de quenta de D.ⁿ Fermin de Tuso.

—

En 24 de Octubre de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 22 del mismo, entrò D.ⁿ Felix Aumada de la ciudad de Cordova con carretilla, en la que condujo 600 pesos dob.ˢ 2 petacas de Lienzo de algodon y 1 tercio de Cajitas de dulce perteneciente a dho. Aumada.

—

En 30 de Octubre de 1776 con guia de la Guardia de Lujan de 27 del mismo, entro Gregorio Santander de la ciudad de Mendoza con su tropa de 18 carretas en las que condujo 116 botijas 20 barriles de vino : 70 barr.ˢ de aguardiente 2 Pipas y 7 carretadas de frutas para D.ⁿ Xavier Molina 17 Pipas de a 6 barriles 7 de a 4 y 18 barriles sueltos todo de aguardiente para D.ⁿ Pedro Rodriguez de Arebalo 27 botijas, 1 Quarterola con 4 barriles y 4 barriles sueltos de vino, con mas 1 Quarterola de aguardiente y 1 Carretada de frutas, para Xavier Caveros — Y 21 botijas de vino, y media carretada de frutas para D.ⁿ Josf. Losano.

—

En 31 de Octubre de 1776 con guia de la Guardia de Lujan de 28 del mismo, entrò Narciso de Bargas de la ciudad de S.ⁿ Juan con su tropa de 5 carretas en las q.ᵉ condujo — 7 pipas — 2 Quarterolas y 12 barriles de Aguardiente alambicado con más 4 Pipas — 2 Quarterolas y 12 barriles sueltos de vino para D.ⁿ Thomas Miguel Blanco, — pues aunque por la guia de dha. Guardia se expresa ser las Pipas de vino 6, en el reconosimiento se vio eran 4 y 2 Quarterolas de a 4 barr.ˢ y del Aguard.ᵗᵉ no fueron mas que 12 barr.ˢ segun dho. reconozimiento.

—

En 31 de Octubre de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 29 del mismo entro D.ⁿ Pablo de la Parra de la ciudad de Cordova, con una carreta y un carreton, en las q.ᵉ conduxo 28000 p.ˢ dob.ˢ y 500 marcos de plata labrada perteneciente al referido Parra.

Noviembre

En 2 de Noviembre de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 30 de Octubre, entro Manuel Aumada de la ciudad de Cordova con su tropa de 9 carretas en las q.^{e} condujo 330 cueros, 15 Fardos de ponchos, pellones, y fresadas, y 6 zuelas curtidas, para Dn Francisco Antonio Escalada 2 fros. de tapetados para Dn Jossef Oliveros — 1 fardo de Pellones para Dn Agustin de Soria 4 fardos de ponchos para Dn Thomas Batlla 2 fardos de Tapetados para Dn Jph. Antonio Lazcano, 3 dhos. de idem para Dr Dn Carlos Pose 2 dhos. de Ponchos y Pellones para Dn Jph. Ignacio Taibo — un cajon de chocolate para Dn Bentura Llorente Romero — 1 fardo de ponchos para Dn Fran.^{co} Baldovinos 10 fros. de aji, 4 de Tapetados, y 3 de Ponchos para Dn Miguel de Anguiosar — 8 fardos de Ponchos para Dn Juan Andres Ros. — 3 dhos. de idem para Dn Fernando Caviedes — 2 dhos. de Idem para Dn Juan Bauptista Sosaya — 6 sacos de aji para Dn Pedro Diaz de Vivar — 2 fardos de ponchos para Dn Manuel Pereda — 1 dho. de Tapetados para Dn Manuel Martinez de Lorez — 2 Petacas de Manzanas (que la Guia dice de Jabon) de encomienda: Y es prevencion que aunque por la parte de Lujan se halla de dif. 9 fros. de Ponchos y Pellones creemos se atribuye a equibocacion por haver hecho citar el señor Almada con las lizencias de Cordova, no haver traido mas de quarenta y quatro. *Nota:* el cajoncito de chocolate de Dn Bentura Llorente fue de regalo para el y varios sugetos.

—

En 2 de Noviembre de 1776 con guia de la Guardia de Lujan de 30 de Octubre, entro Ant.^{o} Rabelo de la ciudad de Santa Feé con 3 carretas en las que condujo 42 petacas de Tavaco para Dn Dionicio Enterria y 22 Zurrones de Yerva con 15 Petacas de Tavaco para Dn Francisco de Torres vez.^{o} de Lujan en cuio parage quedaron como assi lo expresa el referido aviso de dicha guardia.

—

En 4 de Noviembre de 1776 con guia de la Guardia de Lujan de 31 de Octubre, entro Joaquin Molina de la ciudad

de Cordova con su carretilla en la q.e condujo de su quenta 74 fardos de Ponchos; fresadas, pellones y Tapetados.

—

En 4 de Noviembre de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 1.° del mismo, entro Juan Bautista Moreno de la ciudad de Cordova con su arria de Mulas, en las que condujo de su q.ta 600 tapetados.

—

En dho. dia y con guia de Lujan entro Clemente Godoy de la ciudad de San Juan con su arria de Mulas, en las que condujo 24 cargas de aguard.te en odres: 12 del alambicado en barr.s de vinagre para D.n Josef Antonio Gainza.

—

En dho. dia con guia de la guardia de Lujan de 2 del mismo, entro Jph. Juan de Castro de la ciudad de San Juan con su arria de Mulas, en las que condujo 30 cargas de aguard.te y 8 de vino en odres para D.n Vizente de la Rosa.

—

En 6 de Noviembre de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 4 del mismo, entro Bonifacio Bergara de la ciudad de S.ta Feé con su tropa de 17 carretas, en las que condujo 24 Petacas y seis sacos de Tavaco p.ra D.n Faustino Jph. de Bosso — 9 Petacas de idem para D.n Josef Gurruchaga — 100 Zurrones de Yerva para D.n Josef Leon Barna — 19 dhos. de idem — 4 Petacas de Tavaco — 2 con cordovanes 6 Zuelas: 16 sacos de algodon y 300 cueros para D.n Josef Bruno Ferreira — y 14 sacos de algodon con mas 4 Petacas de Tavaco para dho. Bergara.

—

En 12 de Noviembre de 1776 con guia de la guardia de Lujan de 10 del mismo, entro Pedro de Oros de la ciudad de San Juan con su arria de Mulas, en las que condujo 49 cargas de aguardiente alambicado en barriles para D.n Clemente Jofre: pues aunque por la guia de dha. Guardia de Lujan constan ser estas 50 la una llego vacia como asi se reconocio.

En 13 de Noviembre de 1776 con guia de la guardia de Lujan de 10 del mismo, entro Francisco Angeli de la ciudad de San Juan con su tropa de 9 carretas, en las que condujo 120 barriles de aguardiente alambicado en 20 Pipas: y 64 barriles sueltos todo de su quenta; advirtiendo que aunq.e por la guia constan ser quatro barriles mas de vino de los referidos, estos se vio benian vacios, en el reconocimiento de la descarga.

—

En 16 de Noviembre de 1776 con Guia de la guardia de Lujan de 14 del mismo, entro Josef Marcos Molina de la ciudad de Mendoza con su arria de Mulas, en las que condujo 84 cargas de vino en odres para D.n Juan Talanda, en prevencion que aunque eran 85 la una carga la gasto en el camino.

—

En 17 de Noviembre de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 14 del mismo, entro Francisco Mariano Carnero de la Jurisdiccion de Cordova con su tropa de 8 carretas en las que condujo 6 carretadas de costaneras y 2 de camas de carretas para D.n Julian Pedriel, las que recivio de este su principal dueño D.n Fran.co Baldor.

—

En dho. dia, y con dha. Guia de Lujan, entro Josef Gonzalez de la ciudad de Mendoza con 7 cargas de Pasas en sus Mulas y de su q.ta

—

En 19 de Noviembre de 1776 con guia de la Guardia de Lujan de 16 del mismo, entro Andres Chacon de la ciudad de Cordova con arria de Mulas en las que condujo 540 Tapet.s de su q.ta

—

En 19 de Noviembre de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 16 del mismo, entro Bartholome Santellan de la ciudad de Cordova con su tropa de 4 carretas en las que condujo 220 cueros 3 fardos con 84 ponchos y 54 tapetados

para D.ⁿ Francisco Antonio de Escalada — 2 Petacas de Jabon p.ʳᵃ D.ⁿ Joaquin Pinto de los Rios — 1 fardo de Tapetados para D.ⁿ Josef Ignacio Taibo — 27 sacos de Porotos, con mas 4 sacos de pelones, 1 fardo de ponchos y Pellones: 1 Petacca y 1 cajon de Jabon para D.ⁿ Juan Manuel Salinas — y un saquito de sal y 1 de Masos de orejones de encomienda; Mas para dho. Salinas 1 saco de Masacotes, 1 chuze, 5 psas. de calamacos de seda, 20 dozenas de medias de ilo — 100 varas de encaje, 80 varas mas de calamacos de lana, 2 ornejas de barajas, 30 pzas. de medios listones 2 idem de zarasas — 3 cortes de chupas de sedas.

—

En 26 de Noviembre de 1776 con guia de la Guardia de Lujan del 23 del mismo, entro Josef Ignacio Romero de la ciudad de Mendoza con su tropa de 11 carretas, en las que condujo 5 pipas, 6 barriles y 18 botijas de vino, con mas 8 carretadas de frutas para D.ⁿ Juan Miguel Garzia: advirtiendo q.ᵉ aunque por la guia de Lujan consta ser las 6 pipas, la una que falta llego desfondada y sin gota de vino, como asi se reconocio al tiempo de la descarga.

—

En dicho dia y con guia de la Guardia de Lujan de 24 del mismo, entro Eugenio Melo de la ciudad de Santa Feé con su tropa de 5 carretas, en las que condujo 70 Zurrones de yerva y 4 sacos de tavaco para D.ⁿ Manuel Martinez de Ochogavia — 74 petacas de Tavaco y 30 cueros de Novillo p.ʳᵃ D.ⁿ Agustin de Yrit.

—

En 27 de Noviembre de 1776 con guia de la Guardia de Lujan de 25 del mismo, entro Luis Salas de la ciudad de Jujui Provincia del Tucuman con su tropa de 16 carretas en las que condujo a D.ⁿ Juan Antonio Endeiza, y a D.ⁿ Pedro Francisco del Valle quienes trajeron el Real Situado con la cantidad de 400000 ps. de q.ᵗᵃ de S. M. y la de 169500 p.ˢ de varios part. con mas de 8 tercios de Tenazas para D.ⁿ Juan Antonio Lezica — y 72 cajones de chocolate p.ʳᵃ D.ⁿ Saturnino Sarasa — con mas 3 petacas de generos de Castilla p.ʳᵃ D.ⁿ Saturnino Trillo.

Diziembre

En 1.° de Diziembre de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 29 de Noviembre, entro Marcos Bargas de la ciudad de Mendoza con su tropa de 6 carretas en las que condujo — 4 Carretadas de frutas p.ra D.n Juan Miguel Garzia — Y 2 dhas. de idem p.ra D.n Thomas Tobal.

—

En 2 de Diziembre de 1776 con guia de la Guardia de Lujan de 30 de Noviembre, entro Manuel Villegas de la ciudad de Mendoza con su tropa de 16 Carretas en las que condujo 20 botijas de vino p.ra D.n Nicolas Pombo de Otero — 42 dhas. de idem para D.n Antonio Rizo 27 dhas. y 4 barriles de idem con mas 16 dhas. de Aguardiente para D.n Josef Ignacio Taibo — 158 Botijas de vino (pues que aunque eran 160 las 2 llegaron vacias) 6 barriles de idem y 14 de aguardiente p.ra D.n Gonzalo Doblas — 1 carretada de fruta para D.n Phelipe Argibel — 1 dha. de idem para D.n Salvador de Sosa. — Y media dha. de idem p.ra D.n Joaquin Pinto de los Rios.

—

En 2 de Diziembre de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 30 de Noviembre, entro Fran.co Domingo de Lares de la Ciudad de Mendoza con 3 carretas, en las que condujo — 6 botijas de vino, 2 petacas y 6 sacos de pasas p.ra D.n Melchor Escudero.

—

En 3 de Diziembre de 1776 con guia de la Guardia de Lujan de 1.° del mismo entro Santiago Guevara de la ciudad de Mendoza con su tropa de 10 carretas, en las q.e condujo 18 botijas de vino, 2 petacas y 6 sacos de frutas, y 10 botijas de vinagre para dho. Guevara, de cuias 18 una llego vacia — Y 101 botija de vino, y 3 carretadas de frutas para D.n Juan Miguel Garcia.

—

En 5 de Diziembre de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 2 del mismo, entro Don Pedro Ignacio Cortes de

Medina, de la Provin.ª del Tucuman con su tropa de 14 carretas, en las que condujo, 19 tros. de algodon, 15 de Axi, 1 de ponchos y otro con estrivos de palo y ponchos para D.ⁿ Josef Vila — 171 Zuelas para D.ⁿ Bernardo Sancho Larrea—Y 8 Carretadas de Madera para el dho. Medina.

—

En 5 de Diziembre de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 3 del mismo, entro Juan Josef Abalos de la ciudad de Santa Feé con su tropa de 15 carretas en las que condujo 27 piezas de Tavaco para D.ⁿ Manuel Martinez de Ochagavia — 10 Zurrones de Yerva para D.ⁿ Thomas Ynsua — 40 dhos. de idem y 1 Petaca de Tavaco para D.ⁿ Jorge Orbe — 40 Zurrones de Yerva y 6 piezas de Tavaco para D.ⁿ Josef Vidal — Y 500 cueros de toro y novillo para D.ⁿ Josef Bruno Ferreira — Y es prevencion que aunque la Guia de dicha Guardia de Lujan expresa q.ᵉ los 40 Zurrones de Orbe y las quarenta de Vidal son piezas de Tavaco no es asi sino de Yerva como queda referido, y constaba de la licencia de dho. Abalo, ser Yerva la que combino con el reconocimiento hecho ala descarga de dicha tropa.

—

En 6 de Diziembre de 1776 con guia de la guardia de Lujan de 4 del mismo, entro Felix Zuarez de la ciudad de Cordova con su tropa de 12 Carretas, en las que condujo 45 fardos de Ponchos y 2 de Pellones para D.ⁿ Francisco Antonio Martinez 22 tercios de Axi y 4 de Tapetados para D.ⁿ Miguel de Anguiosar — 35 fardos de ponchos para D.ⁿ Josef Urizar 78 dhos. de idem y 1 de Pellones para D.ⁿ Josef Oliveros — 10 fardos de fresadas para D.ⁿ Joaquin Molina — 4 fardos de ponchos para Don Vicente Casal — 16 dhos. de idem para D.ⁿ Jossef Antonio Lazcano — Y 1 dho. de lo mismo para D.ⁿ Fernando Cavides. Y es prevencion que los 10 fardos de fresadas del nominado Molina no constan de aviso de dha. guardia.

—

En dho. dia y con guia de la guardia de Lujan de 4 del mismo, entro Ignacio Escovedo de la ciudad de Cordova con su tropa de 8 carretas en las q.ᵉ condujo 500 cueros

para Dn Estevan de Abellaneda — 3 fardos de ponchos para Dn Miguel Miranda Varas — 18 tercios de Axi, 3 dhos. de ponchos: 1 de fresadas, otro de pellones dos de Tapetados, 4 sacos de pelones y 1 petaca de sabon para Dn Pedro Pablo Padron — 50 Tapetados, — 1 petaca labrada con 2 marquetas de cera y 1 arrova de tinta para Dn Josef de Silva. — Y un saquito de axi con mas 4 sacos de pelones, p.^{ra} regalo, mas 200 costaneras para Don Martin de Sarratea.

—

En 9 de Diziembre de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 7 del mismo, entro Angelo Correa de la ciudad de Mendoza, con su Arria de Mulas en las que condujo 14 cargas de vino en odres para Don Juan Bentura Lara, y uno de frutas para regalo.

—

En 12 de Diziembre de 1772 con guia de la guardia de Lujan de 9 del mismo, entro Felipe Bergara de la ciudad de Santa Feé con su tropa de 9 carretas, en las que condujo — 38 Petacas y 24 sacos de Tavaco, con mas 3 panes de Azucar para Dn Manuel Antonio de Moral 4 petacas y 3 sacos de tavaco para Dn Jossef Gurruchaga, — 7 sacos de idem para Dn Roque Sanchez — 95 Zuelas p.^{ra} Dn Fran.^{co} Antonio de Escalada — Y 100 cueros de Novillo para Don Jossef Bruno Ferreira.

—

En 16 de Diziembre de 1776 con guia de la Guardia de Lujan de 11 del mismo, entro Caietano Zapata de la ciudad de Sn Juan con su Arria de Mulas en las que condujo de quenta de Dn Caietano Allende Clerigo Presbitero — 29 cargas de Aguard.^{te} en odres para entregar a Dn Lorenzo Pesoa con certificacion — de quenta del Convento de Nra. Sra. de la Merced en dicha ciudad para entregar a dicho Pesoa 12 ½ cargas de aguard.^{te} en idem con igual certificacion — 6 cargas de Aguard.^{te} alambicado en Barriles para Dn Jorge Orbe — Y una carga de vino de regalo.

—

En 17 de Diziembre de 1776 con guia de la Guardia de Lujan de 11 del mismo entro Josef Segui de la Ciudad de S.ta Feé con 2 carretas, en las que condujo; 27 tercios de Axi — 2 dhos. de algodon — 40 Zuelas y 20 fustes de su quenta.

—

En 20 de Diziembre de 1776 con Guia de la Guardia de Lujan de 17 del mismo, entro Isidro Atencio de la Ciudad de Mendoza con su tropa de 17 carretas, en las que condujo 165 botijas de vino para Don Diego Aguero— 65 dhas. de idem para D.n Manuel Garzia Rosas — de las quales una es para regalo — 19 dhas. de idem para D.n Melchor Nuñes — y 2 carretadas de frutas para D.n Vizente de la Rosa — con prevencion que las tres botijas de vino que faltan para el completo de las 209 que expresa la guia de dha. Guardia se reconocieron al tpo. de la descarga de dha. tropa estar vacia.

—

En 20 de Diziembre de 1776 con guia de la Guardia de Lujan de 18 del mismo entro Xavier Almada de la Ciudad de Cordova con su tropa de 10 Carretas, en las que condujo 9 carretadas de trigo con 90 fanegas y 3 fardos de ponchos Fresadas y pellones para Francisco Antonio de Escalada — 28 sacos de porotos para Don Jossef Antonio Lazcano Y 1 fardo de Tapetados para D.on Francisco Baldovinos.

—

En dho. dia y con dha. Guia de la Guardia de Lujan, entro Mariano Muñoz de la ciudad de San Juan con su Arria de Mulas, en las que condujo 20 cargas de Higos para D.n Thomas Miguel Blanco.

—

En 27 de Diziembre de 1776 con guia de la guardia de Lujan de 19 del mismo, entro Jossef Clemente Benegas de la ciudad de San Juan con su Arria de Mulas en las que condujo 40 cargas de Aguard.te en odres y 32 dhas. de vino en barriles para Don Vicente de la Rosa.

En 27 de Diziembre de 1776 con guia de la Guardia de Lujan de 21 del mismo, entro Geronimo Chaves de la Provincia del Tucuman con su tropa de 8 carretas en las que condujo 44 sacas de lana de Vicuña y 6 fardos de ropa de la tierra para Don Jossef Blas de Gainza 42 tercios de Axi y 170 Zuelas para D.ⁿ Saturnino Iosef Alvarez 20 tercios de axi para Don Vizente de Rebuelta — 2 sacas de lana de Vicuña para D.ⁿ Juan Andres Ros — Y 4 panes de Sal, 2 bateas y 9 lomillos de encomienda.

—

En 28 de Diziembre de 1776 con guia de la Guardia de Lujan de 23 del mismo, entro Fran.co Sanchez de la ciudad de San Juan con su Arria de Mulas en las que condujo 23 cargas de Aguard.te alambicado en barriles para el P.e Jubilado Fr. Jossef Sanchez del orn. de Predicadores.

Toma de razon de los remates hechos en publica Almoneda en este presente año de 1776

Junio

7.—Este dia se remato por Don Bernardo Gregorio de las Heras, ante los SS.res Oficiales R.s los bienes que quedaron por fin y muerte de Pedro Sicardo en la cantidad de un mil novecientos sesenta y quatro pesos.

—

Dho. dia se remato en Don Pedro Fran.co Alba, por el Tribunal de R.l Hazienda los efectos aprendidos por el sargento Antonio Leiba, en la cantidad de noventa y tres pesos, un real.

—

En el mismo dia, se remataron en Don Domingo Belgrano Perez p.r el tribunal de Real Hazienda, quarenta y seis tercios de Yerva, veinte y quatro petacas de Tavaco, y once

rollos de lienzo de Algodon, todo en la cantidad de un mil doscientos dies y ocho pesos, dos ½ reales.

—

Este dia se remataron en Don Domingo Belgrano Perez por el Tribunal de Real Hazienda veinte y dos tercios de Yerva de palos, aprendidos por el Cavo de las Conchas, en la cantidad de ciento veinte y nueve pesos dos y medio reales.

—

En dicho dia se remataron en el referido D.n Domingo Perez por el Tribunal de Real Hazienda siete arrovas, veinte y dos lb.s de Galleta blanca: sesenta Badanas blancas y otros generos aprendidos por D.n Franco. Rodriguez: todo en la cantidad de ciento treinta y siete pesos medio real.

Octubre

30. — Este dia se remataron en Don Franc.o Tobal ante el 1.r Alcalde de 2.o voto y el Escrivano publico Don Fran.co Xavier Conget las casas de D.n Bartholome Blanco en la cantidad de tres mil quatro cientos diez pesos.

—

En dicho dia se remato, y vendio en Don Fran.co Alba, y para Don Ant.o Juan Lezica ante el Señor Alcalde de 2.o Voto, y el escrivano D.n Fran.co Xavier Conget, un sitio del dho. Bartholome Blanco en la cantidad de un mil doscientos pesos.

—

3. — Este dia se remataron en varios sugetos ante el Señor Alcalde de 2.o voto y el Escrivano publico Don Eufrasio Josf. de Boiso, una negra, y varios muebles de Don Andres de la fuente en la cantidad de trescientos ochenta y tres pesos.

———

Razon de las salidas de Cueros para España echas en este presente año de 1776

Enero

23. — Este dia se tomo razon de la salida de 300 cueros al pelo que para el aviso de S. M. nombrado la Infanta remitio de su quenta Don Melchor Albin y fueron en la lancha del cargo del Patron Fran.co Roman, segun la Guia del Guardia de la Plaza y Real Hazienda con fecha de 22 del mismo.

—

26. — Este dia se tomo razon dela salida de 800 cueros al pelo que para el aviso de S. M. nombrado la Infanta remitio de su cuenta Don Miguel Saenz, y fueron en la lancha de D.n Pedro Albarado, segun el aviso del Guarda de la Plaza, y R.l Hazienda con fecha de dicho dia.

—

27. — Este dia se tomo razon de la salida de 352 cueros al pelo, que para el aviso de S. M. la Infanta, embarco de su cuenta Don Miguel del Zerro Saenz, y fueron en la lancha de Bartholome Lastra segun la guia del Guarda de la Plaza, y Real Hazienda con fecha de 26 del mismo.

—

29. — Este dia se tomo razon de una salida de 800 cueros al Pelo que para el aviso de S. M. la Infanta, embarco de su cuenta Don Bentura Llorente, los quales fueron en la lancha del cargo de Manuel de la Luenta, segun la Guia del Guarda de la Plaza con fecha del mismo dia.

Febrero

1. — Este dia se tomo razon de la salida de 800 cueros al Pelo, que para el aviso de S. M. la Infanta, llebo la lancha de Don Andres Pedregal, de cuenta de Don Josef Blas de Gainza, segun la Guia del Guarda de la Plaza. Advirtiendo q.e de esos 800 cueros, 28 son producidos de la Estancia

del referido Gainza, segun consta de su declaracion, siendo la fecha de la guia de dicho Guarda, de 28 de Henero.

—

15. — Este dia se tomo razon de la salida de 554 cueros al Pelo que para la ciudad de Montevideo remitio Don Jaime Alzina, en la Lancha de Don Pedro Muzo, segun la Guia del Guarda de la Plaza, con esta misma fecha.

Marzo

5. — Este dia se tomo razon de la salida de 200 Cueros al Pelo que para la fragata correo de S. M. la Diligencia embarca de su cuenta Don Josseph Erausqui y ban en la lancha de Don Mathias Chavarria su patron Martin Duran, segun la Guia del Guarda de la Plaza con fecha de 4 del mismo.

—

6. — Este dia se tomo razon de la salida de 800 cueros al Pelo, que para el aviso de S. M. nombrado la Diligencia embarca de su quenta Dn. Bentura Llorente Romero, y ban en la lancha de D. Mathias Chavarria su Patron Martin Duran segun la Guia del Guarda de la Plaza, con fha. 5 del mismo.

—

8. — Este dia se tomo razon de la salida de 435 cueros al Pelo que para el aviso la Diligencia, embarca de su q.ta Don Juan Andres Roz, y ban en la lancha de Don Mathias Chavarria su Patron Martin Duran, segun el aviso del guarda de la Plaza con fha. de 7 del mismo.

—

Dho. dia se tomo razon de la salida de 165 cueros al Pelo que para el aviso nombrado la Diligencia embarca de su qta. el dho. Roz, y ban en la lancha del Patron Francisco Romana, segun la Guia del Guarda de la Plaza, con fecha de 7 del mismo.

—

13. — Este dia se tomo razon de la salida de 300 cueros al Pelo, que p.[ra] el aviso de S. M. nombrado la Diligencia, embarca de su quenta Don Josseph Cruet, y ban en la Lancha del Patron Francisco Romana segun la Guia del Guarda de la Plaza, de 12 del mismo.

—

14. — Este dia se tomo razon de la salida de 600 cueros al Pelo, que para el aviso la Diligencia, embarca de su quenta D.[n] Miguel Saenz, y ban en la lancha de D.[n] Miguel Planes; segun el aviso del Guarda de la Plaza, con esta misma fha.

—

14. — Este dia se tomo razon de la salida de 200 cueros al Pelo, que para el aviso la Diligencia embarca de su quenta D.[n] Manuel de Cerro Saenz, y ban en la lancha de D.[n] Miguel Planes, segun la Guia del Guarda de la Plaza, con esta misma fha.

—

23. — Este dia se tomo razon de la salida de 410 cueros al Pelo que para el aviso de S. M. nombrado la Diligencia, embarca de su cuenta el referido D.[n] Manuel Cerro Saenz, y fueron en la lancha del cargo del Patron Juan Bauptista, segun la Guia del Guarda de R.[l] Hazienda con fha. de 21 del mismo.

—

23. — Este dia se tomo razon de la salida de 168 cueros al Pelo que p.[ra] la ciudad de Montevideo remitio de su q.[ta] D.[n] Isidoro de la Peña y fueron en la lancha del cargo del Patron D.[n] Diego Muñoz segun la Guia del Guarda de Real Hazienda con fha. 22 del corriente.

—

Nota: Estos 168 cueros se incluyen en los 1852 que se le cargan en el registro del Navio el Toscano folio (104 v.[ta]) de este quaderno.

—

23. — Este dia se tomo razon de la salida de 500 cueros al Pelo, que p.[ra] el aviso de S. M. nombrado la Diligencia embarco de su quenta Don Juan de Lezica, y fueron en la Lancha del Patron Diego Muñoz, segun la Guia del Guarda de Real Hazienda con fha. de 22 del corriente. Con esta partida se completan los 3600 cueros que llebo el aviso de S. M. la Diligencia.

—

31. — Este dia se tomo razon de la salida de 22382 cueros que lleba el Navio el buen Suseso de qta. de varios particulares, y es

	A saver
De quenta de Don Fran.[co] Ignacio Ugarte, Maestre de Plata de dho. Navio	14.152
De quenta de D.[n] Julian Gregorio de Espinosa..	2.000
De quenta de D.[on] Agustin Arrivillaga.........	2.000
Y de la de Don Antonio Mora Capitan del referido Navio	4.230
	22.382

Maio

31. — Este dia se tomo razon de la salida de 50 cueros que para la fragata correo de S. M. nombr.[a] el Tucuman remite de Su quenta D.[n] Manuel del Zerro Saenz y fueron en la lancha de Don Andres Pedregal segun la Guia del Guarda de R.[l] Hazienda con esta fha.

—

31. — Este dia se tomo razon de la salida de 1750 cueros que para la Urca de S. M. nombrada la Regla lleba la lancha de Don Andres Pedregal, de quenta de Don Andres del Zerro Saenz, como consta de la Guia del guarda de Real Hazienda con esta fha.

—

31. — Este dia se tomo razon de la salida de 200 cueros, que para el aviso de S. M. nombrado el Tucuman, llebo de

q.ta de Don Andres Saenz la lancha de Don Andres Pedrega, como consta en la Guia del Guarda de Real Hazienda con esta misma fha.

Junio

7. — Este dia se tomo razon de la salida de 270 cueros, que para Montevideo condujo la lancha del cargo del Patron Diego Muñoz, de quenta de D.n Nicolas de Acha segun la Guia del Guarda de Real Hazienda con fha. 5 del corriente.

—

7. — Dicho dia se tomo razon de la salida de 700 cueros que para el aviso de S. M. nombrado el Tucuman condujo la lancha del cargo del Patron Diego Muñoz, de quenta de Don Melchor Albin segun consta la guia del guarda de Real Hazienda con fha. 5 del corr.te.

—

Dicho dia se tomo razon de la salida de 700 cueros que para la Urca de S. M. nombrada la Regla condujo la lancha del cargo de Diego Muñoz de qta. de Don Jossef Alsina, segun la Guia del Guarda de Real Hazienda con fha. 5 del corr.te.

—

10. — Este dia se tomo razon de la salida de 1961 cueros que para la Fragata Particular nombrada San Jossef, condujo la lancha del cargo del Patron Diego Anstron de quenta de D.n Agustin de Arvillaga; como consta por la Guia del Guarda de Real Hazienda con fha. 8 del corr.te.

—

Dho. dia se tomo razon de la salida de 1000 cueros que para Montevideo condujo la lancha de Don Miguel Planes de qta. de Don Juan Andres de Roz como consta p.r el aviso del Guarda de Real Hazienda con fha. 6 del corriente, dichos cueros ban en la Urca de S. M. nombrada la Regla.

—

Dho. dia se tomo razon de la salida de 1000 cueros que para Montevideo condujo la lancha de don Miguel Planes de quenta de la Santa Iglesia Cathedral de esta, como consta de la Guia del Guarda de Real Hazienda con fha de 8 del corriente dichos cueros ban en la Urca de S. M. nomb.[a] la Regla libre de todos Dros.

—

12. — Este dia se tomo razon de la salida de 700 cueros que para la urca de S. M. nombrada la Regla, condujo la lancha del cargo de Diego Astron, de quenta de Don Bentura Llorente Romero, segun consta por la guia del Guarda de Real Hazienda con fha. de 17 del corr.[te].

—

13. — Este dia se tomo razon de la salida de 300 cueros, que para el aviso de S. M. nombrado el Tucuman, condujo la lancha de Ign.[o] Cordero de quenta de Don Jossef Riera como consta por la Guia del Guarda de R.[l] Haz.[da] con fha. de dicho dia.

—

14. — Este dia se tomo razon de la salida de 11872 cueros que para el Navio Particular nombrado el Toscano se ha ejecutado, de qta. de varios sugetos y es A saver:

De qta. de D.[n] Juan Pedro de Aguirre de aforo..	2854
De la de Antonio Garcia Lopez.................	2740
De la de D.[n] Roque Sanchez..................	1269
De la de D.[n] Julian Gregorio de Espinosa......	2753
De la de D.[n] Isidro Balbastro..................	344
De la de D.[n] Isidoro Enriquez de la Peña........	1852
	11872

—

Este dia se tomo razon de la salida de 350 cueros que para el aviso de S. M. nombrado el Tucuman condujo la lancha de Marcos Migues de quenta de D.[n] Fran.[co] Antonio Escalada como consta por la Guia del Guarda de R.[l] Hazienda con fha. del 15 del mismo, con los que se completan los 1590 cueros que lleba este buque.

Julio

5. — Este dia se tomo razon de la salida de 2954 cueros que para la Fragata Mercante nombrada S.ⁿ Josseph condujo de su q.ta Don Josseph de S.ⁿ Pedro Llorenti y fueron 1954 en la lancha de Don Miguel Planes, y los 1000 restantes en la de Don Isidro de la Peña con esta partida se componen los 4915 cueros que lleba este Buque.

—

28. — Este dia se tomo razon de la salida de 200 cueros que para el aviso de S. M. nomb.° la Nueva Cantabrida condujo la lancha de Don Miguel Planes de quenta de Don Jossefh Blas de Gainza, segun la Guia del Guarda de Real Hazienda con fha. de este dia.

Agosto

14. — Este dia se tomo razon de la salida de 2213 Cueros que para el aviso de S. M. nomb.° la "Nueva Cantabria", condujo la lancha de Don Pedro Mazo, de quenta de la Real Renta de Correos los que embarca Manuel de Basavilbaso como administrador de dha. renta, segun consta de la Guia del guarda de Real Hazienda con fha. de 13 del mismo.

—

16. — Este dia se tomo razon de la salida de 100 cueros que para el aviso de S. M. nombrado la "Nueva Cantabria" condujo la lancha de Don Mathias Chavarria de quenta de Don Jossef Balls, segun la guia del Guarda de R.l Haz.da con fha. 12 del mismo.

—

22. — Este dia se tomo razon de la salida de 2200 cueros que para el aviso de S. M. nomb.° la "Nueva Cantabria" condujo la lancha de Don Pedro Alvarado, de quenta de Don Xavier Saturnino Sarasa, como consta de la Guia del Guarda de Real Hazienda con fha. de 20 del mismo.

—

24. — Este dia se tomo razon de la salida de 500 cueros que para el aviso de S. M. nomb.º la "Nueva Cantabria" condujo la lancha de D.ⁿ Miguel de Olavarrieta de quenta de Don Juan Andres Roz, como consta p.ʳ la guia del Guarda de R.ˡ Haz.ᵈᵃ con fecha de 23 del mismo.

—

Tomose razon de la salida de 500 cueros al Pelo que en la lancha de Don Andres Perez remitio Don Jossefh Balls de su quenta que para el aviso de S. M. nombr.ª la Infanta en 7 de Febrero; con los que se completan los 3552 Cueros que llebo este Buque.

—

Se tomo razon de la salida de 7768 cueros al Pelo, que para la Saetia nombr.ª la San Jossef y la Misericordia embarco de su qta. Don Julian Gregorio de Espinosa en esta ciudad, y fueron 2200 en la lancha de D.ⁿ Pedro Mayo y 5568 restantes en la de Don Antonio Gutierrez en 1.º y 4 de Junio de 76.

—

Tomose razon de la salida de 515 cueros al Pelo que para la Urca de S. M. nombr.ª la Regla condujo la lancha de D.ⁿ Miguel Planes de quenta de D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Millao, en 12 de Junio, con cuia partida se completan los 8095 cueros, que llebo este Buque.

—

Tomose razon de la salida de 680 cueros al pelo, que para el aviso de S. M. nombr.º la "Nueva Cantabria" embarco de su quenta Don Juan de Lezica, y que fueron en la lancha del cargo del Patron Diego Muñoz en 26 de Julio.

—

Tomose razon de la salida de 2198 cueros al Pelo, que para el aviso de S. M. nombrado la "Nueva Cantabria" embarco de su quenta Don Bentura Llorente Romero en 8 de Agosto, y fueron en la lancha de Bartholome Lastra. Con cuia partida se completan los 8091 cueros que llebo este Buque.

Septiembre

9. — Este dia se tomo razon de la salida de 405 cueros al pelo que para la fragata de Cam.° nombrada la Angelica, embarco de su qta. Don Alejandro Tabanera, y fueron en la lancha de D.n Jossef de la serna, segun la guia del Guarda de Real Haz.da con fha. de 7 del mismo.

Octubre

1. — Este dia se tomo razon de la salida de 200 Cueros al pelo, que para el aviso de S. M. nombr. la Diana embarcó de su quenta Don Xavier Saturnino Sarasa y fueron en la lancha del cargo del Patron Manuel Biera, segun la Guia del Guarda de R.l Haz.da con esta misma fha.

—

3. — Este dia se tomo razon de la salida de 300 cueros al Pelo, que para el aviso de S. M. nomb.° la Diana embarco de su qta. Don Manuel del Zerro Saenz, y fueron en la lancha de Bartholome Lastra, segun la Guia del Guarda de R.l Haz.da con esta fha. con cuia partida se completan los 500 cueros q.e llebo este Buque.

"Libro que formamos los Ofiz.es R.s de estas Provincias del Rio de la Plata, para que en el D.n Jph. de Mendinueta, Receptor del R.l dro. de Alcavala, siente todas las partid.s de Cargo que se adeudaren, por razon de este dro., por qualqui.a Persona de quien recaudasen, las que deveran firmar de la cantidad que satisfacieren, segun lo tiene mandado S. M. cuia recaudaz.on tendra principio el dia primero de Enero del Año de mil setecientos setenta y seis, y cesara en 31 de Diz. de 1776, contiene trescientas noventa y seis foxas, sin esta que va firmada, por Nos D.n Pedro Medrano, Thesorero, y Don Martin Joseph de Altolaguirre, Factor, y las demas rubricadas. Real Contaduria de Buenos Aires 30 de Diziembre de 1775."

Pedro Medrano — Mrn. Jph. Altolaguirre.

Indice de los Ramos q.e contiene este Libro

Cargos

PAGAMEN.tos ECHOS P.r LAS VENTAS CON ESS.ras DE VIENES RAICES, Y SIMOVENTES Q.e SE HICIEREN EN ESTE PRES.te AÑO DE 1776

1. — En 2 de Henero de 1776 me hago cargo de seis pes.s quatro R.s q.e el S.or Thes.o D.n Pedro Medrano ha satisfecho al R.l D.ro de Alcavala p.r la compra q.e hizo a D.n Florencio de Moreiras (como Apoderado de D.n Juan de Dios Fulque Albacea del Dif.to D.n Thorivio Santivañez) de un Negro llamado Antonio su edad como de 35 años, y en cantidad de trescientos veinte y cinco p.s ante D.n Pedro Nuñez, Ess.no p.co y lo firma conmigo........... 6 „ 4

Joseph de Mendinueta.

—

2. — En 2 de Enero de 1776 me hago cargo de cinco p.s q.e D.n Angel Castely ha satisfho. al R.l Dro. de Alcavala p.r la compra q.e ha echo a las S.ras D.a Savina y D.a Juana Maria de Pas herm.as de un Negro llamado Julian Thadeo su edad de

26 años y en cantidad de doscientos y cinquenta p.s ante D.n Jph. Garz.a Echaburu Ess.no p.co y lo firma conmigo.......... 5 „

♯ 11 „ 4

Angel Castely.
Joseph de Mendinueta.

—

3. — En 4 de Enero de 1776 me hago cargo de seis pesos q.e D.n Benito Vial ha satisfecho al R.l Dro. de Alcavala por la compra que ha echo a D.n Pablo Gaona de una Negra llamada Petrona, su edad de 18 años y en cantidad de trescientos pesos ante D.n Jossef Gars.a Echaburu Ess.no p.co y lo firma conmigo.......... „ „ 6 „

Joseph de Mendinueta.
D.n Benito Vial.

—

4. — En 4 de Enero de 1776 me hago cargo de dos p.s q.e Fran.co Lozano ha satisf.ho al R.l D.ro de Alcavala p.r la venta q.e ha hecho de un Qu.to de Tierra en cantidad de cien p.s a favor de Fran.co Machaos: ante D.n Jossef Garz.a Echaburu Esc.no p.co y lo firma conmigo............... „ „ 2 „

Joseph de Mendinueta.
Francisco Lozano.

—

5. — En 10 de Henero de 1776 me hago cargo de Diez pes.s Quatro r.s q.e D.a Maria Jossepha Rodrig.z (Viuda y Albacea del finado D.n Andres Vivas) ha satisfecho al R.l Dro. de Alcavala por la venta q.e ha echo de dos Negros llamados el primero Miguel, su edad de 40 años, y el seg.do Antonio su edad de 22 años, ambos en

cantidad de quinientos veinte y cinco pesos, a favor de d.ⁿ Pedro Velarde; ante d.ⁿ Fran.ᶜᵒ Xav.ᵉʳ Conget Ess.ⁿᵒ p.ᶜᵒ y lo firmo a ruego de dha. S.ʳᵃ D.ⁿ Andres Cortes, quien presencio dha. venta y asiento de esta Partida........................ „ „ 10 „ 4

18 „ 4

Joseph de Mendinueta.
Andres Cortes.

—

6. — En 11 de Henero de 1776, me hago cargo de quarenta pesos q.ᵉ D.ⁿ Bernardo Quiroga ha satisf.ʰᵒ al R.ˡ Dro. de Alcavala p.ʳ la venta que ha echo a D.ⁿ Miguel de Arellano de una Casa en cantidad de Dos mil pesos; Ante D.ⁿ Martin de Rocha, Ess.ⁿᵒ p.ᶜᵒ y lo firma conmigo...... „ „ 40 „

Joseph de Mendinueta.

Nota. — Esta venta no tubo efecto, por cuia razon me ha debuelto el Ess.ⁿᵒ el voleto, certificando no haverse extendido la escritura p.ʳ lo q.ᵉ se da p.ʳ nula esta Partida n.º 6.

—

7. — En 11 de Enero de 1776 me hago cargo de Dos pes.ˢ q.ᵉ D.ⁿ Miguel de Mata ha satisf.ʰᵒ al R.ˡ Dro. de Alcavala p.ʳ la venta que ha echo a Fran.ᶜᵒ Fernandez de Varo, Negro libre, de dos quartos de Tierra en el Egido de esta Ciudad, en cantidad de cien pesos ante D.ⁿ Pedro Nuñez Ess.ⁿᵒ p.ᶜᵒ y de Cavildo, y lo firma conmigo.... „ „ 2 „

Joseph de Mendinueta.
Miguel de Mata.

—

8. — En 11 de Enero de 1776 me hago cargo de siete pes.[s] tres y medio reales q.[e] D.[a] Maria Navea (Viuda y Albacea del finado D.[n] Narziso Correa) haze de una casita como tal Albacea la venta y ha satisf.[ho] al R.[l] Dro. de Alcavala p.[r] dha. venta a favor de D.[n] Agustin Sarabia, ante D.[n] Martin de Rocha Ess.[no] p.[co] y a ruego de dha. S.[ra] lo firmo D.[n] Dom.[o] Martinez quien entrego el importe de esta dha. venta y lo firma conmigo . . . . „ „ 7 „ 3 ½

Joseph de Mendinueta.
Domingo Martinez.

—

9 — En 11 de Enero de 1776 me hago cargo de Quarenta p.[s] seis y medio reales q.[e] D.[n] Josef Viz.[te] Gonzalez ha satisf.[ho] al R.[l] Dro. de Alcavala por la venta q.[e] ha echo a D.[n] Isidro Balbastro de un Negro llamado Manuel, de edad de 24 años, y en cantidad de doscientos quarenta pesos; Ante D.[n] Pedro Nuñez Ess.[no] p.[co] y de Cavildo y lo firma conmigo . . . . „ „ 4 „ 6 ½

Joseph de Mendinueta.
Joseph Vicente Gonzalez.

—

10. — En 12 de Enero de 1776, me hago cargo de tres pesos q.[e] D.[a] Juana Rosa Rodi ha satisf.[ho] al R.[l] Dro. de Alcavala p.[r] la venta q.[e] hace de una negrita llamada Petrona su edad como de 7 años, y en cantidad de ciento quarenta y nueve pesos, a favor de D.[n] Bernabe Coto. Ante D.[n] Fran.[co] Xav.[er] Conget Ess.[no] p.[co] y lo firma conmigo . . . . „ „ 3 „

Joseph de Mendinueta.
Juana Rodi.

11. — En 12 de Enero de 1776 me hago cargo de quatro pesos un real q.^{e} Dn Sebastian de Castro ha satisf.^{ho} al R.^{l} Dro. de Alcav.^{la} p.^{r} la venta q.^{e} hace a Dn Martin Rodrig.^{z} de un Mulatillo llamado Pedro Thomas Su edad como de 11 años y en cantidad de doscientos cinco pesos; ante Dn Martin de Rocha Ess.^{no} p.^{co} y a ruego del vendedor lo firmo Dn Ignacio Vermudez q.^{en} presencio el ass.^{to} de esta Partida. ,, ,, 4 ,, 7

11 ,, 7 ½

Joseph de Mendinueta.
Ignacio Vermudez.

—

12. — En 12 de Enero de 1776 me hago cargo de tres pesos tres y medio r.^{s} q.^{e} Dn Manuel Jossef Rebelo ha satisf.^{ho} al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} la venta q.^{e} hace de una Negra llamada Maria Jossefa, su edad como de 40 años y en cantidad de ciento y setenta pesos, a favor de Dn Antonio Alba, ante Dn Martin de Rocha Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo.......... 3 ,, 3 ½

Joseph de Mendinueta.
Man.^{l} Jph. Rebelo.

—

13. — En 13 de Enero de 1776 me hago cargo de cinco pesos cinco reales, q.^{e} Dn Thomas Insua ha satisf.^{ho} al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} la venta q.^{e} en nombre de D.ª Rosa Reynoso Vez.^{a} de las Conchas, hace de una Negra llamada Maria, su edad como de 30 años con una hija de ocho meses, ambas en cantidad de doscientos ochenta pesos, a favor de Dn Jossef Barrenechea ante Dn Eufrasio Boyso Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo................ ,, ,, 5 ,, 5 ,,

Joseph de Mendinueta.

14. — En 16 de Enero de 1776 me hago cargo de dos pes.^{s} dos y medio r.^{s} que Dn Juan Nuñez Duarte ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} la compra q.^{e} ha echo a D.ª Maria Rosa Ruiz y Games de un Mulatillo llamado Josef Fruto, su edad como de 10 años y en cantidad de ciento y quinze pessos ante Dn Jossef Garz.^{a} Echauburu Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo...... ,, ,, 2 ,, 2 ½

\# 11 ,, 3 ,,

Joseph de Mendinueta.
Joan Nuñez Duarte.

—

15. — En 23 de Henero de 1776 me hago cargo de tres pesos q.^{e} Dn Lorenzo Espinosa ha satisfecho al R.^{l} Dro. de Alcavala, p.^{r} la compra q.^{e} ha hecho a Dn Jacinto Guevara de una negra llamada Bruna, su edad como de 10 a 11 años, y en cantidad de ciento y cinquenta pesos, Ante Dn Pedro Nuñez Ess.^{no} p.^{co} y de Cavildo, y lo firmo a su ruego y como testigo Dn Ignacio Vermud.^{z}............ ,, ,, 3 ,,

Joseph de Mendinueta.
Ignacio Vermudez.

—

16. — En 24 de Henero de 1776 me hago cargo de quatro pesos q.^{e} Dn Jossef de Lima ha satisf.^{ho} al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} la venta q.^{e} ha hecho de una Negra llamada Dominga, su edad como de 25 años y en cantid. de trescientos p.^{s} a favor de Dn Antonio Alva Ante d.^{n} Jossef Garz.^{a} Echaburu Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo .... ,, ,, 4 ,,

Joseph de Mendinueta.
Joseph de Luna.

17. — En 24 de Henero de 1776 me hago cargo de un peso quatro reales, q.e D.n Claudio Belet, ha satisf.ho al R.l Dro. de Alcavala p.r la compra q.e hizo a D.n Bernardo Tapia de unas tierras en cantidad de sesenta y cinco pesos: Ante D.n Pedro Nuñez Ess.no p.co y lo firma conmigo...... „ „ 1 „ 4

Joseph de Mendinueta.
Claudio Velet.

—

18. — En 24 de Henero de 1776 me hago cargo de quatro pesos q.e D.n Alberto Gandara ha satisfho. al R.l Dro. de Alcavala p.r la compra q.e hizo a D.n Juan Canicoba de un Negro llamado Anatacio su edad de 24 años y en cantidad de Dos cientos pesos; ante D.n Pedro Nuñez Ess.no pub.co y de Cavildo, y lo firma conmigo .... „ „ 4 „

12 „ 4 „

Joseph de Mendinucta.
Alberto Gandara.

—

19. — En 26 de Henero de 1776 me hago cargo de quatro pesos q.e D.n Joseph Rizo ha satisfho. al R.l Dro. de Alcavala, por la venta q.e ha hecho a D.n Juan Sanchez de una Negra llamada Maria, su edad como de 24 a 25 años y en cantidad de Doscientos pesos; ante D.n Eufracio Boyso Ess.no p.co y lo firma conmigo..... „ „ 4 „

Joseph de Mendinueta.
Jose Rizo.

—

20. — En 27 de Henero de 1776 me hago cargo de seis pesos q.e Maria Cathalina

Mulata Esclava de D.ⁿ Antonio Alva (de edad 25 años) ha satisfho. al R.ˡ D.ʳᵒ de Alcavala, p.ʳ el valor de trescientos pesos en que la dha. ha conseguido su libertad, la qual se haze ante el Ess.ⁿᵒ p.ᶜᵒ, D.ⁿ Eufracio Boiso, y a ruego de la referida Mulata p.ʳ no saber esta firmar lo hizo como testigo D.ⁿ Fran.ᶜᵒ de Paula Dherbe quien presencio el asiento de esta Partida..... „ „ 6 „

Joseph de Mendinueta.
Fran.ᶜᵒ de Paula Dherbe.

—

21. — En 27 de Henero de 1776, me hago cargo de cinco pesos, uno y medio reales, q.ᵉ D.ⁿ F.ᶜᵒ Xavier de Riglos ha satisfecho al R.ˡ Dro. de Alcavala por la compra q.ᵉ ha echo a d.ⁿ Pedro Chaparro, vez.ᵒ de las Vivoras de un Negro llamado Manuel, su edad como de 22 años, y en cantid.ᵈ de Doscientos sesenta pesos; ante D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Xav.ᵉʳ Conget, Ess.ⁿᵒ p.ᶜᵒ y lo firma conmigo...................... „ „ 5 „ 1 ½

Joseph de Mendinueta.
Fran.ᶜᵒ Xavier de Riglos.

—

22. — En 27 de Henero de 1776 me hago cargo de quatro pesos q.ᵉ D.ⁿ Joseph de Lima ha satisfho. al R.ˡ D.ʳᵒ de Alcavala p.ʳ la compra que ha echo a D.ⁿ Bartholome Espinola de una Negra llamada Maria del Carmen, de edad como de 24 a 25 años en cantidad de Doscientos pesos ante D.ⁿ Eufracio Boiso Ess.ⁿᵒ p.ᶜᵒ y lo firma conmigo...................... „ „ 4 „

Joseph de Mendinueta.
Joseph de Lima.

—

23. — En 29 de Henero de 1776 me hago cargo de quatro pesos q.^{e} Bentura Negro, Esclavo de Dn Manuel Gonz.^{es} de Fonseca y de D.ª Micaela de Viera su muger, ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} el valor de Doscientos p.^{s} en q.^{e} ha conseguido su libertad, y tiene dho. Negro su edad como de 40 años; cuia Ess.^{ra} se hace ante el Ess.^{no} p.^{co} Dn Joseph Garcia Echaburu; a ruego del expresado Bentura p.^{r} no saver firmar lo hizo conmigo Dn Rafael Martin Migues, quien presenció el asiento de esta Partida......... „ „ 4 „

Joseph de Mendinueta.
Rafael Martinez.

—

24. — En 29 de Henero de 1776 me ago cargo de cien pesos q.^{e} Dn Manuel Vizt.^{e} de la Colina y Dn Fran.^{co} Baldovinos han satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} la venta q.^{e} como Albaceas de la finada D.ª Maria Pasquala Gom.^{ez} de Cosio han hecho de una casa en cantidad de cinco mill pesos, a favor de Dn Jossef Romero Del Villar: Ante D. Jossef Garcia Echaburu Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo.... „ „ 100 „

— 108 „ —

Joseph de Mendinueta.
Manuel Viz.^{te} de la Colina.

—

25. — En 30 de Henero de 1776 me ago cargo de quatro pesos q.^{e} Dn Josseph Antonio Motoso ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} la venta que hizo de tres quartos de Tierra en cantidad de Doscientos

p.^{s} a D.ª Isidora Calderon ante Dn Martin Rocha Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo.

Joseph de Mendinueta.
Joseph Ant.^{o} Mottoso.

—

26. — En 1.º de Febrero de 1776 me hago cargo de cinco pesos q.^{e} Dn Bernardo Bequio ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} la venta q.^{e} ha echo de un Negro llamado Ramon Nicolàs, su edad como de 22 à 24 años en cantidad de Doscientos y cinquenta pesos a favor de Dn Antonio Alba, ante Dn Eufracio Boyso Ess.^{no} p.^{co} y lo firmo conmigo.................. „ „ 5 „

Joseph de Mendinueta.
Bernardo Bequio.

—

27. — En 7 de Febrero de 1776 me hago cargo de cinco pesos, uno y medio reales q.^{e} Dn Bruno Llovet ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} la Compra que como Apoderado de Dn Cayetano Torres y de su orden ha echo a este de una Negra llamada Rosa Su edad de 25 años, en cantidad de Doscientos y sesenta pesos, cuya esclava vende Dn Pedro de la Mata y se hace dicha ess.^{ra} ante Dn Pedro Nuñez Ess.^{no} p.^{co} y de Cavildo, y lo firmo conmigo .... „ „ 5 „ 1 ½

14 1 ½

Joseph de Mendinueta.
Bruno Llobet.

—

28. — En 2 de Febrero de 1776 me hago cargo de quatro pes.^{s} q.^{e} Dn Pedro Falla ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} la

compra que ha echo, a D.ª Maria Lisola de una Negra, Digo, Mulata, llamada Juana, de edad de 22 años, con una hijita como de 14 meses, y ambas piezas en cantidad de Doscientos pez.ˢ Ante D.ⁿ Eufracio Joseph de Boyso Ess.ⁿᵒ p.ᶜᵒ y lo firma conmigo........................ „ „ 4 „

Joseph de Mendinueta.
Pedro Faia.

—

29. — En 10 de Febrero de 1776 me hago cargo de cinco pes.ˢ uno y medio reales q.ᵉ D.ⁿ Alverto del Sar ha satisfho. al R.ˡ Dro. de Alcavˡᵃ p.ʳ la venta q.ᵉ ha hecho de un Negro llamado Bernabe, su edad de 28 a.ˢ en cantidad de Doscientos y Sesenta pes.ˢ a favor de D.ⁿ Cayetano Torres; cuia compra executo D.ⁿ Bruno Llobet, como Apoderado del referido Torres e hizo la Ess.ʳᵃ ante D.ⁿ Pedro Nuñez, ess.ⁿᵒ p.ᶜᵒ y de Cavildo y lo firma conmigo el Vendedor................ „ „ 5 „ 7 ½

Joseph de Mendinueta.
Alberto del Sar.

—

30. — En 12 de Febrero de 1776 me hago cargo de quatro reales q.ᵉ D.ª Fran.ᶜᵃ de Seda ha satisf.ʰᵒ al R.ˡ Dro. de Alcavala, p.ʳ la venta que hizo a D.ª Thomasa Reinoso de veinte y una varas de tierra en cantidad de veinte y cinco pez.ˢ ante d.ⁿ Fran.ᶜᵒ Xavier Conget Ess.ⁿᵒ p.ᶜᵒ y a ruego de la vendedora lo firmo D.ⁿ Ignacio Bermudez, como testigo.............. „ „ „ 4

9 „ 5 ½

Joseph de Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

31. — En 13 de Febrero de 1776 me hago cargo de Dos pez.^{s} cinco reales, que Dn Pedro Joseph de Achaga ha satisfecho al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} la compra que hizo a D.ª Isidora Calderon de un Quarto de tierra en cantidad de ciento y treinta pez.^{s}, ante Dn Martin de Rocha Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo.............. ,, ,, 2 ,, 5 ,,

Joseph de Mendinueta.
Pedro Jph. de Achaga.

—

32. — En 15 de Febrero de 1776 me hago cargo de un peso que Dn Bernardo Bequio ha satisf.^{ho} al R.^{l} Dro. de Alcavala por la compra que hizo a Dn Bernardo Casero de unas tierras en cantidad de cinquenta pez.^{s} ante Dn Pedro Nuñez Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo.......... ,, ,, 1 ,,

Joseph de Mendinueta.
Bernardo Bequio.

—

33. — En 15 de Febrero de 1776 me hago cargo de quatro pez.^{s} que Dn Antonio Alba ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala, p.^{r} la compra que hizo de un Negro llamado Joseph su edad, como de 30 años, en Cantidad de Doscientos pez.^{s} a Dn Mathias Grimau; Ante Dn Eufracio Boiso Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo.......... ,, ,, 4 ,,

Joseph de Mendinueta.
Antonio Alba.

—

34. — En 15 de Febrero de 1776, me hago cargo de siete pez.^{s} quatro reales q.^{e} Dn Feliciano Morales ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala por la venta, q.^{e} como Alba-

cea del finado Dn Joseph Morales su Padre, ha echo de una Suerte de Estancia en cantidad de trescientos setenta y cinco pez.^{s} a favor de Dn Julian de Cañas, ante Dn Pedro Nuñez Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo .... „ „ 7 „ 4

Joseph de Mendinueta.
Felisiano Morales.

—

35. — En 16 de Febrero de 1776 me hago cargo de quatro pez.^{s} tres y medio reales, que Dn Sebast.^{n} Rodrig.^{z} ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} la compra que hizo a Dn Juan Garsia de un Negro llamado Fran.^{co}. su edad como de 40 años, en cantidad de Doscientos y veinte pez.^{s} ante Dn Joseph Zenzano Ess.^{no} p.^{co} y de Govierno, y lo firma conmigo......... „ „ 4 „ 3 ½

Joseph de Mendinueta.
Sebastian Rodriguez.

—

36. — En 23 de Febrero de 1776 me hago cargo de tres pez.^{s} uno y medio r.^{s} q.^{e} Dn Miguel de la Mata ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcav.^{la} p.^{r} la compra q.^{e} hizo a Dn Antonio Bori de una Negra llamada Victoria su edad como de 35 años, en cantidad de Ciento y sesenta pez.^{s} ante Dn Joseph Garsia Echaburu Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo.................... „ „ 3 „ 1 ½

15 „ 1 „

Joseph de Mendinueta.
Miguel de la Mata.

—

37. — En 24 de Febrero de 1776 me hago cargo de nueve pez.^{s} cinco reales q.^{e} D.^{n}

Antonio Alberto ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala por la compra q.^{e} hizo a Dn Manuel Fresco de Dos Quartos de tierra, en cantidad de quatrocientos y Ochenta pez.^{s}, ante Dn Pedro Nuñez, Ess.^{no} p.^{co} y de Cavildo, y lo firma conmigo a ruego del comprador, por no saver este firmar, Dn Ignacio Bermudez, quien presencio el asiento de esta Partida............... ,, ,, 9 ,, 5

Joseph de Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

—

38. — En 26 de Febrero de 1776 me hago cargo de seis pez.^{s} q.^{e} Dn Jaime Chapelli ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala, por la venta que hizo a Dn Bernardo Gregorio de las Heras de un Negro llamado Fran.^{co} Gonzalo su edad como de 24 años, en cantidad de trescientos pez.^{s} ante Dn Fran.^{co} Xav.^{er} Conget Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo........................ ,, ,, 6

Joseph de Mendinueta.
Jayme Chapelli.

—

39. — En 26 de Febrero de 1776 me hago cargo de Dos pez.^{s} quatro y medio reales, q.^{e} Martin Quiros ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala, p.^{r} la venta q.^{e} hizo a Vizente Chiñan de un quarto de tierras en cantidad de ciento treinta pez.^{s} ante Dn Martin de Rocha Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo .... ,, ,, 2 ,, 4 ½

18 ,, 1 ½

Joseph de Mendinueta.
Martin Quiroz.

—

40. — En 26 de Febrero de 1776 me hago cargo de cuatro pez.^{s} seis y medio reales q.^{e} Dn Manuel Martz. de Ochagavia ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala por haver dado (como Albacea del finado Dn Domingo Barañas) la carta de Libertad a un Mulato llamado Alexandro, su edad como de 45 años, en cantidad de Doscientos y quarenta pez.^{s} Ante Dn Joseph Garcia Echaburu Ess.^{no} pub.^{co} y lo firma conmigo .... ,, ,, 4 ,, 6 ½

Joseph de Mendinueta.
Man.^{l} Mrz. Ochagavia.

—

41. — En 26 de Febrero de 1776 me hago cargo de cinco pez.^{s} que Dn Pedro Cosio ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala por la venta que hizo de un Negro llamado Fran.^{co}, su edad como de 28 años, en cantidad de Doscientos y cinquenta pez.^{s} a favor de Dn Juan Perez de Arce: Ante Dn Martin de Rocha Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo......................... ,, ,, 5 ,,

Joseph de Mendinueta.
Pedro de Cossio.

—

42. — En 29 de Febrero de 1776 me hago cargo de tres pez.^{s} quatro y medio reales q.^{e} Dn Raimundo Saenz de Cavia ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} la compra q.^{e} hizo a D.ª Gregoria Arroyo de una Negra llamada Maria, de edad de 40 años en cantidad de ciento y ochenta pez.^{s} Ante Dn Joseph Garcia Echaburu Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo........... ,, ,, 3 ,, 4 ½

13 ,, 3 ,,

Joseph de Mendinueta.

43. — En 29 de Febrero de 1776 me hago cargo de cinco pez.^{s} siete reales q.^{e} D.ª Cathalina Gonzalez ha satisf.^{ho} al R.^{l} Dro. de Alcavala por la venta q.^{e} como Albacea del finado su esposo Dn Julian Cortes, hizo de una Estansuela en cantidad de Doscientos noventa y cinco pez.^{s} a favor de Dn Pasqual Llanos ante Dn Fran.^{co} Xav.^{er} Conget Ess.^{no} p.^{co} y lo firmo a su ruego de dha. S.^{ra} por no saverlo hazer, Dn Ignacio Bermudez, quien presencio el asiento de esta Partida....... „ „ 5 „ 7 „

Joseph de Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

—

44. — En 29 de Febrero de 1776 me hago cargo de Dos pez.^{s} tres y medio reales q.^{e} Dn Bartholome Rodrig.^{z} ha satisf.^{ho} al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} la compra q.^{e} hizo a Dn Geronimo Manzanares de veinte y siete y media varas de tierras, en cantidad de ciento y veinte pez.^{s} ante Dn Martin de Rocha Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo .... „ „ 2 „ 3 ½

8 „ 2 ½

Joseph de Mendinueta.
Bartolome Rodriguez.

—

45. — En 2 de Marzo de 1776 me hago cargo de seis pez.^{s} que Fran.^{co} Xav.^{er} Molina Pardo libre ha satisf.^{ho} al R.^{l} Dro. de Alcavala por la venta q.^{e} hizo de una Casita en cantidad de trescientos pez.^{s} a favor de Margarita Josefa Vicuña tamb.^{n} Parda libre, ante Dn Pedro Nuñez Ess.^{no} Pub.^{co} y lo firma conmigo a su ruego del ven-

dedor Secilio Conde quien presencio el ass.^{to} de esta Partida................ „ „ 6 „

Joseph de Mendinueta.
Secilio Conde.

—

46. — En 4 de Marzo de 1776 me hago cargo de catorce pez.^{s} que Dn Santiago Correa ha satisf.^{ho} al R. Dro. de Alcavala por la compra que hizo a D.ª Lucia Urtado de una Casa en cantidad de setecientos pez.^{s} ante Dn Martin de Rocha Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo, a ruego del comprador d.^{n} Miguel Zamora, quien presencio el as.^{to} de esta Part.^{da}........... „ „ 14 „

Joseph de Mendinueta.
Miguel Zamora.

—

47. — En 4 de Marzo de 1776 me hago cargo de quatro pez.^{s} que D.ª Monica Toledo y Sandoval ha satisf.^{ho} al R.^{l} Dro. de Alcavala por la venta que hizo a Dn Pedro Valles de un Mulato llam.^{do} Pedro de edad como de 40 años, en cantidad de Doscientos pez.^{s} ante Dn Martin de Rocha Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo a ruego de la vendedora, d.^{n} Miguel de Zamora como testigo......................... „ „ 4 „

24 „

Joseph de Mendinueta.
Miguel Zamora.

—

48. — En 4 de Marzo de 1776 me hago cargo de tres pez.^{s} que Dn Theodoro Islas y su mujer D.ª Maria Mendes Rodrig.^{z} han satisf.^{ho} al R.^{l} Dro. de Alcavala por la benta que hizieron a Dn Fran.^{co} Ruiz Bas

de un Mulatillo llamado Mariano Jph., su edad de 12 años, en cantidad de ciento y cinquenta pez.^{s} ante Dn Martin de Rocha Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo a ruego de los vendedores p.^{r} no saver estos hacerlo Dn Fran.^{co} Cambero q.^{en} presencio el ass.^{to} de esta Partida................ „ „ 3 „

Joseph de Mendinueta.
Fran.^{co} Cambero.

—

49. — En 6 de Marzo de 1776, me hago cargo de Dos pez.^{s} uno y medio reales q.^{e} Dn Antonio Nieto ha satisfecho al R.^{l} Dro. de Alcavala, por la venta q.^{e} hizo a Dn Nicolas Balague de un quarto de tierra en cantidad de ciento y diez pez.^{s} Ante Dn Fran.^{co} Xav.^{er} Conget Ess.^{no} Pub.^{co} y lo firma conmigo a ruego del vendedor p.^{r} no saverlo este executar Dn Joseph Xav.^{er} Roselo q.^{en} presencio el ass.^{to} de esta Partida .... „ „ 2 „ 1 ½

Joseph de Mendinueta.
Joseph Xavier Roselo.

—

50. — En 6 de Mayo de 1776 me hago cargo de un peso q.^{e} Dn Antonio Balerga ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} la compra que hizo a D.ª Maria Villoldo de un Quarto de tierra, en cantidad de cinquenta pez.^{s} ante Dn Martin de Rocha Ess.^{no} pub.^{co} y lo firma conmigo........ „ „ 1 „

\# 6 „ 1 ½

Joseph de Mendinueta.
Antonio Balerga.

—

51. — En 9 de Marzo de 1776 me hago cargo de tres pesos q.^{e} D.ª Petrona Sorarte ha satisfecho al R.^{l} Dro. de Alcavala por la venta q.^{e} hizo a Dn Fran.^{co} Antonio Escalada de una Casita en Cantidad de ciento y cinquenta pez.^{s} ante Dn Martin de Rocha Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo .... ,, ,, 3 ,,

Joseph de Mendinueta.

—

52. — En 11 de Marzo de 1776 me hago cargo de Dos pez.^{s} q.^{e} Juana Manuela (Negra) ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala, p.^{r} el valor de cien pez.^{s} en que ha conseguido su libertad la qual le ha dado su ama D.ª Petrona Carrasco: Ante Dn Fran.^{co} Xav.^{er} Conget Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo a ruego de dha. Negra por no saverlo esta executar Dn Simon Gonzales, quien presencio el Ass.^{to} de esta Partida .... ,, ,, 2 ,,

Joseph de Mendinueta.
Simon Gonzalez.

—

53. — El 13 de Marzo de 1776 me hago cargo de Diez y seis pez.^{s} q.^{e} Dn Pedro Ximenez ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala por la venta q.^{e} (Como Albacea de la finada D.ª Bernarda Selvo) hizo de una Casa en Cantidad de Ochocientos pesos a favor de Dn Juan Josseph Granados, Ante Dn Martin de Rocha Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo..................... ,, ,, 16 ,,

21 ,,

Joseph de Mendinueta.
Pedro Ximenez.

—

54. — En 15 de Marzo de 1776 me hago cargo de Ocho pez.^{s} uno y medio reales q.^{e} Dn Andres Samar ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} la venta q.^{e} hizo de una Casa, en cantidad de Quatrocientos y Diez pez.^{s} a favor de Dn Pasqual Guzman Ante Dn Eufracio Boyso Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo a ruego del vendedor, p.^{r} no saverlo este executar, Dn Manuel Garzia quien presenz.^{o} el ass.^{to} de esta Partida .... ,, ,, 8 ,, 1 ½

Joseph de Mendinueta.
Manuel Garzia.

—

55. — En 15 de Marzo de 1776 me hago cargo de un peso uno y medio reales q.^{e} Dn Pedro Garz.^{a} ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala por la venta q.^{e} hizo de unas tierras en Cantidad de sesenta pez.^{s} a favor de Dn Antonio Mellado Ante Dn Pedro Nuñez Ess.^{no} p.^{co} y de Cavildo, y lo firma conmigo...................... ,, ,, 1 ,, 1 ½

9 ,, 3 ,,

Joseph de Mendinueta.
Pedro Garcia.

—

56. — En 20 de Marzo de 1776 me hago cargo de setenta y dos pez.^{s} q.^{e} Dn Juan Benito Gonzalez ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala, por la venta que, como Apoderado del Oydor de la R.^{l} Aud.^{a} de la Plata Dn Jossef Lopez Lisperguer hizo a Dn Manuel Rodrig.^{z} de la Vega de una casa en cantidad de tres mil y seiscientos pez.^{s} y aunque en la Ess.^{ra} consta la cantidad de quatro mil pez.^{s} no se exigio el dro. sino de los tres mil y seiscientos

citados respecto a que los quatrocientos restantes, son pertenez.[tes] a la Capellania que tenia dha. Casa: con prevencion que la citada Ess.[ra] fue otorgada en 7 del corriente mes Ante el Ess.[no] p.[co] D.[n] Fran.[co] Xav.[er] Conget sin mi Boleto, y lo firma conmigo el expresado d.[n] Juan Benito Gonzalez .... „ „ 72 „

Joseph de Mendinueta.
Juan Benito Gonzalez.

—

57. — En 21 de Marzo de 1776 me hago cargo de quatro pez.[s] seis y medio reales q.[e] D.[n] Cecilio Sanchez de Velazco ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala por la compra q.[e] hizo a D.[n] Simon Gonzalez de un Negro llamado Bartholo de edad como de 34 años y en cantidad de Doscientos quarenta pez.[s] Ante D.[n] Fran.[co] Xav.[er] Conget Ess.[no] pub.[co] y lo firma conmigo....... „ „ 4 „ 6 ½

Joseph de Mendinueta.

—

58. — En 22 de Marzo de 1776 me hago cargo de cinco reales que D.[n] Domingo Perez ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala por la venta q.[e] hizo a Maria Roxas de dos quartos de tierras en cantidad de treinta pez.[s] Ante D.[n] Martin de Rocha Ess.[no] p.[co] y lo firma conmigo................ „ „ „ 5

77 „ 3 ½

Joseph de Mendinueta.

—

59. — En 26 de Marzo de 1776 me hago cargo de tres pez.[s] tres reales q.[e] D.[n] Bentura Miraso ha satisfho. al R.[l] D.[ro] de Alcavala por la compra q.[e] hizo de un pe-

dazo de tierra en cantidad de ciento setenta pez.^{s} a Dn Bernardo Grigera ante Dn Pedro Nuñez Ess.^{no} Pub.^{co}, y lo firma conmigo a ruego del comprad.^{r} por no saverlo este executar Dn Domingo Servantes q.^{n} presencio el asiento de esta Partida .... „ „ 3 „ 3

Joseph de Mendinueta.
Domingo Servantes.

—

60. — En 26 de Marzo de 1776 me hago cargo de cinco pesos q.^{e} Dn Fran.^{co} Santibañez ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala por la venta que (como Albacea del finado Dn Juan Iriarte) hizo de un Negro llamado Joaquin de edad como de 22 años, en cantidad de Doscientos cinquenta pez.^{s} a favor de Antonio Alvarez Negro libre ante Dn Martin de Rocha Ess.^{no} Pub.^{co} y lo firma conmigo............. „ „ 5 „

Joseph de Mendinueta.
Fran.^{co} Santibañez.

—

61. — En 27 de Marzo de 1776 me hago cargo de Dos pez. uno y medio reales q.^{e} Dn Josef Martinez ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala por la venta que hizo de un quarto de tierra con su rancho en cantidad de ciento Diez pez.^{s} a favor de d.^{n} Pedro de la Rosa: ante don Fran.^{co} Conget Ess.^{no} Pub.^{co} y lo firma conmigo..... „ „ 2 „ 1 ½

10 „ 4 ½

Joseph de Mendinueta.
Jose Martinez.

—

62. — En 27 de Marzo de 1776 me hago cargo de cinquenta y un pez.^{s} q.^{e} Dn Juan Fran.^{co} de Arroyo ha satisfho. al R.^{l} D.^{ro} de Alcavala por la venta que hizo a Dn Julian Gregorio de Espinosa de un sitio en Cantidad de Dos mil quinientos y cinquenta pez.^{s} Ante Dn Pedro Nuñez Ess.^{no} pub.^{co} y lo firma conmigo.............. „ „ 51 „

Joseph de Mendinueta.
Juan Fran.^{co} de Arroyo.

—

63. — En 28 de Marzo de 1776 me hago cargo de siete pez.^{s} q.^{e} los herm.^{os} Dn Joaquin y Dn Pedro Giles han satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala por la venta q.^{e} hicieron de un quarto de tierra en cantidad de trescientos y cinquenta pez.^{s} a favor de Dn Manuel Alderete; Ante Dn Fran.^{co} Xavier Conget Ess.^{no} p.^{co} y uno de los vendedores lo firma conmigo........ „ „ 7 „

Joseph de Mendinueta.
Joachim Giles.

—

64. — En 28 de Marzo de 1776 me hago cargo de cinco pez.^{s} tres reales q.^{e} D.ª Petronila Cabral ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala por la venta que hizo de una Negra llamada Rosa; de edad como de 28 añ.^{s} con su cria de 4 meses, ambas piezas, en cantidad de Doscientos y setenta pez.^{s} a favor de D.ª Ana de Arroyo; ante Dn Fran.^{co} Xaxier Conget Ess.^{no} pub.^{co} y lo firma conmigo a ruego de la vendedora, Dn Remigio de Goyechea, q.^{n} presencio el as.^{to} de esta Part.^{da}.................. „ „ 5 „ 3

Joseph de Mendinueta.
Remigio de Goyechea.

—

65. — En 28 de Marzo de 1776 me hago cargo de quatro pez.^{s} seis y medio reales q.^{e} D.ª Manuela Sanchez Villavicencio ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala por la venta q.^{e} hizo de una Mulata, llamada Ramona, de edad como de 14 a 15 años en cantidad de Doscientos quarenta pez.^{s} a favor de Dn Thomas Ramos ante Dn Enfracio Boyso Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo a su ruego Dn Thomas Joseph Boyso .... ,, ,, 4 ,, 6 ½

Joseph de Mendinueta.
Thomas Jph. Boyso.

—

66. — En 30 de Marzo de 1776 me hago cargo de cinco pez.^{s} cinco reales, q.^{e} Dn Juan Baptista Terrada ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala por la venta que hizo de un Negro llamado Blas, de edad de 35 años, en cantidad de Doscientos y ochenta pez.^{s} a favor de Dn Domingo Passos, Ante Dn Josseph Garcia Echaburu Ess.^{no} pub.^{co} y lo firma conmigo.............. ,, ,, 5 ,, 5

Joseph de Mendinueta.
Juan Baup.^{ta} Terrada.

—

67. — En 1.º de Abril de 1776 me hago cargo de Once pez.^{s} q.^{e} Dn Antonio Rivero de los Santos ha satisfecho al R.^{l} Dro. de Alcavala por la venta que hizo de una Negra y Negro casados, la Negra llamada Luzia de edad como de 45 años; y el Negro llam.^{do} Fran.^{co} de la misma edad, ambas piezas en cantidad de quinientos y cinquenta pez.^{s} a favor de Dn Juan de Echenique y Iturralde: Ante Dn Josse

Garzia Echaburu Ess.[no] p.[co] y lo firma conmigo .... „ „ 11 „

„ 21 „ 3 ½

Joseph de Mendinueta.
Antonio Rib.[o] de los Santos.

—

68. — En 6 de Abril de 1776 me hago cargo de Diez pez.[s] q.[e] D.[n] Sebastian Lobo ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala por la venta q.[e] (como Albacea de la finada Su suegra Cathalina Ramirez) hizo de una casita en cantidad de quinientos pez.[s] a fav.[r] de Fran.[co] Ruiz Baz; ante D. Fran.[co] Xavier Conget Ess.[no] p.[co] y lo firma conmigo...................... „ „ 10 „

Joseph de Mendinueta.
Sebastian Lobo.

—

68. — *Nota:* En el mismo dia me hago cargo de cinco reales que el referido Sebastian Lobo ha satisfecho al R.[l] Dro. de Alcavala por la venta de una casa (segun se expresa arriba en la Partida), cuio contrato se efectuo despues de dado el correspond.[te] boleto, y de puesta la referida Partida de arriba, en cantidad de quinientos treinta y un pez.[s] cuio 2 p. % asciende a la cantidad de Diez pez.[s] cinco reales, que son los de que me hago cargo en la Partida antecedente y esta: cuia Ess.[ra] fue echa en el Ofizio de D.[n] Eufracio Boyso Ess.[no] pub.[co] y no en el de D.[n] Fran.[co] Xavier Conget como se dixo en la anterior Partida, y esta ba firmada como la dha. anteced.[te] por el nominado

pagador Sebastian Lobo, y por mi el Receptor .... „ „ „ 5

Joseph de Mendinueta.
Sebastian Lovo.

—

69. — En 10 de Abril de 1776, me hago cargo de cinco pez.[s] q.[e] D.[n] Prudencio Cardenas ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala p.[r] la compra q.[e] hizo a D.[n] Juan Jph. Granados de unas Tierras en cantidad de Doscientos y cinquenta pez.[s] Ante d.[n] Pedro Nuñez Ess.[no] p.[co] y lo firma conmigo .... „ „ 5 „

15 „ 5 „

Joseph de Mendinueta.
Prudencio Cardenas.

—

70. — En 10 de Abril de 1776 me hago cargo de cinco pez.[s] q.[e] D.[a] Manuela Sanchez Villavisencio ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala p.[r] la venta q.[e] hizo de una negra llamada Lucia, de edad como de 22 años, en cantidad de Doscientos y cinquenta pez.[s] a favor de D.[n] Alexandro Aguinagalde; Ante D.[n] Eufracio Boyso Ess.[no] pub.[co] y lo firma conmigo a ruego de la vendedora, D.[n] Martin Gari, quien entrego la plata de esta Partida.................. „ „ 5 „

Joseph de Mendinueta.
Martin Anti Gari.

—

71. — En 10 de Abril de 1776 me hago cargo de ochenta y seis pez.[s] que D.[n] Fran.[co] Millas ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala p.[r] la venta q.[e] hizo de una casa en cantidad de cinco mil y ochocien-

tos pez.s (con prevencion q.e solo de la de quatro mil y tresciento pez.s queda asegurado el Dro. de mi cargo, respecto a que los un mil y quinientos pez.s restantes son de senso) a favor de D.a Manuela Galain y Sorarte; Ante D.n Pedro Nuñez Ess.no pub.co . . . . „ „ 86 „

Joseph de Mendinueta.

—

72. — En 13 de Abril de 1776 me hago cargo de seis pez.s que D.a Barbara Garsia ha satisfho. al R.l Dro. de Alcavala por la venta que hizo al P.e Fr. Feliciano Cabrera del Orn. de Predicadores de una Negra llamada Theresa de ed.d como de 24 años en cantidad de trescientos pez.s Ante D.n Jph. Garsia Echaburu Ess.no p.co y lo firma conmigo . . . . „ „ 6 „

97 „

Joseph de Mendinueta.

—

73. — En 13 de Abril de 1776, me hago cargo de quatro pez.s seis y medio reales q.e D.a Ignacia Sotuyo ha satisfho. al R.l Dro. de Alcavala por la venta q.e hizo de una Negra llamada Maria del Carmen de edad como de 30 años en cantidad de Doscientos y quarenta pez.s a favor del P.e Procurad.r del Conb.to de Betlemitas, Ante D.n Martin de Rocha Ess.no p.co y lo firma conmigo a ruego de la vendedora d.n Remigio Goyecha q.n presencio el ast.o de esta Partida . . . . . . „ „ 4 „ 6 ½

Joseph de Mendinueta.
Remigio de Goyechea.

—

74. — En 16 de Abril de 1776 me hago cargo de quatro pez.[s] seis y medio reales q.[e] D.[n] Mathias Albaroa Barrenas ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala por la venta que hizo a D.[a] Sabina Barranco de una Mulata llamada Nicolasa de edad de 28 a 30 años con su cria de seis meses, Ambas piezas en cantidad de Doscientos y quarenta pez.[s] Ante D.[n] Fran.[co] Xavier Conget Ess.[no] p.[co] y lo firma conmigo...... „ „ 4 „ 6 ½

Joseph de Mendinueta.

—

75. — En 17 de Abril de 1776, me hago cargo de siete pez.[s] q.[e] D.[a] Maria Magdalena de Alza ha satisfecho. al R.[l] Dro. de Alcavala por la venta que hizo de una Mulata llamada Ana Melchora Fierro de edad de 15 a 16 años, en cantidad de trescientos y Cinquenta pez.[s] a favor de D.[a] Josefa Garzia Cecilia de Paz: ante D.[n] Pedro Nuñez Ess.[no] pub.[co] y de Cavildo, y lo firma conmigo a ruego de la vendedora D.[n] Joseph Donzel á quien entrego la plata importe de esta Partida......... „ „ 7 „

Joseph de Mendinueta.
Jph. Donzel.

—

76. — En 17 de Abril de 1776 me hago cargo de seis pez.[s] q.[e] D.[n] Jossef Sanchez ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala por la venta que hizo de un Negro llamado Manuel, de edad como de treinta años en cantidad de trescientos pez.[s] a favor de D.[n] Sebastian Rodrig.[z] Ante D.[n] Fran.[co] Xav.[er] Conget Ess.[no] pub.[co] y lo firma conmigo .... „ „ 6 „

Joseph de Mendinueta.
Joseph Sanchez.

77. — En 19 de Abril de 1776 me hago cargo de quatro pez.s quatro reales que D.a Maria Ignacia Rodrig.z de la Torre ha satisfho. al R.l Dro. de Alcav.la por la venta q.e hizo de una Negra llamada Cathalina de edad de 15 a 16 años en cantidad de Doscientos veinte y cinco pez.s a favor de D.n Juan Fran.co Iturriaga: Ante D.n Jossef Garzia Echaburu Ess.no pub.co y lo firma conmigo a ruego de la expresada vendedora D. Miguel Miranda y Varas quien presencio el Asiento de esta Partida .... „ „ 4 „

Joseph de Mendinueta.
Miguel de Miranda y Varas.

—

78. — En 19 de Abril de 1776 me hago cargo de cinco pez.s cinco reales q.e D.n Fran.co Gutierrez de Villegas ha satisfho. al R.l Dro. de Alcavala por la venta q.e hizo de una Negra llamada Maria de edad como de 20 años en cantidad de Doscientos y Ochenta pez.s a favor de D.n Andres Jañez: Ante D.n Fran.co Xav.er Conget Ess.no p.co y lo firma conmigo.......... „ „ 5 „ 5 „

16 „ 1 „

Joseph de Mendinueta.

—

79. — En 20 de Abril de 1776 me hago cargo de cinco pez.s dos y medio reales q.e D.n Joaquin Manuel ha satisfecho al R.l Dro. de Alcavala por la venta que hizo de un Negro llamado Pedro, de edad como de 20 años, en cantidad de Doscientos sesenta y quatro pez.s a favor de D.n Geroni-

mo Azevedo Ante D.[n] Martin de Rocha Ess.[no] p.[co] y lo firma conmigo......... „ „ 5 „ 2 ½

Joseph de Mendinueta.
Joaq. Manoell.

—

80. — En 22 de Abril de 1776 me hago cargo de Quatro pez.[s] Quatro reales q.[e] D.[n] Miguel Sepulbeda ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala por la compra q.[e] hizo a D.[a] Geronima Castaño de una Negra llamada Maria, de edad como de 27 años, en Cantidad de Doscientos veinte y cinco pez.[s] Ante D.[n] Pedro Nuñez Ess.[no] pub.[co] y de Cavildo; y lo firma conmigo.......... „ „ 4 „ 4

Joseph de Mendinueta.
Miguel Sepulbeda.

—

81.—En 24 de Abril de 1776 me hago cargo de tres pez.[s] seis y medio reales q.[e] D.[n] Manuel Gomez de Azevedo ha satisfecho al R.[l] Dro. de Alcavala por la compra q.[e] hizo a D.[n] Josseph Bentura Lastra de un Mulatillo llamado Manuel de edad como de 12 años en cantidad de ciento y noventa pez.[s] ante D.[n] Martin de Rocha Ess.[no] pub.[co], y a ruego del comprador por no saver firmar lo hizo D.[n] Ramon Almandos, quien entrego la plata de esta Partida .... „ „ 3 „ 6 ½

13 „ 5 „

Joseph de Mendinueta.
A ruego: *Ramon de Almandos.*

—

82. — En 26 de Abril de 1776 me hago cargo de dos pez.[s] cinco reales q.[e] D.[n] Victoriano Sanchez ha satisfecho al R.[l] Dro.

de Alcavala, por la compra que hizo a Pedro Ignacio Gomez de Diez Quartos de tierras en cantidad de ciento y treinta pez.ˢ ante D.ⁿ Jossepb Garsia Echaburu Ess.ⁿᵒ pub.ᶜᵒ y lo firma conmigo á ruego del comprador D.ⁿ Dom.ᵒ Viñan quien presencio el ass.ᵗᵒ de esta Partida...... „ „ 2 „ 5

Joseph de Mendinueta.
Dom.º Ant.º Viñan.

—

83. — En 27 de Abril de 1776 me hago cargo de quatro pesos tres y medio reales, que D.ⁿ Domingo Antonio Viñan ha satisfecho al R.ˡ Dro. de Alcavala por la venta que hizo de un Negro llamado Luiz de edad como de 30 años en cantidad de Doscientos veinte y dos pez.ˢ a favor de D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Antonio de Inurriaga ante D.ⁿ Jossepb Garcia Echaburu Ess.ⁿᵒ pub.ᶜᵒ y lo firma conmigo............ „ „ 4 „ 3 ½

Joseph de Mendinueta.
Dom.º Ant.º Viñan.

—

84. — En 27 de Abril de 1776 me hago cargo de quatro pez.ˢ seis y medio reales que D.ⁿ Pedro Colety ha satisfecho al R.ˡ Dro. de Alcavala por la venta que hizo a D.ª Cathalina de Coria vez.ª de Montevideo de una mulata Samba llamada Thomaza, de edad como de 22 años en cantidad de Doscientos y Quarenta pez.ˢ ante D.ⁿ Martin de Rocha Ess.ⁿᵒ pub.ᶜᵒ y lo firma conmigo ....

Joseph de Mendinueta.
Pedro Colcti.

Nota. — Esta venta no se executo, por cuia razon me debolvio el Ess.ⁿᵒ el boleto

certificado no haverse estendido la ess.ra por cuia razon se anula esta Partida.

Mendinueta.

—

85. — En 27 de Abril de 1776, me hago cargo de un peso cinco y medio reales q.e Atanasio Albarado ha satisfho. al R.l Dro. de Alcavala p.r la venta q.e hizo de un sitio con su casita en cantidad de Ochenta y tres pez.s a favor de D.n Juan Saenz de la Peña, ante D.n Pedro Nuñez Ess.no p.co y a ruego del vendedor lo firma conmigo D.n Fran.co Alvarez quien presencio el asiento de esta Partida.

Joseph de Mendinueta.
Fran.co Albarez.

Nota. — Esta venta no tubo efecto, por cuia razon me ha debuelto el Ess.no el boleto certificando no haver estendido la Escritura, por lo q.e da por nula esta Partida, &.

Mendinueta.

—

86. — En 30 de Abril de 1776, me hago cargo de nueve pez.s uno y medio reales q.e D.n Eugenio Romero ha satisfecho al R.l Dro. de Alcavala, por la compra que hizo a Martin y Josefa Antonia Fernz. (Hermanos) de una Casita en cantidad de quatrocientos y sesenta pez.s ante D.n Josseph Garzia Echaburu Ess.no p.co y lo firma conmigo.......................... ,, ,, 9 ,, 1 ½

Joseph de Mendinueta.
Eugenio Romero.

—

87. — En 30 de Abril de 1776 me hago cargo de cinco reales q.^{e} D.ª Maria Antonia Sarate ha satisfecho al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} la compra q.^{e} hizo a Dn Antonio Morales de un Quarto de tierra en cantidad de treinta pez.^{s} ante Dn Pedro Nuñez Ess.^{no} pub.^{co} y lo firma conmigo a ruego de la compradora Dn Remigio de Goyechea q.^{en} presencio el ass.^{to} de esta Partida .... „ „ „ 5

\# 9 „ 6 ½

Joseph de Mendinueta.
Remigio de Goyechea.

—

88. — En 2 de Mayo de 1776 me hago cargo de un peso uno y medio reales q.^{e} Dn Antonio de Torres ha satisfecho al R.^{l} Dro. de Alcavala por la venta q.^{e} hizo de dos quartos de tierras en cantidad de sesenta pesos, a favor de Dn Antonio Martinez ante Dn Martin de Rocha Ess.^{no} pub.^{co} y lo firma conmigo.................... „ „ 1 „ 1 ½

Joseph de Mendinueta.
Antonio de Torres.

—

89. — En 4 de Mayo de 1776, me hago cargo de cinco pez.^{s} q.^{e} Dn Fran.^{co} de Suero ha satisfecho al R.^{l} Dro. de Alcavala, por la venta que hizo de una Casita en cantidad de Doscientos y cinquenta pesos, a favor de Dn Sebastian Lobo; ante Dn Eufracio Boyso Ess.^{no} pub.^{co} y lo firma conmigo .... „ „ 5 „

Joseph de Mendinueta.
Fran.^{co} de Suero.

—

90. — En 4 de Mayo de 1776 me hago cargo de quatro pez.s q.e D.n Antonio Alvarez ha satisfecho al R.l Dro de Alcavala por la venta que hizo a d.n Antonio Illescas de una Casita en cantidad de Doscientos pesos ante D.n Josseph Garcia Echaburu Ess.no pub.co y lo firma conmigo.... „ „ 4 „

Joseph de Mendinueta.
Antonio Alvarez.

—

91. — En 6 de Mayo de 1776 me hago cargo de quatro pez.s q.e D.n Juan Nuñez Duarte ha satisfecho al R.l Dro. de Alcavala, por la compra que hizo a D.n Pablo Jacinto Tomo de una negra llamada Rosa, de edad como de 30 años, en cantidad de Doscientos pez.s Ante D.n Josseph Garzia Echaburu Ess.no pub.co y lo firma conmigo .... „ „ 4 „

14 „ 1 ½

Joseph de Mendinueta.
Joan Nuñez Duarte.

—

92. — En 6 de Mayo de 1776 me hago cargo de seis pesos tres y medio reales, q.e D.n Custodio Fernandez Braga ha satisfecho al R.l Dro. de Alcavala por la venta q.e hizo a D.n Andres Bibes de una Negra llamada Maria, de edad como de 35 años, en cantidad de trescientos veinte pez.s con su cria, ambas piezas en la expresada cantidad, ante D.n Fran.co Xav.er Conget, Ess.no pub.co y lo firma conmigo......... „ „ 6 „ 3 ½

Joseph de Mendinueta.
Custodio Frnz. Braga.

—

93. — En 9 de Mayo de 1776, me hago cargo de quatro pez.^{s} quatro reales q.^{e} Dn Pedro Diaz de Vivar ha satisfecho al R.^{l} Dro. de Alcavala, por la venta que (como Albacea del finado Arozarena) hizo de un Mulato llamd.^{o} Mariano, de edad de 22 años, en cantidad de Doscientos veinte y seis pez.^{s} a favor de Dn Xavier Saturnino Saraza: Ante Dn Martin de Rocha, Ess.^{no} pub.^{co} y lo firma conmigo........ .. .. 4 ,, 4 ,,

Joseph de Mendinueta.

—

94. — En 9 de Mayo de 1776, me hago cargo de ochenta y nueve pez.^{s} y tres reales q.^{e} Dn Domingo Garcia ha satisfecho al R.^{l} Dro. de Alcavala, por la venta q.^{e} hizo de una Botica con sus Medicinas y utensilios, en cantidad de quatro mill quatro cientos sesenta y siete pez.^{s} un real, a favor de Dn Manuel Garcia; la qual venta se celebro en 24 de Henero del pres.^{te} año. Y es prevencion que esta Partida no se sento en su devido tiempo por haver pretendido el expresado Dn Dom.^{o} fuesen estos efectos exemptos de este dro. segun consta de autos obrados en la materia, q.^{e} paran en la Escriv.^{a} de R.^{l} Haz.^{da} en los quales se le condeno a la satisfacc.^{on} del citado dro. Esta Ess.^{ra} se hizo en el Ofiz.^{o} de Dn Jph. Garzia Echaburu Ess.^{no} p.^{co} .... 89 ,, 3

100 ,, 2 ½

Joseph de Mendinueta.

—

95. — En 13 de Mayo de 1776 me hago cargo de un peso que Dn Agustin Ximenez ha satisfecho al R.^{l} Dro. de Alcavala, por

la venta que hizo de un sitio en cantidad de cinquenta pez.^{s} a favor de Dn Domingo Pelliza: Ante Dn Pedro Nuñez Ess.^{no} pub.^{co} y de Cav.^{do} y lo firma conmigo a ruego del vendedor, Dn Fernando Rodrig.^{z} quien entrego el importe de esta Partida .... ,, ,, 1 ,,

Joseph de Mendinueta.

Nota. — Vease la firma a f.^{s} 73 b.^{ta} en donde por equivocaz.^{on} se puso esta partida.

—

96. — En 17 de Mayo de 1776, me hago cargo de tres pez.^{s} uno y medio reales q.^{e} Dn Manuel de la Serna ha satisfecho al R.^{l} Dro. de Alcavala por la compra q.^{e} hizo a Dn Manuel Ortega de una Negra llam.^{da} Maria, de edad de 40 años, en cantidad de ciento y sesenta pez.^{s} Ante Dn Martin de Rocha Ess.^{no} pub.^{co} y lo firma conmigo. ,, ,, 3 ,, 1 ½

4 ,, 1 ½

Joseph de Mendinueta.
Man. de la Serna.

—

97. — En 17 de Mayo de 1776, me hago cargo de veinte pez.^{s} q.^{e} Dn Manuel de Basavilbaso ha satisfecho al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} la venta q.^{e} como apoderado del Exmo Sor Dn Manuel de Flores Th.^{e} General de los R.^{s} Exercitos de S. M., hizo de una Casa, en cantidad de un mil y quinientos pez.^{s} a favor de D.ª Gregoria Pintola y Delgado; con prevencion q.^{e} solo de mil pesos queda asegurado el dro., respecto a q.^{e} los quinientos restantes son de

senzo a S.^{to} Domingo, cuia Ess.^{ra} se hizo ante Dn Pedro Nuñez Ess.^{no} pub.^{co} y de Cavildo, y lo firma conmigo............ ,, ,, 20 ,,

Joseph de Mendinueta.

—

98. — En 18 de Mayo de 1776, me hago cargo de tres pez.^{s} q.^{e} Juan Jazinto Guebara ha satisfecho al R.^{l} Dro. de Alcavala, por la venta q.^{e} hizo a D.ª Juana Agustina Gayen, de un sitio en cantidad de ciento y cinquenta pez.^{s} Ante Dn Fran.^{co} Xav.^{er} Conget Ess.^{no} pub.^{co} y lo firma conmigo. ,, ,, 3 ,,

Joseph de Mendinueta.

—

99. — En 18 de Mayo de 1776 me hago cargo de un peso uno y medio reales q.^{e} Athanacio Albarado ha satisfecho al R.^{l} Dro. de Alcavala, por la venta q.^{e} hizo de un quarto de tierra con su ranchito en cantidad de sesenta pez.^{s} quatro reales a favor de Dn Juan Saenz de la Peña: Ante Dn Josseph Garzia Echaburu Ess.^{no} pub.^{co} y lo firma conmigo a su ruego Dn Ignacio Bermudez como testigo................ ,, ,, 1 ,, 1 ½

Joseph de Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

—

100. — En 20 de Mayo de 1776, me hago cargo de quatro pez.^{s} un real, que Dn Thomas de Lores ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala, por la compra q.^{e} hizo a Dn Pedro Colety de una Mulata, llamada Thomasa, su edad como de 22 años en can-

tidad de Doscientos cinco pez.^{s} quatro reales, Ante Dn Pedro Nuñez Ess.^{no} pub.^{co} y de Cav.^{do} y lo firma conmigo........ 4 „ 1 „

\# 28 „ 2 ½

Joseph de Mendinueta.
Tomas Lores.

—

101. — En 22 de Mayo de 1776 me hago cargo de quinze pez.^{s} tres reales, que Dn Fran.^{co} Josseph Gomez ha satisfecho al R.l Dro. de Alcavala, por la venta que hizo de dos quartos de tierras en cantidad de setecientos setenta pez.^{s} a favor de Dn Sebastian Perez; Ante Dn Fran.^{co} Xavier Conget, Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo .... „ „ 15 „ 3 „

Joseph de Mendinucta.
Fran.^{co} Jph. Gomez.

—

102. — En 24 de Maio de 1776, me hago cargo de ocho pez.^{s} q.^{e} Dn Fran.^{co} Santano ha satisfecho al R.^{l} Dro. de Alcavala, por la venta q.^{e} como Apoderado de Dn Phelipe Fernz. Ribayo, hizo de un sitio con su Casita en cantidad de quatrocientos pesos, a favor de Don Martin y D.ª Jossefa Antonia Fernandez, Hermanos Ante Dn Fran.^{co} Xavier Conget, Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo........................ „ „ 8 „

Joseph de Mendinucta.
Fran.^{co} Santano.

—

103. — En 25 de maio de 1776, me hago cargo de quinze pez.^{s} q.^{e} Dn Antonio Mutis ha satisfecho al R.^{l} Dro. de Alcavala, por la venta q.^{e} hizo a Dn Juan Thomas Acos-

ta de una suerte de Tierra en el Pago de Matanzas, en cantidad de setecientos y cinquenta pez.^{s} a favor del Factor Ofizial R.^{l} Dn Martin Jossef de Altolaguirre: Ante Dn Jossef Garzia Echaburu Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo............... „ „ 15 „

⌗ 38 „ 3

Joseph de Mendinueta.

—

104. — En 25 de Mayo de 1776, me hago cargo de veinte pez.^{s} q.^{e} Dn Fran.^{co} Serrano ha satisfecho al R.^{l} Dro. de Alcavala, por la venta que hizo de una Casa, en cantidad de un mill pez.^{s}, a favor de Dn Josseph Martinez; Ante Dn Martin de Rocha Ess.^{no} pub.^{co} y lo firma conmigo........ „ „ 20 „

Joseph de Mendinueta.
Fran.^{co} Serrano.

—

105. — En 29 de Mayo de 1776, me hago cargo de tres reales q.^{e} D.ª Jossefa Monzon ha satisfecho al R.^{l} Dro. de Alcavala, por la venta que hizo a Dn Juan Velez Barreda de un quarto de tierra en cantidad de veinte pez.^{s} Ante Dn Josseph Zenzano Ess.^{no} pub.^{co} y del Gov.^{o}; y lo firma conmigo a ruego de la vendedora Dn Pedro Pablo Pabon quien presencio el ass.^{to} de esa Partida....................... „ „ „ 3

Joseph de Mendinueta.
Pedro Pablo Pabon.

—

106. — En 29 de Maio de 1776 me hago cargo de cinco pez.^{s} q.^{e} Fran.^{co} Ferreira ha satisfecho al R.^{l} Dro. de Alcavala, por la venta q.^{e} hizo a Patricio Molina de dos

quartos de Tierra con un quartito de medio Agua en cantidad de Doscientos y cinquenta pez.s Ante D.n Josseph Garzia Echaburu Ess.no p.co y lo firma conmigo a ruego del vendedor, D.n Antonio Espinola, quien presencio el ass.to de esta Partida .... „ „ 5 „

Joseph de Mendinueta.
Antonio Espinola.

—

107. — En 29 de Maio de 1776, me hago cargo de cinco pez.s q.e D.a Escolastica Almandos ha satisfho. al R.l Dro. de Alcav.la p.r la compra q.e hizo a D.n Josseph Del Sar de una Negra llamada Quiteria, de edad de 25 años, en cantidad de Doscientos y cinquenta pez.s Ante D.n Josseph Zenzano Ess.no p.co y del Gov.o y lo firma conmigo a su ruego D.n Ramon Almandos q.en entrego la plata de esta Partida.... „ „ 5 „

30 „ 3 „

Joseph de Mendinueta.
Ramon de Almandos.

—

108. — En 1.o de Junio de 1776, me hago cargo de Dos pez.s que D.n Gregorio Garzia de Perez ha satisfecho al R.l Dro. de Alcavala, por la venta que como apoderado de D.n Domingo Araujo vez.no de Santiago del Estero, hizo de un Negro llamado Ramon de edad como de 70 años en cantidad de cien pez.s a favor de D.n Pedro Arevalo, ante D.n Pedro Nuñez Essno p.co y lo firma conmigo.......... „ „ 2 „

Joseph de Mendinueta.
Gregorio Garzia de Perez.

—

109. — En 1.° de Junio de 1776 me hago cargo de quatro pez.s que D.n Vizente Perez de Rebuelta ha satisfecho al R.l Dro. de Alcavala, por la compra que hizo a D.n Juan Jossef de Arballo, vez.° de Luxan, de un mulato llamado Basilio, de edad como de 16 años, en cantidad de Doscientos pez.s, ante D.n Pedro Nuñez, Ess.no pub.co y del Cavildo, y lo firma conmigo....... „ „ 4 „

Joseph de Mendinueta.
Viz.te de Reb.ta Velarde.

—

110. — En 1.° de Junio de 1776, me hago cargo de cinco pez.s q.e D.n Manuel Gonzalez de Fonseca ha satisfecho al R.l Dro. de Alcavala, por la compra que hizo a D.n Antonio Alba, de una Negra llamada Mariana, de edad de 24 a 26 años, en cantidad de Doscientos y cinquenta pez.s; Ante D.n Fran.co Xav.er Conget Ess.no pub.co y lo firma conmigo............ „ „ 5 „

11 „

Joseph de Mendinueta.
Manoel Gonzalez Fonseca.

—

111. — En 3 de Junio de 1776, me hago cargo de ocho pez.s q.e D.n Pedro de la Rosa ha satisfecho al R.l Dro. de Alcavala, p.r la compra q.e hizo à D.n Jossef de Olivera Sotomaior de una casa en cantidad de Quatrocientos pez.s ante D.n Martin de Rocha Ess.no p.co y lo firma conmigo à ruego del comprador D.n Ignacio Bermudez, quien presencio el asiento de esta Partida.................... „ „ 8 „

Joseph de Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

112. — En 5 de Junio de 1776 me hago cargo de Dos pez.[s] que Maria, Negra Esclava de D.[a] Petrona Sevicos ha satisfecho al R.[l] Dro. de Alcavala por el valor de cien pez.[s] en que ha conseguido su libertad, siendo dha. negra de edad como de 35 a 40 años: Cuia Ess.[ra] se hace ante D.[n] Martin de Rocha Ess.[no] p.[co] y lo firma conmigo D.[n] Juan Ignocenc.[o] de Oña a ruego de dha. negra .... „ „ 2 „

Joseph de Mendinueta.
Juan Ynocencio de Oña.

—

113. — En 8 de Junio de 1776, me hago cargo de Dos pesos dos reales que D.[n] Casimiro Cathalan ha satisfecho al R.[l] Dro. de Alcavala, por la compra q.[e] hizo a D. Franc.[o] Carnilia de un Quarto de tierra en cantidad de ciento y doze pez.[s] ante D.[n] Pedro Nuñez Ess.[no] p.[co] y lo firma conmigo .... „ „ 2 „ 2 „

\# 12 „ 2 „

Joseph de Mendinueta.
Casimiro Catalan.

—

114. — En 8 de Junio de 1776, me hago cargo de quatro pez.[s] seis y medio reales que D.[a] Paula Cathalina de Oña y Quiros ha satisfecho al R.[l] Dro. de Alcavala, por la venta que ha echo de una mulata llamada Clara, de edad como de 32 años en cantidad de Doscientos y quarenta pez.[s] a favor de D.[a] Cathalina De Correa, vez.[a] de Montevid.[c] cuio contrato celebro en esta D.[n] Eusebio Sires como apoderado de dha. compradora; Ante D.[n] Eufracio

Josseph de Boyso, Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo .... „ „ 4 „ 6 ½

Joseph de Mendinueta.
Juan Ynoccencio de Oña.

—

115. — En 11 de Junio de 1776 me hago cargo de quatro pez.^{s} seis y medio reales que Dn Pedro de Salzes ha satisfecho al R.^{l} Dro. de Alcavala, por la venta que hizo de un negro llamado Matheo de edad como de 30 años, en cantidad de Doscientos y quarenta pez.^{s} a favor de Dn Jayme de Almada; ante Dn Pedro Nuñez, Ess.^{no} p.^{co} y de Cavildo, y lo firma conmigo .... „ „ 4 „ 6 ½

Joseph de Mendinueta.
Pedro de Salzes.

—

116. — En 12 de Junio de 1776, me hago cargo de cinco pez.^{s} cinco y medio reales que Dn Joseph Ramirez ha satisfecho al R.^{l} Dro. de Alcavala, por la compra q.^{e} hizo de una Negra llamada Mariana de edad de 22 a 24 años en cantidad de Doscientos ochenta y cinco pez.^{s} a Dn Vizente Lopez Apoder.^{o} de Dn Fran.^{co} Castro, dueño de dha. Negra y resid.^{te} en Sta Fee; Ante Dn Pedro Nuñez Ess.^{no} pub.^{co} y de Cavildo y lo firma conmigo....... „ „ 5 „ 5 ½

Joseph de Mendinueta.
Jph. Ramirez.

—

117. — En 12 de Junio de 1776 me hago cargo de Dos pez.^{s} seis y medio reales q.^{e} Dn Pedro Alvarez ha satisfecho al R.^{l} Dro. de Alcavala por la compra q.^{e} hizo al D.^{r}

Josef Ant.^{o} Gutierrez de un Quarto de tierras en cantidad de ciento y quarenta pez.^{s} ante Dn Fran.^{co} Xav.^{er} Conget Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo................ „ „ 2 „ 6 ½

Joseph de Mendinueta.
Pedro Albarez.

—

118. — En 17 de Junio de 1776 me hago cargo de Dos reales que D.ª Ana Maria Quinones ha satisfecho al R.^{l} Dro. de Alcavala, p.^{r} la venta que hizo de un sitio en cantidad de Doze pez.^{s} a favor de D.ª Maria Victoria Benitez; Ante Dn Fran.^{co} Xav.^{er} Conget, Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo a ruego de la expresada vendedora Dn Manuel Fernandez, quien presencio el ass.^{to} de esta Partida............... „ „ „ 2 „

Joseph de Mendinueta.
Man.^{l} Ferz.

—

119. — En 17 Junio de 1776 me hago cargo de Dos pez.^{s} seis y medio reales que Dn Manuel Fernandez ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala por la venta que hizo de una casita, en cantidad de ciento y quarenta pez.^{s} a favor de Dn Juan Bap.^{ta} Bozan; Ante Dn Eufracio Boyso, Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo................ „ „ 2 „ 6 ½

Joseph de Mendinueta.
Man.^{l} Ferz.

—

120. — En 17 de Junio de 1776, me hago cargo de quatro pez.^{s} uno y medio reales que Dn Andres Samar ha satisfecho al R.^{l} Dro. de Alcavala, por la compra que hizo a Dn Bartholo Gomez de una casita

en cantidad de Doscientos y Diez pez.^{s}, ante Dn Eufracio Boyso Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo a ruego del expresado comprador Dn Miguel de Miranda quien presencio el as.^{to} de esta Partida....... „ „ 4 „ 1 ½

Joseph de Mendinueta.
Miguel de Miranda.

—

121. — En 18 de Junio de 1776, me hago cargo de un peso, seis y medio reales, que Dn Juan Bando ha satisfecho al R.^{l} Dro. de Alcavala por la compra que hizo Dn Antonio Morales de tres quartos de tierras en cantidad de noventa pez.^{s} ante Dn Pedro Nuñez, Ess.^{no} p.^{co} y de Cavildo, y lo firma conmigo............... „ „ „ 6 ½

\# 9 „ ½

Joseph de Mendinueta.
Juan Bando.

—

122. — En 18 de Junio de 1776, me hago cargo de cinco y medio reales que Dn Andres Alvarez ha satisfecho al R.^{l} Dro. de Alcavala, por la compra que hizo a Dn Antonio Morales de un quarto de tierra en cantidad de treinta pez.^{s} Ante Dn Pedro Nuñez, Ess.^{no} p.^{co} y de Cavildo, y lo firma conmigo a ruego del comprador d.^{n} Severino Ant.^{o} Romero... „ „ „ 5 ½

Joseph de Mendinueta.
a su ruego: *Severino Antonio Romero.*

—

123. — En 20 de Junio de 1776 me hago cargo de seis pez.^{s} seis reales, que Maria Narcisa ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala, por la venta que hizo de un quar-

to de tierra con su casita, en cantidad de trescientos treinta y ocho pez.ˢ a favor de D.ª Rosa Rodrig.ᶻ ante D.ⁿ Martin de Rocha Ess.ⁿᵒ p.ᶜᵒ y lo firma conmigo a ruego de la espresada vended.ʳᵃ D.ⁿ Pedro Pablo Pabon, quien entrego el importe de esta Partida...................... „ „ 6 „ 6 „

7 „ 3 ½

Joseph de Mendinueta.
Pedro Pablo Pabon.

—

124. — En 27 de Junio de 1776 me hago cargo de seis pez.ˢ q.ᵉ D.ª Josefa Thadea Espinosa ha satisfho al R.ˡ Dro. de Alcavala por la venta que hizo de una mulata llamada Thadea, de edad de Diez y ocho años, con un Hijo de Dos años, ambas piezas en cantidad de trescientos pez.ˢ a favor de D.ª Maria Gregoria De Arroyo; ante D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Xav.ᵉʳ Conget Ess.ⁿᵒ p.ᶜᵒ y lo firma conmigo a ruego de la expresada vendedora, D.ⁿ Leon Altolaguirre, quien presencio el ass.ᵗᵒ de esta Partida.......................... „ „ 6 „

Joseph de Mendinueta.
Leon de Altolaguirre.

—

125. — En 1.º de Julio de 1776 me hago cargo de quatro pez.ˢ cinco reales, q.ᵉ D.ⁿ Santiago Giles ha satisfho. al R.ˡ Dro. de Alcavala p.ʳ la compra q.ᵉ hizo a D.ª Rosa Rodrig.ᶻ de una negra llamada Lucrecia de edad de 34 años con su cria de nueve meses, ambas piezas en cantidad de Doscientos treinta pez.ˢ; ante

Dn Pedro Nuñez, Essc.^{no} p.^{co} y de Cavildo, y lo firma conmigo.................. ,, ,, 4 ,, 5

Joseph de Mendinueta.
Santiago Giles.

—

126. — En 1.º de Julio de 1776, me hago cargo de quatro pez.^{s} q.^{e} Dn Matheo Rodrig.^{z} ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala, p.^{r} la venta que hizo de una negra llamada Ana Maria de edad como de 34 años, en cantid.^{d} de Doscientos pez.^{s} a favor de D.ª Thadea Espinosa. Ante Dn Fran.^{co} Xav.^{er} Conget, Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo .... ,, ,, 4 ,,

Joseph de Mendinueta.
Matheo Rodrig.^{z}

—

127. — En 2 de Julio de 1776 me hago cargo de ocho pez.^{s} uno y medio reales, q.^{e} Dn Juan Jacinto Guebara ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala, por la venta q.^{e} hizo a Dn Thomas Saravia de una Negra llamada Maria Gracia de edad 34 años, con dos Hijas, la una de 5 años y la otra de dos, todas tres piezas en cantidad de quatrocientos diez pez.^{s} ante Dn Pedro Nuñez, Ess.^{no} p.^{co} y de Cavildo. Y lo firma conmigo .... ,, ,, 8 ,, 1 ½

22 ,, 6 ½

Joseph de Mendinueta.

—

128. — En 6 de Julio de 1776 me hago cargo de seis pez.^{s} uno y medio reales, q.^{e} Dn Agustin Vrit ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala, p.^{r} la venta (que como Albacea de la finada D.ª Juana Maria Praus)

hizo de una Negra llamada Theresa de edad de Diez y ocho años, con una cria de tres meses, ambas piezas en cantidad de trescientos y diez pez.^{s} a favor de Dn Miguel Canet; Ante Dn Pedro Nuñez, Ess.^{no} p.^{co} y de Cavildo y lo firma conmigo .... ,, ,, 6 ,, 1 ½

Joseph de Mendinueta.

—

129. — En 6 de Julio de 1776, me hago cargo de tres pez.^{s} q.^{e} Dn Joseph Posadas ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} la venta q.^{e} hizo de una Mulata llamada Andrea, de edad como de 20 años en cantidad de ciento y cinquenta pez.^{s} a favor de Dn Domingo Antonio Del Lago; ante Dn Martin de Rocha Ess.^{no} pub.^{co} y lo firma conmigo.................... ,, ,, 3 ,,

Joseph de Mendinueta.
Joseph Posadas.

—

130. — En 6 de Julio de 1776, me hago cargo de cinco y medio reales que Dn Gregorio Videla ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} la compra que hizo a D.ª Barthola Diaz de un quarto de tierra en cantidad de treinta y cinco pez.^{s}, ante Dn Pedro Nuñez, Ess.^{no} pub.^{co} y de Cavildo. Y lo firma conmigo............. ,, ,, ,, 5 ½

\# 9 ,, 7 ,,

Joseph de Mendinueta.
Gregorio Videla.

—

131. — En 6 de Julio de 1776, me hago cargo de tres pez.^{s} cinco reales, q.^{e} Dn Mariano Tirao ha satisfho. al R.^{l} Dro. de

Alcavala p.^{r} la venta que hizo de una Mulata llamada Cathalina de edad como de 32 años, en cantidad de ciento y ochenta pez.^{s} a favor de D.ª Josefa y D.ª Juana Baup.^{ta} Gomez de Saravia, ante Dn Eufracio Boyso, Ess.^{no} pub.^{co} y lo firma conmigo.................... „ „ 3 „ 5 „

Joseph de Mendinueta.
Mariano Tirao.

—

132. — En 11 de Julio de 1776, me hago cargo de cinco pez.^{s} q.^{e} Dn Luis Ten ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} la compra q.^{e} hizo a Dn Feliz Martinez de una negra llamada Maria, de edad como de 25 años, con una Hija como de Dos años, ambas piezas en cantidad de Doscientos y cinquenta pez.^{s} y lo firma conmigo a ruego del comprador Dn Juan Colon quien presencio el ass.^{to} de esta Partida.......................... „ „ 5 „

Joseph de Mendinueta.
Juan Colon.

—

133. — En 12 de Julio de 1776, me hago cargo de ocho pez.^{s} q.^{e} Dn Manuel Duarte ha satisfecho al R.^{l} Dro. de Alcavala, p.^{r} la venta q.^{e} hizo de una Casa en cantidad de quatrocientos pez.^{s} a favor de Dn Alexandro Moreira: Ante Dn Pedro Nuñez Ess.^{no} p.^{co} y de Cavildo. Y lo firma conmigo .... „ „ 8 „

16 „ 5 „

Joseph de Mendinueta.

—

134. — En 13 de Julio de 1776, me hago cargo de quatro reales, q.^{e} D.ª Maria Bentura Morales y Toscano ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala, p.^{r} la venta q.^{e} hizo de un Mulato llamado Bernardo de edad como de 40 años, en cantidad de Doscientos veinte y cinco pez.^{s} a favor de Dn Antonio Alba, ante Dn Fran.^{co} Xavier Conget, Ess.^{no} pub.^{co} y lo firma conmigo a ruego de la expresada vendedora Dn Pedro Martinez de Velazco quien entrego el importe de esta Partida....... „ „ 4 „ 4 „

Joseph de Mendinueta.
Pedro Marnez. de Velazco.

—

135. — En 13 de Julio de 1776, me hago cargo de tres pez.^{s} q.^{e} Dn Fran.^{co} Abella ha satisfecho al R.^{l} Dro. de Alcavala, p.^{r} la compra q.^{e} hizo a Dn Juan Antonio Cabral de unas Herramientas de Herreria en cantidad de ciento y cinquenta pez.^{s} ante Dn Jossef Garcia Echaburu Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo a ruego del expresado comprador Dn Gaspar De Salzes, quien presencio el asiento de esta Partida .... „ „ 3 „

Joseph de Mendinueta.
Gaspar de Salzes.

—

136. — En 18 de Julio de 1776 me hago cargo de cinco pez.^{s} q.^{e} Dn Sebastian de Eizaga ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} la compra q.^{e} hizo a D.ª Ursola del Castillo de un Negro llamado Josef de edad de 24 años en cantidad de Doscientos y cinquenta pez.^{s}; ante Dn Pedro

Nuñez Ess.[no] p.[co] y de Cavildo. Y lo firma conmigo........................ „ „ 5 „

Joseph de Mendinueta.
Sevast.[n] de Eyzaga.

—

137. — En 27 de Julio de 1776, me hago cargo de Dos pez.[s] un real q.[e] Fran.[co] Gallo ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala, p.[r] la venta q.[e] hizo de una media quadra de tierra en cantidad de ciento y cinco pesos, a favor de Vizente Maure; ante D.[n] Fran.[co] Xav.[er] Conget Ess.[no] p.[co] y lo firma conmigo a ruego del expresado vendedor D.[n] Ramon Almandos, quien presencio el asiento de esta Partida............... „ „ 2 „ 1 „

Joseph de Mendinueta.
Ramon Jph. de Almandos.

—

138. — En 29 de Julio de 1776 me hago cargo de un pesso uno y medio reales q.[e] D.[n] Martin Fran.[co] de Torres ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala p.[r] la compra que hizo a D.[n] Josef Joaquin Barbosa de un sitio en cantidad de sesenta pez.[s] el qual vende dicho Barbosa con facultad, q.[e] le ha concedido el Defensor de menores para ello, por ser los bienes de la finada su suegra D.[a] Fran.[ca] de la Vega. Cuia ess.[ra] se otorga ante D.[n] Jossef Garcia Echaburu, Ess.[no] p.[co] y lo firma conmigo a su ruego D.[n] Ignacio Bermudez. „ „ 1 „ 1 ½

Joseph de Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

—

139. — En 30 de Julio de 1776 me hago cargo de tres pez.[s] q.[e] D.[n] Fran.[co] Casco

ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} la venta q.^{e} hizo de un mulatillo llamado Juan Antonio, de edad como de 10 años en cantidad de ciento y cinquenta pez.^{s} á favor del Dr Dn Josef Hipolito de Ortega: Ante Dn Eufracio Boyso, Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo a su ruego como testigo, Dn Ignacio Bermudez......... „ „ 3 „

Joseph de Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

—

140. — En 3 de Agosto de 1776, me hago cargo de quince pez.^{s} q.^{e} Juan Antonio y su mujer Michaela, ambos mulatos, han satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala por el valor de setecientos y cinquenta pez.^{s} en que han conseguido su libertad, la que le ha dado su amo el Dr Dn Josef Antonio de Palma: con prevencion q.^{e} el marido es de edad como de 30 años y la muger como de 37, cuya carta de libertad se hizo ante Dn Jossef Garcia Echaburu Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo a ruego de los expresados Mulatos Dn Ign.^{o} Bermudez .... „ „ 15 „

19 „ 1 ½

Joseph de Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

—

141. — En 6 de Agosto de 1776 me hago cargo de quatro pez.^{s} q.^{e} Dn Lazaro Sarzan ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala, p.^{r} la venta q.^{e} hizo de un quarto de tierra en cantidad de Doscientos pez.^{s} a favor de Dn Juan Antonio Barrales:

Ante D.r Martin de Rocha Ess.no p.co y lo firma conmigo.................... „ „ 4 „

Joseph de Mendinueta.
Lazaro Sarzan.

---

142. — En 6 de Agosto de 1776, me hago cargo de cinco pez.s uno y medio reales q.e D.a Juana Estela ha satisfho. al R.l Dro. de Alcavala, p.r la venta que hizo de un Mulato llamado Theodoro Maria, de edad como de 16 años, en cantidad de Doscientos y sesenta pez.s a favor de D.n Xavier Saturnino Saraza, ante D.n Fran.co Xav.er Conget, Ess.no p.co y lo firma conmigo a ruego de la expresada vendedora D.n Ignacio Bermudez, quien entrego el importe de esta Partida.... „ „ 5 „ 1 ½

Joseph de Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

---

143. — En 6 de Agosto de 1776 me hago cargo de quatro pez.s seis y medio reales q.e D.n Fran.co Elormendi ha satisfho. al R.l Dro. de Alcavala p.r la venta q.e hizo de un Negro llamado Juan, de edad como de 34 años en cantidad de Doscientos y quarenta pez.s a favor de D.n Feliciano Regüez; ante D.n Josef Garcia Echaburu Ess.no p.co y lo firma conmigo a ruego del vendedor D.n Vicente Guebara........ „ „ 4 „ 6 ½

14 „

Joseph de Mendinueta.
Vizente Guevara.

---

144. — En 7 de Agosto de 1776 me hago cargo de cinco pez.s uno y medio reales,

q.e D.n Domingo Idalgo ha satisfho. al R.l Dro. de Alcavala, p.r la venta q.e hizo de una Negra llamada Thomasa de edad como de 24 años, en cantidad de Doscientos y sesenta pez.s a favor de D.n Juan Matheo Gordet; Ante D.n Martin de Rocha Ess.no p.co y lo firma conmigo...... „ „ 5 „ 1 ½

Joseph de Mendinueta.
Domingo Hidalgo.

—

145. — En 5 de Agosto de 1776, me hago cargo de Dos pez.s un real, q.e D.n Juan Eusebio de Aibar ha satisfho. al R.l Dro. de Alcavala, p.r la venta q.e hizo de unas tierras en cantidad de ciento y siete pez.s a favor de D.n Juan de Noario: ante D.n Josef Garzia Echaburu, Ess.no p.co, y lo firma conmigo...................... „ „ 2 „ 1 „

Joseph de Mendinueta.
Juan Eusevio de Aibar.

—

146. — En 7 de Agosto de 1776, me hago cargo de cinco pez.s uno y medio reales, q.e D.n Pedro Faya ha satisfho. al R.l Dro. de Alcavala, p.r la venta q.e hizo a D.a Jossefa Chiclana de una Negra llamada Maria Antonia, de edad de veinte y seis años, en cantidad de Doscientos y sesenta pez.s ante D.n Jossef Garzia Echaburu, Ess.no pub.co y lo firma conmigo........ „ „ 5 „ 1 ½

Joseph de Mendinueta.
Pedro Faia.

—

147. — En 9 de Agosto de 1776, me hago cargo de cinco pez.s uno y medio reales q.e D.n Jossef Ramon Mariño ha satisfho. al

R.[l] Dro. de Alcavala p.[r] la venta que hizo de una Negra llamada Maria Isabel de edad como de 26 años en cantidad de Doscientos y sesenta pez.[s] a favor de D.[n] Thomas Pizarro; Ante D.[n] Pedro Nuñez, Ess.[no] p.[co] y de Cavildo. Y lo firma conmigo .... „ „ 5 „ 1 ½

17 „ 5 ½

Joseph de Mendinueta.

—

148. — En 10 de Agosto de 1776 me hago cargo de siete pez.[s] q.[e] D.[n] Fernando Ribera ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala, p.[r] la venta q.[e] hizo de dos Negros llamado Manuel de edad como de 45 años, y Magdalena, como de 32 años, ambas piezas en cantidad de trescientos y cinquenta pez.[s] a favor de D.[n] Jossef Antonio Ibañez; Ante D.[n] Eufracio Boyso, Ess.[no] p.[co] y lo firma conmigo a ruego del vendedor D.[n] Ig.[o] Bermudez como testigo .... „ „ 7 „

Joseph de Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

—

149. — En 12 de Agosto de 1776, me hago cargo de quatro pez.[s] q.[e] D.[n] Lorenzo Cosio ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala, p.[r] la venta q.[e] hizo de un Negro llamado Cayetano, de edad como de 36 años, en cantidad de Doscientos pez.[s] a favor de D.[n] Cayetano Agüero; Ante D.[n] Jossef Garzia Echaburu Ess.[no] p.[co] y lo firma conmigo .... „ „ 4 „

Joseph de Mendinueta.

—

150. — En 12 de Agosto de 1776, me hago cargo de seis pez.^{s} q.^{e} Dn Pedro de Mata ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala, p.^{r} la venta q.^{e} hizo de una Mulata llamada Maria Ignacia de edad de 16 años, en cantidad de trescientos pez.^{s} a favor del Sor Gov.^{or} de Montevideo Dn Joaquin del Pino cuia compra hizo Dn Stanislao Zamudio como apoderado de dho. Sor. Ante Dn Martin de Rocha, Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo .... „ „ 6 „

Joseph de Mendinueta.
Pedro de Mata.

—

151. — En 12 de Agosto de 1776, me hago cargo de ocho pez.^{s} q.^{e} Dn Pedro Ochoa de Amarita ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} la compra que hizo a Dn Jossef de Sn Pedro Llorente de Dos Negros llamados Fran.^{co} de edad como de 45 años, y su mujer Maria de Mercedes como de 30 años, ambas piezas en cantidad de quatrocientos pez.^{s} Ante Dn Martin de Rocha Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo .... „ „ 8 „

Joseph de Mendinueta.
Pedro Ochoa de Amarita.

—

151. — En 13 de Agosto de 1776, me hago cargo de un pezo, cinco reales q.^{e} Dn Juan Ponce de Leon ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} la venta q.^{e} hizo de una Mulatilla llamada Bernarda de edad como de 4 añòs, en cantidad de Ochenta pez.^{s} a favor de Dn Phelipe Ar-

guibel Ante D.[n] Fran.[co] Xavier Conget Ess.[no] publico. Y lo firma conmigo..... „ „ 1 „ 5 „

Joseph de Mendinueta.
Juan Ponse de Leon.

—

153. — En 13 de Agosto de 1776, me hago cargo de un peso dos reales q.[e] Maria Juliana Abila ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala, p.[r] la compra que hizo a D.[n] Luis de Zavala de un sitio en cantidad de setenta y dos pez.[s] Ante D.[n] Fran.[co] Xavier Conget, Ess.[no] p.[co] y lo firma conmigo a ruego de la expresada compradora D.[n] Ignacio Bermudez, quien presencio el asiento de esta Partida............... „ „ 1 „ 2 „

Joseph de Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

—

154. — En 16 de Agosto de 1776, me hago cargo de cinco pez.[s] q.[e] D.[n] Juan Gutierrez ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala p.[r] la venta q.[e] hizo de un Negro llamado Cayetano de edad como de 22 años en cantidad de Doscientos y cinquenta pez.[s] a favor de D.[n] Manuel Joaquin de Zapiola: Ante D.[n] Pedro Nuñez, Ess.[no] p.[co] Y lo firma conmigo D.[n] Antonio Mate quien entrego el importe de esta Partida...... „ „ 5 „

15 „ 7 „

Joseph de Mendinueta.
Antonio Mathe.

—

155. — En 16 de Agosto de 1776, me hago cargo de quatro pez.[s] tres reales, q.[e] D.[n] Julian Gregorio de Espinosa ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala p.[r] la compra

q.[e] hizo a D.[n] Jossef Rodrig.[z] de Azemel de una Mulata llamada Thomasa de edad como de 13 años en cantidad de Doscientos veinte pez.[s]; ante D.[n] Fran.[co] Xavier Conget, Ess.[no] p.[co] y lo firma conmigo... „ „ 4 „ 3

Joseph de Mendinueta.

—

156. — En 19 de Agosto de 1776, me hago cargo de un peso seis reales q.[e] D.[n] Fran.[co] Carmilia ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala, p.[r] la venta q.[e] hizo de un sitio en cantidad de ochenta y seis pez.[s] a favor de D.[a] Maria Narcisa Ortigosa: ante D.[n] Jossef Zenzano, Ess.[no] p.[co] y de Gov.[no] y lo firma conmigo p.[r] el expresado vendedor, D.[n] Antonio Quesada quien entrego el importe de esta Partida.............. „ „ 1 „ 6 „

Joseph de Mendinueta.
Antonio Jose de Quesada.

Nota. — La Escritura de esta Partida se otorgo ante D.[n] Pedro Nuñez Ess.[no] de Cavildo y no ante Zenzano.

—

157. — En 20 de Agosto de 1776, me hago cargo de veinte y cinco pez.[s] tres y medio reales q.[e] D.[n] Manuel de la Vega ha satisf.[ho] al R.[l] Dro de Alcavala, p.[r] la venta q.[e] como Albacea de la finada D.[a] Rosa Sanchez, hizo de una Casa en cantidad de un mil Doscientos setenta y dos pez.[s] a favor de D.[n] Antonio Conde: ante D.[n] Eufracio Boyso, Ess.[no] p.[co] y lo firma conmigo .... „ „ 25 „ 3 ½

\# 31 „ 4 ½

Joseph de Mendinueta.
Manuel de la Vega.

158. — En 20 de Agosto de 1776 me hago cargo de ocho pez.[s] q.[e] D.[n] Marcos Gonzalez ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala, p.[r] la compra q.[e] hizo de un sitio en cantidad de quatrocientos pez.[s] a D.[n] Manuel de Basabilvaso; ante D.[n] Pedro Nuñez Ess.[no] p.[co] y de Cavildo. Y lo firma conmigo .... „ „ 8 „

Joseph de Mendinucta.
Marcos Gonzalez.

—

159. — En 22 de Agosto de 1776, me hago cargo de siete pez.[s] q.[e] D.[n] Jossef Almoriña Caro ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala, p.[r] la venta q.[e] hizo de un Negro llamado Luis de edad como de 40 años en cantidad de trescientos y cinquenta pez.[s] a favor de D.[n] Pablo Tomzo; Ante D.[n] Fran.[co] Xav.[er] Conget, Ess.[no] p.[co] y lo firma conmigo........................ „ „ 7 „

Joseph de Mendinucta.

—

160. — En 23 de Agosto de 1776, me hago cargo de un peso que D.[n] Fran.[co] Chanteiro ha satisf[ho] al R.[l] Dro. de Alcavala p.[r] la compra q.[e] hizo a D.[n] Fran.[co] Duran de un sitio en cantidad de cinquenta pez.[s] Ante D.[n] Martin de Rocha, Ess.[no] p.[co] y lo firma conmigo a ruego del expresado Chanteiro, y como testigo D.[n] Ignacio Bermudez .... „ „ 1 „

Joseph de Mendinucta.
Ignacio Bermudez.

—

161. — En 24 de Agosto de 1776, me hago cargo de quatro pez.[s] tres reales q.[e] D.[a]

Ana Phelipa Perez ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} la venta q.^{e} hizo a Dn Feliz Texados de una Negra llam.^{da} Maria Antonia, de edad de 28 a.^{s} en cantid.^{d} de Doscientos veinte pez.^{s} ante Dn Pedro Nuñez, Ess.^{no} p.^{co} y de Cav.^{o} y lo firma conmigo a ruego de la expresada vended.^{a} Dn Ignacio Bermudez a ruego y como testigo p.^{r} la expresada vendedora. ,, ,, 4 ,, 3 ,,

Joseph de Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

—

162. — En 26 de Agosto de 1776, me hago cargo de cinco pez.^{s} uno y medio reales q.^{e} Dn Christoval Espinosa ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala, p.^{r} la venta q.^{e} hizo a Dn Pedro de la Mata de una Negra llamada Maria, de edad como de 23 años en cantidad de Doscientos y sesenta pez.^{s} Ante Dn Pedro Nuñez Ess.^{no} pub.^{co} y de Cav.^{do} y lo firma conmigo.......... ,, ,, 5 ,, 1 ½

Joseph de Mendinueta.

—

163. — En 27 de Agosto de 1776, me hago cargo de siete pez.^{s} q.^{e} Dn Lorenzo Albarez ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala, p.^{r} la compra q.^{e} hizo a D.ª Bharthola Lozano de una casita en cantidad de trescientos y cinquenta pez.^{s} Ante Dn Fran.^{co} Xav.^{er} Conget Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo .... ,, ,, 5 ,,

\# 7 ,, 1 ½

Joseph de Mendinueta.
Andres de Somellera.

—

165. — En 29 de Agosto de 1776, me hago cargo de seis pez^{s} q.^{e} Dn Juan Ignacio Elia ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala, p.^{r} la venta q.^{e} hizo de una Negra llamada Theresa de edad como de 24 años, en cantidad de trescientos pez.^{s} a favor del Convento de S.^{to} Domingo: Ante Dn Fran.^{co} Xav.^{r} Conget, Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo .... ,, ,, 6 ,,

Joseph de Mendinueta.

—

166. — En 31 de Agosto de 1776, me hago cargo de un pezo uno y medio reales q.^{e} D.ª Paula Astudiano ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala, p.^{r} la venta q.^{e} hizo de un Quarto de tierra en cantidad de sesenta pez.^{s} a favor de Dn Manuel Fernandez; ante Dn Fran.^{co} Xavier Conget, Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo a ruego de la expresada vendedora, y como testigo dn. Ignacio Bermudez............... ,, ,, 1 ,, 1 ½

Joseph de Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

—

167. — En 3 de Septiembre de 1776, me hago cargo de quatro pez.^{s} q.^{e} Dn Pedro Goytia ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} la compra q.^{e} hizo a Dn Miguel de Alcaraz de una Negra llamada Michaela de edad como de 36 años, en cantidad de Doscientos pez.^{s} Ante Dn Fran.^{co} Xav.^{er} Conget, Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo .... ,, ,, 4 ,,

⌗ 11 ,, 1 ½

Nota. — La Negra q.^{e} se contiene en esta Partida se nombra Luzia, y no Michaela como arriba se expreso y lo firma conmigo

D.[n] Juan Gutierrez quien entero el importe de la dha. Partida como Apoderado del citado Goytia.

Joseph de Mendinueta.
Juan Gutierrez.

—

168. — En 5 de Septiembre de 1776, me hago cargo de Diez pez.[s] q.[e] D.[n] Caietano Vesoa ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala p.[r] la compra, que (como Apoderado de D.[n] Juan Fran.[co] Sagui ausente) hizo de una Cassa en cantidad de quinientos pez.[s] a D.[n] Thomas Carrasco Ante D.[n] Fran.[co] Xavier Conget Ess.[no] Pub.[co] Y lo firma conmigo .... „ „ 10 „

Joseph de Mendinueta.
Cayetano de Pessoa.

—

169. — En 6 de Septiemb.[e] de 1776, me hago cargo de quatro pez.[s] quatro reales q.[e] D.[n] Juan Manuel de Lamas ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala, p.[r] la venta q.[e] hizo de una Negra llamada Maria Josefa de edad como de 26 años, en cantidad de Doscientos veinte y cinco pezos, a favor de D.[a] Cathalina Pereira, Ante D.[n] Pedro Nuñez, Ess.[no] p.[co] y de Cavildo. Y lo firma conmigo .... „ „ 4 „ 4

Joseph de Mendinueta.
Ju.[n] Man.[l] de Lamas.

—

170. — En 6 de Septiembre de 1776, me hago cargo de Dos pez.[s] q.[e] Maria Antonia Negra libre ha satisfho. al R.[l] Dro de Alcavala p.[r] la compra q.[e] hizo a D.[n] Jossef de Escobar (como Albacea de la

difunta D.ª Rosa Escobar) de un sitio con su cassita en cantidad de cien pez.^{s}; Ante Dn Eufracio Boyso Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo p.^{r} la expresada compradora Dn Thomas Jossef de Boyso, q.^{en} entrego el importe de esta Partida........ „ „ 2 „

16 „ 4 „

Joseph de Mendinueta.
Thomas Jph. Boyso.

—

171. — En 9 de Sept.^{re} de 1776, me hago cargo de quatro pez.^{s} q.^{e} D.ª Bernarda Jossefa de Guzman ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala, p.^{r} la venta q.^{e} le hizo a esta Theresa Casares (Viuda y Albacea de Dn Miguel Perez de la Mata) de una Negra llamada Isavel de edad como de quarenta años en cantidad de Doscientos pez.^{s} cuia Ess.^{ra} otorga la expresada compradora D.ª Bernarda Jossefa de Guzman, Ante Dn Fran.^{co} Xav.^{er} Conget Ess.^{no} p.^{co} Y lo firma conmigo a su ruego Dn Fran.^{co} de Herrera quien entero el imp.^{te} de esta Partida................. „ „ 4 „

Joseph de Mendinueta.
Fran.^{co} de Herrera.

—

172. — En 9 de Sept.^{re} de 1776 me hago cargo de quatro pez.^{s} seis reales q.^{e} Dn Josef Rodrig.^{z} de Azemel ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala, p.^{r} la compra q.^{e} hizo a Dn Alonso Reyna de una Negra llamada Maria, de edad como de 28 años en cantidad de Doscientos treinta y ocho pez.^{s} Ante Dn Pedro Nuñez Ess.^{no} p.^{co} y de Cavildo. Y lo firma conmigo........... „ „ 4 „ 6

Joseph de Mendinueta.
Josseph Rod.^{z} Azemel.

173. — En 9 de Septiembre de 1776, me hago cargo de cinco reales q.^{e} Petrona Aguirre ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala, p.^{r} la venta q.^{e} hizo de un quarto de tierra en cantidad de treinta pez.^{s} a favor de Justa Rufina Guzman, Parda libre; Ante Dn Fran.^{co} Xav.^{er} Conget (Digo) Ante Dn Eufracio Boyso Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo a ruego de la expresada vendedora, Dn Ignacio Bermudez...... ,, ,, ,,5

\# 9,,3

—

174. — En 10 de Septiembre de 1776, me hago cargo de nueve pesos que Dn Domingo Perez ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala, por la venta q.^{e} (como Apoderado del Ayudante M.^{or} de Milicias del Paraguay Dn Manuel Garcia) hizo de una casa propia del referido Dn Manuel, en Cantidad de quatrocientos y cinquenta pez.^{s} a favor de Dn Lucas Cano; Ante Dn Fran.^{co} Xavier Conget, Escrivano Publico. Y lo firma conmigo.............. ,, ,, 9 ,,

Joseph de Mendinueta.

—

175. — En 12 de Septiembre de 1776, me hago cargo de ocho pez.^{s} q.^{e} Dn Jossef Castro ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala, p.^{r} la compra q.^{e} hizo a Dn Manuel Millan de un sitio con algunas paredes viejas en cantidad de quatrocientos pez.^{s} ante Dn Fran.^{co} Xavier Conget, Ess.^{no} publico. — Y lo firma conmigo......... ,, ,, 8 ,,

Joseph de Mendinueta.

—

176. — En 12 de Septiemb.e de 1776, me hago cargo de quatro pez.s q.e D.n Diego Mantilla ha satisfho. al R.l Dro. de Alcavala, p.r la venta que hizo de una Negra llamada Michaela, de edad como de treinta y quatro años en cantidad de Doscientos pez.s a favor de D.n Fran.co Alba: Ante D.n Martin de Rocha Ess.no p.co y lo firma conmigo........................ ,, ,, 4 ,,

Joseph de Mendinueta.

—

177. — En 12 de Septiembre de 1776, me hago cargo de 3 pez.s tres reales q.e D.n Raimundo Pelliza ha satisfho. al R.l Dro. de Alcavala p.r la compra qe. hizo a D.n Juan Jph. de Lezica (como Apoderado que es este de D.n Jossef Vera Muxica de quien es el esclavo) de un Negro llamado Juan Esteban, de edad como de 28 años, en cantidad de ciento y setenta pez.s Ante D.n Fran.co Xav.er Conget Ess.no p.co y lo firma conmigo................ ,, ,, 3 ,, 3

\# 24 ,, 3 ,,

Raymundo Pelliza.
Joseph de Mendinueta.

—

178. — En 14 de Septiembre de 1776, me hago cargo de cinco pesos q.e D.n Christoval Espinosa ha satisfho. al R.l Dro. de Alcavala, p.r la compra que hizo a D.n Pablo Tomon, de una Mulata Samba llamada Fran.ca de edad como de 32 años en cantidad de Doscientos y cinquenta pez.s Ante D.n Fran.co Xavier Conget, Ess.no pub.co y lo firma conmigo............. ,, ,, 5 ,,

Joseph de Mendinueta.

180. — En 16 de Sept.^{re} de 1776, me hago cargo de cinco pez.^{s} uno y medio reales, q.^{e} Dn Antonio Ortega ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala, p.^{r} la venta q.^{e} hizo a este D.ª Juana Thadea Blanca y Figueroa de un Negro llamado Antonio, de edad como de 28 años en cantidad de Doscientos y sesenta pesos; Ante Dn Eufracio Jossef de Boyso Ess.^{no} publico. Y lo firma conmigo.................... „ „ 5 „ 1 ½

14 5 ½

Joseph de Mendinueta.
Antonio Ortega.

—

181. — En 17 de Septiembre de 1776, me hago cargo de seis pez.^{s} q.^{e} Dn Manuel de Silveira ha satisfecho. al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} la venta q.^{e} hizo a Dn Antonio del Rio de dos quartos de tierra con una casita en cantidad de trescientos pez.^{s}; Ante Dn Fran.^{co} Xavier Conget Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo a su ruego el expresado comprador Dn Antonio del Rio .... „ „ 6 „

Joseph de Mendinueta.
Antonio del Rio.

—

182. — En 18 de Septiembre de 1776 me hago cargo de seis pez.^{s} q.^{e} Dn Manuel Antonio Warnes ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala, p.^{r} la venta q.^{e} hizo al Capitan de Dragones Dn Jossef Calasetis de una Mulata llamada Juana Maria, de edad como de 18 años, en cantidad de trescientos pez.^{s}: Ante Dn Fran.^{co} Xavier Conget, Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo.... „ „ 6 „

Joseph de Mendinueta.

—

183. — En 19 de Septiemb.^e de 1776, me hago cargo de quatro pez.^s seis y medio reales, q.^e Dn Juan Feliciano Reguera ha satisfho. al R.^l Dro. de Alcavala p.^r la compra q.^e hizo a Dn Claudio Macieira de un Mulato llamado Adan Gonzalez de edad como de 26 años, en cantidad de Doscientos y quarenta pez.^s ante Dn Jossef Garcia Echaburu, Ess.^no publico y lo firma conmigo .... „ „ 4 „ 6 ½

16 „ 6 ½

Joseph de Mendinueta.
Juan Feliciano Reguera.

—

184. — En 20 de Septiemb.^e de 1776, me hago cargo de cinco pesos, q.^e Dn Juan Manuel de Lamas ha satisfho. al R.^l Dro. de Alcavala, p.^r la compra q.^e hizo a D.ª Leonarda Espinosa, de una Negra llamada Ana, de edad de treinta y siete años, en cantidad de Doscientos y cinquenta pez.^s: Ante Dn Pedro Nuñez, Ess.^no pub.^co y de Cavildo y lo firma conmigo .... „ „ 5 „

Joseph de Mendinueta.
Ju.^n Man.^l de Lamas.

—

185. — En 23 de Septiembre de 1776, me hago cargo de cuatro pesos, cinco y medio reales que Dn Benito Dinator ha satisfho. al R.^l Dro. de Alcavala p.^r la venta q.^e hizo de una Negra llamada Maria Isabel de edad como de 23 años en cantidad de Doscientos treinta y cinco pez.^s a favor del Ofiz.^l R.^l de la Ciudad de Montevid.^o Dn Jossef Fran.^co de Sostoa: Ante

Dn Pedro Nuñez Ess.^{no} publico y de Cavildo. Y lo firma conmigo.............. „ „ 4 „ 5 ½

Joseph de Mendinueta.
Benito Dinator.

—

186. — En 24 de Septiembre de 1776, me hago cargo de seis pesos q.^{e} D.ª Fran.^{ca} del Valle ha satisfecho al Real Dro. de Alcavala, p.^{r} la venta q.^{e} hizo de una Negra llamada Maria, de edad como de 27 años, con un Hijo de un año, ambas piezas en cantidad de trescientos pesos, a favor de Dn Salvador Diaz Ante Dn Jossef Garcia Echaburu Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo a ruego de la expresada vendedora p.^{r} no saverlo esta executar, Dn Ignacio Bermudez...................... „ „ 6 „

Joseph de Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

—

187. — En 25 de Sept.^{bre} de 1776 me hago cargo de Diez pesos q.^{e} D.ª Ana Maria De Suero ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} la venta q.^{e} hizo a D.ª Bernardina Ballejos de una casa en cantidad de quinientos pesos: Ante Dn Pedro Nuñez Ess.^{no} p.^{co} y de C.^{o}. Y lo firma conmigo a Su ruego Dn Juan Fran.^{co} Suero..... „ „ 10 „

25 „ 5 ½

Joseph de Mendinueta.
J.^{n} Fran.^{co} Suero.

—

188. — En 25 de Septiembre de 1776, me hago cargo de seis reales q.^{e} Dn Gregorio Hillol ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} la venta q.^{e} hizo a Dn Juan de Navas

de un Quarto de tierra en cantidad de quarenta pesos: Ante D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Xav.ᵉʳ Conget Ess.ⁿᵒ p.ᶜᵒ, y lo firma conmigo a ruego del expres.ᵒ vendedor p.ʳ no Saverlo este executar D.ⁿ Ignacio Bermudez .... „ „ „ 6

Joseph de Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

—

189. — En 26 de Septiembre de 1776 me hago cargo de ocho pesos q.ᵉ el R.ᵒ P.ᵉ Fr. Manuel Sanchez de la Orden Mercedaria ha satisfho. al R.ˡ Dro. de Alcavala por la venta q.ᵉ hizo de un Mulato llamado Ambrosio Mariano, de edad como de 26 años en cantidad de quatrocientos pesos, a favor de D.ⁿ Juan Fran.ᶜᵒ Garzia: Ante D.ⁿ Jossef Garzia Echaburu, Escriv.ᵒ publico. Y lo firma conmigo.............. „ „ 8 „

Joseph de Mendinueta.

—

190. — En 26 de Septiembre de 1776, me hago cargo de cinco pesos q.ᵉ D.ⁿ Jossef Alvarez ha satisfho. al R.ˡ Dro. de Alcavala, p.ʳ la venta q.ᵉ hizo de una casita, en cantidad de Doscientos y cinquenta pesos a favor de D.ᵃ Agustina Alvarez, viuda, Ante D.ⁿ Pedro Nuñez y Ess.ⁿᵒ pco. y de Cav.ᵈᵒ. Y lo firma conmigo a su ruego, y como testigo d.ⁿ Ignacio Bermudez .... „ „ 5 „

\# 13 „ 6

Joseph de Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

—

191. — En 24 de Septiemb.^{e} de 1776, me hago cargo de seis pesos q.^{e} Dn Luis de Aguirre ha satisfecho al R.^{l} Dro. de Alcavala, p.^{r} la venta q.^{e} hizo de una Mulata llamada Thadea, de edad de 18 años, en cantidad de trescientos pesos a favor de Dn Jossef Fran.^{co} de Sostoa Ofiz.^{l} R.^{l} de Montevid.^{o} ante Dn Fran.^{co} Conget, Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo................ ,, ,, 6 ,,

Joseph de Mendinueta.
Luis de Aguirre.

—

192. — En 27 de Septiemb.^{e} de 1776, me hago cargo de Dos pesos q.^{e} Don Sebastian Trevejo ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} la venta q.^{e} hizo de una Negra llamada Maria, de edad como de 30 años, en cantidad de cien pesos a favor de Dn Juan Antonio Ferrer; Ante Dn Fran.^{co} Conget, Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo .... ,, ,, 2 ,,

Joseph de Mendinueta.
Sebastian Frz. Trevejo.

—

193. — En 30 de Septiembre de 1776, me hago cargo de cinco pesos q.^{e} Dn Antonio Obligado ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} la compra q.^{e} hizo a Dn Fran.^{co} Canedo de Guzman, de una Negra llamada Maria, de edad como de 26 años en cantidad de Doscientos y cinquenta pesos, ante Dn Jossef Garzia Echaburu Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo.......... ,, ,, 5 ,,

Joseph de Mendinueta.
Antonio Obligado.

—

194. — En 1.° de Octub.ᵉ de 1776, me hago cargo de tres pesos q.ᵉ D.ª Paula Alvarez ha satisfho. al R.ˡ Dro. de Alcavala p.ʳ venta q.ᵉ hizo de una casita en cantidad de ciento y cinqu.ᵗᵃ pesos a favor de D.ª Barthola Lizano; ante D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Conget Ess.ⁿᵒ p.ᶜᵒ y lo firma conmigo a su ruego, D.ⁿ Domingo Dubroca................. „ „ 0

♯ 13 „ —

Domingo Dubroca.

Nota. — Esta partida se anula por no haverse verificado la venta q.ᵉ expresa, como consta del respaldo con q.ᵉ el Ess.ⁿᵒ debolvio el boleto q.ᵉ expedi para ella.

—

195. — En 1.° de Octubre de 1776, me hago cargo de onse pesos q.ᵉ D.ª Elena de Salas ha satisfho. al R.ˡ Dro. de Alcavala, p.ʳ la compra q.ᵉ hizo a D.ⁿ Bartholo de Lastra de una casa en cantidad de quinientos y cinquenta pesos: ante D.ⁿ Martin de Rocha Ess.ⁿᵒ p.ᶜᵒ y lo firma conmigo a ruego de la expresada compradora, D.ⁿ Jossef Ramon Pujana, quien entrego el importe de esta Partida............... „ „ 11 „

Joseph de Mendinueta.
Jph. Ram.ⁿ de Pujana.

—

196. — En 1.° de Octubre de 1776, me hago cargo de Diez pesos q.ᵉ D.ⁿ Balthasar de los S.ᵗᵒˢ Rubio ha hecho al R.ˡ Dro. de Alcavala p.ʳ la venta q.ᵉ hizo de un negro llam.° Domingo de edad como de 28 años, y su mujer llamada Maria de edad como de 22 años ambas piezas en cantidad de Quinientos pesos a favor de D.ⁿ Juan

de Castro ante D.ⁿ Pedro Nuñez Ess.ⁿᵒ p.ᶜᵒ y de Cavildo. — Y lo firma conmigo.... „ „ 10 „

Joseph de Mendinueta.
Balthasar de los Santos Rubio.

—

197. — En 2 de Octubre de 1776, me hago cargo de Dos pesos siete reales q.ᵉ D.ⁿ Manuel Castaños ha satisfho. al R.ˡ Dro. de Alcavala p.ʳ la venta q.ᵉ hizo de un Negrito llamado Fran.ᶜᵒ de edad como de 10 años, en cantidad de ciento quarenta y cinco pesos, a favor de D.ⁿ Jph. Cano: ante D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Conget, Ess.ⁿᵒ p.ᶜᵒ y lo firma conmigo........................ „ „ 2 „ 7 „

23 7

Joseph de Mendinueta.
Manuel de Castaños.

—

198. — En 2 de Octubre de 1776, me hago cargo de quatro pesos, q.ᵉ D.ⁿ Juan Agustin Nuñez ha satisfho. al R.ˡ Dro. de Alcavala, p.ʳ la venta q.ᵉ hizo de un Mulato llamado Vizente de edad como de 30 años en cantidad de Doscientos pesos, a favor de D.ⁿ Manuel Casiedes ante D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Xav.ᵉʳ Conget, Ess.ⁿᵒ p.ᶜᵒ y lo firma conmigo a ruego del vendedor, p.ʳ no saverlo este executar.......................... „ „ 4 „

Joseph de Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

—

199. — En 5 de Octubre de 1776, me hago cargo de veinte y dos pesos q.ᵉ D.ⁿ Roque Sanchez ha satisfecho al R.ˡ Dro. de Alcavala, p.ʳ la venta q.ᵉ hizo de una casa en cantidad de un mil y cien pesos a favor de D.ⁿ Sebastian Rodrig.ᶻ ante D.ⁿ

Martin de Rocha Ess.no p.co y lo firma conmigo .... „ „ 22 „

Joseph de Mendinueta.
Roque Sanchez.

—

200. — En 5 de Octubre de 1776, me hago cargo de quatro pesos tres reales q.e D.n Miguel Mancilla ha satisfho. al R.l Dro. de Alcavala, p.r la venta q.e hizo de una Mulata llamada Maria del Transito de edad como de 24 años en cantidad de Doscientos veinte pesos a favor de D.a Juana Rosa Ornos: Ante D.n Eufracio Boyso, Ess.no p.co y lo firma conmigo.......... „ „ 4 „ 3

30 „ 3

Joseph de Mendinueta.

—

201. — En 7 de Octubre de 1776 me hago cargo de seis pesos, seis y medio reales, q.e D.n Pedro Davalos ha satisfho. al R.l Dro. de Alcavala, p.r la compra q.e hizo de un Quarto de tierra en cantidad de trescientos y quarenta pesos, a Don Jossef Feliz y su Esposa D.a Juana Bustos, ante D.n Fran.co Xav.er Conget Ess.no p.co y lo firma conmigo.......................... „ „ 6 „ 6 ½

Joseph de Mendinueta.

—

202. — En 8 de Octubre de 1776, me hago cargo de quatro pesos q.e D.a Magdalena y D.a Ignacia Guzman Herm.as han satisfho. al R.l Dro. de Alcavala p.r la venta q.e hicieron de una casita en cantidad de Doscientos pes.s a favor de D.a Jacinta Gutierrez. Ante D.n Eufracio Boyso

Ess.[no] p.[co] y lo firma conmigo a ruego de las expresadas vendedoras D.[n] Ignacio Bermudez .... „ „ 4 „

Joseph de Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

—

203. — En 8 de Octubre de 1776, me hago cargo de Diez y seis pesos, q.[e] D.[n] Fran.[co] Frire ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala p.[r] la venta que hizo a D.[n] Pedro Pablo Freire de una quinta con su casa y arboleda en cantidad de ochocientos pesos; Ante D.[n] Fran.[co] Xav.[er] Conget Ess.[no] p.[co]. Y lo firma conmigo a ruego del expresado vendedor D.[n] Ignacio Bermudez...................... „ „ 16 „

\# 26 „ 6 ½

Joseph de Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

—

204. — En 9 de Octubre de 1776 me hago cargo de Dos pesos tres reales q.[e] D.[n] Bernabe Almada ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala p.[r] la venta que hizo a D.[n] Juan Saenz de la Peña de dos quartos de tierra con algun edificio, en cantidad de ciento y veinte pesos, Ante D.[n] Pedro Nuñez, Ess.[no] p.[co] y de Cav.[o], y lo firma conmigo a ruego del expresado vendedor, p.[r] no saverlo este ejecutar D.[n] Ignacio Bermudez .... „ „ 2 „ 3 „

Joseph de Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

—

205. — En 9 de Octubre de 1776, me hago cargo de ocho pesos seis y medio reales,

q.[e] D.[n] Isidro Lorea ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala, p.[r] la compra q.[e] hizo a D.[a] Maria Magdalena de Alza (Albacea del finado D.[n] Victoriano Sierra, y este lo fue de D.[n] Santiago Quiñones el principal dueño) de una suerte de tierras con su Casa de tejas y Ganado en cantidad de quatrocientos y quarenta pesos, Ante D.[n] Fran.[co] Xav.[er] Conget Ess.[no] p.[co] y lo firma conmigo........................ „ „ 8 „ 6 ½

Joseph de Mendinueta.

—

206. — En 9 de Octubre de 1776, me hago cargo de tres pesos q.[e] D.[n] Isidro Lorea ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala p.[r] la Compra q.[e] hizo a D.[a] Leonor Gutierrez de Paz de seiscientas varas de tierras en cantidad de ciento y cinquenta pesos, Ante D.[n] Fran.[co] Xav.[er] Conget Ess.[no] p.[co] Y lo firma conmigo...................... „ „ 3 „

\# 14 „ 1 ½

Joseph de Mendinueta.

—

207. — En 10 de Octubre de 1776 me hago cargo de quatro pesos q.[e] D.[n] Jossef Bruno Ferreira ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala, p.[r] la venta q.[e] hizo de una Negra llamada Maria Rosa de edad como de 40 años en cantidad de Doscientos pesos a favor de D.[n] Miguel Garibay, Ante D.[n] Jph. Garzia Echaburu Ess.[no] p.[co] y lo firma conmigo.........................

Joseph de Mendinueta.
Jph. Bruno de Ferreyra.

Nota. — Queda anulada esta partida, por haverse debuelto al referido Ferreyra los

quatro p.^{s} que por ella consta pago por haverse desecho la venta que causo el citado dro. segun consta de certificaz.^{on} del Ess.^{no}

—

200. — En 11 de Octubre de 1776, me hago cargo de quatro pesos q.^{e} el Mtro. Dn Balentin Cabral Presb.^{o} ha satisfho. al R.^{l} Dro. pr. el valor de Doscientos pesos en q.^{e} (como Albacea del finado D. Bruno Ruiz de Ocaña tambien Presbit.^{o}) ha otorgado la libertad a favor de una Negra Esclava de dho. finado llamada Ana de edad como de 35 años; Ante Dn Fran.^{co} Xav.^{er} Conget Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo .... „ „ 4 „

Joseph de Mendinueta.
Valentin Cabral.

—

209. — En 12 de Octubre de 1776 me hago cargo de cinco pesos, cinco reales q.^{e} Dn Domingo Belgrano Perez ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} la compra q.^{e} hizo a D.ª Petrona Rivas de una Mulata llamada Maria Melchora, de edad como de 20 años, en cantidad de Doscientos y ochenta pesos: Ante Dn Eufracio Boyso, Ess.^{no} pub.^{co} y lo firma conmigo .... „ „ 5 „ 5 „

\# 9 „ 5 „

Joseph de Mendinueta.
Domingo Belgrano Perez.

—

210.— En 12 de Octubre de 1776, me hago cargo de cinco pesos uno y medio reales, q.^{e} Dn Manuel Balvas ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} la compra q.^{e} hizo a Dn Fran.^{co} Barros de un Negro llamado

Pedro Nolasco, de edad como de veinte y un años, en cantidad de Doscientos y sesenta pesos: Ante D.n Fran.co Conget, Ess.no p.co Y lo firma conmigo.......... „ „ 5 „ 1 ½

Joseph de Mendinueta.

—

211. — En 14 de Octubre de 1776, me hago cargo de Dos pesos cinco reales q.e D.n Ramon de los Santos ha satisfecho al Dro. de Alcavala, p.r la compra q.e hizo a D.n Manuel de Silva de un Negro llamado Antonio de edad como de 21 años, en cantidad de ciento y treinta pesos, Ante D.n Martin de Rocha Ess.no p.co. Y lo firma conmigo....................... „ „ 2 „ 5 „

Joseph de Mendinueta.

—

212. — En 14 de Octubre de 1776, me hago cargo de seis pesos q.e Maria Jossefa Morales, Parda Libre, ha satisfho. al R.l Dro. de Alcavala p.r la venta q.e hizo de una casita en cantidad de trescientos pesos a favor de D.a Rosa Toscano: Ante D.n Fran.co Xav.er Conget Ess.no p.co Y lo firma conmigo a ruego de la expresada vendedora D.n Ignacio Bermudez............ „ „ 6 „

Joseph de Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

—

213. — En 15 de Octubre de 1776, me hago cargo de tres pesos q.e D.n Domingo Estevez ha satisfho. al R.l Dro. de Alcavala p.r la compra q.e hizo a D.n Jossef Beltran de una Casita en cantidad de ciento y cinquenta pesos: Ante D.n Pedro Nuñez,

Ess.no p.co y de Cavildo. — Y lo firma conmigo .... „ , 3 „

16 „ 6 ½

Joseph de Mendinueta.
Domingo Esteves.

—

214. — En 15 de Octubre de 1776, me hago cargo de cinco pesos, uno y medio reales q.e D.n Manuel de Balbas ha satisfho. al R.l Dro. de Alcavala, p.r la compra q.e hizo a D.n Facundo de Prieto y Pulido, de un negro llamado Christoval, de edad como de 20 años en cantidad de Doscientos y sesenta pesos: Ante D.n Fran.co Xavier Conget Ess.no p.co y lo firma conmigo .... „ „ 5 „ 1 ½

Joseph de Mendinueta.
Manuel de Balbas.

—

215. — En 16 de Octubre de 1776, me hago cargo de siete pesos q.e D.n Martin de Perales ha satisfho. al R.l Dro. de Alcavala, p.r la venta q.e (como apoderado de D.n Bernardo Garmendia Vez.o de S.ta Fee) hizo de una mulata llamada Jossefa Pastora, de edad como de 25 años, con un Hijo llamado Jph. como de 8 años ambas piezas en cantidad de trescientos y cinquenta pesos, a favor de D.n Manuel Vazquez Vez.o de Montevideo. Ante D.n Martin de Rocha, Ess.no p.co y lo firma conmigo .... „ „ 7 „

Joseph de Mendinueta.
Martin Perales.

—

216. — En 19 de Octubre de 1776, me hago cargo de cinco pesos q.^{e} Dn Jph. Bruno Ferreira ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala, p.^{r} la venta q.^{e} hizo a Dn Juan Nuñez Duarte de un mulato llamado Pedro Policarpo de edad como de 22 años en cantidad de Doscientos y cinquenta pesos, ante Dn Jph. Garzia Echaburu Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo................ ,, ,, 5 ,,

\# 17 ,, 1 ½

Joseph de Mendinueta.
Jph. Bruno Ferreyra.

—

217. — En 21 de Octubre de 1776 me hago cargo de quatro pesos q.^{e} Dn Pedro de la Rosa ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala, p.^{r} la venta q.^{e} hizo a Dn Blas Ballejos de quatro quartos de tierra en cantidad de Doscientos pesos: Ante Dn Martin de Rocha, Ess.^{no} pub.^{co} — y lo firma conmigo a ruego del vendedor p.^{r} no saverlo este executar Dn Ignacio Bermudez .... ,, ,, 4 ,,

Joseph de Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

—

218. — En 25 de Octubre de 1776, me hago cargo de seis pesos q.^{e} Dn Domingo Pelliza ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} la venta q.^{e} hizo a D.ª Luzia Saravia de una Mulata llamada Fran.^{ca} de edad como de 12 años en cantidad de trescientos pesos; ante Dn Pedro Nuñez, Ess.^{no} p.^{co}. Y lo firma conmigo............... ,, ,, 6 ,,

Joseph de Mendinueta.
Domingo de Pelliza.

219. — En 25 de Octubre de 1776, me hago cargo de tres pesos, uno y medio reales, q.^{e} Dn Pedro Velarde ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala, p.^{r} la venta q.^{e} hizo de una mulata llamada Petrona de edad como de 20 años en cantidad de ciento y sesenta pesos, a favor de Dn Fran.^{co} Balcazer; Ante Dn Eufracio Jossef de Boyso, Escriv.^{o} Publico y lo firma conmigo. . „ „ 3 „ 1 ½

13 „ 1 ½

Joseph de Mendinueta.

—

220. — En 28 de Octubre de 1776, me hago cargo de cinco pesos tres reales q.^{e} Dn Jossef Blas de Gainza ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala, p.^{r} la venta q.^{e} hizo de una Negra llamada Maria su edad como de 27 años en cantidad de doscientos setenta pesos a favor de Dn Miguel de Mansilla, ante Dn Jph. Zenzano, Ess.^{no} pub.^{co} y de Govierno, y lo firma conmigo. „ „ 5 „ 3 „

Joseph de Mendinueta.

—

221. — En 28 de Octubre de 1776, me hago cargo de dos pesos tres reales q.^{e} el Dr Dn Antonio Rodrig.^{z} Presbit.^{o} ha satisfecho al R.^{l} Dro. de Alcavala, p.^{r} el valor de ciento y veinte pesos en q.^{e} ha dado la libertad a una Mulatilla Esclava suia llamada Maria del Rosario de edad como de tres años: ante Dn Pedro Nuñez, Ess.^{no} p.^{co} y de Cavildo — Y lo firma conmigo. „ „ 2 „ 3 „

Joseph de Mendinueta.

—

222. — En 29 de Octubre de 1776, me hago cargo de treinta y seis pesos q.^{e} D.^{n} Pe-

dro Ximenez ha satisfecho al R.^{l} Dro. de Alcavala, p.^{r} la venta q.^{e} (como Albacea de su madre D.ª Clara Marquez) hizo de una Casa en cantidad de un mil y ochocientos pesos a favor del Dr Alonzo de los Rios Presbit.^{o}: Ante Dn Fran.^{co} Xavier Conget Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo...................... „ „ 36 „

♯ 43 „ 6 „

Joseph de Mendinueta.
Pedro Ximenez.

—

223.— En 29 de Octubre de 1776, me hago cargo de un peso Seis reales, q.^{e} D.ª Michaela, Parda libre ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala, p.^{r} la compra q.^{e} hizo a Dn Fran.^{co} Carnilia de un quarto de Tierra en cantidad de Ochenta y ocho pesos Ante Dn Pedro Nuñez Ess.^{no} pub.^{co} y de Cavildo. Y lo firma conmigo a ruego de la expresada compradora Dn Jph. Joaq.^{n} de Chorroco, q.^{en} presencio el asiento de esta Partida............... „ „ 1 „ 6 „

Joseph de Mendinueta.
Joseph Joaq. de Chorroco.

—

224. — En 30 de Octubre de 1776, me hago cargo de cinco pesos q.^{e} D.ª Petrona Coyto ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} la venta (q.^{e} como albacea de su Esposo Dn Fran.^{co} Faneca) hizo de una Negra llamada Maria Jpha. de edad como de 25 años en cantidad de Doscientos y cinquenta pesos, a favor de D.ª Maria Josefa Troncoso; Ante Dn Martin de Rocha, Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo a ruego de la expresada vendedora D.^{n}

Martin Perales, quien presencio el asiento de esta Partida.................. „ „ 5 „

Joseph de Mendinueta.
Martin de Perales.

—

225. — En 31 de Octubre de 1776, me hago cargo de tres pesos q.[e] D.[n] Juan Ignacio de la Rosa ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala, por la venta q.[e] hizo de un quarto de tierra con su casita en cantidad de ciento y cinquenta pesos, a favor de D.[a] Barthola Lozano; Ante D.[n] Fran.[co] Xav.[er] Conget, Ess.[no] pub.[co] Y lo firma conmigo.......................... „ „ 3 „

\# 9 „ „ 6 „

Joseph de Mendinueta.
Juan Ignacio de la Rosa.

—

226. — En 31 de Octubre de 1776, me hago cargo de Diez pesos q.[e] D.[n] Jossef Vidal ha satisfho al R.[l] Dro. de Alcavala p.[r] la compra q.[e] hizo a D.[n] Saturnino Alvarez de un Negro llamado Santos, su edad como de 24 años y su mujer llamada Luzia su edad como de 22 años con su cria de dos meses, las tres piezas en cantidad de quinientos pesos; ante D.[n] Pedro Nuñez, Ess.[no] pub.[co] y de Cav.[o] Y lo firma conmigo...................... „ „ 10 „

Joseph de Mendinueta.
Joseph Fran.[co] Vidal.

—

227. — En 31 de Octubre de 1776, me hago cargo de tres pesos cinco reales q.[e] D.[n] Pedro Gonzalez de Cueto ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala, por la venta q.[e]

hizo de un negro llamado Juan Jph. de edad como de 34 a.^{s} en cantidad de ciento ochenta pesos a favor de Dn Sebastian Rodriguez; Ante Dn Pedro Nuñez, Ess.^{no} pub.^{co} y de Cav.^{o} Y lo firma conmigo .... „ „ 3 „ 5 „

Joseph de Mendinueta.
Pedro Gonzalez de Cueto.

—

228. — En 31 de Octubre de 1776, me hago cargo de siete y medio reales q.^{e} Dn Juan Ribero ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala, p.^{r} la venta q.^{e} hizo de medio quarto de tierra en cantidad de quarenta y siete y medio pes.^{s} a favor de Dn Fran.^{co} Magariño; Ante Dn Fran.^{co} Xav.^{er} Conget Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo a ruego del expresado vendedor p.^{r} no saverlo este executar, Dn Ignacio Bermudez .... „ „ „ 7 ½

14 4 ½

Joseph de Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

—

229. — En 2 de Noviembre de 1776, me hago cargo de seis y medio reales que Dn Juan Antonio Alvarez ha satisfecho al R.^{l} Dro. de Alcavala por la compra q.^{e} hizo a Dn Juan Ignacio de la Rosa de un quarto de tierra en cantidad de quarenta pesos: Ante Dn Fran.^{co} Conget Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo a ruego del expresado comprador Dn Ign.^{o} Bermudez .... „ „ „ 6 ½

Joseph de Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

230. — En 2 de Noviembre de 1776, me hago cargo de cinco pesos, q.e D.n Xavier Gonzalez ha satisfho. al R.l Dro. de Alcavala, p.r la venta que hizo de un Mulato llamado Bartholo de edad como de 18 años, en cantidad de Doscientos y cinquenta pesos a favor de D.a Jossefa Rodrig.z de Flores, ante D.n Martin de Rocha, Ess.no pub.co y lo firma conmigo. „ „ 5 „

Joseph de Mendinueta.
Jabier Gonzalez.

—

231. — En 5 de Noviembre de 1776, me hago cargo de seis pes.s uno y medio r.s q.e D.n Fran.co Antonio de la Prida ha satisfho. al R.l Dro. de Alcavala p.r la compra que hizo de una Neg.a llamada Mariana de edad como de 20 a.s, con un Mulatillo llamado Jeronimo del Rosario de 14 meses de edad, ambas piezas en cantidad de trescientos y dies pesos, a D.n Rafael Ascorsa, y su consorte D.a Franc.ca Ant.a Zamora, ante D.n Pedro Nuñez, Ess.no p.co y de Cav.do y lo firma conmigo .... „ „ 6 „

\# 12 „

Joseph de Mendinueta.
Fran.co Ant.o de la Prida.

—

232. — En 5 de Noviembre de 1776, me hago cargo de once pes.s quatro y medio reales, q.e D.n Agustin Villaverde ha satisfho. al R.l Dro. de Alcavala, p.r la venta q.e este, D.a Nicolasa y D.a Damacia Hija unica de la difunta D.a Maria

(los tres Hijos lexitimos del finado D.[n] Domingo Villaverde) hicieron de la parte de una casita, una Negra llamada Juana de edad como de 45 años y de una Mulatilla llamada Barbara Nicolasa como de 13, las tres piezas en cantidad de quinientos setenta y siete pesos, a favor de D.[r] Juana Paula Villaverde, tambien hija Lexitima de dho. finado; Ante D.[n] Eufracio Boyso, Ess.[no] p.[co] y lo firma conmigo .... „ „ 11 „ 4 ½

Joseph de Mendinueta.
Agustin Billaverde.

—

233. — En 6 de Noviembre de 1776, me hago cargo de seis pesos quatro reales q.[e] D.[n] Juan Feliciano Reguera ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala, p.[r] la compra q.[e] ha hecho a D.[a] Sabina Lopez Camelo de una Negra llamada Cathalina su edad como de 40 años, con una Hija llamada Jossefa de edad como de 7 años, y un Hijito llamado Victor como de dos años, las tres piezas en cantidad de trescientos veinte y cinco pesos: Ante D.[n] Josef Garzia Echaburu Ess.[no] p.[co] Y lo firma conmigo .... „ „ 6 „ 4

Joseph de Mendinueta.
Juan Feliciano Reguera.

—

234. — En 6 de Noviembre de 1776, me hago cargo de cinco reales q.[e] D.[n] Agustin Torrijos ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala, p.[r] la compra q.[e] hizo a D.[n] Geronimo Gonzalez de un Quarto de tierra en cantidad de treinta pesos, ante

Dn Pedro Nuñez, Ess.^{no} pub.^{co} y de Cavildo. Y lo firma conmigo............ „ „ „ 5 „

\# 18 „ 5 ½

Joseph de Mendinueta.
Agustin Torrijos.

—

235. — En 8 de Noviembre de 1776, me hago cargo de cinco p.^{s} uno y medio reales q.^{e} Dn Fran.^{co} de la Prida ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} la compra q.^{e} hizo de un negro llamado Juan Baup.^{ta} de edad de 23 a.^{s} a D.ª Fran.^{ca} de Zorar.^{te} en cantidad de Doscientos y setenta pesos ante Dn Pedro Nuñez, Ess.^{no} p.^{co} y de Cavildo. Y lo firma conmigo......................... „ „ 5 „1 ½

Joseph de Mendinueta.
Fran.^{co} de la Prida.

—

236. — En 12 de Noviembre de 1776, me hago cargo de cinco pesos uno y medio reales q.^{e} ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala D.ª Sabiña Lopez Camelo p.^{r} la compra q.^{e} hizo de una Negra llamada Luzia de edad como de 35 años, con una hija de pecho nombrada Maria del Socorro a Dn Gregorio Canedo, ambas piezas en cantidad de Doscientos y sesenta pesos, ante Dn Jph. Garzia Echaburu Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo a ruego de la expresada compradora por no saberlo esta executar, el nombrado Dn Gregorio Canedo .... „ „ 5 „ 1 ½

Joseph de Mendinueta.
Gregorio Canedo.

—

237. — En 12 de Noviembre de 1776, me hago cargo de seis pesos q.^{e} Dn Juan Feliciano Reguera ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} la venta q.^{e} hizo de una Negra llamada Maria Gracia de edad como de 22 años en cantidad de trescientos pesos, a favor de Dn Manuel Gorriti; ante Dn Jph. Garcia Echaburu, Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo .... ,, ,, 6 ,,

16 ,, 3 ,,

Joseph de Mendinueta.
Juan Feliciano Reguera.

—

238. — En 12 de Noviembre de 1776, me hago cargo de quatro pesos siete reales q.^{e} Dn Juan Feliciano Reguera ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala, p.^{r} la venta que hizo de un Mulato llamado Adan Gonzalez de edad como de 25 años, en cantidad de Doscientos quarenta y cinco pesos, a favor de Dn Raphael de Ascorra; ante Dn Pedro Nuñez, Ess.^{no} p.^{co} y de Cav.^{o} y lo firma conmigo...... ,, ,, 4 ,, 7

Joseph de Mendinueta.
Juan Feliciano Reguera.

—

239. — En 13 de Novre. de 1776, me hago cargo de Dos pesos que Dn Felipe Gonzalez ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} la venta que hizo de un quarto de tierra a favor del Sarg.^{to} de Asamblea Fran.^{co} Martinez en cantidad de cien pe.^{s} ante Dn Fran.^{co} Xavier Conget, Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo Dn Felipe Medina quien hizo el entero de esta Partida, por no saberlo executar el vendedor........ ,, ,, 2 ,,

Joseph de Mendinueta.
Phelipe de Medina.

240. — En 15 de Nov.[re] de 1776, me hago cargo de cinco pesos cinco reales que D.[a] Manuela Sanchez de Villavicencio ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala p.[r] la compra que hizo a D.[a] Cathalina Pereira de una Mulata llamada Maria Antonia, de edad como de 18 años en cantidad de Doscientos y ochenta pesos ante D.[n] Jossef Garcia Echaburu, Ess.[no] p.[co] Y lo firma conmigo a ruego de la expresada comprad.[ra] D.[n] Thorivio Giles, q.[en] presencio el ass.[to] de esta Partida......... „ „ 5 „ 5

12 4

Joseph de Mendinucta.
Thorivio Xiles.

—

241. — En 16 de Noviembre de 1776, me hago cargo de quatro pesos q.[e] D.[n] Manuel Perez de Bustamante ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala, p.[r] la venta q.[e] hizo de un mulatillo llamado Jph., de edad como de quince años, a favor de Don Antonio Illescas, en cantidad de Doscientos pesos, ante D.[n] Pedro Nuñez, Ess.[no] p.[co] y de Cavildo. Y lo firma conmigo .... „ „ 4 „

Joseph de Mendinucta.
Manuel Perez de Bustamante.

—

242. — En 16 de Noviembre de 1776, me hago cargo de un peso seis y medio reales que D.[n] Fran.[co] Canido de Guzman ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala, p.[r] la compra que hizo a D.[a] Petrona de Sayas de un sitio en cantidad de noventa

pesos; Ante D.ⁿ Martin de Rocha Ess.ⁿᵒ pub.ᶜᵒ Y lo firma conmigo............ „ „ 1 „ 6 ½

Joseph de Mendinueta.
Fran.ᶜᵒ Canydo de Guzman.

—

243. — En 16 de Noviembre de 1776, me hago cargo de quatro pesos q.ᵉ D.ⁿ Juan Andres Ros ha satisfho. al R.ˡ Dro. de Alcavala p.ʳ la venta q.ᵉ (como Apoderado de D.ⁿ Juan Balbin de Ballejo) hizo de un Negro llamado Cayetano, de edad como de 46 años, en cantidad de Doscientos pesos, a favor de D.ⁿ Antonio Alba; Ante D.ⁿ Eufracio Jossef de Boiso, Ess.ⁿᵒ p.ᶜᶜ y lo firma conmigo......... „ „ 4 „

9 „ 6 ½

Joseph de Mendinueta.

—

244. — En 20 de Noviembre de 1776, me hago cargo de cinco reales, q.ᵉ D.ⁿ Ramon Gómez ha satisfho. al R.ˡ Dro. de Alcavala p.ʳ la venta q.ᵉ hizo de dos quartos de tierra en cantidad de treinta pesos a favor de D.ⁿ Pasqual Gonzalez, ante D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Xav.ᵉʳ Conget, Ess.ⁿᵒ p.ᶜᵒ y lo firma conmigo a ruego del expres.ᵒ vendedor p.ʳ no saverlo este executar D.ⁿ Ignacio Bermudez .... „ „ „ 5

Joseph de Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

—

245. — En 20 de Noviembre de 1776, me hago cargo de quatro p.ˢ siete reales q.ᵉ D.ⁿ Jossef de Salia ha satisfho. al R.ˡ Dro. de Alcavala, p.ʳ la compra q.ᵉ hizo a D.ⁿ Miguel de Marmol de un negro

llamado Pedro de edad como de 24 años, en cantidad de Doscientos quarenta y cinco pesos; ante Dn Jossef Zenzano, Ess.^{no} p.^{co} y de Gov.^{o} y lo firma conmigo. ,, ,, 4 ,, 7

Joseph de Mendinueta.
Joseph Salia.

—

246. — En 22 de Noviembre de 1776 me hago cargo de tres pes.^{s} que Dn Juan Rico ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala por la compra que hizo de una Quinta, con cerco, rancho de paja, y algun plantio, a Dn Juan Bernar en cantidad de ciento y cinquenta pesos ante Dn Jph. Garzia Echaburu, Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo .... ,, ,, 3 ,,

8 ,, 4

Joseph de Mendinueta.
Juan Rico.

—

247. — En 24 de Noviembre de 1776, me hago cargo de dos pesos seis y medio reales q.^{e} D.ª Agustina Gibaja ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala, p.^{r} la venta q.^{e} hizo de una Negra llamada Ignacia, su edad como de Diez años en cantidad de ciento y quarenta pes.^{s} a favor de Dn Juan Beron, Ante Dn Pedro Nuñez, Ess.^{no} p.^{co} y de Cavildo. Y lo firma conmigo a ruego de la expresada vendedora Dn Antonio de Quesada quien entrego el importe de esta Partida.

Antonio Jose de Quesada.

Nota. — No tuvo efecto esta venta, lo que se comprueva con el voleto q.^{e} se me devol-

vio, con certificaz.ⁿ el Ess.ⁿᵒ de no haver estendido la Essra.

—

248. — En 26 de Noviembre de 1776, me hago cargo de cinco pesos, uno y medio reales, q.ᵉ Antonio Alvarez, Negro libre ha satisfho. al R.ˡ Dro. de Alcavala, p.ʳ la venta q.ᵉ hizo de un negro esclavo suio llamado Joaquin, de edad como de treinta años, en cantidad de Doscientos y sesenta pesos, a favor de Don Miguel de Marmol: Ante D.ⁿ Martin de Rocha Ess.ⁿᵒ p.ᶜᵒ y lo firma conmigo a ruego del expresado vendedor D.ⁿ Domingo Servantes, quien entrego la plata importe de esta Partida........................ „ „ 5 „ 1 ½

Joseph de Mendinueta.
Domingo Servantes.

—

249. — En 27 de Noviembre de 1776, me hago cargo de Diez y seis pesos q.ᵉ Matheo Azcona, Pardo libre ha satisfho. al R.ˡ Dro. de Alcavala p.ʳ la venta que este y su hermana Maria del Carmen han hecho de una casa en cantidad de ochocientos pesos a favor de D.ⁿ Bartholome Doming.ᶻ Ante D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Xav.ᵉʳ Conget, Ess.ˢⁿᵒ p.ᶜᵒ Y lo firma conmigo......... „ „ 16 „

Joseph de Mendinueta.
Mateo Azcona.

—

250. — En 27 de Nov.ʳᵉ de 1776, me hago cargo de un peso uno y medio r.ˢ q.ᵉ D.ⁿ Lucas Castañeta ha satisfho. al R.ˡ Dro. de Alcavala p.ʳ la venta q.ᵉ este y su Herm.ᵃ D.ᵃ Lorenza hicieron de un sitio en cantidad de sesenta pesos a favor

de D.ª Juana Estela ante D.ⁿ Pedro Nuñez Ess.ⁿᵒ p.ᶜᵒ y de Cav.º Y lo firma conmigo a ruego del vendedor D.ⁿ Jph. S.ᵗᵒˢ Casco q.ᵉ entrego la plata importe de esta Partida .... „ „ 1 „ 1 ½

\# 22 „ 3 „

Joseph de Mendinueta.
Jph. Santos Casco.

—

251. — En 27 de Novre. de 1776, me hago cargo de tres pesos seis y medio reales, q.ᵉ D.ª Fran.ᶜᵃ Martinez ha satisfho. al R.ˡ Dro. de Alcavala p.ʳ la venta q.ᵉ hizo de una Mulata llamada Maria Antonia, su edad como de once años en cantidad de ciento y noventa pesos, a favor de D.ⁿ Jossef Montes; Ante D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Xav.ᵉʳ Conget, Ess.ⁿᵒ pub.ᶜᵒ y lo firma conmigo a ruego de la expresada vendedora, D.ⁿ Ignacio Bermudez........... „ „ 3 „ 6 ½

Joseph de Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

—

252. — En 28 de Nov.ʳᵉ de 1776, me hago cargo de tres pesos, q.ᵉ D.ⁿ Xav.ᵉʳ Gonzalez ha satisfho. al R.ˡ Dro. de Alcavala p.ʳ la venta q.ᵉ hizo a D.ª Josefa Rodrig.ᶻ Flores de una Mulata llamada Bernarda, su edad como de cincuenta años en cantidad de ciento y cinquenta pesos, Ante D.ⁿ Martin de Rocha, Ess.ⁿᵒ p.ᶜᵒ Y lo firma conmigo .... „ „ 3 „

Joseph de Mendinueta.
Jabier Gonzalez.

—

253. — En 28 de Novre. de 1776, me hago cargo de Diez y ocho pes.[s] q.[e] D.[a] Cathalina Gonzalez ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala, p.[r] la venta q.[e] como Albacea de su esposo Julian Cortes hizo de una casa en cantidad de novecientos pesos a favor de D.[a] Isidora Velazquez: Ante D.[n] Fran.[co] Xav.[er] Conget, Ess.[no] p.[co] Y lo firma conmigo a ruego de la expresada vendedora D.[n] Juan Fran.[co] Suero, quien entrego la plata importe de esta Partida. „ „ 18 „

24 „ 6 ½

Joseph de Mendinueta.
Ju.[n] Fran.[co] de Suero.

—

254. — En 28 de Novre. de 1776, me hago cargo de quatro pesos, tres reales, q.[e] D.[n] Isidro Patron ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala, p.[r] la compra q.[e] hizo a D.[n] Antonio Illescas de un Negro llamado Jph. Oberto su edad de catorce años en cantidad de Doscientos y veinte pesos, Ante D.[n] Pedro Nuñez. Ess.[no] p.[co] y de Cavildo y lo firma conmigo................. „ „ 4 „ 3 „

Joseph de Mendinueta.
Isidro Patron.

—

255. — En 29 de Nvre. de 1776, me hago cargo de cinco pesos tres reales, q.[e] D.[n] Joseph de Salia ha satisfho al R.[l] Dro. de Alcavala, p.[r] la compra q.[e] hizo a D.[n] Eusevio Perez de Arce, de un negro llamado Domingo, su edad como de 24 años en cantidad de Doscientos y setenta pesos, Ante D.[n] Jossef Zenzano Ess.[no] pub.[co] y de Gov.[o] — Y lo firma conmigo........ „ „ 5 „ 3 „

Joseph de Mendinueta.
Joseph Salia.

256. — En 29 de Nov.re de 1776, me hago cargo de cinco pesos cinco reales q.e D.n Andres del Toro ha satisfho. al R.l Dro. de Alcavala, p.r la compra q.e hizo de una Mulata llamada Petrona su edad como de 28 años, con una Hija como de tres años, ambas piezas en cantidad de Doscientos y ochenta pesos, a favor de D.n Isidro Patron, Ante D.n Martin de Rocha, Ess.no pub.co y lo firma conmigo.... „ „ 5 „ 5 „

15 „ 3 „

Joseph de Mendinueta.
Andres del Toro.

—

257. — En 2 de Diciembre de 1776, me hago cargo de veinte pesos q.e D.n Joaquin Viera ha satisfho al R.l Dro. de Alcavala, p.r la venta q.e hizo de una cassa, en cantid.d de un mil pesos, a favor de D.n Domingo Belgrano Perez; Ante D.n Martin de Rocha, Ess.no p.co y lo firma conmigo .... „ „ 20 „

Joseph de Mendinueta.
Joachin Viera.

—

258. — En 3 de Diz.re de 1776, me hago cargo de seis p.s q.e D.n Viz.te Rebuelto Velarde ha satisfho al R.l Dro. de Alcavala p.r la venta q.e hizo de una mulata llamada Eugenia de edad como de 28 a.s a favor de D.a Ignacia Travios vez.a de Montevideo, en cantidad de trescientos p.s Ante D.n Fran.co Xavier Conget Ess.no pub. y lo firma conmigo............... „ „ 6 „

Joseph de Mendinueta.
Viz.te de Reb.to Velarde.

—

259. — En 4 de Diziembre de 1776, me hago cargo de Diez pesos, q.e D.n Juan Theodoro de Soto ha satisfho al R.l Dro. de Alcavala p.r la compra q.e hizo a D.n Manuel Millan, Albacea de la finada D.a Antonia Sanchez de una chacra en el Partido de las Conchas en cantidad de Quinientos pesos; Ante D.n Pedro Nuñez Ess.no p.co y de Cavildo; y lo firma conmigo .... „ „ 10 „

⌗ 36 „

Joseph de Mendinueta.
Juan Theodoro de Soto.

—

260. — En 4 de Dizre. de 1776, me hago cargo de quatro pez.s cinco reales q.e D.a Manuela Ribas ha satisfho al R.l Dro. de Alcavala, p.r la venta q.e hizo de una Negra llamada Juana Paula, su edad como de treinta años, en cantidad de Doscientos treinta pez.s a favor de D.n Dionisio Ortega: Ante D.n Jph. Garcia Echaburu, Ess.no p.co y lo firma conmigo p.r la expresada vendedora D.n Domingo Martinez, quien entero la plata importe de esta Partida.............. „ „ 4 „ 5 „

Joseph de Mendinueta.
Domingo Marti.z

—

261. — En 7 de Dizre. de 1776, me hago cargo de Dos pesos seis y medio reales q.e D.n Nicolas Balague ha satisfho. al R.l Dro. de Alcavala p.r la venta q.e hizo de un Quarto de tierra y en el edificado un Quarto de media agua en cantidad de ciento y quarenta pesos, a favor de D.a Maria Bacigalupo; ante D.n Martin de

Rocha, Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo a ruego del expresado vendedor, Dn Ignacio Bermudez........................ „ „ 2 „ 6 ½

Joseph de Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

—

262. — En 9 de Diz.^{re} de 1776, me hago cargo de siete reales q.^{e} Dn Bartholome Ramirez ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} la venta q.^{e} hizo de un quarto de tierra en cantidad de quarenta y cinco pes.^{s} a Antonio Alvarez Negro libre ante Dn Pedro Nuñez, Ess.^{no} pub.^{co} y de Cav.^{do} y lo firma conmigo.................. „ „ „ 7

Joseph de Mendinueta.
Bartholome Ramirez.

—

263. — En 9 de Dizre. de 1776, me hago cargo de cinco pesos, cinco reales q.^{e} Dn Bartholome Mata ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala, p.^{r} la venta q.^{e} (como Albacea de la finada D.ª Maria Gonzalez Acosta) hizo de tres quartos de tierra, y en ellos una tahona, en cantidad de Doscientos y ochenta pesos, a favor de Dionisio Balentin Camargo, ante D.^{o} Eufracio Boyso, Ess.^{no} pub.^{co} y lo firma conmigo.

Joseph de Mendinueta.
Barth.^{me} Mata.

—

264. — En 12 de Dizre. de 1776, me hago cargo de Dos pesos, un real q.^{e} Dn Mauricio Moreno ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala, p.^{r} la venta que hizo de una Negra llamada Maria Antonia, su edad co-

mo de quarenta años en cantidad de ciento y siete pez.^{s} a favor de D.ª Petrona Rosa de Aguirre ante Dn Pedro Nuñez Ess.^{no} p.^{co} y de Cavildo y lo firma conmigo .... „ „ 2 „ 1 „

Joseph de Mendinueta.
Mauricio Antonio Moreno.

—

265. — En 13 de Diz.^{re} de 1776, me hago cargo de quatro reales q.^{e} D.ª Juana Jpha. Gonzalez ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala, p.^{r} la venta q.^{e} hizo de un sitio en cantidad de veinte y cinco pez.^{s} a favor de Dn Phelipe Gonzalez y Fernand.^{z} ante Dn Fran.^{co} Xav.^{er} Conget, Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo a ruego de la expresada vendedora, d.^{n} Ignacio Bermudez...... „ „ „ 4

8 „ 2

Joseph de Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

—

266. — En 14 de Dizre. de 1776, me hago cargo de cinco pes.^{s} un real q.^{e} Dn Juan Eugenio Rodrig.^{z} ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} la venta q.^{e} hizo de una casita en cantidad de Doscientos cinquenta y cinco pez.^{s} a favor de D.ª Inez Garzia, quien la compra para su Nieta D.ª Basilia Antonia Fernandez; ante Dn Fran.^{co} Xav.^{er} Conget, Ess.^{no} pub.^{co} y lo firma conmigo Dn Pedro Mar.^{ez} de Velazco, quien hizo el entero de esta Partida.. „ „ 5 „ 1 „

Joseph de Mendinueta.
Pedro Mar.^{nez} de Velazco.

—

267. — En 16 de Dizre. de 1776, me hago cargo de un peso, q.e D.a Maria Antonia Sarate ha satisfho. al R.l Dro. de Alcavala p.r la venta, digo compra q.e hizo a D.a Ana de Larrazaval de un quarto de tierra en cantidad de cinquenta pez.s: ante D.n Pedro Nuñez Ess.no pub.co y de Cavildo, y lo firma conmigo a ruego de la expresada compradora, D.n Ign.o Bermudez .... „ „ 1 „

Joseph de Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

—

268. — En 16 de Dizre. de 1776, me hago cargo de quatro pez.s quatro reales, q.e D.n Antonio Villegas ha satisfho. al R.l Dro. de Alcavala p.r la venta q.e hizo de un negro llamado Matheo, su edad como de 18 años en cantidad de Doscientos veinte y cinco pez.s a favor de D.n Jossef de Noya, ante D.n Jossef Garzia Echaburu, Ess.no pub.co y lo firma conmigo..... „ „ 4 „ 4

10 „ 5

Joseph de Mendinueta.

—

269. — En 17 de Diz.re de 1776, me hago cargo de quatro p.s que D.n Thomas de Lores, ha satisfho. al R.l Dro. de Alcavala, p.r la venta q.e hizo de una mulata Samba llamada Thomasa, de edad de 22 años en cantidad de doscientos pez.s a favor de D.n Juan Jph. de Landa y Arriagueta; Ante D.n Pedro Nuñez, Ess.no pub.co y de Cav.do; y lo firma conmigo.

Thomas Lores.

Nota. — Esta partida se anula por no haverse verificado la venta, y consta del voleto respald.º del Ess.no.

—

270. — En 18 de Dizre. de 1776, me hago cargo de Dos y medio reales q.e D.a Juana Maria Dias ha satisfho. al R.l Dro. de Alcavala p.r la venta q.e hizo de un sitio en cantidad de catorce pez.s a favor de D.n Jossef Colonia; Ante D.n Eufracio Jph. de Boyso, Ess.no p.co y lo firma conmigo a ruego de la expresada vendedora D.n Manuel del Valle, q.en entero el importe de esta Partida........................ „ „ „ 2 ½

Joseph de Mendinueta.
Manuel de Balle.

—

271. — En 18 de Dizre. de 1776, me hago cargo de tres pesos q.e D.a Maria Isabel Gomez ha satisfho. al R.l Dro. de Alcavala p.r la venta q.e hizo de Dos quartos de tierra en cantidad de ciento y cinquenta p.s a favor de D. Miguel de la Mata; Ante D.n Pedro Nuñez Ess.no p.co y de Cavildo. Y lo firma conmigo a ruego de la expresada vendedora Su esposo D.n Salvador Moreira quien entero el importe de esta Partida.................... „ „ 3 „

3 „ 2 ½

Joseph de Mendinueta.
Salvador Moreira.

—

272. — En 19 de Diciembre de 1776, me hago cargo de tres reales q.e D.n Juan Antonio de la Cuesta ha satisfho. al R.l Dro. de Alcavala por la venta que hizo de

media quadra de tierra a favor de D.ⁿ Lorenzo Correa en cantidad de veinte pesos, cuio dro. importa los expresados tres reales, Ante D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Xavier Conget, Ess.ⁿᵒ pub.ᶜᵒ y lo firma conmigo....... „ „ „ 3 „

Joseph de Mendinueta.
Juan Ant.º de la Cuesta.

—

273. — En 19 de Dizre. de 1776, me hago cargo de quatro pez.ˢ tres reales q.ᵉ D.ª Rosa del Pozo ha satisfho. al R.ˡ Dro. de Alcavala, p.ʳ la venta q.ᵉ hizo de setecientas varas de tierra situadas en el Partido de los Arrecifes, en cantidad de Doscientos diez y ocho pez.ˢ seis reales a favor de D.ⁿ Miguel Pereira, Vez.º de dho. Partido: Ante Don Fran.ᶜᵒ Xavier Conget, Ess.ⁿᵒ p.ᶜᵒ. Y lo firma conmigo a ruego de la expresada vendedora D.ⁿ Luis de Aguirre, quien entero el importe de esta Partida...................... „ „ 4 „ 3 „

Joseph de Mendinueta.
Luis de Aguirre.

—

274. — En 19 de Dizre. de 1776, me hago cargo de doce pez.ˢ q.ᵉ D.ª Mariana de Frias ha satisfho. al R.ˡ Dro. de Alcavala, p.ʳ la compra q.ᵉ hizo a D.ⁿ Ambrosio Zamudio de un Negro llamado Pedro, su edad como de treinta y cinco años y una Negra su mujer llamada Maria Lucia su edad como de 25 años, ambas piezas en cantidad de seiscientos pez.ˢ. Ante D.ⁿ Pedro Nuñez Ess.ⁿᵒ p.ᶜᵒ y de Cavildo. Y lo firma conmigo, a ruego de la expresada

compradora, Dn Fran.^{co} Tobal quien entero el imp.^{te} de esta Part.^{da}........ ,, ,, 12 ,,

♯ 16 ,, 6

Joseph de Mendinueta.
Fran.^{co} Tobal.

—

275. — En 19 de Dizre. de 1776, me hago cargo de quatro pez.^{s} cinco reales q.^{e} Dn Juan Nuñez Duarte ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala, p.^{r} la venta q.^{e} hizo de un Mulato llamado Pedro Policarpo, su edad como de 23 años, en cantidad de Doscientos treinta pez.^{s} a favor de Dn Jossef Rodrig.^{z} Pereira, ante Dn Jph. Garzia Echaburu Ess.^{no} p.^{co}. Y lo firma conmigo .... ,, ,, 4 ,, 5 ,,

Joseph de Mendinueta.

—

276. — En 20 de Dizienbre de 1776 me hago cargo de Diez pes.^{s} q.^{e} Dn Andres del Toro ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} la compra q.^{e} hizo a Dn Manuel Carrasquedo de un Negro llamado Antonio su edad como de treinta y ocho años y una Negra, su muger, llamada Juana, su edad como de treinta y cinco años, ambas piezas en cantidad de quinientos pez.^{s} Ante Dn Pedro Nuñez, Ess.^{no} p.^{co} y de Cav.^{do} — Y lo firma conmigo.......... ,, ,, 10 ,,

Joseph de Mendinueta.
Andres del Toro.

—

277. — En 23 de Dizre. de 1776, me hago cargo de quatro pez.^{s} q.^{e} Dn Lorenzo Videla ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala; p.^{r} la compra q.^{e} hizo a Dn Manuel Gutie-

rrez de una Negra llamada Maria Josefa, su edad como de treinta y seis años, en cantidad de Doscientos pez.^{s} Ante Dn Fran.^{co} Xav.^{er} Conget, Ess.^{no} p.^{co}. Y lo firma conmigo .... ,, ,, 4 ,,

\# 18 ,, 5 ,,

Joseph de Mendinueta.
Lorenzo Videla.

—

278. — En 23 de Dizre. de 1776, me hago cargo de quatro pez.^{s} q.^{e} Dn Alexandro Silva ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala, p.^{r} la compra q.^{e} hizo a D.ª Rosa Galani de un Mulato llamado Bonifacio, su edad como de catorce años, en cantidad de Doscientos pez.^{s} Ante Dn Martin de Rocha, Ess.^{no} p.^{co} Y lo firma conmigo.......... ,, ,, 4 ,,

Joseph de Mendinueta.
Alexandro de S.^{a} Baldez.

Nota. — Esta Ess.^{ra} se hizo ante Dn Fran.^{co} Xavier Conget, y no ante Rocha, como dentro se expresa.

—

279. — En 23 de Dizre. de 1776 me hago cargo de quatro pez.^{s} q.^{e} Dn Mariano Sarco ha satisfecho al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} la venta q.^{e} hizo de un Negro llamado Thomas, su edad como de 40 años en cantidad de Doscientos pez.^{s} (cuio Boleto se dio con fha. 12 del mismo) a favor de Dn Antonio Alba Ante Dn Fran.^{co} Xavier Conget Ess.^{no} p.^{co} Y lo firma conmigo .... ,, ,, 4 ,,

Joseph de Mendinueta.

—

280. — En 23 de Dizre. de 1776, me hago cargo de siete y medio reales q.^{e} Dn Juan Puerta ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala, por la venta q.^{e} hizo a Dn Antonio Negris de un Sitio en cantidad de quarenta y siete y medio pesos. Ante Dn Pedro Nuñez, Ess.^{no} p.^{co} y lo firma conmigo a ruego del expresado vendedor, Dn Ignacio Bermudez .... ,, ,, ,, 7 ½

8 ,, 7 ½

Joseph de Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

—

281. — En 28 de Dizre. de 1776, me hago cargo de cinco pez.^{s} q.^{e} Dn Julian Gregorio de Espinosa ha satisfho al R.^{l} D.^{ro} de Alcavala p.^{r} la compra q.^{e} hizo a Dn Juan Gutierrez, Vez.^{o} de las Conchas, de un Negro llamado Pedro Pablo, de edad como de veinte y dos años, en cantidad de Doscientos y cinquenta pez.^{s}, Ante Dn Fran.^{co} Xavier Conget, Ess.^{no} pub.^{co} y lo firma conmigo.

Nota. — Esta partida no tiene efecto por haverse anulado la venta q.^{e} contiene, y consta de certificaz.^{on} del citado Ess^{no}.

—

282. — En 28 de Diziembre de 1776, me hago cargo de quatro pez.^{s} q.^{e} Dn Alonso Carnilia ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} la compra q.^{e} hizo a Dn Manuel Lopez, de un pedazo de tierra en cantidad de Doscientos pez.^{s} Ante Dn Pedro Nuñez Ess.^{no} p.^{co} y de Cavildo. Y lo firma conmigo .... ,, ,, 4 ,,

Joseph de Mendinueta.
Alonso Carnilia.

283. — En 28 de Diciembre de 1776, me hago cargo de cinco p.s cinco r.s q.e D.n Gregorio Canedo ha satisfho. al R.l Dro. de Alcabala, por la compra que hizo al Ayudante M.or de la Asamblea de Dragones D.n Bartholome San Juan de una Negra llam.a Marcela, de edad de treinta a.s con una Hija de pecho, su edad como de un año y medio, llamada Andrea; Ambas piezas en Cantidad de doscientos y ochenta p.s Ante D.n Eufracio Jph. Boyso, Ess.no p.co Y lo firma conmigo......... „ „ 5 „ 5 „

9 „ 5 „

Joseph de Mendinueta.
Gregorio Canedo.

—

284. — En 28 de Diziembre de 1776, me hago cargo de quatro pez.s cinco reales q.e D.n Fran.co Xavier Lacuuza ha satisfho. al R.l Dro. de Alcavala, p.r la compra q.e hizo a D.n Felipe Arguibel de un Mulato llamado Pedro Nolasco, su edad como de 26 a 28 años en Cantidad de Doscientos treinta pez.s Ante D.n Pedro Nuñez Ess.no pub.co y de Cavildo — Y lo firma conmigo.......................... „ „ 4 „ 5 „

4 „ 5 „

Joseph de Mendinueta.

—

285. — En 6 de Febrero de 1778, me hago cargo de ciento ochenta y un pesos, medio real, q.e D.n Joseph Fran.co Vidal, ha satisfecho al R.l Dro. de Alcavala, deducidos el valor de nueve mil cinquenta y quatro pesos con q.e pago en Cueros al pelo a D.n Antonio Sobrevia del Comercio de España, p.r igual cantidad q.e de este

recivio en efectos de Castilla; como consta de Ess.ra otorgada ante D.n Jossef Garcia Echaburu, Ess.no p.co el 15 de Julio de 1776, a plazo de diez y ocho meses, el q.e se cumplio el 15 del proximo pasado Henero. Y lo firma conmigo............ „ „ 181 „ ½

185 „ 5 ½

Joseph de Mendinueta.
Joseph Fran.co Vidal.

Sumario

11 „ 4 „ — „	7 „ 5 „ — „	10 „ 4 „ ½ „
18 „ 4 „ — „	15 „ 1 „ — „	63 „ 3 „ — „
9 „ 3 „ ½ „	18 „ 1 „ ½ „	21 „ 3 „ ½ „
11 „ 7 „ ½ „	13 „ 3 „ — „	15 „ 5 „ — „
11 „ 3 „ — „	8 „ 2 „ ½ „	97 „ — „ — „
12 „ 4 „ — „	24 „ — „ — „	16 „ 5 „ — „
15 „ 1 „ ½ „	6 „ 1 „ ½ „	16 „ 1 „ — „
108 „ — „ — „	21 „ — „ — „	13 „ 5 „ — „
14 „ 1 „ ½ „	9 „ 3 „ — „	7 „ — „ ½ „
9 „ 5 „ ½ „	77 „ 3 „ ½ „	9 „ 6 „ ½ „
222 „ 2 „ ½ „	200 „ 5 „ — „	271 „ 2 „ — „

14 „ 1 „ ½ „	7 „ 3 „ ½ „	31 „ 4 „ ½ „
100 „ 2 „ ½ „	22 „ 6 „ ½ „	20 „ 3 „ — „
4 „ 1 „ ½ „	9 „ 7 „ — „	17 „ 1 „ ½ „
28 „ 2 „ ½ „	16 „ 5 „ — „	11 „ 1 „ ½ „
38 „ 3 „ — „	14 „ 5 „ — „	19 „ 4 „ — „
30 „ 3 „ — „	19 „ 1 „ ½ „	9 „ 3 „ — „
11 „ — „ — „	14 „ — „ — „	24 „ 3 „ — „
12 „ 2 „ — „	17 „ 5 „ ½ „	14 „ 5 „ ½ „
18 „ 1 „ — „	17 „ — „ — „	16 „ 6 „ ½ „
9 „ — „ ½ „	15 „ 7 „ — „	25 „ 5 „ ½ „
266 „ 1 „ ½ „	155 „ 1 „ — „	187 „ 6 „ — „

13 „ 6 „ — „	43 „ 6 „ — „	24 „ 6 „ ½ „
13 „ — „ — „	9 „ 6 „ — „	15 „ 3 „ — „
23 „ 7 „ — „	14 „ 4 „ ½ „	36 „ — „ — „
30 „ 3 „ — „	12 „ — „ — „	7 „ 2 „ ½ „
26 „ 6 „ ½ „	18 „ 5 „ ½ „	8 „ 2 „ —
14 „ 1 „ ½ „	16 „ 3 „ — „	10 „ 5 „ —
9 „ 5 „ —	12 „ 4 „ — „	3 „ 2 „ ½ „
16 „ 6 „ ½ „	9 „ 6 „ ½ „	16 „ 6 „ —
17 „ 1 „ ½ „	8 „ 4 „ — „	18 „ 5 „ —
13 „ 1 „ ½ „	22 „ 3 „ — „	8 „ 7 „ ½ „
		9 „ 5 „ —
		185 „ 5 „ ½ „
178 „ 6 „ ½ „	168 „ 2 „ ½ „	345 „ 2 „ ½ „

—

Sumas maiores

222	„	2	„	½	„
200	„	5	„	—	
271	„	2	„	—	
266	„	1	„	½	„
155	„	1	„	—	
187	„	6	„	—	
178	„	6	„	½	„
168	„	2	„	½	„
345	„	2	„	½	„
1995	„	5	„	½	„

Monta el cargo de este Ramo de ventas hechas por Escripturas segun parece del Antecedente Sumario, la cantidad de un mil, novecientos noventa y cinco pesos, cinco y medio reales corrientes de a 8.

Mendinueta.

Pagamentos echos p.^r^ los remates de Almonedas verificados este pres.^te^ año de 1776

1. — En 1.° de Julio de 1776, me hago cargo de veinte y nueve pesos, seis reales q.^e^ Dn Domingo Belgrano Perez ha satisfho al R.^l^ Dro. de Alcavala p.^r^ los tres remates q.^e^ en 7 del prox.° pasado Junio hizo a la R.^l^ Hazda. a saver: Quarenta y seis tercios de yerva, veinte y quatro petacas de Tavaco y once rollos de lienzo de Algodon en la cantidad de un mil doscientos diez y ocho pesos dos y medio reales; y siete arrovas, veinte y dos libras de Galleta blanca, sesenta Badanas idem, y otros generos en la cantidad de ciento treinta y siete pesos medio real, aprendidos p.^r^ d.^n^ Fran.^co^ Rodriguez. Cuias tres cantidades componen la total de un mil quatrocientos ochenta y quatro pesos, cinco y medio reales, y su 2 % los citados veinte y nueve pesos seis reales. Y lo firma conmigo .... „ „ 29 „ 6

Joseph de Mendinueta.
Domingo Belgrano Perez.

2. — En 1.° de Julio de 1776, me hago cargo de treinta y nueve pesos, dos y medio reales q.^e^ el mismo Dn Domingo Belgrano Perez ha satisfecho al R.^l^ Dro. de Alcavala p.^r^ el remate que en 7 del prox.° pasado Junio hizo a la R.^l^ Haz.^da^ d.^n^ Bernardo Gregorio de Las Heras de los bienes que quedaron por fin y muerte de Pedro Licardo, en la cantidad de un mil novecientos sesenta y quatro pesos, cuio 3 % son los citados y treinta y nueve

pesos dos y medio reales. Y lo firma conmigo .... ,, ,, 39 ,, 2 ½

Joseph de Mendinueta.
Domingo Belgrano Perez.

—

3. — En 24 de Noviembre de 1776, me hago cargo de ochenta y ocho pesos siete reales q.e D.n Agustin Antonio Lazcano ha satisfecho al R.l Dro. de Alcavala, p.r el remate q.e en 7 del mismo hizo a la R.l Haz.da de doce piezas de Baietas de dos frisas, y otros varios generos, q.e remitio al dicho Trib.l D.n Antonio Davila com.te de la Guarda de la Esquina, p.r internarse sin licencia ni despacho alguno cuio remate ascendio a la cantidad de quatro mil, quatrocientos quarenta y quatro pez.s quatro reales, cuio 2 % son los citados ochenta y ocho pesos, siete reales, y lo firma conmigo............ ,, ,, 88 ,, 7 ,,

,, ,, 128 ,, 1 ½

Joseph de Mendinueta.
Agustin Ant.o de Lazcano.

—

4. — En 27 de Nov.bre de 1776, me hago cargo de sesenta y ocho pesos uno y medio reales, q.e el Ess.no p.co D.n Fran.co Xav.er Conget ha satisfecho al R.l Dro. de Alcavala, p.r el remate q.e en 30 de Octub.e proximo pasado hizo D.n Fran.co Tobal ante el S.or Alc.e de 2.o voto, y el citado Ess.no de las casas de D.n Bartholome Blanco, en la cantidad de tres mil quatrocientos diez pesos, cuio 2 % son los citados sesenta y ocho pesos uno y medio reales y lo firma conmigo....... ,, ,, 68 ,, 1 ½

Joseph de Mendinueta.

5. — En 27 de Noviembre de 1776, me hago cargo de veinte y quatro pesos, q.^{e} el Ess.^{no} Dn Fran.^{co} Xav.^{er} Conget ha satisfecho al R.^{l} Dro. de Alcavala, p.^{r} el remate que en 3 de Octubre prox.^{o} pasado hizo Dn Fran.^{co} Alba. para Dn Juan Antonio Lezica, ante el Sor Alcalde de 2.º voto, y el citado Ess.^{no} de un sitio del referido Dn Bartolome Blanco, en la cantidad de un mil doscientos pesos; cuio 2 % son los nominados veinte y quatro pesos y lo firma conmigo...................... ,, ,, 24 ,,

Joseph de Mendinueta.

—

6. — En 27 de Novre. de 1776, me hago cargo de siete pesos, cinco y medio reales, que Dn Eufracio Jossef de Boyso ha satisfecho al R.^{l} Dro. de Alcavala, p.^{r} el remate que en 3 de Octubre proximo pasado hicieron varios sugetos ante el Sor. Alcalde de 2.º voto, y el referido Dn Eufracio como Ess.^{no} p.^{co} de una Negra, y varios muebles de Dn Andres de la Fuente, en la cantidad de trescientos ochenta y tres pesos. Y lo firma conmigo. ,, ,, 7 ,, 5 ½

,, ,, 7 ,, 5 ½

Joseph de Mendinueta.

—

Sumario.

29 ,,	6 ,,	— ,,	
128 ,,	1 ,,	½ ,,	
92 ,,	1 ,,	½ ,,	
7 ,,	5 ,,	½ ,,	
257 ,,	6 ,,	½ ,,	

Monta el cargo de este ramo de Almonedas segun parece del antecedente Sumario, la cantidad de doscientos cinquenta y siete pesos, seis y medio reales, corrientes de a 8 ,,.

PAGAM.[tos] HECHOS POR LA VENTA DE LOS EFECTOS BENIDOS EN EMBARCAZ.[es] DEL PARAGUAY, CORRIENTES, Y S.[ta] FEE, EN ESTE PRES.[te] AÑO DE 1776.

1. — En 2 de Marzo de 1776, me hago cargo de tres pez.[s] quatro reales, q.[e] Bernardino Esquibel ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala por la venta q.[e] hizo de Diez y ocho Pelotas de Miel, quatro Sobornalitos de Azucar, y Dos Petaconcitos de Dulce; cuios efectos traxo de la Ciudad de Corrientes en los Barcos del cargo del Piloto D.[n] Julian Fernandez, que baxaron a las Conchas en el mes de Febrero proximo pas.[o] segun aviso del Cavo de dho. Puerto con fha. de 20 del dho. mes de Febrero en que da parte de la descarga de dhos. Barcos: Por lo qual ascendio el principal de la venta de dhos. efectos a la cantidad de ciento setenta y seis pez.[os] segun su juramento, y lo firma conmigo .... ,, ,, 3 ,, 4 ,,

Joseph de Mendinueta.
Bernardino de Esquivel.

---

2. — En 8 de Marzo de 1776, me hago cargo de Doce pez.[s] quatro reales, q.[e] D.[n] Antonio Benz ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala, por la venta que hizo de ciento y Doze tercios de Yerva y 4 rollos de lienzo de Algodon, lo mismo q.[e] consta haver traido el dho. de la Ciudad de Co-

rrientes en el Barco de Dn Julian Fernandez quien bino de Piloto y maestre, y consta del Aviso del Guarda de las Conchas con fha. de 20 de Feb.^{o} prox. paz.^{o} Por lo qual haviendo ascendido el principal de la venta de dhos. efectos, a la cantidad de seiscientos quarenta y dos pez.^{s} quatro reales segun su juram.^{to} lo firma conmigo a su ruego Dn Pedro Pablo Roxas q.^{en} presencio el ass.^{to} de esta Partida .... „ „ 12 „ 4

Joseph de Mendinueta.
Pedro Pablo de Roxas.

—

3. — En 8 de Marzo de 1776, me hago cargo de quatro y medio reales q.^{e} Dn Pedro Pablo Roxas ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} la venta q.^{e} hizo de una Pelota de Miel, y un Petacon de Tavaco lo mismo q.^{e} conduxo de la Ciudad de Sta Fee en los Barcos de Dn Juan de la Guard.^{a} pues aunq.^{e} por las Guias q.^{e} el Piloto de dhos. Barcos consta haver sacado el dho. Roxas del Paraguay, ocho Pelotas de Miel, las siete q.^{e} faltan las vendio en dha. Ciudad de Sta Fee de lo que alli pago los corresp.^{tes} dros. segun consta de su Juramento: cuio odre de miel y el Petacon de Tavaco importo la cantidad de veinte y seis pez.^{s} seis reales segun dho. Juram.^{to} y lo firma conmigo. „ „ „ 4 ½

13 „ ½

Joseph de Mendinueta.
Pedro Pablo de Roxas.

—

4. — En 8 de Marzo de 1776, me hago cargo de quatro reales q.^{e} Dn Juan Jph. Bal-

dez ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala por la venta que hizo de un Petacon de Tavaco y un Odre de miel, lo mismo q.[e] conduxo a esta Ciudad de la de S.[ta] Fee en los Barcos de D.[n] Juan de la Guardia, pues aunque por las Guias que el Piloto de dhos. Barcos consta haver sacado el dho. Baldez del Paraguay tres Pelotas de Miel, y un Petacon de Tavaco mas, esto lo vendio en dha. Ciudad de S.[ta] Fee de lo q.[e] alli pago los correspond.[tes] Dros. segun consta de su juramento: De cuio Odre de Miel y un Petacon de Tavaco, importo su principal venta la cantidad de veinte y quatro pez.[s] un real segun el mismo juramento, y lo firma conmigo. „ „ „ 4

Joseph de Mendinueta.
Juan Jph. Baldez.

—

5. — En 1.° de Abril de 1776, me hago cargo de quatro y medio reales q.[e] Domingo Cuello ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala por la venta q.[e] hizo de un Petacon de Tavaco que traxo del Paraguay en el Barco de D.[n] Juan de la Guardia en el mes de Febrero del Pres.[te] año como consta del aviso del Guarda de las Conchas: De cuio tavaco ascendio su venta a la cantidad de veinte y ocho pez.[s] segun su juram.[to] y lo firma conmigo........... „ „ „ 4 ½

\# 1 „ ½

Joseph de Mendinueta.
Domingo Cuello.

—

6. — En 13 de Mayo de 1776, me hago cargo de un peso q.[e] D.[n] Agustin Ximenez ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala p.[r] la

venta que hizo de un sitio en cantidad de cinquenta pez.[s], a favor de D.[n] Domingo Pelliza: Ante D.[n] Pedro Nuñez, Ess.[no] pub.[co] y lo firma conmigo a ruego del vendedor D.[n] Fernando Rodrig.[z] quien entrego el imp.[te] de esta Partida.

Fernando Rodriguez.

Nota. — Esta partida se da por nula, a causa de no estar sentada en su debido lugar por ser ramo de Ess.[ras]; y queda extendida a f.[xas] 17 v.[a]

—

7. — En 24 de Mayo de 1776, me hago cargo de seis pez.[s] que Marcos Robledo ha satisfecho al R.[l] Dro. de Alcavala por la venta que hizo de veinte y cinco pelotas de miel, 12 sacos de Mani y quatro Idm. de Algodon, todo lo qual traxo el dho. de la Ciudad de Corrientes en la Parandumba y Bote de D.[n] Juan Manuel Cano de la Pera quien bino en ella de Piloto en 23 de Abril del pres.[te] año; con prevencion q.[e] dhos. efectos no constan de la Guia que dho. Piloto traxo, los quales han importado la cantidad de trescientos pez.[s] segun su juram.[to] y lo firma conmigo .... „ „ 6 „

Joseph de Mendinueta.
Marcos Robledo.

—

8. — En 29 de Maio de 1776, me hago cargo de catorce pez.[s] q.[e] D.[n] Antonio Espinola ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala, por la venta q.[e] hizo de noventa y seis tercios de Yerva, y nueve piezas de tavaco; cuios efectos conduxo del Paraguay en las Embarcaz.[es] de D.[n] Thorivio Viaña en el mes

de Febrero de este año. Y es prevencion q.^e once Pelotas de miel que saco de dha. Ciudad, las dejo en Sta Fee: Assimismo cinco p.^zas mas de tavaco q.^e traxo de encomienda para varios suxetos en esta Ciudad, como consta de su juram.^to Y haviendo ascendido la venta de los expresados noventa y seis tercios de Yerva y nueve piezas de Tavaco, a la cantidad de seiscientos noventa y ocho pez.^s cinco y medio reales, segun su mismo juramento, lo firma conmigo........... „ „ 14 „

Joseph de Mendinueta.
Antonio Espinola.

—

9. — En 29 de Maio de 1776, me hago cargo de un peso, cinco y medio reales que Fran.^co Solano Villamay.^r ha satisfho. al R.^l Dro. de Alcavala, por la venta q.^e hizo de Doze tercios de Yerva de Palos, los mismos q.^e condujo del Paraguay en las embarcaz.^es de Dn Thorivio Viana en el mes de Febr.^o de este año, en las q.^e vino de soldado. Y haviendo ascendido la venta de los expresados doce tercios de yerba a la cantidad de ochenta y quatro pez.^s segun su juram.^to, lo firma conmigo a su ruego Dn Antonio Espinola, quien entrego la plata de esta Partida........ „ „ 1 „ 5 ½

Joseph de Mendinueta.
Antonio Espinola.

—

10. — En 29 de Maio de 1776, me hago cargo de tres y medio reales q.^e Roque Saliano ha satisfho. al R.^l Dro. de Alcavala, por la venta q.^e hizo de tres tercios de yerva de Palos, las mismas q.^e traxo del Paraguay en los Barcos de Dn Tho-

rivio Viaña en el mes de Feb.º de este año, a esta Ciudad. Y es prevencion q.e quatro piezas de tavaco q.e el dho. Saliano saco de dha. Ciudad, los dejo en la de S.ta Fee segun consta de su juram.to; y por el mismo declaro haver ascendido la venta de los expresados tres tercios de Yerva, a la cantidad de diez y ocho p.s quatro r.s firmandolo conmigo a su ruego D.n Ant.º Espinola.................. ,, ,, ,, 3 ½

++ 16 ,, 1

Joseph de Mendinueta.
Antonio Espinola.

—

11. — En 29 de Maio de 1776, me hago cargo de nueve pez.s quatro y medio reales q.e D.r Fran.co de Arce ha satisfho. al R.l Dro. de Alcavala por la venta q.e hizo de cinquenta tercios de Yerva, y onze pez.s de tavaco, los q.e traxo del Paraguay en los Barcos de D.n Thorivio Viaña en el mes de Febrero de este año. De cuios efectos ascendio la venta a la cantid.d de quatrocientos setenta y ocho pez.s segun su juramento, y lo firma conmigo .... ,, ,, 9 ,, 4 ½

Joseph de Mendinueta.
Fran.co de Arce.

—

12. — En 27 de Junio de 1776, me hago cargo de ocho pez.s y tres reales q.e D.n Jossef Sici ha satisfho. al R.l Dro. de Alcavala por la venta que hizo de Diez piezas de tavaco, veinte y quatro tablas, Dos Palos de embarcaz.on y quarenta arrobas mas de tavaco en saquitos pequeños; cuios efectos traxo del Paraguay en

su Piragua en el mes de Maio de este año; con prevencion que las dichas quarenta arrobas de tavaco binieron de qu.[ta] de algunos Peones de la dha. Piragua. Y haviendo ascendido la venta de los expresados efectos a la cantidad de Quatrocientos Diez y nueve pez.[s] segun su juramento, lo firma conmigo.......... „ „ 8 „ 3 „

17 „ 7 ½

Joseph de Mendinueta.
Joseph Sici.

---

13. — En 2 de Julio de 1776, me hago cargo de tres pez.[s] cinco R.[s] q.[e] D.[n] Juan Piñero ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala, p.[r] la venta q.[e] hizo de tres rollos de lienzo de Algodon, y un Odre de Miel, lo mismo q.[e] traxo de la Ciudad de Paraguay en las Piraguas de D.[n] Fran.[co] Xav.[er] Rodrig.[z] de Vida, en el mes de Abril del prez.[te] año: De cuios efectos ascendio su principal compra (Digo, venta), segun su juramento, a la cantidad de ciento y ochenta pez.[s] Y lo firma conmigo .... „ „ 3 „ 5 „

Joseph de Mendinueta.
Juan Ant.[o] Piñero.

---

14. — En 2 de Julio de 1776, me hago cargo de quatro pez.[s], q.[e] D.[n] Jossef Elorriaga ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala, p.[r] la venta q.[e] hizo de cinco sacos de Mani, tres tercios de Yerva, y tres rollos de lienzo de Algodon lo mismo q.[e] con Dos Pelotas de Miel de encomienda para D.[n] Phelipe Arguibel como consta de su declaraz.[on] traxo del Paraguay en las Em-

barcaz.^{es} de Dn Fran.^{co} Xav.^{er} Rodrig.^{z} de Vida, en el mes de Abril del prez.^{te} año; De cuios efectos, ascendio su principal venta segun su juram.^{to} a la cantidad de Doscientos pez.^{s} quatro reales, y lo firma conmigo .... ,, ,, 4 ,,

Joseph de Mendinueta.
Joseph de Elorriaga.

—

15. — En 10 de Septiembre de 1776, me hago cargo de once pez.^{s}, seis reales q.^{e} Dn Juan Manuel Cano de la Pera ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala, por la venta que hizo de Diez y ocho piezas de Tavaco con ciento treinta arr.^{s} treinta panes de Azucar con quarenta y ocho; y nueve Pelotas de miel; todo lo qual traxo de su quenta de la Ciudad del Paraguay y Corr.^{tes} en su Garandumba y, Bote, el mes de Abril de este año; Cuia venta ascendio (segun su juram.^{to}) a la cantidad de quinientos ochenta y siete pez.^{s} y lo firma conmigo............. ,, ,, 11 ,, 6

———

,, ,, 19 ,, 3 ,,

Joseph de Mendinueta.
Ju.^{n} Man.^{l} Cano de la Pera.

—

16. — En 30 de Sep.^{re} de 1776, me hago cargo de veinte y cinco pesos cinco reales, q.^{e} Dn Barth.^{e} Doming.^{z} ha satisfecho al R.^{l} Dro. de Alcavala, p.^{r} la venta q.^{e} hizo de Doscientos Zurrones de Yerva, y cinquenta Petacas de Tavaco q.^{e} recibio en tres Partidas; la prim.^{a} de noventa y dos tros. de dha. Yerva, y dos Petacas de tavaco, q.^{e} traxo del Paraguay en su Piragua el mes de Feb.^{o}

a excepcion de diez tercios y tres petacas q.e vendio en S.ta Fee: la segunda de ciento veinte tros. y diez y ocho petacas de tavaco, en las embarcaz.es de D.n Thorivio Viaña en dho. Febrero; y la tercera de treinta petacas de tavaco de S.ta Fee en la tropa de Carretas de Bonifacio Bergara en 1.º de Julio todo de este año; con prevencion q.e dha. Yerva, ademas de ser de inferior calidad, la maior parte se hallaba pasada; como asi mismo, el tavaco era del mas inferior que es de Pito; todo lo que consta de su juram.to De cuios efectos ascendio su venta a la cantidad de un mil Doscientos ochenta pesos, segun el mismo juram.to y lo firma conmigo a su ruego por no saverlo este executar, D.n Martin de Gainza, quien presencio el asiento de esta Partida.... „ „ 25 „ 5 „

Joseph de Mendinueta.
Martin de Gainza.

—

17. — En 2 de Octubre de 1776, me hago cargo de Dos pesos, tres reales, q.e D.n Fran.co Vedoya ha satisfho. al R.l Dro. de Alcavala, p.r la venta q.e hizo de Diez Panes de Azucar, y tres Petaquitas de Dulce, que traxo del Paraguay en su Bote en el mes de Agosto: De cuios efectos ascendio la venta segun su juramento, a la cantidad de ciento diez y nueve pesos. Y lo firma conmigo.................. „ „ 2 „ 3

\# 28 „

Joseph de Mendinueta.
Fran.co de Bedoya.

—

18. — En 14 de Noviembre de 1776, me hago cargo de un peso cinco reales q.^{e} Juan Agustin Franco ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala, por la venta q.^{e} hizo de siete saquitos de tavaco dos tercios de Yerva y nueve sobornalitos de Azucar, todo lo qual trajo de su qu.^{ta} en la Piragua de Dn Jossef Antonio Miro en donde bino de soldado, y bajo del Paraguay para el Puerto de las Conchas de esta Ciudad al que llego en el mes de Septiembre de este año. De cuia venta ascendio su principal segun su juram.^{to} a la cantidad de ochenta y un pesos. Y lo firma conmigo........................ „ „ 1 „ 5

Joseph de Mendinueta.
Juan Agust.^{n} Franco.

—

19. — En 27 de Noviembre de 1776, me hago cargo de un peso seis reales q.^{e} Agustin Merino ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala, p.^{r} la venta q.^{e} hizo de Diez Sobornalitos de Tavaco, con peso de quarenta y dos arrovas, los mismos del Paraguay en la Piragua de Dn Fran.^{co} Urbieta en donde bino de soldado, la que llego al Puerto de las Conchas de esta Ciudad en el mes de Nov.^{re} de este año. De cuios Diez sobornalitos ascendio la expresada venta segun su juram.^{to} a la cantid.^{d} de ochenta y ocho pesos. Y lo firma conmigo........................ „ „ 1 „ 6 „

3 „ 3 „

Joseph de Mendinueta.
Agustin de Merino.

—

20. — En 5 de Henero de 1777 me hago cargo de Diez y nueve pez.^{s} siete reales q.^{e} Dn Juan Baup.^{ta} Lazcurrain ha satisfho. al Dro. de Alcavala p.^{r} la venta q.^{e} hizo de quarenta piezas de tavaco con quinientas arr.^{s} y 7 zurr.^{s} de Yerva con quarenta y nueve arr.^{s}; lo mismo q.^{e} de su qu.^{ta} trajo del Paraguay en la Garandumba y Bote de su cargo haviendo llegado al Puerto de las Conchas de esta Ciudad a fines de Octubre proximo pasado: De cuios efectos ascendio la expresada venta, segun su juram.^{to} a la cantidad de novecientos noventa y cinco pez.^{s} Y lo firma conmigo.................. ,, ,, 19 ,, 7 ,,

Joseph de Mendinueta.
Juan Baup.^{ta} Lazcurrain.

—

21. — En 13 de Henero de 1777, me hago cargo de quarenta y nueve pez.^{s} q.^{e} Dn Antonio Jossef Rodrig.^{z} ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala, p.^{r} la venta q.^{e} hizo de Doscientos sesenta y tres tercios de Yerva con peso de un mil ochocientos noventa y tres arrobas netas, diez y siete piezas de tavaco con peso neto de ciento cinquenta y tres arr.^{s} y Diez y nueve panes de Azucar con quarenta y una arr.^{s} tamb.^{n} neto, cuios efectos trajo de su qu.^{ta} del Paraguay, con su embarcaz.^{on} nombrada Nra. Sra. del Rosario, y las Animas al cargo del Piloto Antonio Medina, y llego al Puerto de las Conchas de esta Ciudad a fines de Octubre del prox.^{o} pas.^{o} año de 76, Cuia venta ascendio segun su juram.^{to} a la cantidad de Dos mil quatrocientos cincuenta pez.^{s} y lo firma conmigo .... ,, ,, 49 ,,

Joseph de Mendinueta.
Antonio Jph. Rodrig.^{z}

22. — En 22 de Henero de 1777, me hago cargo de nueve pesos, medio real, q.^{e} Dn Faustino Jph. de Bozo ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala, p.^{r} la venta q.^{e} hizo de veinte y tres p.^{zas} de tavaco con Doscientas diez y nueve arr.^{s} netas y Doze tercios de Yerva, cuios efectos recivio del Paraguay en las embarcaz.^{es} de Dn Luis Baldovinos q.^{e} llego al P.^{to} de las Conchas en el mes de Novre. prox.^{o} pas.^{o} cuia venta ascendio segun su juram.^{to} a la cantidad de quatrocientos cinquenta y dos pez.^{s} Y lo firma conmigo......... ,, 9 ,, ½

,, 77 ,, 7 ½

Joseph de Mendinueta.
Faustino Jph. de Bozo.

---

23. — En 4 de Abril de 1777, me hago cargo de ochenta y ocho pez.^{s} un real, q.^{e} Dn Pedro Benites de Robles ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} la venta q.^{e} hizo de quatrocientos sesenta y nueve tros de Yerva con tres mil doscientas sesenta y tres arr.^{s} diez y siete lib.^{s} netas: Cincuenta piezas de tavaco con quatrocientas treinta y dos arrobas diez libras tamb.^{n} netas; y quatro panes de azucar, con quince arrobas igualm.^{te} netas cuios efectos trajo del Paraguay en las embarcaz.^{s} de Dn Jossef Maior su Piloto Julian Nuñez y llegaron al Puerto de las Conchas de esta Ciudad en el mes de Noviembre del prox.^{o} pas.^{o} año de 76. De cuios efectos ascendio la expresada venta segun su juram.^{to} a la cantidad de quatro mil quatrocientos siete pez.^{s}, tres reales, y lo firma conmigo.......... ,, ,, 88 ,, 1 .,

Joseph de Mendinueta.
Pedro Benites y Robles.

24. — En 11 de Abril de 1777, me hago cargo de quarenta y cinco pez.^{s} tres reales, q.^{e} Dn Fran.^{co} Urbieta ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala, p.^{r} la venta que hizo de sesenta tirantes, veinte tros. de yerva con ciento y quarenta arr.^{s} netas, diez sobornalitos de Azucar con veinte y quatro arrs. netas, y noventa y una piezas entre petacas, sacos y sobornales de tavaco, con novecientos y quarenta arr.^{s} tambien netas, cuios efectos trajo del Paraguay de su quenta en la Piragua de su cargo, la q.^{e} llego al Puerto de las Conchas de esta Ciudad en el mes de Novre. del prox.^{o} pas.^{o} de 76. Cuia venta ascendio segun su juram.^{to} a la cantidad de Dos mil Doscientos sesenta y nueve pez.^{s} y lo firma conmigo............. ,, ,, 45 ,, 3

133 ,, 4

Joseph de Mendinueta.
Fran.^{co} Pablo de Urbieta.

—

25. — En 11 de Abril de 1777, me hago cargo de quarenta y ocho pesos quatro reales q.^{e} Dn Luis Baldovinos ha satisfho al R.^{l} Dro. de Alcavala, p.^{r} la venta q.^{e} hizo de Doscientas cuarenta y siete tirantes con un mil ochocientas diez varas: quarenta y seis piezas entre Petacas y sobornalitos de tavaco con trescientas once arr.^{s} netas, cinquenta y seis tros. de yerva con trescientas ochenta y dos arr.^{s} cuios efectos trajo del Paraguay de su quenta en su garandumba y bote las que llegaron al Puerto de las Conchas de esta Ciudad en el mes de Diziemb.^{e} del prox.^{o} pas.^{o} año de 76, q.^{e} fue el de mi cargo. Cuia venta ascendio segun su juram.^{to} a la

cantidad de Dos mil quatrocientos veinte y quatro pez.[s] y lo firma conmigo....... ,, ,, 48 ,, 4

Joseph de Mendinueta.
Luis Rodrigo Baldovinos.

—

26. — Me hago cargo de quarenta y siete pesos quatro reales q.[e] el Mtro. D.[n] Josef Antonio Acosta Presbit.[o] ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala p.[r] la venta q.[e] hizo de treinta y ocho tercios de yerva, seis piezas de tavaco, diez y siete de lienzo de Algodon; ciento catorce odres de miel y un tercio de Algodon en rama; cuios efectos recivio de Corrientes en los Barcos de D.[n] Julian Fernandez, en el mes de Feb.[o] de este año de 76 y consta de aviso en la Guard.[a] de las Conchas con fha. de 20 del mismo. De cuios efectos ascendio la expresada venta segun su juram.[to] a la cantidad de Dos mil trescientos setenta y cinco pesos, como se ve al folio 139 b.[ta] donde p.[r] equibocacion se sento esta Partida que alli se anula p.[r] corresponder a este ramo, y no a aquel; y solo tiene valor la firma del Interesado para comprovazion de esta que firmo .... ,, ,, 47 ,, 4

\# 96 ,,

Joseph de Mendinueta.

—

27. — En 12 de Diz.[re] de 1777, me hago cargo de quince pesos y un real q.[e] D.[n] Nicolas Parretti ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala p.[r] la venta q.[e] hizo de 17 sacos de Algodon, uno dicho de pavilo, doze de mani, sesenta petacas chicas de Miel, y cinco barriles de agrio q.[e] trajo del Para-

guay en la Piragüa de D.[n] Pedro Paz, q.[e] llego al Puerto de las Conchas, en 26 de noviembre de 1776, cuia venta ascendio segun su juramento a la cantid.[d] de setecientos cinquenta y cinco pes.[s] y su 2 p. % los expres.[n] 15 p.[s] 1 r.[l] y lo firma conmigo .... „ „ 15 „

Joseph de Mendinueta.
Nicolas Parety.

—

28. — En 13 de Diciemb.[e] de 1777, me hago cargo de ocho pesos tres y medio reales, q.[e] d.[n] Juan Andres de Arroyo ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala, p.[r] la venta q.[e] hizo de veinte piezas de tavaco, y ocho tablas de Cedro, que recivio del Paraguay en dos partidas, la prim.[a] de seis piezas y las ocho tablas en las Piragüas de d.[n] Josef de Sisi, la q.[e] llego al Puerto de las Conchas de esta Ciudad en el mes de Maio de 76 y la segunda de catorce pzas. de Tavaco en el Barco de D.[n] Antonio Jph. Rodrig.[z] y llego a dho. Puerto en Octub.[e] del citado año de 76, q.[e] fue el de mi cargo. Cuia venta ascendio segun su juram.[to] a la cantidad de quatrocientos veinte y un pesos, cinco reales y lo firma conmigo. „ „ 8 „ 3 ½

23 „ 3 ½

Joseph de Mendinueta.
Juan Andres de Arroyo.

—

29. — En 13 de Diziemb.[e] de 1777, me hago cargo de quinientos veinte pesos tres y medio reales q.[e] D.[n] Josef Leon Barcia ha satisfecho al R.[l] Dro. de Alcavala p.[r] la venta q.[e] hizo de un mil setecientos no-

venta y siete tercios de yerba, siete pzas. y dos Petacones de Tavaco q.e recivio del Paraguay en los Barcos de cargo de D.n Martin Salinas, q.e llegaron a las Conchas de esta Ciudad en el mes de Febr.o quatrocientos sesenta y cinco tercios de yerva q.e recivio de dha. ciudad en los Barcos de D.n Thorivio Viaña su Piloto y Mtre. D.n Antonio Espindola q.e llego al dho. puerto de las Conchas en dho. Febrero; un mil veinte y seis tercios de idm. quatro pzas. de tavaco y veinte y ocho Panes de azucar, q.e recivio de dha. Ciudad en los Barcos de D.n Josef Maior su Piloto Julian Nuñez q.e llegaron a dho. Puerto en el mes de Nov.re; y sesenta pzas. de Tavaco, con mas nueve tercios de Yerva q.e igualm.te recivio del Paraguay en el Barco de D.n Antonio Josef Rodrig.z q.e llego a dho. Puerto en el mes de Octubre todas en el pasado año de 76, q.e fue el de mi cargo: De cuias quatro partidas ascendio la expresada venta, segun su juram.to a la cantidad de veinte y seis mil diez y nueve pesos seis reales, y su 2 % los citados quinientos veinte pesos tres y medio reales. — Y lo firma conmigo .... „ „ 520 „ 3 ½

520 „ 3 ½

Joseph de Mendinueta.
Joseph Leon de Bancia.

—

30. — En 16 de Diziemb.e de 1777, me hago cargo de setenta y seis pesos q.e D.n Vizente de Quinzi ha satisfecho al R.l Dro. de Alcavala, p.r la venta q.e hizo de tres Petacas de Tavaco, un tercio de yerva, dos cajones de Dulce y un odre de Miel q.e recivio del Paraguay en los Barcos de

D.[n] Torivio Viaña su Piloto y mtre. D.[n] Antonio Espinola q.[e] llegaron al Puerto de las Conchas de esta Ciudad en el mes de Febrero, ciento treinta y nueve trozos de Maderas con un mil doscientos setenta y una varas q.[e] recivio de Corrientes en el Itapá de d.[n] Juan Rodrig.[z] Maceda q.[e] llego a dho. Puerto en el mes de maio: y noventa pzas. de Tavaco con mas quinze panes de azucar q.[e] recivio del Paraguay en la Piragua de D.[n] Pedro Paz, la q.[e] llego a dho. Puerto en el mes de noviembre y todas del prox.[o] pas.[o] año de 76, q.[e] fue el de mi cargo. Cuia venta ascendio segun su juram.[to] a la cantidad de tres mil ochocientos un pesos. Y lo firma conmigo... „ „ 76 „

Joseph de Mendinueta.
Vizente de Quinzy.

—

31. — En 6 de Febrero de 1778, me hago cargo de veinte pesos tres y medio reales q.[e] D.[n] Nicolas de Gorosurreta ha satisfecho al R.[l] Dro. de Alcavala, p.[r] la venta q.[e] hizo de cinquenta y nueve pzas. de Tavaco, quince tercios de yerva, nueve sacos de mani, y cinco de algodon, cuios efectos recivio del Paraguay en los Barcos de cargo de d.[n] Juan Bauptista Lascurain q.[e] llegaron al Puerto de las Conchas de esta Ciudad a fin de Octubre de 76. Cuia venta ascendio segun su juramento a la cantidad de un mil veinte y dos pesos. — Y lo firma conmigo.................... „ „ 20 „ 3 ½

96 „ 3 ½

Joseph de Mendinueta.
Nicolas de Gorosurreta.

—

32. — En 7 de Febrero de 1778 me hago cargo de veinte y nueve pesos cinco reales q.^{e} Dn Domingo Belgrano Perez ha satisfecho al R.^{l} Dro. de Alcavala, como Albacea testamentario del finado Dn Julian Gregorio de Espinosa, p.^{r} la venta q.^{e} hizo de doscientas setenta y una pzas. de maderas con un mil ochocientas treinta y tres varas, las mismas q.^{e} en el mes de Novre. del año pas.^{o} de 76, q.^{e} fue el de mi cargo, recivio del Paraguay en los Barcos de Luis Baldovinos. Cuia venta ascendio segun su declaraz.^{on} jurada a la cantidad de un mil quatrocientos setenta y nueve pesos, quatro y medio reales. Y lo firma conmigo .... ,, ,, 29 ,, 5 ,,

Joseph de Mendinueta.
Domingo Belgrano Perez.

—

33. — En 7 de Febrero de 1778, me hago cargo de nueve pesos quatro y medio reales q.^{e} Dn Saturnino Jossef de Alvarez ha satisfecho al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} la venta q.^{e} hizo de veinte y dos pzas. de Tavaco, las mismas q.^{e} recivio del Paraguay en el Barco de Dn Luis Baldovinos en el mes de Diciemb.^{e} del año pas.^{o} de 76. Cuia venta ascendio segun su juramento a la cantidad de quatrocientos sesenta y ocho pesos quatro reales. Y lo firma conmigo .... ,, ,, 9 ,, 4 ½

\# 39 ,, 1 ½

Joseph de Mendinueta.
Saturnino Jph. Alvarez.

—

34. — En 7 de Febrero de 1778, me hago cargo de cinquenta pesos cinco reales q.^{e}

D.ⁿ Agustin Wright ha satisfecho al R.ˡ Dro. de Alcavala, p.ʳ la venta q.ᵉ hizo de ocho rollos de lienzo de algodon, seis Pelotas de miel, y dos sobornales de azucar q.ᵉ recivio del Paraguay en las embarcaz.ᵉˢ de d.ⁿ Fran.ᶜᵒ Xav.ᵉʳ Rodrig.ᶻ de Vida en 11 de Abril del año pasado de 70. Cuia venta ascendio segun su juramento a la cantidad de dos mil quinientos treinta y dos pesos. — Y lo firma conmigo..... „ 50 „ 5

Joseph de Mendinueta.

—

35. — En 7 de Febrero de 1778 me hago cargo de nueve pesos, un real q.ᵉ D.ⁿ Juan Bauptista Euba ha satisfecho al R.ˡ Dro. de Alcavala, p.ʳ la venta q.ᵉ hizo de treinta pelotas y odres de miel, (con mas siete q.ᵉ fueron invertidas en varios regalos) catorce sacos de Mani, y nueve panes de Azucar q.ᵉ recivio de Corrientes en los Barcos de d.ⁿ Julian Fernandez en el mes de Febrero del Año pasado de 1776. Cuia venta ascendio segun su juramento a la cantidad de quatrocientos cinquenta y siete pesos, dos reales. Y lo firma conmigo .... „ „ 9 „ 1

59 „ 6 „

Joseph de Mendinueta.
Juan Baup.ᵗᵃ de Heuba.

—

36. — En 10 de Febrero de 1778, me hago cargo de diez y nueve pesos dos reales q.ᵉ D.ⁿ Vizente de Quinzi ha satisfecho al R.ˡ Dro. de Alcavala p.ʳ la venta q.ᵉ hizo de noventa y ocho Sobornalitos de Tavaco de Pito ordinario, y sesenta piezas de miel q.ᵉ trajeron los peones de las em-

barcaz.[es] de D.[n] Luis Baldovinos y D.[n] Pedro Marin Pasajero, en el mes de Diziembre del Año pasado de 1778 de la Ciudad del Paraguay. Cuia venta ascendio segun su juram.[to] a la cantidad de novecientos setenta y tres pez.[s] y lo firma conmigo .... „ „ 19 „ 2 „

19 „ 2

Joseph de Mendinueta.
Vicente de Quinzy.

—

Sumario.

„	„	3 „	4 „	— „	„	„	„	77 „	7 „	½ „
„	„	3 „	— „	½ „	„	„	„	133 „	4 „	— „
„	„	1 „	— „	½ „	„	„	„	96 „	— „	— „
„	„	6 „	— „	— „	„	„	„	23 „	3 „	½ „
„	„	16 „	1 „	— „	„	„	„	520 „	3 „	½ „
„	„	17 „	7 „	½ „	„	„	„	96 „	3 „	½ „
„	„	19 „	3 „	— „	„	„	„	39 „	1 „	½ „
„	„	28 „	— „	— „	„	„	„	59 „	6 „	— „
„	„	03 „	3 „	— „	„	„	„	19 „	2 „	— „
„	„	108 „	3 „	½ „	„	„	„	1065 „	7 „	½ „

Sumas maiores.

„	„ 108 „	3 „	½ „	— „
1 „	065 „	7 „	½ „	— „
1 „	174 „	3 „	— „	— „

Monta el cargo de este ramo de efectos de la Provincia del Paraguay benidos en Embarcaz.[es]. Segun parece del Antecedente sumario, la cantidad de un mil ciento setenta y quatro pesos, tres reales corrientes de a 8„

Mendinueta.

Pagam.tos echos p.r las ventas de todos los efectos benidos de las Prov.as de arriba en este pres.te a.o de 1776.

1. — En 29 de Henero de 1776, me hago cargo de quinze pesos q.e D.n Fran.co Corbalan ha satisfho. al R.l Dro. de Alcavala p.r la venta q.e hizo de veinte y dos y media cargas de vino en odres, q.e en Arria de Mulas de Agustin Morales introduxo en esta Ciudad de la de Mendoza en 10 del pres.te mes y consta del aviso de la Guardia de Luxan su fha. 8 del corrte. la q.e ascendio segun su declaraz.on a la cantidad de setecientos y cinquenta pesos, de la qual deducido el 2 p % componen los citados quinze pezos de q.e me ago cargo, y lo firma conmigo	,, ,, 15 ,,

Joseph de Mendinueta.
Fran.co Corbalan.

---

2. — En 6 de Febrero de 1776, me hago cargo de diez y ocho pesos siete reales q.e D.n Fran.co Correa ha satisfho al R.l Dro. de Alcavala por la venta q.e hizo de Diez cargas de Aguardiente en Odres, y veinte y cinco idm. de vino que en su Arria de Mulas introduxo a esta Ciudad de la de Mendoza en 16 de Henero, y conf.a del aviso de la Guar.a de Lux.n su fha. 13 del mismo, la q.e ascendio segun su declarazion a la cantidad de novecientos quarenta y tres pesos quatro reales de la qual deducido el 2 p % componen los citados 18 p.s 7 r.s y lo firma conmigo........................	,, ,, 18 ,, 7
	# 33 ,, 7 ,,

Joseph de Mendinueta.
Fran.co Correa.

3. — En 7 de Febrero de 1776, me hago cargo de veinte y tres pesos dos y medio reales q.[e] D.[n] Fran.[co] Monso ha satisfho al R.[l] Dro. de Alcavala por la venta q.[e] hizo de quarenta y nueve y media cargas de aguard.[te] en odres que introduxo en esta Ciudad de la de S.[n] Juan de la Frontera en la Tropa de Mulas del cargo de Juan de la Rosa Paez en 17 de Henero como consta del aviso de la Guard.[a] de Lux.[n] con fha. de 16 del mismo. De cuios quarenta y nueve y media cargas de Aguard.[te] ha ascendido su principal venta segun su declaraz.[on] a la cantidad de un mil ciento sesenta y quatro pesos, dos reales y lo firmo conmigo. „ „ 23 „ 3 ½

Joseph de Mendinueta.
Fran.[co] Monso.

—

4. — En 13 de Febrero de 1776, me hago cargo de quinze pez.[s] siete reales q.[e] D.[n] Vizente de la Rosa ha satisfho al R.[l] Dro. de Alcavala por la venta q.[e] ha hecho de veinte y cinco cargas de Aguard.[te] en odres y cinco de vino en Barr.[es] todo lo que recivio de la ciudad de San Juan en la Arria de Mulas de Domingo Nieva en 29 de Henero, y consta p.[r] la Guia de la Guard.[a] de Luxan de 27 del mismo. De cuias 25 cargas de Aguard.[te] y 5 de vino, asciende su principal venta a la cantidad de setecientos noventa y quatro pez.[s] segun su declarazion, y lo firma conmigo........................ „ „ 15 „ 7 „

39 „ 1 ½

Joseph de Mendinueta.
Visente de la Rosa.

—

5. — En 15 de Febrero de 1776, me hago cargo de tres pez.s tres y medio reales q.e D.n Joseph Losada ha satisfho. al R.l Dro. de Alcavala p.r la venta q.e hizo de Diez y seis y media cargas de Vino en Odres, y otro odre de Vinagre q.e componen diez y siete cargas las mismas q.e ha conducido de la Ciudad de San Juan de la Frontera en la Tropa de Mulas de Eusebio Aguilar en tres de Febrero, y consta del aviso de la Guard.a de Lux.n su fha. 2 del mismo: De cuias Diez y siete cargas ascendio su principal venta segun su declaraz.on a la cantidad de ciento setenta y un pez.s quatro r.s y lo firma conmigo...................... ,, ,, 3 ,, 3 ½

Joseph de Mendinueta.
Jph. Losada.

—

6. — En 2 de Marzo de 1776, me hago cargo de Doze pez.s dos reales que D.n Thomas Alvarez ha satisfho al R.l Dro. de Alcavala p.r la venta q.e hizo de quarenta y cinco Botijas Vino, pues aunque por el aviso de la Guard.a de 15 de Febrero consta haber traido el dho. en su tropa de Carretas, cinquenta y una; las seis que faltan las gasto en reinchos de las otras, segun su declaraz.on jurada; por la qual ascendio la principal venta de las dhas. 45 Botijas de Vino a la cantidad de seiscientos catorce pez.s segun la misma declaraz.on y lo firma conmigo. ,, ,, 12 ,, 2

15 ,, 5 ½

Joseph de Mendinueta.
Thomas Albarez.

—

7\. — En 13 de Marzo de 1776, me hago cargo de Diez y siete pez.[s] tres reales, q.[e] D.[n] Bernardo Aguiar ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcav.[la] p.[r] la venta q.[e] hizo de treinta y una y media cargas de aguard.[te] en odres, y media idm. de vino, las mismas q.[e] introduxo en esta Ciudad de la de S.[n] Juan de la Frontera en su arria de mulas el dia 4 del prez.[te] mes, y consta el pase de la guard.[a] de Luxan con fha. de 29 Febrero. Por lo qual haviendo ascendido la venta del expresado aguard.[te] y Vino a la cantidad de ochocientos setenta pez.[s] segun su juram.[to] lo firma conmigo...... .. .. 17 .. 3 ..

Joseph de Mendinueta.
Bernardo Aguiar.

—

8\. — En 23 de Marzo de 1776 me hago cargo de siete pez.[s] tres y medio reales q.[e] D.[n] Fran.[co] Gonzalez ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala p.[r] la venta q.[e] hizo de treinta y un Barriles de aguard.[te] los mismos q.[e] introduxo en esta ciudad de la de Mendoza con dos carretas en 5 de Marzo, pues aunq.[e] por la guia del Guarda de Luxan de 3 del mismo consta haver traido el dho. Gonzalez un Barril mas de dho. aguard.[te], este llego vacio segun consta del reconocim.[to] executado a su llegada a esta. Cuios treinta y un Bar.[s] de Aguard.[te] importaron la cantidad de trescientos setenta y dos pez.[s] segun su relaz.[on] jurada, y lo firma conmigo a su ruego D.[n] Ignacio Bermudez.................... .. .. 7 .. 3 ½

± 24 .. 6 ½

Joseph de Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

—

9. — En 23 de Marzo de 1776, me hago cargo de veinte y dos pez.[s] tres reales q.[e] D.[n] Felix Marin ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala por la venta que hizo de sesenta y siete Botijas de Vino, seis Barr.[s] de id.[m], siete tercios de algod.[n] Dos Idm. de Tapetados, un caxon de Jabon y un retobo con sombreros de Paxa y Pavilo; pues aunq.[e] por la Guia del Guarda de Luxan de 29 de Henero, consta haver traido el dho. Marin en la Tropa de Juan Villagra de la Ciudad de Cordova ademas de los efectos referidos, cinco Botijas de Vino, un tercio de Alumbre, uno de alcaparrosa, una saca de charque de Membrillo, otra de Anis, y algunos canastillos de Paxa, no ha pagado de ellos el dro. por no haverlos vendido, por cuio motibo se los buelbe a dha. Ciudad de Cordova, con prevencion que las dhas. cinco Botijas de Vino se bolbieron Vinagre. Y haviendo ascendido la venta de los efectos vendidos a la cantidad de un mil ciento diez y ocho pez.[s] de la qual ha satisfho. el correspond.[te] dro., segun su declaraz.[on] jurada, lo firma conmigo para comprovaz.[on] de esta Partida........................ „ „ 22 „ 3

22 „ 3

Joseph de Mendinueta.
Felis Marin.

—

10. — En 18 de Abril de 1776, me hago cargo de cinco pez.[s] uno y medio reales q.[e] D.[n] Isidro Atencio ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala por la venta q.[e] hizo de Diez y ocho Botijas de Vino y quatro Barr.[s] de Aguard.[te] pues aunque por la Guia de la Guard.[a] de Luxan de 14 de Febrero

consta haver traido el dho. de Mendoza con la tropa de Carretas ademas de lo expresado Diez botijas mas de su quenta, esta segun su juram.[to] declaro habersele abinagrado, las q.[e] regalo por no haverlas podido vender. De cuias diez y ocho Botijas de Vino y quatro Barriles de Aguard.[te] ascendio su principal venta a la cantidad de Doscientos cinquenta y ocho p.[s] segun su mismo juram.[to] y lo firma conmigo .... „ „ 5 „ 1 ½

Joseph de Mendinueta.
Isidro Atencio.

—

11. — En 18 de Abril de 1776, me hago cargo de cinco pez.[s] quatro reales, q.[e] D.[n] Miguel Castellanos ha satisfecho al R.[l] Dro. de Alcavala por la venta q.[e] hizo de cinquenta exes, Doscientos Rayos, y quatro mazas, pues aunq.[e] segun el Aviso de la Guard.[a] de Luxan de 11 de Marzo consta haver traido el dho. Castellanos de la Prov.[a] del Tucuman en su tropa de Carretas, ademas de lo expuesto veinte exes, cien rayos, ocho mazas, treinta camas, tres Pertigos con sus limones, y una caxa, todas estas piezas las ha gastado en la composicion de su tropa y la Caxa regalo, como todo consta de su juram.[to] De cuios Doscientos rayos, cinquenta exes y quatro mazas ascendio su principal venta segun el mismo juram.[to] a la cantidad de Doscientos setenta y quatro pez.[s] y lo firma conmigo........... „ „ 5 „ 4 „

10 „ 5 ½

Joseph de Mendinueta.
Miguel Castellano.

—

12. — En 19 de Abril de 1776, me hago cargo de Diez y siete pez.[s] que D.[n] Vizente Pelliza ha satisfecho al R.[l] Dro. de Alcavala por la venta q.[e] hizo de Ochenta y quatro Botijas de Vino, las mismas q.[e] en 15 de Henero del prez.[te] año rezivio de la Ciudad de Mendoza en Tropa de Pedro Luxan como consta del aviso de la guard.[a] de Luxan su fha. de 12 del mismo. De cuias ochenta y quatro Botijas de Vino ascendio su principal venta a la cantidad de ochocientos y cincuenta pez.[s] segun su juram.[to] Y lo firma conmigo .... „ „ 17 „

Joseph de Mendinueta.
Vicente Pelliza.

—

13. — En 27 de Abril de 1776, me hago cargo de ocho pez.[s] siete reales q.[e] D.[n] Fran.[co] Albarez, ha satisfecho al R.[l] Dro. de Alcavala por la venta que hizo de treinta y tres botijas de vino pues aunque segun el reconosim.[to] echo a la llegada de esta tropa se encontraron treinta y nueve botijas de vino de las seis que faltan para el complemento de las dhas. treinta y nueve Botijas, tres ha consumido en los rehinchos, una se le rompio en el Almasen, y las dos restantes trajo de limosna, como asi consta de su declaraz.[on] jurada, cuias botijas binieron en la Tropa de Silvestre Vaes en 28 de Febrero de este año y consta el pase de la Guard.[a] de Luxan de 26 del mismo. Haviendo ascendido la venta de las referidas treinta y tres botijas de Vino a la cantidad de quatrocientos quarenta y cinco pez.[s] quatro

reales segun su misma relaz.on jurada y lo firma conmigo.................... „ 8 „ 7 „

25 „ 7 „

Joseph de Mendinueta.
Fran.co Albarez.

—

14. — En 1.° de Junio de 1776, me hago cargo de treinta y ocho pez.s seis reales, que D.n Jossef Antonio Gainza ha satisfecho al R.l de Alcavala por la venta q.e hizo de dos Partidas de Aguard.te que rezivio de la Ciudad de S.n Juan de la Frontera en Arria de Mulas, la una de cinquenta cargas en odres, y tres en barriles en 12 de Marzo con el Capataz y Balthasar Leorraga; y la otra de diez y ocho cargas en odres con el capataz Cornelio Godoy, en 7 de Mayo; como consta de las Guias de la Guard.a de Luxan, la prim.a de 10 de Marzo, y la segunda de 3 de maio todo de este año; advirtiendo que las quatro cargas de Vinagre, y una de Pasa de higo que en la segunda tropa constan, y recivio el referido D.n Jossef Antonio Gainza, fueron de encomienda para varios suxetos en esta Ciudad como consta de su juramento, baxo del qual declaro haver ascendido la venta de las expresadas dos Partidas de Aguard.te a la cantidad de un mil novecientos treinta y siete pesos. Y lo firman conmigo... „ „ 38 „ 6 „

Joseph de Mendinueta.
Joseph Ant.o Gainza.

—

15. — En 4 de Junio de 1776, me hago cargo de ocho pez.s uno y medio reales, que D.n Juan Romero ha satisfho al R.l Dro. de

Alcavala, por la venta que hizo de 13 cargas de vino en odres, tres de Vinagre, y tres de Pasas lo mismo q.[e] segun el aviso de la Guard.[a] de Luxan de 18 de Abril, consta haver traido el dho. de la Ciudad de S.[n] Juan en la tropa de Mulas de Jossef Rocha: De cuios efectos ascendio su principal venta a la cantidad de quatrocientos diez pez.[s] cinco reales, segun su juramento y lo firma conmigo... „ „ 8 „ 1 ½

46 „ 7 ½

Joseph de Mendinueta.
Juan de Romero.

—

16. — En 12 de Junio de 1776, me hago cargo de cinquenta y dos pez.[s] quatro reales que D.[n] Manuel Videla ha satisfho al R.[l] Dro. de Alcavala por la venta que hizo de ciento noventa y tres Botijas de Vino, que con veinte y una q.[e] ha gastado en reinchos hazen doscientas catorce botijas de vino, las mismas que introduxo en esta ciudad de la de Mendoza en la tropa de Carretas de Eusebio Rodriguez en 19 de Henero de este año, y consta del aviso de la Guardia de Luxan de 17 del mismo. De cuias ciento noventa y tres botijas de vino ascendio su principal venta a la cantidad de Dos mil seiscientos veinte y quatro pez.[s] segun su juramento y lo firma conmigo... „ „ 32 „ 4

Joseph de Mendinueta.
Man.[l] Videla.

—

17. — En 20 de Junio de 1776, me hago cargo de catorce pez.[s] un real, que D.[n] Jaime Alsina ha satisfho al R.[l] Dro. de

Alcavala por la venta que hizo de dos Partidas de Botijas de Vino que recivio de la Ciudad de Mendoza, la primera de quarenta en la tropa de Carretas de Geronimo Piedra Buena en 8 de Febrero y la segunda de veinte y una Botijas en la tropa de Carretas de Constantino Guebara en 28 del mismo mes de Febrero, como consta de las Guias del Guarda de Lux.[n] la prim.[a] de 5 y la seg.[da] del 26 del nom.[o] mes. De cuias sesenta y una Botijas de Vino ascendio su principal v.[ta] segun su juram.[to] a la cantidad de setecientos cinco pez.[s] quatro reales. Y lo firma conmigo.................... .. .. 14 .. 1

66 .. 5 ,,

Joseph de Mendinueta.
Jaime Alsina.

—

18. — En 21 de Junio de 1776, me hago cargo de once pez.[s] cinco y medio reales q.[e] D.[n] Pedro Abaitua ha satisfecho al R.[l] Dro. de Alcavala, por la venta q.[e] hizo de Diez y nueve Fardos de Ponchos, los mismos que introduxo a esta Ciudad de la de Cordoba en la tropa de carretas de Felix Suarez en 3 de Henero del prez.[te] año, y consta de la Guia del Guarda de Luxan con fha. de 31 de Diz.[bre] del prox.[o] pasado año de 75. De cuios Diez y nueve Fardos de Ponchos ascendio su principal venta, segun su juram.[to] a la cantidad de quinientos ochenta y quatro pez.[s] seis reales y lo firma conmigo..................... .. .. 11 ., 5 ½

Joseph de Mendinueta.
Pedro de Abaitua.

—

19. — En 21 de Junio de 1776, me hago cargo de Diez y seis pesos Dos reales que Dn Bernardo Quiroga ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala por la venta q.^{e} hizo de Diez y seis fardos de Ponchos y catorce de Fresadas los mismos q.^{e} rezivio de Cordova en la tropa de Carretas de Felix Juares en 25 de Maio; como consta de la guia del guarda de Luxan de 22 del mismo. De cuios efectos, ascendio su principal compra (digo, venta) a la cantidad de ochocientos onze pez.^{s} Dos reales, segun su juramento y lo firma conmigo... „ „ 16 „ 2

27 „ 7 ½

Joseph de Mendinueta.

—

20. — En 21 de Junio de 1776, me hago cargo de onze pez.^{s} cinco y medio reales que Dn Bartholome de Torres ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala, por la venta q.^{e} hizo de Doze Fardos de Ponchos, y Diez de Fresadas, los mismos que introduxo a esta Ciudad de la de Cordova en su arria de mulas en 25 de Maio, como consta por la guia de la guardia de Luxan de 24 del mismo: De cuios efectos ascendio su principal venta, segun juramento a la cantidad de quinientos ochenta y un pez.^{s} dos reales. Y lo firma conmigo.. „ „ 11 „ 5 ½

Joseph de Mendinueta.
Bartholome de Torres.

—

21. — En 22 de Junio de 1776, me hago cargo de Dos pez.^{s} cinco reales que Dn Melchor de Albin ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala por la venta q.^{e} hizo de cinco cargas de vino en odres, las mismas que

rezivio de la Ciudad de Mendoza en la Tropa de Carretas de Agustin Morales, segun consta de la guia del guardia de Luxan con fha. de 10 de Henero. — De cuios efectos ascendio su principal venta, segun su juram.[to] a la cantidad de ciento treinta pez.[s] y lo firma conmigo....... „ „ 2 „ 5 „

Joseph de Mendinueta.
Melchor de Albin.

—

22. — En 2 de Julio de 1776, me hago cargo de quatro pez.[s] tres y medio reales q.[e] D.[n] Santiago Sanchez ha satisfecho al R.[l] Dro. de Alcavala por la venta q.[e] hizo de Diez y nueve Botijas de Vino, las mismas que introduxo en esta Ciudad de la de Mendoza en la tropa de Carretas de Santiago Quiroga en 5 de Febrero, como consta de la guia de la Guard.[a] de Luxan de 3 del mismo. — De cuios efectos ascendio la venta (segun la declaraz.[on] dada p.[r] D.[n] Manuel Ferreira de la Cruz quien como apoderado de dho. Sanchez entrego la plata importe de esta Partida) a la cantidad de Doscientos veinte y tres pez.[s] Y lo firma conmigo el nominado Ferreira .... „ „ 4 „ 3 ½

\# 18 „ 6

Joseph de Mendinueta.

—

23. — En 5 de Julio de 1776, me hago cargo de Diez y ocho pez.[s] medio real q.[e] D.[n] Luis de Guardeazabal ha satisfecho al R.[l] Dro. de Alcavala, p.[r] la venta q.[e] hizo de un mil Cueros de Toro, y Novillo, los que recibio de S.[ta] Fee en la tropa de Carretas de Jossef Aranda en 16 de Abril

de este año, cuia tropa no paso por la Guardia de Luxan. Y haviendo ascendido la venta de dhos. cueros, segun su juram.[to] a la cantidad de novecientos Dos pez.[s] siete y medio reales, lo firma conmigo .... „ „ 18 „ 4

Joseph de Mendinueta.
Luis de Gardeazabal.

—

24. — En 8 de Julio de 1776, me hago cargo de Diez pez.[s] medio real q.[e] D.[n] Juan Martinez ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala p.[r] la venta q.[e] hizo de Dos fardos de Ponchos Pellones y Tapetados, los mismos q.[e] rezivio de la Ciudad de Cordova en la tropa de Carretas de Manuel Almada en 11 de Maio como consta p.[r] la Guia de la Guardia de Luxan de 5 del mismo. De cuios efectos ascendio su venta a la cantidad de quinientos dos pez.[s] medio real segun su juramento. Y lo firma conmigo .... „ „ 10 „ ½

Joseph de Mendinueta.
Juan Martinez.

—

25. — En 11 de Julio de 1776, me hago cargo de Diez pez.[s] tres y medio reales q.[e] D.[n] Fran.[co] Antonio Sorroza ha satisfecho al R.[l] Dro. de Alcavala p.[r] la venta q.[e] hizo de tresientas quince Suelas, y quarenta lomillos que trajo de Santiago del Estero en su tropa de Carretas en 8 de Julio como consta p.[r] la Guia de la Guardia de Luxan de 5 del mismo. De cuios efectos acendio su venta segun su

juramento a la cantidad de quinientos veinte y dos pez.s. Y lo firma conmigo... „ „ 10 „ 3 ½

38 „ 4 ½

Joseph de Mendinueta.
Francisco Antonio de Sorroza.

—

26.—En 1.° de Agosto 1776, me hago cargo de setenta y siete pez.s q.e D.n Fran.co Santibañez ha satisfecho al R.l Dro. de Alcavala, p.r la venta q.e hizo de seis fardos de Tapetados, y ciento dos Barr.s de Aguard.te alambicado, cuios efectos rezivio en Dos Partidas, la primera de los expresados seis fardos de Tapetados de la Ciudad de Cordoba en la tropa de Carretas de Isidro Atencio, Digo de la Ciudad de Mendoza en 16 de Febrero, como consta por la Guia de la Guard.a de Luxan de 14 del mismo. Y la segunda Partida de Diez pipas, tres Quarterolas y quarenta y tres barriles de Aguard.te de la ciudad de S.n Juan en la tropa de Carretas de Domingo Aguirre en 15 de Abril, como consta p.r la Guia de la Guard.a de Luxan de 13 del mismo. Previniendo q.e los diez Barriles que hay de diferencia segun la entrada a la venta declaro bajo de juramento haverlos gastado en el reincho de los ciento y dos. Y arreglado a este expreso haver ascendido la venta de todos los referidos efectos a la cantidad de tres mil ocho cientos quarenta y ocho pez.s Dos reales. Y lo firma conmigo........................ „ „ 77 „

77 „

Joseph de Mendinueta.
Fran.co Santibañez.

—

27. — En 6 de Agosto de 1776, me hago cargo de Diez y nueve pez.[s] siete y medio reales q.[e] D.[n] Joseef Escudero ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala p.[r] la venta q.[e] hizo de treinta y seis botijas de Vino, Diez y seis barriles de Aguard.[te] alambicado y tres Petacas de Pasa moscatel, cuios efectos (incluso con cinco botijas mas de vino y dos barriles de aguardiente que segun su juram.[to] declaro haver gastado en reinchos) rezivio en Dos Partidas de la Ciudad de Mendoza, la primera de quarenta y una botijas con el carretero Pedro Luxan en 15 de Henero y la segunda de Diez y ocho barriles de Aguardiente y las tres Petacas de Moscatel con el Carretero Juan Thomas Morales en 3 de Julio como consta p.[r] las Guias de la Guardia de Luxan de 12 de Henero y 30 de Junio. De cuios efectos ascendio su venta segun el mismo juram.[to] a la cantidad de Novecientos noventa y ocho pez.[s] tres reales. Y lo firma conmigo............ „ „ 19 „ 7 ½

Joseph de Mendinueta.
Joseph de Escudero.

—

28. — En 8 de Agosto de 1776, me hago cargo de trece pez.[s] siete reales q.[e] D.[n] Antonio Correa ha satisfho al R.[l] Dro. de Alcavala p.[r] la venta q.[e] hizo de quinze cargas de Aguard.[te] en odres y siete de Idem. en barriles las mismas que introduxo en esta Ciudad de la de S.[n] Juan de la Frontera con su tropa de mulas en 5 del prez.[te] mes, cuio capataz se llamaba Pedro Astudillo como consta p.[r] la Guia de la Guardia de Luxan con fha. de 1.[o] de dho. mes. De cuios efectos

ascendio la venta segun su juram.to a la cantidad de seiscientos noventa y cinco pez.s Y lo firma conmigo............ „ „ 13 „ 7

33 „ 6 ½

Joseph de Mendinueta.
Ant.o Correa de Santos.

—

29. — En 9 de Agosto de 1776, me hago cargo de setenta y dos pez.s seis reales q.e D.n Vizente de la Rosa ha satisfecho al R.l Dro. de Alcavala, p.r la venta q.e hizo de quatro Partidas de Aguard.te en Odres q.e rezivio de la Ciudad de San Juan, y Dos de frutas de la Ciudad de Mendoza a saber: La prim.a de setenta y quatro cargas con Clemente Benegas; la segunda de media carretada de frutas con Atexo Aldunate; la tercera de cinquenta y dos cargas con Bernardo Mendoza; la quarta de una Carretada de frutas con Jossef Tiburcio Serrano; la quinta de Diez cargas con Nicolas Acosta; y la sexta de veinte y nueve cargas con Nicolas Andino; como consta p.r las Guias de la Guard.a de Luxan de 28 de Maio, 11 de Junio, 13 de Idm., 24 de Idm, 2 de Julio, y 11 de Idm todo este año. Y es prevencion que dhos. odres de aguardiente, ha consumido nueve en rellenar barriles segun su juram.to baxo del cual declaro haver ascendido la venta de todos los expresados efectos a la cantidad de tres mil seiscientos treinta y seis pez.s siete reales. Y lo firma conmigo........ „ „ 72 „ 6 „

Joseph de Mendinueta.
Visente de la Rosa.

—

30. — En 12 de Agosto de 1776, me hago cargo de setenta y un pez.s siete reales q.e Don Clemente Jofre ha satisfho. al R.l Dro. de Alcavala p.r la venta q.e hizo de quatro Partidas de Aguard.te resecado en barriles y seis y media cargas de Vino que rezivio de la Ciudad de S.n Juan de la Frontera, la primera de catorce cargas en la Arria de Mulas de Juan de la Rosa Paez; la segunda de veinte y quatro cargas con Juan Bustos; la tercera de veinte y ocho y media cargas y una y media de vino con Santiago Oros. Y la quarta de diez y nueve y media cargas, y cinco de Vino en Odres, como consta p.r las guias de la guardia de Luxan de 16 de Henero, 7 de Febrero, 6 de Marzo y 29 de Febr.o todo de este año. De cuios efectos ascendio la venta segun su juram.to a la cantidad de tres mil quinientos noventa y tres pez.s Y lo firma conmigo. „ „ 71 „ 7 „

144 „ 5 .,

Joseph de Mendinueta.

—

31. — En 13 de Agosto de 1776, me hago cargo de treinta y seis pez.s que D.n Manuel Rodriguez de la Vega ha satisfho. al R.l Dro. de Alcavala p.r la venta q.e hizo de setenta y media cargas de aguard.te en Odres que en dos Partidas rezivio de la Ciudad de S.n Juan de la Frontera, la primera de veinte y cinco cargas con el Arriero Julian Gutierrez y la segunda de quarenta y cinco y media cargas con el Arriero Bentura Salas, como consta p.r las guias de la Guard.a de Luxan de 18 de Junio y 18 de Julio todo de este año.—De cuios efectos ascendio la venta segun su juram.to a la Cantidad de un mil setecien-

tos noventa y nueve pez.^{s} tres reales. Y lo firma conmigo........................ „ „ 36 „

Joseph de Mendinueta.
Manu.^{l} Rodrig.^{z} de la Vega.

—

32.— En 22 de Agosto de 1776, me hago cargo de trece pez.^{s} cinco reales q.^{e} Dn Juan Eusevio Aguilar ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} la venta q.^{e} hizo de quince cargas de Aguard.^{te} en odres: ocho dichas del resecado en barriles; y una carga de Vino, las mismas que (con una carga de este ultimo efecto que traxo de limosna p.^{ra} N.^{ra} S.^{ra} de Luxan) introduxo de la Ciudad de Sn Juan de la Frontera a este en su tropa de Mulas en 16 del prez.^{te} mes como consta p.^{r} la guia de la Guard.^{a} de Luxan de 13 del mismo. — De cuyos efectos ascendio la venta, segun su juram.^{to} a la cantidad de seiscientos y ochenta pez.^{s}. — Y lo firma conmigo .... „ „ 13 „ 5 „

49 „ 5

Joseph de Mendinueta.
Juan Eusebio Aguilar.

—

33. — En 23 de Agosto de 1776, me hago cargo de quarenta y seis pez.^{s} tres y medio reales q.^{e} Dn Jossef Ant.^{o} Gainza ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala por la venta que hizo de treinta y cinco cargas de Aguardiente Alambicado en barr.^{es} veinte dhas. en Odres, dos dhas. de Vino y seis de higos, cuios efectos, (con seis barriles mas de dho. Aguard.^{te} Alambicado que gasto en reincho de los otros) rezibio en quatro partidas de la Ciudad

de S.ⁿ Juan de la Frontera; la prim.ª de siete Cargas en barr.ˢ con el Arriero Juan Antonio Narvaez: la segunda de diez y ocho cargas de Aguard.ᵗᵉ en Odres, digo, en barr.ᵉˢ tres de Idm. en odres, dos de vino y seis de higos con el Arriero Juan Alvarez, la tercera de cinco cargas de Aguard.ᵗᵉ en barr.ᵉˢ y cinco de Idm. en Odres, con el Arriero Pastor Aguero: Y la quarta de Doce cargas de Aguard.ᵗᵉ en Odres, y ocho dhas. de Id. en barriles como todo consta p.ʳ las Guias de la Guardia de Luxan de 18, 22, 23 y 26 de Julio del prez.ᵗᵉ año. — De cuios efectos ascendio la venta segun su juramento a la cantidad de Dos mil trescientos veinte y dos pez.ˢ Y lo firma conmigo.......... „ „ 46 „ 3 ½

Joseph de Mendinueta.
Joseph Ant.º Gainza.

—

34. — En 26 de Agosto de 1776 me hago cargo de cien pesos, cinco y medio reales, q.ᵉ D.ⁿ Santiago Jofre ha satisfecho al R.ˡ Dro. de Alcavala por la venta q.ᵉ hizo de veinte y tres Pipas, Diez Quarterolas, y cinquenta barriles de Aguard.ᵗᵉ Alambicado en barriles: tres barriles de Vinagre y una Carretada de higos, que (con veinte barriles de dho. Aguard.ᵗᵉ mas que ha gastado en los reinchos de los otros, y una Pipa y dos barriles de Vino que consumio en su gasto y regalos a varios suxetos segun su declaraz.ᵒⁿ jurada) rezivio en tres Partidas, la prim.ª de veinte y tres Pipas, Diez Quarterolas y veinte y quatro barriles de dho. Aguard.ᵗᵉ la una Pipa y dos barriles de Vino con mas los tres de Vinagre de la Ciudad de S.ⁿ Juan de la Frontera, con el Carretero Thadeo Xime-

nez; la segunda de la Carretada de Higos con el carretero Josseph Tiburcio Serrano y la tercera de veinte y quatro cargas de Aguard.[te] en barriles, alambicado y una de Simple, en odres con el Arriero Jossef Clemente Riberos de la dha. Ciudad de S.[n] Juan previniendo que la segunda Partida de la fruta bino de la Ciudad de Mendoza, y todas constan por las guias de la guard.[a] de Luxan de 25 de Marzo, 24 de Junio y 25 de Julio. De cuios efectos ascendio la venta, segun la misma relaz.[on] jurada, a la cantidad de cinco mil treinta y seis pez.[s] y lo firma conmigo......... ,, ,, 100 ,, 5 ½

\# 147 ,, 1 ,,

Joseph de Mendinueta.
Santiago Yofre.

—

35. — En 31 de Agosto de 1776, me hago cargo de Diez y ocho pez.[s] seis reales q.[e] D.[n] Juan de Castro ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala p.[r] la venta q.[e] hizo de quinze cargas de aguardiente alambicado en barriles; cinco de simple en odres; y quatro cargas de vino, las mismas que (con dos barriles del mencionado Aguard.[te] gastados en reinchos) traxo de la Ciudad de S.[n] Juan de la Frontera en su Arria de mulas en 19 de Agosto pres.[te] segun consta por la guia de la guardia de Luxan de 16 del mismo. — De cuios efectos ascendio la venta, segun su juram.[to], a la cantidad de novecientos treinta y ocho pez.[s] y lo firma conmigo.......... ,, 18 ,, 6 ,,

Joseph de Mendinueta.
Juan de Castro.

—

36. — En 6 de Septiembre de 1776, me hago cargo de siete pesos uno y medio reales q.[e] D.[n] Pasqual Pita ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala p.[r] la venta q.[e] hizo de tres cargas de Aguard.[te] en odres q.[e] rezivio de la Ciudad de S.[n] Juan en la Arria de mulas de Fran.[co] Gutierrez, en 28 de Ag.[to] de este año como consta p.[r] la guia de la guarda de Luxan de 26 del mismo; cuia venta ascendio segun su juram.[to] a la cantidad de cincuenta y nueve pez.[s] y lo firma conmigo.................... „ 7 „ 1 ½

Joseph de Mendinueta.
Pasqual Pita.

—

37. — En 7 de Sept.[re] de 1776, me hago cargo de onze pez.[s] seis rr.[s] q.[e] D.[n] Pablo Touzon ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala, por la venta q.[e] hizo de veinte y cinco cargas de Aguard.[te] en odres q.[e] rezivio de la Ciudad de S.[n] Juan de la Frontera en la Arria de mulas de Julian Gutierrez en 20 de Junio como consta p.[r] la guia de la guard.[a] de Luxan de 18 del mismo. De cuios efectos ascendio la expresada venta segun su declaraz.[on] a la cantidad de quinientos ochenta y seis pez.[s] y lo firma conmigo .... „ 11 „ 6 „

31 „ 5 ½

Joseph de Mendinueta.

—

38 — En 7 de Sept.[re] de 1776, me hago cargo de Diez y seis pez.[s] cuatro y medio reales q.[e] Don Antonio Acosta ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala, por la venta q.[e] hizo de treinta y cinco barriles de Aguardiente Alambicado (que con dos barr.[s]

mas que gasto en los reinchos, y tres barriles de Vino para su consumo y regalar) traxo de la Ciudad de Sn. Juan en tres Pipas y doce barriles sueltos en su tropa de carretas el 22 de Agosto como consta p.[r] la guia de la guard.[a] de Luxan de 19 del mismo: cuia venta ascendio segun su juram.[to] a la cantidad de ochocientos veinte y nueve pez.[s] y lo firma conmigo a su ruego p.[r] no saberlo este executar, D.[n] Ignacio Bermudez, quien presencio el entero de esta Partida........ „ „ 16 „ 4 ½

Joseph de Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

—

39. — En 12 de Septiembre de 1776, me hago cargo de ochenta y tres pez.[s] quatro reales q.[e] D.[n] Manuel Antonio de la Colina ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala, pr. la venta q.[e] hizo de ciento setenta y quatro barriles de Aguard.[te] Alambicado q.[e] (con diez y siete barriles mas q.[e] segun su juram.[to] declaro gastados en reinchos) traxo de la Ciudad de S.[n] Juan de la Frontera en su tropa de Carretas Bartholome Santellan el 1.[o] de Julio en treinta Pipas y catorce Barr.[es] sueltos, como consta p.[r] la guia de la Guard.[a] de Luxan de 28 de Junio, todo de este año. Cuia venta mostro, vajo del mismo juramento haver ascendido a la cantidad de quatro mil ciento setenta y cinco pez.[s] Y lo firma conmigo .... „ „ 83 „ 4 „

100 „ ½

Joseph de Mendinueta.
Manuel Viz.[te] de la Colina.

—

40. — En 13 de Septiembre de 1776, me hago cargo de quinze pez.^{s} un real q.^{e} Dn Fran.^{co} Correa ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala, p.^{r} la venta q.^{e} hizo de treinta cargas de Vino en odres, y siete de aguard.^{te} simple en idm. q.^{e} (con dos cargas de vino mas que gasto en reincho, y una carga de higos que traxo de regalo) introduxo en esta Ciudad de la de Mendoza en su Arria de Mulas el 31 de Julio como consta p.^{r} la guia de la Guard.^{a} de Luxan de 28 del mismo: Cuia venta ascendio segun su juram.^{to} a la cantidad de setecientos cinquenta y ocho pez.^{s} Y lo firma conmigo .... „ „ 15 „ 1 „

Joseph de Mendinueta.
Fran.^{co} Correa.

—

41. — En 13 de Septiembre de 1776, me hago cargo de ciento veinte y seis pesos q.^{e} Dn Domingo de Uniu ha satisfecho al R.^{l} Dro. de Alcavala, p.^{r} la venta q.^{e} hizo de cinquenta fardos de ropas de Chile, los mismos que rezivio de la Ciudad de Mendoza en la tropa de Carretas de Eusevio Rodrig.^{z} en 19 de Henero como consta p.^{r} la guia de la Guard.^{a} de Luxan de 17 del mismo. De cuios efectos ascendio la venta segun su juram.^{to} a la cantidad de seis mil y trescientos pez.^{s} — Y lo firma conmigo.......................... „ „ 126 „

141 „ 1 „

Joseph de Mendinueta.

Nota. — Los efectos q.^{e} expresa esta Partida vinieron en tropa de Isidro Atensio, y no de Eusebio Rodriguez en fha. de 16 de Febrero y el aviso de Luxan de 14.

—

42. — En 1.° de Octubre de 1776, me hago cargo de veinte y ocho pesos siete y medio reales q.[e] D.[n] Miguel de Hollo ha satisfecho al R.[l] Dro. de Alcavala, por la venta que hizo de Doce fardos de ropas de Chile: ocho idem de arroz y Doce de anis: cinquenta y quatro Botijas, y quatro Barriles de Vino que (con seis Botijas mas de este efecto q.[e] ha gastado en reinchos, y quatro barr.[es] que binieron de regalo) rezivio de la Ciudad de Mendoza en la Tropa de Carretas de Eusebio Rodriguez en 19 de Henero, y consta del Pase de la Guardia de Luxan su fha. 17 del mismo. De cuios efectos ascendio su venta, segun su juramento, a la Cantidad de un mil quatrocientos quarenta y ocho pesos quatro y tres quartos de reales y lo firma conmigo.................... 28 „ 7 ½

Joseph de Mendinueta.
Miguel de Hollo.

—

43. — En 1.° de Octubre de 1776, me hago cargo de treinta y dos pesos un real q.[e] D.[n] Juan Antonio Bosio ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala, p.[r] la venta q.[e] hizo de diez y siete y media cargas de Aguard.[te] resecado en barriles: veinte y siete dhas. de simple en odres, y veinte dhas. de Vino en Odres, las mismas q.[e] (con una carga de barr.[es] de d.[ho] Aguard.[te] resecado, Dos dhas. del simple en Odres, tres Odres de vino que ha consumido en los reinchos) rezivio en tres Partidas de la Ciudad de S.[n] Juan de la Frontera a Saver: Con Antonio Acosta tres Pipas y 3 barr.[es] del dho. Aguard.[te] resecado en 22 de Ag.[to]. Con Nicolas Benegas ocho cargas de dho. Aguard.[te]

veinte y quatro dhas. del Simple en odres, y veinte y una y media dhas. de Vino en idm. en 26 del mismo: y con Vizente Bustos, cinco cargas de Aguard.[te] en Odres de 24 de Sept.[re] como todo consta p.[r] las Guias de la Guard.[a] de Luxan de 19 de Agosto, 24 de dho. y 12 de Sept.[re] todo de este año. De cuios efectos ascendio la venta segun su juram.[to] a la cantidad de un mil seiscientos seis pesos, seis rr.[s] Y lo firma conmigo..... „ „ 32 „ 1

61 „ ½ „

Joseph de Mendinueta.
Juan Antonio Bosio.

—

44. — En 1.[o] de Octubre de 1776, me hago cargo de treinta pesos medio real, q.[e] D.[n] Raphael Martin Migues ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala p.[r] la venta q.[e] hizo de treinta y quatro Fardos de Ponchos y treinta y cinco Botijas de Vino q.[e] ha recivido en dos Partidas; la prim.[a] de los dhos. treinta y quatro Fardos de la Ciudad de Cordoba con el Carretero Lorenzo Saavedra en 31 de Henero; y la segunda de las dhas. treinta y cinco Botijas de Vino de la Ciudad de Mendoza con el Carretero Isidro Atencio en 16 de Febrero (previniendo q.[e] las botijas de la entrada eran treinta y nueve, y las vendidas fueron las expresadas treinta y cinco, p.[r] haverse consumido en reinchos las otras quatro) constando estas partidas p.[r] las Guias de la Guard.[a] de Luxan de 29 de Henero y 14 de Feb.[o] De cuios efectos ascendio la venta segun su juram.[to] a la cantidad de un mil qui-

nientos dos pesos quatro reales. Y lo firma conmigo........................ „ „ 30 „ ½

Joseph de Mendinueta.
Rafael Martinez Miguez.

—

45. — En 2 de Octubre de 1776, me hago cargo de dos pesos un r.[l] q.[e] D.[n] Miguel Auzel ha satisfecho al R.[l] Dro. de Alcavala p.[r] la venta q.[e] hizo de dos fardos de Ponchos y dos Fresadas q.[e] rezivio de la ciudad de Cordoba en la tropa de carretas de Manuel Almada en 27 de Henero, como consta p.[r] la guia de la Guard.[a] de Luxan de 14 del mismo. De cuyos efectos ascendio la venta segun su juramento a la cantidad de ciento y cinco pesos. Y lo firma conmigo............. „ „ 2 „ 1 „

Joseph de Mendinueta.
Miguel Auzel.

—

46. — En 11 de Octubre de 1776 me hago cargo de nueve pesos q.[e] D.[n] Manuel Garfias ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala p.[r] la venta q.[e] hizo de veinte cargas de Aguard.[te] en odres q.[e] rezivio de la Ciudad de S.[n] Juan en la Arria de Mulas de Ignacio Gomez en 5 de Sep.[re] como consta de la Guia de la Guardia de Luxan con fha. de 3 del mismo: De cuio Aguard.[te] ascendio la venta segun su juram.[to] a la cantid.[d] de quatrocientos y cinquenta pesos. Y lo firma conmigo.............. „ „ 9 „

41 „ ½

Joseph de Mendinueta.
Manuel Garfias.

—

47. — En 17 de Octubre de 1776, me hago cargo de quince pesos tres reales q.^{e} Dn Pedro Albarracin ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} la venta que hizo de treinta y quatro cargas de Aguard.^{te} en Odres y una dha. del Alambicado en barr.^{es} las mismas q.^{e} introdujo en esta ciudad de la de Sn Juan de la Frontera en la Arria de Mulas de Pedro Sepulbeda en 8 de Septiemb.^{e} y consta del pase de la Guard.^{a} de Luxan con fha. de 5 del mismo. De cuio aguard.^{te} ascendio la expresada venta segun su juram.^{to} a la cantidad de setecientos sesenta y siete pez.^{s} y lo firma conmigo.............. „ „ 15 „ 3

Joseph de Mendinueta.
Pedro Alvarracin.

—

48. — En 22 de Octubre de 1776, me hago cargo de quatro pesos seis y medio rr.^{s} q.^{e} Dn Diego Ramon de Molina ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} la venta q.^{e} hizo de 160 tros, Digo suelas y 14 tablones de Cedro q.^{e} trajo del Tucuman en su tropa de Carretas de su quenta en 6 de Agosto y consta del Pase de la Guard.^{a} de Luxan su fha. 3 del mismo. De cuios efectos ascendio la expresada venta segun su juram.^{to} a la cantidad de Doscientos quarenta y dos pesos. Y lo firma conmigo.......................... „ „ 4 „ 6 ½

20 „ 1 ½

Joseph de Mendinueta.
Diego Ramon de Molina.

—

49. — En 28 de Octubre de 1776, me hago cargo de Diez pesos, seis y medio reales

q.[e] D.[n] Gregorio Soloaga ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala, p.[r] la venta q.[e] hizo de dos Carretadas de frutas q.[e] rezivio de la Ciudad de Mendoza en la tropa de Carretas de Diego Rodrig.[z] en 16 de Agosto, y consta del Pase de la Guard.[a] de Luxan con fha. de 12 del mismo. De cuios efectos ascendio la venta expresada a la cantidad de quinientos quarenta y dos pesos segun su juram.[to] y lo firma conmigo. .... „ „ 10 „ 6 ½

Joseph de Mendinueta.
Gregorio Soloaga.

—

50. — En 29 de Octubre de 1776, me hago cargo de nueve pesos cinco y medio reales q.[e] D.[n] Santiago Yofre ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala p.[r] la venta que hizo de veinte y tres cargas de Aguard.[te] en odres que rezivio de S.[n] Juan en la Arria de Mulas de Jacinto Recabarren en 14 de Septiembre y consta su Pase por la Guard.[a] de Luxan con fha. de 12 del mismo. De cuio Aguard.[te] ascendio la expresada venta segun su juram.[to] a la cantidad de quatrocientos ochenta y tres pesos. Y lo firma conmigo. .... „ „ 9 „ 5 ½

Joseph de Mendinueta.

—

51. — En 29 de Octubre de 1776, me hago cargo de un peso q.[e] D.[n] Joaquin Dominguez ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala, p.[r] la venta q.[e] hizo de seis Botijas de Vino, q.[n] de su quenta trajo en su tropa de Carretas en 24 de Agosto y consta del Pase de la Guard.[a] de Luxan con fha. de 27 del mismo. De cuio Vino ascendio la expresada venta segun su juram.[to]

a la cantidad de cincuenta y un pesos. Y lo firma conmigo a su ruego D.[n] Gregorio Soloaga como testigo........... „ „ 1 „

\# 21 „ 4

Joseph de Mendinueta.
Gregorio Soloaga.

—

52. — En 29 de Octubre de 1776, me hago cargo de veinte y ocho pesos cinco y medio reales q.[e] D.[n] Jossef Antonio de Gainza ha satisfecho al R.[l] Dro. de Alcavala por la venta q.[e] hizo de veinte cargas de Aguard.[te] alambic.[do] en barr; veinte y media dhas. del simple en odres, once dhas. de vino, y una de vinagre que en tres Partidas rezivio de la Ciudad de S.[n] Juan de la Frontera, a saver: Con el arriero Manuel Ontiveros, quince cargas de Aguard.[te] en Odres, y ocho y media de vino en 24 de Agosto; la segunda de diez y siete cargas de Aguard.[te] alambicado en barr.[es] una de vino, y la de Vinagre con el Arriero Pedro Pablo Andino en 4 de Septiembre, y la tercera de tres cargas de Aguard.[te] Alamb.[o] en barr.[s] cinco y media dhas. del simple en Odres y tres odres de Vino con el Arriero Vizente Bustos en 14 de Septiembre, y constan del Passe de la Guard.[a] de Luxan de 19 de Agosto, 1 y 12 de Sep.[re]. De cuios efectos ascendio la expresada venta segun su juramento a la cantidad de un mil quatrocientos treinta y tres pesos. Y lo firma conmigo.............. „ „ 28 „ 5 ½

Joseph de Mendinueta.
Joseph Ant.º Gainza.

—

53. — En 31 de Octubre de 1776, me hago cargo de nueve pesos, siete y medio reales, q.[e] D.[n] Andres Baro ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala, p.[r] la venta q.[e] hizo de veinte botijas de Vino q.[e] trajo de Mendoza en la tropa de carretas de Diego Rodrig.[z] en 16 de Agosto y una y media carretada de frutas q.[e] en el mismo dia recivio de dha. Ciudad. Cuios Passes p.[r] la Guard.[a] de Luxan constan de 12 del mismo Agosto. De cuios efectos ascendio la expresada v.[ta] segun su juram.[to] a la cantidad de quatrocientos noventa y siete pesos — Y lo firma conmigo, con prevencion q.[e] la fruta bino con Eusebio Rodrig.[z] „ „ 9 „ 7 ½

\# 38 „ 5

Joseph de Mendinueta.
Andres Baro.

—

54. — En 31 de Octubre de 1776, me hago cargo de setenta y tres pesos seis reales, q.[e] D.[n] Manuel Ilario Almandos ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala p.[r] la venta q.[e] hizo de trescientas botijas de Vino, ochenta y dos dhas. de Aguardiente y dos y media carretadas de frutas que (con treinta botijas de Vino y ocho de Aguard.[te] mas que ha gastado en reinchos de las otras) recivio en quatro Partidas de la Ciudad de Mendoza; a saber: La prim.[a] de doscientas sesenta botijas de vino, veinte y una dhas. de aguardiente y media carretada de frutas en 12 de Agosto con el Carretero Agustin Videla: la segunda de quarenta botijas de Vino en 19 del mismo con el Carretero Santiago Roxas; la tercera de setenta y nueve botijas de Aguard.[te] y treinta de Vino en 24 de Agosto con el carretero Joaquin Domin-

guez y la quarta de dos Carretadas de frutas en 28 de Septiembre con el Carretero Andres Sn Roman; cuios passes p.^{r} la Guard.^{a} de Luxan constan de 8, 17 y 21 de Agosto y 26 de Septiembre. De cuios efectos ascendio la expresada venta, segun su juramento, a la cantidad de tres mil seiscientos ochenta y siete pesos. Y lo firma conmigo .... ,, ,, 73 ,, 6

Joseph de Mendinueta.
Hilario Almandos.

—

55. — En 31 de Octubre de 1776, me hago cargo de quarenta pesos dos y medio reales q.^{e} Dn Fran.^{co} Almandos ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala, p.^{r} la venta q.^{e} hizo de Dos Pipas de vino: Doce fardos de Pabilo y quatro dhas. de tapetados, que en 16 de Febrero recibio de Mendoza en la tropa de Carretas de Isidro Atencio, cuio passe por la guard.^{a} de Luxan consta de 14 del mismo. De cuios efectos ascendio la expresada venta segun su juram.^{to} a la cantidad de Dos mil quince pesos. Y lo firma conmigo.... ... ... ,, ,, 40 ,, 2 ½

114 ,, ½

Joseph de Mendinueta.
Fran.^{co} de Almandos.

—

56. — En 31 de Octubre de 1776 me hago cargo de Diez y siete pesos cinco reales q.^{e} Dn Eusevio Freire ha satisfecho al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} la venta q.^{e} hizo de quarenta y quatro barr.^{s} de Aguard.^{te} alamb.^{o} y nueve idm. de vino, q.^{e} (con quatro barr.^{s} mas de dho. aguardien.^{te} q.^{e} gasto en los reinchos de los otros y tres

barr.^{s} de vino q.^{e} se le han torcido totalm.^{te} y tres mas q.^{e} ha consumido en su gasto y regalos segun su juram.^{to}) introduxo en esta Ciudad de la de Sn Juan de la Frontera el 19 de Agosto en la tropa de Carretas de Matheo Delgado, y consta del Passe de la guardia de Luxan con fha. de 17 del mismo. — De cuios efectos ascendio la expresada venta segun el mismo juram.^{to} a la cantidad de ochocientos ochenta pesos — Y lo firma conmigo. . . . ,, ,, 17 ,, 5

Joseph de Mendinueta.
Eusebio Freyre.

—

57. — En 7 de Noviembre de 1776, me hago cargo de cinco pesos cinco reales q.^{e} Dn Bernardo Quiroga ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} la venta q.^{e} hizo de veinte cargas de vino en odres, q.^{e} rezivio de Sn Juan en la Arria de mulas de Jossef Elia de Berraondo en 16 de Octubre y consta su pase p.^{r} la Guard.^{a} de Luxan con fha. de 14 del mismo. De cuio vino ascendio la expresada venta segun su juram.^{to} a la cantidad de Doscientos y ochenta pesos. — Y lo firma conmigo. . ,, ,, 5 ,, 5 ,,

23 ,, 2 ,,

Joseph de Mendinueta.
Bernardo Quiroga.

—

58. — En 9 de Nov.^{re} de 1776, me hago cargo de veinte y tres pesos medio real, q.^{e} Dn Diego de Oros ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} la venta q.^{e} hizo de veinte y nueve Cajas de Aguard.^{te} en Odres: Onze y media dhas. del alambicado en barr.^{s} y diez barr.^{es} de Vino, q.^{e}

(con tres barr.[es] de Vino mas q.[e] ha consumido en su gasto y regalar segun consta de su juram.[to]) rezivio de la Ciudad de S.[n] Juan de la Frontera en dos Partidas. La prim.[a] de las once y media cargas de Ag.[te] alambicado, quatro del simple en Odres y tres y media cargas de Vino en 21 de Agosto con el Arriero Ramon Picon, y la segunda de veinte y cinco cargas de Aguard[te] en odres y tres de Vino en 28 de dho. Agosto con el Arriero Eugenio Gomez: Cuios Passes por la Guard.[a] de Luxan constan de 18 y 26 del referido mes. De cuios efectos ascendio la expresada venta segun el mismo juram.[to] a la cantidad de un mil ciento cinquenta y quatro pesos. Y lo firma conmigo...... „ „ 23 „ ½

Joseph de Mendinueta.
Diego de Oro.

—

59. — En 13 de Noviembre de 1776, me hago cargo de diez y siete pesos y medio real q.[e] D.[n] Man.[l] Antonio de Arce ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala por la venta que hizo de 19 fardos de algodon en rama que pesaron 113 a.[s] y de 1250 v.[s] de lienzo de Algodon de 2 h. r. la vara, y el en rama a 3 p.[s] @ y aunque consta trajo 1500 v.[s] de lienzo, las 250 v.[s] restantes las devolvio a Cordoba incluidas en Liz.[a] de D.[n] Ramon Ramirez de Arellano de quien presento un conocim.[to] Cuios efectos condujo de la expresada Ciudad de Cordova en Tropa de Carretas de Juan Villagra que entro en esta Ciudad en 29 de Julio, con Guia del Guarda de Luxan de 15 del mismo Julio del corr[te] año, cuias dos partidas componen la cantidad de ochoz.[tos]

cinquenta y quatro pesos segun su juram.[to] Y lo firma conmigo............. „ „ 17 „ ½

40 „ 1 „

Joseph de Mendinueta.
Manuel Ant.[o] de Arce.

—

60. — En 14 de Noviembre de 1776, me hago cargo de treinta y seis pesos, seis y medio reales, q.[e] D.[n] Jacinto de Castro ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala, p.[r] la venta q.[e] hizo de noventa y tres barr.[s] de Aguard.[te] alambicado, los mismos que (con seis barr.[es] mas de este efecto q.[e] ha gastado en reinchos de los otros) introduxo en esta Ciudad de la de S.[n] Juan de la Frontera en quince pipas y nueve barr.[es] sueltos con su tropa de carretas en 29 de Agosto, con guia de la Guard.[a] de Luxan de 26 del mismo. De cuio Aguard.[te] ascendiò la expresada venta segun su juram[to] à la cantidad de un mil ochocientos quarenta pesos. — Y lo firma conmigo.. „ „ 36 „ 6 ½

Joseph de Mendinueta.
Jaz.[to] de Castro.

—

En 14 de Noviembre de 1776, me hago cargo de catorce pesos seis reales q.[e] D.[n] Juan Bauptista Moreno ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala, p.[r] la venta q.[e] hizo de seiscientos tapetados: los mismos q.[e] en doce farditos trajo de la Ciudad de Cordova en su Arria de Mulas, en 4 del pres.[te] mes, con Guia de la Guard.[a] de Luxan de 1.[o] del mismo. De cuio efecto ascendio la expresada venta, segun su

juramento a la cantidad de setecientos treinta y siete pesos. Y lo firma conmigo. „ „ 14 „ 6

51 „ 4 ½

Joseph de Mendinueta.
Juan Baup.ta Moreno.

—

61. — En 15 de Noviembre de 1776, me hago cargo de ciento quatro pesos seis y medio reales q.e D.n Juan Jossef de Landa ha satisfecho al R.l Dro. de Alcav.la p.r la venta q.e hizo de Doscientos cinquenta barr.es de Aguard.te Alambicado, los mismos q.e (con catorce barr.es de este genero que ha gastado en los reinchos de los otros) trajo de la Ciudad de S.n Juan de la Frontera en treinta y siete Pipas y quarenta y dos barr.es sueltos: en su tropa de Carretas en 3 de Septiemb.e con guia de la Guard.a de Luxan de 31 de Agt.o De cuio Ag.te ascendio la expresada venta segun su juram.to a la cantidad de cinco mil Doscientos quarenta pesos. — Y lo firma conmigo .... „ „ 104 „ 6 ½

Joseph de Mendinueta.
Juan Lalanda.

—

62. — En 16 de Noviembre de 1776, me hago cargo de quarenta y siete pesos quatro reales, q.e el Mtro. D.n Jph Antonio Acosta Presb.o ha satisfho. al R.l Dro. de Alcavala p.r la venta q.e hizo de treinta y ocho tercios de yerba, seis piezas de Tavaco: diez y siete piezas de lienzo de algodon; ciento catorce odres de miel y un tercio de Algodon en rama, cuios efectos rezivio de Corr.tes en los barcos de D.n Julian Fernandez en el mes de Fe-

brero, y consta de aviso del Guarda de las Conchas con fha. 20 del mismo. De cuios efectos ascendio la expresada venta segun su juram.[to] a la cantidad de Dos mil trescientos setenta y cinco pesos. Y lo firma conmigo........................ ,, ,, 47 ,, 4

M. Josse Antonio Acosta.

Nota. — Esta partida es de ningun valor por no corresponder a este Ramo sino al de lo venido del Paraguay en el qual queda sentada a fs. 83 b.[ta].

—

63. — En 19 de noviembre de 1776, me hago cargo de setenta y seis pesos un real q.[e] D.[n] Eusevio Freire ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala p.[r] la venta que hizo de ciento cinquenta y seis barr.[es] de Aguard.[te] alambicado, los mismos q.[e] (con doce barr.[es] mas q.[e] ha consumido en los reinchos) rezivio de la Ciudad de S.[n] Juan de la Frontera en veinte y quatro Pipas y veinte y quatro barr.[es] sueltos con el Carretero Antonio Acosta en 22 de Agosto; cuio Passe p.[r] la Guardia de Luxan consta con fha. de 19 del mismo. De cuio Aguard.[te] ascendio la expresada venta segun su juram.[to] a la cantidad de tres mil ochocientos siete pesos. Y lo firma conmigo .... ,, ,, 1⁄6 ,, 1

228 ,, 3 ½

Joseph de Mendinueta.
Eusebio Freyre.

—

64. — En 29 de Nov.[re] de 1776, me hago cargo de Diez y seis pesos quatro y medio reales q.[e] D.[n] Jossef Antonio de

Gainza ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} la venta que hizo de once cargas de Aguard.^{te} Alambicado en barr.^{es} veinte y dos y media dhas. del simple en Odres y una de Vinagre, cuios efectos (con mas dos barr.^{es} de dho. Aguard.^{te} Alamb.^{o} y tres odres del simple q.^{e} ha gastado en los reinchos) rezivio de la Ciudad de Sn Juan de la Frontera en 4 del pres.^{te} mes con el Arriero Clemente Godoy; y consta del Pase de la Guardia de Lu-xan con fha. 2 del referido mes. De cuios efectos ascendio la venta expresada, segun su juram.^{to} a la cantidad de ochocientos veinte y ocho pesos. Y lo firma conmigo........................ „ „ 16 „ 4 ½

Joseph de Mendinueta.
Joseph Ant.^{o} Gainza.

—

65. — En 4 de Dizre. de 1776, me hago cargo de cinco pesos un real q.^{e} Dn Benito Garcia ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} la venta q.^{e} hizo de diez y ocho cargas de Vino en odres, las mismas q.^{e} (con quatro cargas mas que ha gastado en los reinchos p.^{r} benir muy mermados segun declaro en su juram.^{to}) trajo de la Ciudad de Mend.^{za} en su Arria de mulas en 14 de Septre. cuio capataz era Pedro Coria no constando dha. Arria del pase de la guardia de Luxan. De cuias cargas de Vino ascendio la expresada venta segun el mismo juram.^{to} a la cantidad de Doscientos cinquenta y siete pesos. — Y lo firma conmigo.................... „ „ 5 „ 1

21 „ 5 ½

Joseph de Mendinueta.
Benito Garsia.

—

66. — En 5 de Dizre. de 1776, me hago cargo de ochenta y quatro pesos seis reales q.e D.n Manuel Martinez ha satisfho. al R.l Dro. de Alcavala por la venta q.e hizo de ciento ochenta Fardos de Ponchos y Fresadas y un Fardo de Tapetados. los mismos q.e (con nueve fardos mas de Ponchos que de su qu.ta remitio a Mend.za con el Carretero Juan Antonio Serna como asi constaba p.r Liz.a del Gov.o) rezivio de la Ciudad de Cordoba en quatro Partidas: La prim.a de ciento quarenta y tres fardos en 17 de Marzo con el Carretero Jossef Xav.er Almada: La Segunda de quarenta y un Fardos en 20 de Julio con el Carretero Juan Villagra: La tercera de cinco Fardos con algunos Pellones entre dhos. Ponchos en 14 de Septiemb.e con el Carretero Juan Antonio Serna. Y la quarta del fardo de Tapetados en 29 de Octubre con Manuel Almada: Cuios Passes p.r la Guard.a de Luxan constan de 15 de Marzo, 15 de Julio, 11 de Sept.re y 28 de Octubre todo de este año. De cuios efectos ascendio la expresada venta segun su juram.to a la cantidad de quatro mill Doscientos treinta y siete pesos — Y lo firma conmigo... ,, ,, 84 ,, 6

Joseph de Mendinueta.
Manuel Martinez.

—

67. — En 7 de Dizre. de 1776, me hago cargo de Diez pesos q.e D.n Andres Chacon ha satisfho. al R.l Dro. de Alcavala p.r la venta que hizo de quinientos y quarenta tapetados los mismos q.e con su Arria de mulas introdujo en esta Ciudad de la de Cordova en 19 de Nov.re Cuio Passe por la Guard.a de Lujan consta de 16 del

mismo. De cuios efectos ascendio la expresada venta, segun su juram.[to] a la cantidad de quinientos pesos — y lo firma conmigo .... „ „ 10 „

94 „ 6

Joseph de Mendinueta.
Andres Chacon.

—

68. — En 13 de Diz.[re] de 1776, me hago cargo de Doce pesos quatro reales q.[e] D.[n] Joaquin Molina ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala, p.[r] la venta q.[e] hizo de Diez y ocho Fardos de Fresadas, quatro idm. de Ponchos, uno de Tapetados, y otro de Pellones, q.[e] en dos Partidas condujo de su qu.[ta] de la Ciudad de Cordova. La prim.[a] de ocho Fardos de Fresadas los quatro de Ponchos, el uno de Tapetados, y el de Pellones q.[e] en su Carretilla trajo en 4 de Nov.[re] y la segunda de Diez Fardos de Fresadas q.[e] rezivio en la Tropa de Felix Suarez en 7 de Diz.[re] Como consta del Passe de la Guard.[a] de Luxan sus fhas. de 31 de Octubre y 4 de Diz.[re] todo de este año. De cuios efectos ascendio la expresada cantidad de seiscientos veinte y cinco pez.[s] y lo firma conmigo............ „ „ 12 „ 4 „

Joseph de Mendinueta.
Joaquin Molina.

—

69. — En 14 de Diz.[re] de 1776, me hago cargo de Diez y seis pesos dos y medio reales q.[e] D.[n] Florencio Garcia ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala p.[r] la venta q.[e] hizo de treinta y quatro cargas de Vino en Odres y tres dhas. de idm. en barr.[es], las mismas q.[e] (con tres cargas mas en odres

gastadas en reinchos de las otras) trajo de la Ciudad de Mendoza en la Arria de mulas de Santiago Gil en 28 de Agosto, cuio Passe por la Guardia de Luxan fue con fha. de 26 del mismo, todo de este año. De cuio vino ascendio la expresada venta segun su juramento, a la cantidad de ochocientos catorce pez.[s] y lo firma conmigo .... „ „ 16 „ 2 ½

28 „ 6 ½

Joseph de Mendinueta.
Florencio Garcia.

—

70. — En 14 de Diz.[re] de 1776, me hago cargo de quatro pesos seis y medio reales, q.[e] D.[n] Juan Bentura Lara ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala p.[r] la venta q.[e] hizo de veinte y quatro barr.[es] de Vino, los q.[e] son producidos de quatorce cargas q.[e] de este genero trajo en odres de la Ciudad de Mendoza en la Arria de Mulas de D.[n] Angelo Correa en 9 del pres.[te] mes y constando su Passe p.[r] la Guard.[a] de Luxan de 7 del mismo. — De cuio Vino ascendio la expresada venta, segun su juram.[to] a la cantidad de Doscientos Quarenta pez.[s] y lo firma conmigo............. „ „ 4 „ 6 ½

4 „ 6 ½

Joseph de Mendinueta.
Juan Bentura Correa.

—

71. — En 19 de Diz.[re] de 1776, me hago cargo de ciento y quarenta pez.[s] Dos reales q.[e] D.[n] Juan Gregorio Molina ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala, p.[r] la venta q.[e] hizo de seiscientas veinte y seis botijas de Vino, veinte y siete dhas. de Aguar-

d.te, quarenta y cinco de Vinagre, y dos y media Carretadas de frutas, cuios efectos, con mas setenta botijas de Vino, tres de Aguard.te y Cinco de Vinagre q.e ha consumido en reinchos, rezivio de la Ciudad de Mend.za en ocho partidas a saver: La primera de veinte botijas de Vino con el Carretero Jazinto Lemus en 5 de Hen.o la segunda de Doscientas quarenta y siete botijas de idm., cinquenta de Vinagre y seis de Aguard.te con Clemente Isla en 1.o de Febrero. La tercera de veinte botij.s de Aguard.te con Juan Jph. Machao en 17 de idm. La Quarta de dos Carretadas de frutas con Pedro Camos en 26 de Marzo. La quinta de ciento quarenta y quatro botijas de Vino y quatro de Aguard.te con Jacinto Aguilera en 2 de Abril; la sexta de Doscientas veinte y cinco botijas de Vino con Eusevio Rodrig.z en 16 de Ag.to. La septima de sesenta botijas de idm. con Diego Rodriguez; Y la octava de media Carretada de frutas con Jacinto Aguilera en 6 de Diz.re. Cuios Pases p.r la Guardia de Luxan constan con fehas. de 3 de Henero, 29 de idm., 15 de Febrero, 21 de Marzo, 29 de Idm., 12 de Agosto dho. dia y 4 de Diz.re, todo de este año. — De cuios efectos ascendio la expresada venta, segun su juram.to a la Cantidad de siete mil trece pez.s y lo firma conmigo por el expresado D.n Juan Gregorio Molina, su hijo D.n Xavier Molina quien entero el importe de esta Partida.............. ,, ,, 140 ,, 2

Joseph de Mendinueta.
Fran.co X. Molina.

—

72. — En 19 de Diz.re de 1776, me hago cargo de treinta pez.s un real q.e D.n Fran.co Xav.er Molina ha satisfho. al R.l Dro. de Alcavala, p.r la venta q.e hizo de ciento y quatro botijas de Vino, Diez y Ocho barr.es de idm. nueve de Aguard.te y una Carretada de frutas, cuios efectos (con mas Doce botijas de Vino, Dos barr.es de idm. y uno de Aguard.te que ha consumido en los reinchos) trajo de la Ciudad de Mendoza con el Carretero Gregorio Santander en 30 de Octubre; y consta su Passe p.r la guard.a de Luxan con fha. de 27 del mismo. De cuios efectos ascendio la expresada venta segun su juram.to a la cantidad de un mil quinientos siete pesos. Y lo firma conmigo............. „ „ 30 „ 1

Joseph de Mendinueta.
Fran.co X.er Molina.

—

73. — En 23 de Diziembre de 1776, me hago cargo de Doze pez.s un real q.e D.n Jossef Segui ha satisfho. al R.l Dro. de Alcavala p.r la venta q.e hizo de veinte y siete tercios de Axi, dos dhos. de Algodon, quarenta suelas y algunos Lomillos, cuios efectos traxo en dos Carretas de la Ciudad de S.ta Fee a esta en el prez.te mes, y consta su Passe p.r la Guar.a de Lux.n con fha. de 11 del mismo Cuia venta ascendio segun su juram.to a la cantidad de seiscientos siete pez.s Y lo firma conmigo. „ „ 12 „ 1

182 „ 4

Joseph de Mendinueta.
Jph. Segui.

—

74. — En 23 de Diziembre de 1776, me hago cargo de treinta y tres pez.^{s} siete reales q.^{e} Dn Antonio Obligado ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala, p.^{r} la venta q.^{e} hizo de sesenta y cinco barr.^{s} de Aguard.^{te} Alambicado, y diez y seis Odres del simple, cuios efectos (con mas siete barr.^{es} q.^{e} ha gastado en los reinchos) rezivio de la Ciudad de Sn Juan de la Frontera en dos Partidas; la prim.^{a} de seis cargas de alamb.^{o} con el Arriero Jph. Clemente Benegas en 31 de Maio; y la segunda de treinta cargas de dho. Aguard.^{te} y las ocho del simple en Odres con el Arriero Pedro Nolazco Balmaceda en 4 de Julio, constando su Passe por la Guard.^{a} de Luxan con fha. de 28 de Maio y 2 de Julio, todo de este año. De cuio Aguard.^{te} ascendio la expresada venta, segun su juram.^{to} a la cantidad de un mil seiscientos noventa y cinco pez.^{s}. Y lo firma conmigo..... „ „ 33 „ 7

Joseph de Mendinueta.
Antonio Obligado.

—

75. — En 24 de Diziembre de 1776, me hago cargo de siete pez.^{s} q.^{e} Dn Juan Bautista Soraya ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala, p.^{r} la venta q.^{e} hizo de cinco fardos de Ponchos, los mismos q.^{e} en dos Partidas rezivio de la Ciudad de Cordova el prez.^{te} año. La prim.^{a} de tres fardos con el Carretero Calixto Rivero Braga en 14 de Junio; y la segunda de los dos fardos restantes con el carretero Manuel Almada en 2 de Nov.^{re} constando los passes p.^{r} la Guardia de Luxan con fhas. de 11 de Junio y 29 de Octubre. De cuios Ponchos ascendio la expresada venta, segun

su juram.[to] á la cantidad de trescientos y cinquenta pez.[s] y lo firma conmigo..... „ „ 7 „

♯ 40 „ 7 „

Joseph de Mendinueta.
Juan Baup.[ta] de Zoraya.

—

76. — En 24 de Diziembre de 1776, me hago cargo de diez y siete pez.[s] un real q.[e] D.[n] Manuel de Giles ha satisfecho al R.[l] Dro. de Alcavala p.[r] la venta q.[e] hizo de treinta y nueve barriles de Aguard.[te] Alambicado, los mismos q.[e] (con tres barr.[s] mas q.[e] ha consumido en los reinchos) introdujo en esta Ciudad de la de San Juan de la Frontera con el Carretero D.[n] Jazinto de Castro en 29 de Agosto, constando su Passe por la Guard.[a] de Luxan con fha. de 26 del mismo. De cuio Aguard.[te] ascendio la expresada venta segun su juram.[to] a la cantidad de ochocientos cinquenta y siete pez.[s]. — Y lo firma conmigo .... „ „ 17 „ 1 „

Joseph de Mendinueta.
Manuel Giles.

—

77. — En 24 de Diziembre de 1776, me hago cargo de Diez y seis pesos Dos y medio reales q.[e] D.[n] Juan Ant.[o] Bosio ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala p.[r] la venta q.[e] hizo de quarenta y quatro barr.[es] y veinte y seis odres de Vino, y veinte y nueve y media cargas de Ag.[te] en odres, los mismos q.[e] (con catorce barr.[es] de vino y siete odres de Aguard.[te] q.[e] segun su juram.[to] declaro haver consumido en rein-

chos) rezivio en dos Partidas de la Ciudad de Sn Juan de la Frontera : La primera de trece cargas de Aguard.^{te} en Odres y veinte y nueve de Vino en barriles con el Arriero Raphael Rivera en 24 de Ag.^{to} y la segunda de veinte cargas de Ag.^{te} en Odres y trece de Vino en idm. con el Arriero Juan Simon Lencinas en 31 del mismo constando sus Passes p.^{r} la Guard.^{a} de Luxan con fhas. de 20 y 28 de dho. Ag.^{to} — De cuios efectos ascendio la expresada venta segun el mismo juram.^{to} a la cantidad de ochocientos Diez y seis pez.^{s}. Y lo firma conmigo............ „ „ 16 „ 2 ½

33 „ 3 ½

Joseph de Mendinueta.
Juan Antonio Bosio.

—

78. — En 24 de Diciembre de 1776 me hago cargo de dos pesos dos y medio reales q.^{e} Dn Manuel de Astorga ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala por la venta que hizo de cinco barriles de Aguardiente que en 29 de Agosto del citado año con guia del guarda de Luxan de 26 del mismo y 3 de Septiembre, con guia del expresado Guarda introdujo en esta Ciudad en maior cantidad de la de San Juan de la Frontera, cuia venta ascendio a la cantidad de ciento y quince pesos, con prevencion que los restantes barriles y pipas que consta rezivio, los ha vendido en la Ciudad de Montevideo, en donde satisfizo el nominado derecho seg.^{n} lo hace constar con certificacion de aquel Alcavalero, y su juramento, y las dos expresadas partidas vinieron en tropas de Carretas de Dn Jacinto Castro la primera, y la segunda

en la Tropa de Carretas de D.ⁿ Juan de Landa, y lo firma conmigo............ „ „ 2 „ 2 ½

Joseph de Mendinueta.
Manuel de Astorga.

—

79. — En 27 de Dizre. de 1776, me hago cargo de cinco pesos q.ᵉ D.ⁿ Juan de Landa ha satisfho. al R.ˡ Dro. de Alcavala, p.ʳ la venta que hizo de ciento cinquenta y un Odres de Vino, los mismos q.ᵉ (con diez y siete mas que ha gastado en reinchos) trajo de la Ciudad de Mendoza, en ochenta y quatro cargas con el Arriero Jph. Marcos Molina en 16 de Novre., y consta su Passe p.ʳ la Guard.ᵃ de Luxan con fha. de 14 del mismo. De cuio vino ascendio la expresada venta segun su juram.ᵗᵒ a la cantidad de mil quinientos un pesos. Y lo firma conmigo............. „ „ 30 „

32 „ 2 ½

Joseph de Mendinueta.
Juan Jph. de Landa y Arriagueta.

—

80. — En 27 de Diziembre de 1776, me hago cargo de trece pesos un real q.ᵉ el Dr. D.ⁿ Carlos Pose ha satisfecho al R.ˡ Dro. de Alcavala p.ʳ la venta q.ᵉ hizo de tres fardos de Tapetados y tres de Pellones, los mismos q.ᵉ con el Carretero Manuel Almada recivio de la Ciudad de Cordoba en 2 de Noviemb.ᵉ y consta su Passe p.ʳ la guard.ᵃ de Luxan con fha. de 30 de Octubre. De caios efectos ascendio la expresada venta segun su juram.ᵗᵒ a la

cantidad de seiscientos cinquenta y siete pesos. Y lo firma conmigo.......... ,, ,, 13 ,, 1 ,,

13 ,, 1

Joseph de Mendinucta.

—

81. — En 7 de Henero de 1777 me hago cargo de veinte y ocho p.[s] q.[e] D.[n] Juan Baup.[ta] Goiri ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala p.[r] venta que hizo de quinze fardos de efectos de Chile: nueve de bayetas quatro de anis, y dos de azucar: un tacho, diez y seis calderas, y once jarritos de cobre; y diez maitos de tapetados y Cordovanes que introdujo en esta ciudad de la de Mendoza en tropa de Carretas de Prudencio Morales, en 4 de Junio del año prox.[mo] pasado, con guia de la Guardia de Luxan de 2 del mismo Junio; con prevencion que, los restantes efectos al cumplim.[to] de los veinte y quatro fardos de efectos de Chile y ocho retobos de Cobre labrado que consta por la expresada guia haver introducido en esta Ciudad los remite a la Prov.[a] del Paraguay con Liz.[a] de este Govierno, y Tribunal de R.[l] Haz.[da] q.[e] me presento: y de los referidos efectos vendidos ascendio el total de la venta a la cantidad de un mil quatrocientos quarenta y cinco p.[s] y medio real segun su juramento. Y lo firma conmigo. ,, ,, 27 ,, 7

Joseph de Mendinucta.
Ju.[n] Baup.[ta] de Goiri.

—

82. — En 8 de Henero de 1777 me hago cargo de treinta y tres pesos q.[e] D.[n] Jossef Bruno Ferreira ha satisfecho al R.[l] Dro. de Alcavala p.[r] la venta q.[e] hizo

de Dos mil y cien cueros de toro y novillo los mismos que en cinco Partidas recivio de la Ciudad de S.[ta] Fee el prox.[o] pas.[o] año de 76; La prim.[a] de quatrocientos con el Carretero Jossef Guerra en 20 de Agosto; La segunda de Ochocientos con el Carretero Jossef Ruiz en 10 de Octubre; la tercera de trescientos con Bonifacio Bergara, la quarta de quinientos con Juan Jph. Abalos en 5 de Dizre., y la quinta de ciento con Phelipe Bergara en 12 del mismo, siendo la entrada de la tercera Partida con fha. de 6 de Novre. constando los passes de todas p.[r] la guard.[a] de Luxan con las fhas. de 15 de Agosto, 5 de Octub.[e], 4 de Novre. y 3 y 9 de Dizre. De cuios Cueros ascendio la expresada venta segun su juram.[to] a la cantidad de un mil seiscientos quarenta y nueve pez.[s] Y lo firma conmigo....... „ „ 33 „

61 „ 2 „

Joseph de Mendinueta.
Jph. Bruno Ferreyra.

—

83. — En 10 de Henero de 1777, me hago cargo de setenta y cinco pez.[s] siete y medio reales, q.[e] D.[n] Fran.[co] Camacho ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala, p.[r] la venta q.[e] D.[n] Jossef Antonio Ibañez hizo de ciento ochenta barr.[s] de Aguard.[te] alambicado, los mismos q.[e] (con veinte mas consumidos en los reinchos) rezivio el expresado Ibañez de la Ciudad de S.[n] Juan de la Frontera en la tropa de Carretas de Matheo Delgado en 19 de Agosto; constando su Passe por la guardia de Luxan con fha. de 17 del mismo en el prox.[o] pas.[o] año de 76, De cuio Aguard.[te] ascendio la expresada venta se-

gun su juram.[to] a la cantidad de tres mil setecientos noventa y ocho pez.[s] Y lo firma conmigo el expresado D.[n] Fran.[co] Camacho, quien, como queda referido, entero el importe de esta Partida........... „ „ 75 „ 7 ½

Joseph de Mendinueta.
Fran.[co] Xavier Camacho.

—

84. — En 10 de Henero de 1777 me hago cargo de ochenta y ocho pez.[s] tres reales q.[e] D.[n] Fran.[co] Camacho ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala p.[r] la venta que hizo de ciento quarenta y ocho barr.[s] de Aguard.[te] Alambic.[o] (y ochenta odres mas consumidos en reinchos) recivio de la Ciudad de S.[n] Juan de la Frontera en tres Partidas el prox.[o] pas.[o] año de 76. La prim.[a] de veinte y dos cargas de alamb.[o] y diez y ocho del simple en odres en 31 de Agosto con el Carretero Juan Baup.[ta] Bustos: la segunda de treinta y nueve cargas del alam.[o] en barr.[s] y veinte y seis dhas. del simple en odres en 5 de Septiemb.[e] con Arriero Pedro Ramirez y la tercera de quarenta y dos barr.[s] del alamb.[o] en seis Pipas y seis barr.[s] sueltos en 16 de dho., constando sus Pases p.[r] la guard.[a] de Luxan con las fhas. de 28 de Agosto 1 y 13 de Septiemb.[e]; previniendo q.[e] la tercera Partida fue con el Carretero Juan Rodrig.[z] De cuio Aguard.[te] ascendio la expresada venta segun su juram.[to] a la cantidad de quatro mil quatrocientos Diez y ocho pez.[s] Y lo firma conmigo........................ „ „ 88 „ 3 „

164 „ 2 ½

Joseph de Mendinueta.
Fran.[co] Xavier Camacho.

85. — En 11 de Henero de 1777, me hago cargo de sesenta y seis pez.[s] uno y medio reales q.[e] D.[n] Fran.[co] Angeli ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala, p.[r] la venta q.[e] hizo de ciento catorce barr.[es] de Aguard.[te] alamb.[o] y sesenta y dos barr.[s] de Vino los mismos q.[e] (con seis barr.[es] de Aguard.[te] y dos del Vino consumido en los reinchos), rezivio de la Ciudad de S.[n] Juan de la Frontera en veinte y quatro Pipas y quarenta barr.[s] sueltos con su tropa de Carretas en 13 de Novre., constando su Passe p.[r] la Guard.[a] de Luxan con fha. de 10 del mismo en el prox.[o] pas.[o] año de 76, De cuios efectos ascendio la expresada venta segun su juram.[to] a la cantidad de tres mil trescientos Diez pez.[s] Y lo firma conmigo.. „ „ 66 „ 1 ½

Joseph de Mendinueta.
Fran.[co] Angelis.

—

86. — En 13 de Henero de 1777 me hago cargo de siete pez.[s] tres y medio reales q.[e] D.[n] Antonio Rizo ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala p.[r] la venta q.[e] hizo de treinta y ocho botijos de Vino, los mismos q.[e] con quatro mas consumidos en los reinchos, rezivio de la Ciudad de Mendoza con el Carretero Manuel Villegas en 2 de Dizre. del prox.[o] pas.[o] año de 76, constando su Passe p.[r] la guard.[a] de Luxan con fha. de 30 de nov.[re]. De cuio Vino ascendio la expres.[a] venta segun su juram.[to] a la cantidad de trescientos setenta y un pez.[s] Y lo firma conmigo .... „ „ 7 „ 3 ½

\# 73 „ 5 „

Joseph de Mendinueta.
Antonio Rizo.

87. — En 18 de Henero de 1777 me hago cargo de ciento diez y siete pez.^{s} uno y medio reales q.^{e} Dn Viz.^{te} de la Rosa ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} la venta q.^{e} hizo de sesenta y medio cargas de Aguard.^{te} alamb.^{o} en barr.^{es}: Siete cargas en idem del simple: noventa y una cargas del dho. Aguard.^{te} en odres, siete dhas. de Vino en idm.: treinta y dos dhas tamb.^{n} de Vino en barr.^{s} y dos Carretadas de frutas, lo mismo que (con quinze barr.^{s} de Aguard.^{te} veinte odres de idm.: dos dhos. de vino: y siete barr.^{s} de idm. mas q.^{e} ha segun su juram.^{to} consumido en reinchos) rezivio de la Ciudad de Sn Juan en seis Partidas y de la de Mendoza en una q.^{e} es la de frutas, a saver: La prim.^{a} de noventa y dos barr.^{es} de Ag.^{te} y siete de Vino en 19 de Agosto con el Carretero Antonio Acosta: la segunda de veinte y siete cargas de Ag.^{te} en odres y ocho dhas. del alamb.^{o} en barr.^{s} con el arriero Andres Balmaceda en 21 del mismo: la tercera de quarenta y dos barr.^{es} de Aguard.^{te} alamb.^{o} con Acosta el de la prim.^{a} Partida (en la que fue su Carretero Matheo Delgado) en 22 del mismo: la quarta de quatro cargas de Ag.^{te} Simple en Odres con el Arriero Ignacio Gomez: La quinta de treinta cargas de dho. Aguard.^{te} en odres y ocho dhas. de Vino en idem con el arriero Juan Jph. de Castro en 4 de Novre., y la anterior en 5 de Septiembre, la sexta de las dos carretadas de frutas con Isidro Atencio en 20 de Dizre. y la septima de quarenta cargas de Agu.^{te} en odres y treinta y dos de Vino en barr.^{s} con el Arriero Jph. Clemen.^{te} Benegas en 21 de dho. Cuios Passes p.^{r} la guard.^{a} de Luxan constan con fhas. de 17, 19 y

29 de Agosto, 3 de Septre., 4 de Novre., 20 y 21 de Dizre. Cuia venta ascendio, segun el mismo juram.[to], a la cantidad de cinco mil ochocientos cinquenta y nueve pez.[s] Y lo firma conmigo.............. ,, .. 117 .. 1 ½

⌗ 117,, 1 ½

Joseph de Mendinueta.
Viscente da Rosa.

—

88. — En 18 de Henero de 1777, me hago cargo de treinta y tres pez.[s] siete y medio reales q.[e] D.[n] Fran.[co] Xav.[er] Caveros ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala p.[r] la venta q.[e] hizo de sesenta y una cargas de Vino en Odres, veinte botijos y ocho barriles de idem; ocho barr.[s] de Aguard.[te] y una Carretada de frutas; cuios efectos con mas doce Odres de Vino, y una botija de iden que ha consumido en los reinchos, recivio en tres Partidas de la Ciudad de Mend.[za] La prim.[a] de quarenta y tres cargas de Vino en Odres con el Arriero Justo Ferreira en 4 de Octubre: la segunda de veinte y quatro cargas de Vino en idm. *(y dos de Aguard.[te])* en barr.[s] con el arriero Mariano Chacon en dho. dia y la tercera de veinte y una botijas una quarterola con quatro barr.[s] y quatro barr.[s] sueltos de Vino, una quarterola de Aguard.[te] con quatro barr.[s] y una Carretada de frutas en 30 de dho. con el Carretero Gregorio Santander. Constando los passes de la prim.[a] y ultima Partidas p.[r] la guard.[a] de Luxan (p.[r] no haver pasado el de la segunda p.[r] guard.[a] alguna) con fhas. de 4 y 30 de Octubre todo del prox.[o] pas.[o] año de 76, cuia venta ascendio segun su juram.[to] a la cantidad de un mil seiscientos

noventa y ocho pez.[s] cinco rr.[s] Y lo firma conmigo .... „ „ 33 „ 3 ½

\# „ 33 „ 7 ½

Joseph de Mendinueta.
Fran.[co] Xavier Caberos.

Nota. — Los dos de Aguard.[te] que se rayan se pusieron por equivocaz.[on], lo que se anota para evitar dudas, y se reconocera de la respectiva Liz.[a] que para en las Cajas Reales.

—

89. — En 21 de Henero de 1777 me hago cargo de ciento cinquenta pes.[s] quatro reales q.[e] D.[n] Florencio Moreira ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala por la venta que hizo de trescientos quarenta y cinco barriles de Aguardiente de anis de los trescientos setenta y seis q.[e] en su tropa de Carretas trajo a esta Ciudad de la de S.[n] Juan en 30 de Septiembre del prox.[o] pasado año con guia de la Guardia de Luxan de 27 del mismo Septiembre: con prevencion que los treinta y un barriles restantes al cumplm.[to] de los 376 los gasto a saber: los veinte y uno en reinchos, y los diez restantes q.[e] enbio de su cuenta a la Ciudad de Montevideo en donde los vendio, y pago la correspondiente Alcavala, segun Certificacion de aquel Receptor q.[e] presento y los tres barriles de vino q.[e] igualmente trajo dos fueron de regalo, y el otro lo gasto en su casa, cuio total importe de la venta ascendio a la cantidad de siete mil quinientos veinte y quatro pe.[s] segun lo expuso vajo de la

solemnidad del juramento. Y lo firma conmigo .... „ „ 150 „ 4

Joseph de Mendinueta.
Florencio Moreyra.

—

90. — En 22 de Henero de 1777 me hago cargo de Diez y seis pes.^s medio real q.^e Dn Pedro Velarde ha satisfho. al R.^l Dro. de Alcavala, p.^r la venta q.^e hizo de quatrocientos quarenta y tres Suelas, las mismas q.^e en tres Partidas rezivio de la Prov.^a del Tucuman en el prox.^o pas.^o año de 76, a saber. La prim.^a de doscientos y cinquenta en 26 de Marzo con el Carretero Juan Antonio Araoz; ciento veinte y quatro con Pedro Roxas en 11 de Maio, la segunda: y la tercera de sesenta y nueve con Jossef Gabriel Garzia en 20 de Julio; constando sus Passes p.^r la guard.^a de Luxan con las fhas. de 24 de Marzo, 8 de Maio y 16 de Julio. Cuia venta ascendio segun su juram.^to a la cantidad de ochocientos dos pez.^s Y lo firma conmigo p.^r el expresado Velarde Dn Andres Cortes, q.^en entero el importe de esta Partida .... „ „ 16 „ ½

166 „ 4 ½

Joseph de Mendinueta.
Andres Cortes.

—

91. — En 22 de Henero de 1777 me hago cargo de Diez pez.^s un real q.^e Dn Faustino Jossef de Bozo ha satisfho. al R.^l Dro. de Alcavala, p.^r la venta q.^e hizo de veinte y quatro Petacas y seis sacos de Tavaco de Pito con doscientas y quarenta arr.^s netas, q.^e rezivio de Sta Fee

en la Tropa de Carretas de Bonifacio Bergara el 6 de Noviemb.[e] del prox.[o] pasado año de 76, constando su Passe p.[r] la guard.[a] de Luxan con fha. de 4 del mismo. De cuio Tavaco ascendio la expresada venta segun su juram.[to] a la cantidad de quinientos quatro pez.[s] Y lo firma conmigo........................ „ „ 10 „ 1 „

Joseph de Mendinueta.
Faustino Jph. de Bozo.

—

92. — En 25 de Henero de 1777 me hago cargo de treinta y siete pez.[s] que D.[n] Thomas Miguel Blanco ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala p.[r] la venta q.[e] hizo de cinquenta y ocho barr.[s] de Aguard.[te] alambicado y quarenta dhos. de Vino, los mismos q.[e] (con quatro barriles mas de aguard.[te] y quatro de vino consumidos en los reinchos) trajo de la Ciudad de S.[n] Juan de la Frontera en Once Pipas quatro quartr.[s] de a quatro barr.[s] y veinte y quatro barr.[s] sueltos con el Carretero Narciso Bargas en 27 de Octubre constando su Pase p.[r] la guard.[a] de Luxan con fha. de 28 del mismo en el prox.[o] pas.[o] año de 76. Cuia venta ascendio segun su juram.[to] a la cantidad de un mil ochocientos y cinquenta pez.[s] Y lo firma conmigo...................... „ 37 „

Joseph de Mendinueta.
Thomas Mig.[l] Blanco.

—

93. — En 5 de Febrero de 1777 me hago cargo de veinte pe.[s] que el R.[do] P.[e] Fr. Jph. Sanchez del Orn. de Predicadores ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala por la venta q.[e] hizo de quarenta y seis Ba-

rriles de Aguardiente alambicado q.e en Arria de Mulas de Fran.co Sanchez condujo de la Ciudad de S.n Ju.n e introdujo en esta Ciudad en 28 de Diz.re prox.o pasado con guia del guarda de Lujan de 23 del mismo Diciembre, cuia venta ascendio segun su juram.to a la cantidad de un mil y un pesos. Y lo firma conmigo.. „ „ 20

67 „ 1

Joseph de Mendinueta.
Fray Jph. Sanchez.

—

94. — En 13 de Febrero de 1777 me hago cargo de quince pez.s dos rr.s q.e D.n Dionisio Enterria ha satisfho. al R.l Dro. de Alcavala p.r la venta q.e hizo de quarenta y dos Petacas de Tavaco, las mismas q.e introdujo en esta Ciudad de la de S.ta Fee en la Tropa de Antonio Rabelo el 2 de Nov.re del pas.o año de 76, cuio pase p.r la Guard.a de Luxan consta de 30 de Octub.e del mismo año. La qual venta ascendio segun su juram.to a la cantidad de setecientos sesenta y tres pez.s Y lo firma conmigo...................... „ „ 15 „ 2

Joseph de Mendinueta.
Dionisio Enterria.

—

95. — En 14 de Febrero de 1777 me hago cargo de quarenta y seis p.s siete r.s q.e D.n Fran.co Almandos ha satisfho. al R.l Dro. de Alcavala p.r la venta q.e hizo de nueve pipas, quatro quarterolas, veinte y un barriles de Aguardiente, y treinta y siete barriles de vino q.e recivio de S.n Juan en tropa de Carretas de Domingo Aguirre en 16 de Abril del año prox.o

pas.[do] con guia del guarda de Luxan de 13 del mismo Abril cuia venta ascendio segun su juramento a la cantidad de dos mil trez.[tos] quarenta y dos pes.[s] segun su juramento, y lo firma conmigo......... „ „ 46 „ 7

62 „ 1

Joseph de Mendinueta.

—

96. — En 15 de Febrero de 1777 me hago cargo de veinte pe.[s] que D.[n] Jph. de Urysar ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala p.[r] la venta q.[e] hizo de treinta y cinco fardos de ponchos q.[e] rezivio de Cordova en tropa de Carretas de Felix Suarez q.[e] entro en esta Ciudad en 7 de Diciembre del prox.[o] año pas.[o] con guia del guarda de Lujan de 4 del mismo Diciembre, cuia venta ascendio segun su juramento a la cantidad de un mil pes.[s] Y lo firma conmigo .... „ „ 20 „

Joseph de Mendinueta.
Jose Ignacio de Urisar.

—

97. — En 19 de Febrero de 1777, me hago cargo de ochenta y tres pes.[s] quatro r.[s] q.[e] D.[n] Pedro Rodriguez de Arebalo ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala por la venta q.[e] hizo de 17 pip.[s] de a 6 barriles, 1 de a 4 y 18 barriles sueltos de Aguardiente alambicado, q.[e] recivio de Mendoza en tropa de Carretas de Gregorio Santander en 30 de Octubre del prox.[o] pas.[do] año de 76, con guia del guarda de Luxan de 27 del referido Octubre, y 202 de botijos de vino q.[e] tambien recivio de Mendoza en la Tropa de Carretas de Juan Thomas Morales, en 3 de Julio del ex-

pres.[do] año de 76, con guia del guarda ref.[do] de 30 de Junio anterior, cuios efectos importaron segun su juram.[to] la cantidad de quatro mil ciento setenta y seis p.[s] Y lo firma conmigo................ „ „ 83 „ 4 „

103 „ 4 „

Joseph de Mendinueta.
Pedro Rod.[z] Arevalo.

—

98. — En 24 de Febrero de 1777, me hago cargo de treinta y dos pesos quatro y medio r.[s] q.[e] D.[n] Nicolas Pombo de Otero ha satisfecho al R.[l] Dro. de Alcavala por la venta que hizo de diez y nueve barriles de vino que recivio en la tropa de Carretas de Jazinto Lemus en 5 de Hen.[o] de 76, con guia del guarda de Luxan de 3 del mis.[o] Henero y aunq.[e] consta recivio veinte y un barriles, los dos restantes los gasto en reinchos; y de ciento cinquenta Zurrones de yerva q.[e] recivio de S.[ta] Fee en tropa de Carretas de Juan de S.[ta] Cruz en 11 de Abril del expresado año de 76, con guia de la guardia del citado Luxan de 9 del mis.[o] Abril, cuia venta ascendio a la cantidad de unmil seiscientos veinte y ocho p.[s] corrientes segun su juramento y su 2 p. % de Alcavala la citada cantidad de esta partida q.[e] firma conmigo... „ „ 32 „ 4 ½

Joseph de Mendinueta.
Nicolas Pombo de Otero.

—

99. — En 5 de Abril de 1777 me hago cargo de veinte y cinco pez.[s] q.[e] D.[n] Jossef Oliveros ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala p.[r] la venta q.[e] hizo de quatro fardos de Tapetados, diez y ocho dhos. de Ponchos

y uno de Pellones, cuios efectos recivio de la Ciudad de Cordova en tres partidas: la prim.ª de dos fardos de Tapetados con el carretero Calixto Riberos Braga en 14 de Junio; la segunda de los otros dos fardos de Tapetados con el carretero Manuel Almada en 2 de Noviemb.ᵉ y la tercera de diez y ocho Ponchos y el uno de Pellones con el carretero Felix Juarez en 7 de Diziembre segun consta p.ʳ las guias de la guard.ª de Lux.ⁿ de 11 de Junio: 30 de Octubre y 4 de Diziemb.ᵉ todo del prox.º pasado año de 76. Cuia venta ascendio segun su juram.ᵗᵒ a la cantidad de un mil doscientos cinquenta y un pez.ˢ y lo firma conmigo.......... „ „ 25 „

57 „ 4 ½

Joseph de Mendinueta.
Joseph de Oliveros.

—

100. — En 7 de Abril de 1777 me hago cargo de treinta y tres pez.ˢ quatro r.ˢ q.ᵉ D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Antonio Martinez ha satisfho. al R.ˡ Dro. de Alcavala p.ʳ la venta q.ᵉ hizo de quarenta y cinco fardos de Ponchos y dos de Pellones, los mismos q.ᵉ trajo de la Ciudad de Cordova en la tropa de carretas de Felix Juarez en 7 de Diciembre del prox.º pas.º año de 76 y consta su pase por la guard.ª de Luxan con fha. de 4 del mismo. De cuios efectos ascendio la expresada venta segun su juram.ᵗᵒ a la cantidad de un mil setecientos setenta y seis pez.ˢ — Y lo firma conmigo...... „ „ 33 „ 4

Joseph de Mendinueta.
Fran.ᶜᵒ Ant.º Marnz.

—

101. — En 1.º de Mayo de 1777 me hago cargo de Diez pes.s cinco r.s q.e D.n Melchor Nuñez ha satisfho. al R.l Dro. de Alcavala p.r la venta q.e hizo de cinquenta y nueve botijas de Vino, de las setenta y nueve q.e en 20 de Diz.re del pas.do año de 1776 introdujo en esta Ciudad de la de Mendoza en tropa de Carretas de Isidro Atencio con guia de la guardia de Lujan de 17 del mismo Diciembre: cuia venta ascendio a la cantidad de quinientos treinta y un pe.s con prevencion q.e las veinte botijas restantes las consumio en reinchos, todo lo qual expuso bajo la solemnidad del juramento — Y lo firma conmigo .... „ „ 10 „ 5 „

⌗ 44 „ 1 „

Joseph de Mendinueta.
Melchor Nuñez.

—

102. — En 2 de Maio de 1777 me hago cargo de diez y nueve pez.s cinco y medio reales q.e D.n Fern.do Arizaga ha satisfho. al R.l Dro. de Alcavala p.r la venta q.e hizo de trescientas sesenta y cinco suelas: ciento quarenta y uno y medio tablones de nogal: ochenta y quatro exes de Lanza y quatro bateas, cuios efectos resivio de la Prov.a del Tucuman en dos Partidas en el prox.o pas.o año de 76, q.e fue el de mi cargo a saver: con el Carretero Antonio Falcon ciento sesenta y cinco suelas: quarenta Tablones y setenta exes en 30 de Agosto: y la segunda de doscientas suelas, ciento y uno y medio Tablones: catorce exes y las quatro Bateas con el Carretero Juan de Alzogaray en 16 de Sept.re cuios pases p.r la guard.a constan de 27 de Agosto y 14 de Septiem.e Cuya

venta ascendio segun su juram.to a la cantidad de novecientos ochenta y cinco pez.s — Y lo firma conmigo................ „ „ 79 „ 5 ½

Joseph de Mendinueta.
Fer.do de Arizaga.

—

103. — En 4 de Maio de 1777, me hago cargo de treinta y dos pez.s tres reales q.e D.n Juan Amancio Duarte ha satisfho. al R.l Dro. de Alcavala por la venta q.e hizo de ciento quarenta y seis botijas y trece barriles de Vino con mas una Carretada de Higos, cuios efectos (con mas diez y nueve botijas y dos barriles de dho. consumido en los reinchos) recivio en tres partidas de la Ciudad de Mendoza en el prox.o pas.o año de 76, a saver, ciento quarenta y cinco botijas con Jazinto Lemus en 5 de Hen.o: la carretada de Higos con Jossef Tiburcio Serrano en 27 de Junio: y veinte botijas y quince barriles de dho. Vino con Diego Rodriguez en 16 de Agosto cuios Pases p.r la Guard.a de Luxan constan de 3 de Henero, 24 de Junio y 12 de Agosto del expr.do año de 76. Cuia venta ascendio segun su juram.to a la cantidad de un mil quatrocientos diez y ocho pez.s Y lo firma conmigo......... „ „ 32 „ 3

52 „ ½

Joseph de Mendinueta.
Juan Amancio Duarte.

—

104. — En 5 de Maio de 1777 me hago cargo de tres pez.s q.e D.n Roque Sanchez ha satisfho. al R.l Dro. de Alcavala, p.r la venta q.e hizo de siete sacos de Tavaco q.e recivio de la Ciudad de Santa Fee en la

tropa de Carretas de Felipe Bergara el dia 12 de Diziembre del proximo pasado año de 76, q.[e] fue el de mi cargo, constando su pase p.[r] la guard.[a] de Luxan con fha. de 9 del mismo mes y año. De cuio Tavaco ascendio la expresada venta, segun su juram.[to] a la cantidad de ciento y cinquenta pez. — Y lo firma conmigo....... ,, ,, 3 ,,

3 ,,

Joseph de Mendinueta.
Roque Sanchez.

—

105. — En 5 de Maio de 1777 me hago cargo de sesenta y tres pesos cinco reales q.[e] D.[n] Jossef Fran.[co] Vidal ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala p.[r] la venta q.[e] hizo de doscientas nueve botijas de Vino, cinquenta y seis dhas. de Aguard.[te] simple y dos Carretadas de higos, cuios efectos (con mas treinta y siete botijas de Vino y siete de Aguard.[te] q.[e] se le ha perdido, p.[r] haberse buelto ni vino ni vinagre, y ha consumido en los reinchos de las otras segun su juramento) recivio de la Ciudad de Mendoza en quatro partidas, a saver: la primera de quarenta botijas de Vino con el Carretero Juan Jossef Machao en 17 de Febrero: la segunda de una Carretada de Higos con Pedro Camos en 26 de Marzo: la tercera en doscientas seis botijas de Vino y sesenta y tres de Aguardiente con Juan Jossef Machao en 5 de Septiembre: y la quarta de la otra carretada de Higos con Juan Ant.[o] Quiros en 6 del mismo; constando sus Pases por la Guard.[a] de Luxan con las fhas. de 15 de Febrero, 21 de Marzo, 1.[o] de Septiembre, y 4 de Diziembre todo del proximo pasado año de 76, que fue el de mi cargo; y es

prevencion q.e la entrada de la ultima partida no fue como arriba se expresa en 6 de Septiembre, sino de Diziembre. Cuia venta ascendio, segun el mismo juramento, a la cantidad de tres mil ciento ochenta y dos pez.s y lo firma conmigo........ ,, ,, 63 ,, 5

Joseph de Mendinueta.
Josef Fran.co Vidal.

—

106. — En 18 de Julio de 1777, me hago cargo de catorce pesos siete r.s cor.tes q.e D.n Manuel Rozas ha satisfho. al Real Dro. de Alcavala por la venta que hizo de setenta y nueve botijas de vino q.e recivio de Mendoza a saver: 18 en la Tropa de Carretas de Juan de Sierra, en 28 de Sept.re del año p.o p.o Como consta de la guia del Guarda de Luxan de 26 del expres.do Sep.re, y las 61 en tropa de Isidro Atencio, en 20 de Diz.re con guia del citado guarda de 17 del mismo cuia venta ascendio a la cantidad de setecientos quarenta y tres p.sos y quatro r.s — Sin embargo de haver tenido de merma 10 botijas en los reinchos, segun su juramento, y lo firma conmigo su hermano D.n Pedro de Rozas, quien hizo el entero de esta Partida .... ,, ,, 14 ,, 7

\# 78 ,, 4

Joseph de Mendinueta.
Pedro de Rozas.

—

107. — En 25 de Octubre de 1777, me hago cargo de trescientos quarenta y seis pez.s seis reales q.e D.n Joaquin Pinto de los

Rios ha satisfecho al R.[l] Dro. de Alcavala, p.[r] la venta q.[e] hizo de los efectos sig.[tes] q.[e] en todo el año pasado de 76 recivio de la Ciudad de Mendoza, Primeram.[te] doscientas trece botijas de vino, 13 de Aguard.[te] y una Carretada de frutas, con Jph. Vizente Brabo en 3 de Febrero doscientas cinco dhas. de idm. con Geronimo Piedrabuena en 8 de dho.: ciento ochenta y nueve con D.[n] Thomas Alvarez en 17 de dho.: veinte dhas. y sesenta Planchas de cobre con Silvestre Paez en 28 de dho.; treinta tercios de cobre de campanila con Diego Sanchez en 12 de Marzo: ciento cinquenta y ocho Botijas de Vino con Miguel Geronimo Sanchez en 14 de Junio: una carretada de frutas con Alexo Aldunate en 15 de idm.: otra dha. de idm. con Jossef Tiburcio Serrano en 27 de dho.: otra dha. de garbanzos con Juan Thomas Morales en 3 de Julio: una carretada de efectos de Chile y dos de frutas con Mathias Guebara en 9 de Julio: una dha. de frutas con Manuel Gomez Pacheco en 26 de Septre.: dos Petacas de jabon de Cordova con Bartholome Santellan en 19 de Novre.: media carretada de frutas con Manuel Villegas en 2 de Diciembre y quatro y media dhas. de idm. con Juan Antonio Quiros cuias entradas constan de avisos de la guardia de Luxan con las fhas. de 31 de Henero, 5, y 15 y 26 de Febrero, 2 de Marzo, 10 de Junio, 11 y 24 de idm., 30 del mismo, 5 de Julio, 24 de Sepbre., 16 de Noviem.[e], 30 de dho. y 4 de Dizre., todo de dho. año de 76, Cuia venta ascendio segun su juram.[to] a la cantidad de diez y siete mil trescientos treinta y ocho pesos, cinco reales y medio, inclusa en ella la de dos mil quinientos cinquenta y dos pez.[s] de varias Partidas de Yer-

va, q.e compro en esta Plaza, y ha vendido al menudeo. Y lo firma conmigo..... „ „ 346 „ 6 „

\# 346 „ 6 „

Joseph de Mendinueta.
Joaquin Pinto.

—

108. — En 19 de Agosto de 1777, me hago cargo de setenta pez.s, medio real q.e D.n Jossef Ignacio Taibo ha satisfho. al R.l Dro. de Alcavala p.r la venta q.e hizo... fardos de Ponchos, dos Pellones, veinte y tres de algodon, nueve de Fresadas, cinco y siete rollitos de Tapetados, sesenta y seis zuelas, doscientos veinte cueros, siete Botijas y diez y seis Barr.s de Algodon; y veinte y una botijas y quatro barr.s de Vino, cuios efectos recivio en ocho Partidas de la Ciudad de Cordova y Mendoza el prox.o pas.o año de 76, a saver: La prim.a de quatro fardos, dos de Ponchos, uno de Fresadas, y otro de Tapetados, y catorce tros. de Algodon de Cordova con el Carretero Juan Antonio Araos en 26 de Marzo: la segunda de siete Botijas de Aguard.te de Mendoza con Xav.er Videla en 31 de Marzo, la tercera de trece fardos de Ponchos, siete de fresadas, nueve de algodon, uno de Pellones, y doce suelas de Cordoba con Melchor Palacios en 10 de Junio: la quarta de tres fardos de Tapetados y uno de Pellones de Cordoba con Calixto Ribero Braga: la quinta de Doscientos veinte cueros de Toro y novillo, dos fardos de Ponchos, cinquenta y quatro zuelas, y siete rollitos de Tapetados de dha. Ciudad con Diego Ramon de Molina en 6 de Agosto (y la anteced.te en 14 de Junio) la sexta de un fardo de Ponchos y otro de

Pellones de la misma Ciudad con Manuel Almada en 2 de Novre.: la septima de un fardo de Tapetados de la propia Ciudad con Barth.[e] Santellan en 19 de Novre. y la octava de veinte y una botijas y quatro barr.[es] de Vino de Mendoza, con mas diez y seis barr.[es] de Aguard.[te] con Manuel Villegas en 2 de Dizre. como todo consta de las guias de la guard.[a] de Lux.[n] con las fechas de 24 y 29 de Marzo, 7 y 11 de Junio, 3 de Agosto, 30 de Octubre, 16 y 30 de Novre. todo del referido año de 76. Cuia venta ascendio segun su juram.[to] a la cantidad de tres mil quinientos dos pes.[s] Y lo firma conmigo.... 10 ,, ½

Joseph de Mendinueta.
Jose Ign.[o] Taybo.

—

109. — En 1.° de Diciembre de 1777 me hago cargo de ochenta y tres pes.[s] siete r.[s] q.[e] D.[n] Saturnino Joseph Albarez ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala p.[r] la venta q.[e] hizo de 23 barriles de Aguard.[te] alambicado q.[e] rezivio de S.[n] Ju.[n] en la Tropa de Carretas de Bartholome Santellan en 1.° de Julio: 100 suelas del Tucuman en la de Josef Lorenzo Andino en 31 de Ag.[to], dos cargas de Aguard.[te] Alamb.° en barr.[s] en la Arria de Ignac.° Gomez en 5 de Septre.; 25 cargas de idm., y 8 en odres del simple, de S.[n] Ju.[n] en la Arria de Josef Robledo en 23 de Septre. 42 tros. de agi y 170 suelas del Tucuman en tropa de Geronimo Chaves en 24 de Diciembre, con guias de la Guardia de Luxan de 28 de Junio, 29 de Agosto, 3 y 19 de Septre. y 21 de Diciembre. Y de 40 suelas, 33 tros. de Algodon, 2 idm. de agi y 4 petacas de cera que recivio del Tucuman D.[n] Manu.[l]

Caviedes en Tropa de Juan Antonio Araoz en 26 de Marzo; y 270 suelas q.e recivio el mismo Caviedes, del mismo Tucuman con Tropa de Josef Gabriel Gacia en 20 de Julio, con guias de la misma guardia de 24 de Marzo, y 16 de Julio, haviendo ascendido la venta de todos los referidos efectos a la cantidad de quatro mil ciento noventa y quatro p.s segun su relaz.on jur.a Y lo firma conmigo........ „ „ 83 „ 7 „

153 „ 7 ½

Joseph de Mendinueta.
Saturnino Jph. Alvarez.

—

110. — En 2 de Diciembre de 1777, me hago cargo de cien pez.s quatro reales q.e D.n Fran.co Baldon ha satisfho. al R.l Dro. de Alcavala p.r la venta que hizo de seiscientas costaneras y cinquenta camas, cuios efectos rezivio de Cordova en ocho carretas de Fran.co Mariano Carnero en 17 de Nov.re del proximo pas.o año de 76, constando su Pase p.r la guard.a de Luxan con fha. de 14 del mismo, de cuias maderas ascendio la venta, al respecto de tres reales cada costanera, y de ocho reales cada cama, segun su juram.to, a la cantidad de Doscientos setenta y cinco pesos. — Y lo firma conmigo.......... „ „ 5 „ 4 „

5 „ 4 „

Joseph de Mendinueta.
Fran.co Baldon.

—

111. — En 10 de Diciembre de 1777, me hago cargo de cinquenta y ocho pe.s tres y medio r.s q.e D.n Juan de Videla ha satisfho. al R.l Dro. de Alcavala por la ven-

ta que hizo de quarenta y siete sacos de cacao que Recivio de Mendoza en Tropa de Silvestre Paez en 28 de Febrero con mas dos barriles de vino, y una petaca de moscatel: tres carretadas de frutas de Mendoza en la Tropa de Jacinto Aguilera en 2 de Abril: tres carretadas de efectos de Chile con Agustin Nuñez en 16 de Abril: quatro cajones de frutas con Prudencio Morales en 4 de Junio: y quatro petacas de pasa moscatel con Juan de Sierres en 28 de Septiembre, como consta de las Guias de la Guardia de Luxan de 26 de Febrero, 29 de Marzo, 13 de Abril, 2 de Junio y 26 de Septiembre todo del año de 1776 de mi cargo, cuia venta ascendio a la cantidad de mil novecientos veinte y un pesos quatro r^{s} y 2 p. % los expres.^{os} 58 p.^{s} 3 ½ r.^{s} — Y lo firma conmigo, con prevenz.^{on} q.^{e} tambien se incluie en esta venta un fardo de sombreros de paja q.^{e} recivio de Mendoza en la Tropa de Juan Agustin Nuñez............ ,, ,, 58 ,, 3 ½

Joseph de Mendinueta.
Juan Agustin Videla y Aguiar.

---

112. — En 10 de Diciembre de 1777 me hago cargo de veinte y quatro pesos, seis y medio reales q.^{e} Dn Josef Lozano ha satisfho. por el R.^{l} Dro. de Alcavala de la venta de 42 botijas de vino q.^{e} recivio de Mendoza en la Tropa de Thomas Alvarez en 17 de Febrero: Una carretada de frutas en la Tropa de Josef Tiburcio Serrano en 24 de Junio, veinte y una botijas de Vino, y media carretada de frutas en la de Greg.^{o} Santander en 30 de Octubre como parece de las guias de la guardia de Luxan de 15 de Febrero, 24 de Junio, y

30 de Octubre todas del año de 1776, cuia venta ascendio a la cantidad de un mil doscientos quarenta y dos pe.[s] segun su juram.[to] y su 2 p. % los expresados 24 p.[s] 6 ½ r.[s] Y lo firma conmigo............ „ „ 24 „ 6 ½

83 „ 2 „

Joseph de Mendinueta.
Joseph Lozano.

—

113. — En 11 de Diziemb.[e] de 1777 me hago cargo de ciento setenta y un pesos quatro reales, q.[e] D.[n] Fran.[co] Santibañez ha satisfecho al R.[l] Dro de Alcavala, p.[r] la venta q.[e] hizo de trescientos ochenta y siete barriles de Aguard.[te] alambicado, q.[e] con treinta barr.[s] mas q.[e] consumio en los reinchos de los otros recivio de la Ciudad de Sn. Juan en tres partidas, a saver: La prim.[a] de trescientos veinte y tres en quarenta y cinco pipas y cinquenta y tres barr.[s] con el carretero Juan Rodrig.[z] en 16 de Septiemb.[e] la segunda de setenta y ocho barriles en treinta y quatro cargas en la Arria de mulas de Santiago Guardia, en 23 de idm.; Y la tercera de veinte y seis barriles q.[e] en 3 pipas y ocho barr.[s] sueltos que eran pertenecientes al citado Juan Rodrig.[z] quien los trajo de su quenta en su dha. tropa, Constando los pases de las dos entradas p.[r] la Guard.[a] de Luxan con las fhas. de 13 y 19 de Septiemb.[e] de 76, q.[e] fue el año de mi cargo. Cuia venta ascendio segun su juram.[to] a la cantidad de ocho mil setenta y cinco, y su 2 p. % los citados ciento sesenta y un pesos quatro reales—Y lo firma conmigo „ „ 161 „ 4

Joseph de Mendinueta.
Fran.[co] Santibañez.

114. — En 12 de Diziemb.[e] de 1777, me hago cargo de diez y seis pesos dos reales, q.[e] D.[n] Josef Leon Barna ha satisfecho al R.[l] Dro. de Alcavala, p.[r] la venta q.[e] hizo de cien Zurrones de Yerva, los mismos que recivio de S.[ta] Fee, en la Tropa de Carretas de Bonifacio Bergara en 6 de Novre. constando su Pase p.[r] la guard.[a] de Luxan con fha. de 4 del mismo, en el prox.[o] pas.[o] año de 76. Cuia venta ascendio segun su juram.[to] a la cantidad de ochocientos trece pesos — Y lo firma conmigo .... „ „ 16 „ 2

177 „ 6 „

Joseph de Mendinueta.
Joseph Leon de Barna.

—

115. — En 16 de Diziemb.[e] de 1777, me hago cargo de quatro reales, q.[e] D.[n] Vicente de Quinzi ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala, p.[r] la venta q.[e] hizo de un tercio de Yerva, y una Petaca de Tavacco q.[e] rezivio de S.[ta] Fee en la tropa de Carretas de Bonifacio Bergara en 10 de Abril constando su Pase p.[r] la Guard.[a] de Luxan con fha. de 7 del mismo en el pasado año de 76, que fue el de mi cargo. Cuia venta ascendio segun su juram.[to] a la cantidad de veinte y cinco pesos. — Y lo firma conmigo........................ „ „ „ 4

Joseph de Mendinueta.
Vicente Quinzy.

—

116. — En 16 de Diciembre de 1777, me hago cargo de diez pes.[s] quatro reales q.[e] D.[n] Faustino Patron, ha pagado a este R.[l] Dro. a nombre y ausencia de D.[n]

Man.[l] Gonzalez Cazon por la venta que hizo de quarenta y dos botijas, y cinco barriles de vino q.[e] recivio de Mendoza en Tropa de Carretas de Josef Viz.[te] Brabo, en 3 de Febrero, como parece de la guia de Luxan de 31 de Henero de 1776, cuia venta ascendio a la cantidad de quinientos veinte y cinco p.[s] y su 2 p. % son los expresados 10 p.[s] 4 r.[s] — Y lo firmamos .... „ „ 10 „ 4

11 „

Joseph de Mendinueta.
Faustino Patron.

—

117. — En 17 de Diziembre de 1777, me hago cargo de tres pesos dos y medio reales q.[e] D.[n] Juan de Lagrava a nomb.[e] de D.[n] Thomas Miguel Blanco ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala p.[r] la venta q[e] hizo de veinte cargas de pasas de Higo q.[e] recivio de San Juan en la Arria de mulas de Mariano Muñoz en 20 de Diz.[re] de 1776 con guia de Luxan de 18 del mismo, cuia venta ascendio segun su juram.[to] a la cantidad de ciento sesenta y cinco p.[s] y su 2 p. % los expres.[os] 3 p.[s] 2 ½ r[s] Y lo firma conmigo .... „ „ 3 „ 2 ½

3 „ 2 ½

Joseph de Mendinueta.
Juan de Lagrava.

—

En 7 de Febrero de 1778, me hago cargo de noventa pesos, seis y medio reales q.[e] D.[n] Domingo Belgrano — *Nota:* No tienen valor estos dos renglones.

(Hay un signo).

—

118. — En 6 de Febrero de 1778 me hago cargo de treinta y nueve pesos, tres reales, q.^{e} Dn Manuel Rodrig.^{z} de la Vega ha satisfecho al R.^{l} Dro. de Alcavala, p.^{r} la venta q.^{e} hizo de doscientos setenta y dos Zurrones de Yerva de palos, q.^{e} recivio de Sta Fée en el pas.^{o} año de 76 a saver: ciento con el Carretero Bonifacio Bergara en 1.º de Julio, y los ciento setenta y dos restantes con Dn Jossef Guercia en 20 de Agosto constando sus pases p.^{r} la guardia de Luxan con las fehas. de 28 de Junio, y 14 de Agosto — y dos sacos de lana de Vicuña q.^{e} recivio de Tucuman en la tropa de Carretas de Josef Gabriel Garzia (de la q.^{e} consta el pase p.^{r} la guard.^{a} de Luxan con fha. de 16 de Julio) declaro haberlas remitido de su quenta a España en la Frag.^{ta} de Comercio nombrada Sn Josef. — De cuia yerva ascendio la expresada venta segun su misma declaracion, a la cantidad de un mil novecientos setenta y nueve pesos, uno y medio reales. Y lo firma conmigo.... „ 39 „ 3 „

Joseph de Mendinueta.
Man.^{l} Rodrig.^{z} de la Vega.

---

119. — En 9 de Febrero de 1778, me hago cargo de ochenta y cinco pesos, cinco reales, que Dn Manuel Rodriguez de la Vega ha satisfecho al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} la venta q.^{e} hizo de doscientos veinte y dos barr.^{s} de Aguard.^{te} Alambicado, y diez odres de Vino, q.^{e} con diez y seis barr.^{s} de Aguard.^{te} mas, consumidos en los reinchos de los otros recivio de la Ciudad de Sn Juan de la Frontera en el año pas.^{o} de 76, en dos partidas; la prim.^{a} de sesenta y quatro barriles y los diez odres

de Vino con la Arria de mulas de Fran.co Gutierrez en 28 de Agosto , y la segunda de ciento setenta y quatro barr.s con el Carretero D.n Jacinto de Castro en 29 del mismo constando el Pase p.r la Guard.a de Luxan de dichas dos tropas con la fha. de 26 del nomin.o Agosto. De cuio Aguard.te ascendio la expresada venta segun su juram.to a la cantidad de quatro mil doscientos ochenta y un pesos, quatro reales. Y lo firma conmigo............. „ „ 85 „ 5

\# 125 „

Joseph de Mendinueta.
Man.l Rodrig.z de la Vega.

—

120. — En 9 de Febrero de 1778, me hago cargo de ciento cinquenta y un pesos seis reales q.e D.n Juan Miguel Garcia ha satisfecho al R.l Dro. de Alcavala, p.r la venta q.e hizo de quatrocientas treinta y una Botijas, y treinta y quatro Barr.s de vino q.e con cinquenta y nueve botijas y quatro barr.s mas consumidos en los reinchos, y veinte y siete carretadas de frutas con mas (q.e segun su declaraz.on jurada expone haverse podrido totalm.te) tres y media de higos, aunq.e tamb.n mucha parte de las otras se recibieron, recibio en once partidas de la Ciudad de Mendoza en el pasado año de 1776, a saver: ochenta y dos botijas y *dos barr.s* con el Carretero Jacinto Lemus, en 5 de Henero: quarenta y dos Botijas con Pedro Gomez en 4 de Marzo: cinco carretadas de frutas, con Josef Argumeda, en 9 de dicho: dos y media dichas de idem con Xav.er Videla en 31 de dho.: quarenta botijas y dos Carretad.s de higos con Fran.co Franco en 14 de Junio: quatro

Carretadas de frutas con Gregorio Navarro en 1.° de Julio: veinte y una botijas, con Juan Jph. Machao, en 5 de Septre.: ciento ochenta y seis dichas, y dos Carretad.[s] de higos con Jossef Ign.° Cabral en 28 de dho.: cinco Pipas, seis barr.[s], diez y ocho botijas y seiscientas arr.[s] de higos, una carretada de nueces, y otra de moscatel, con Jossef Ignacio Romero, en 26 de Novre.; quatro *Carretadas de frutas* con Marcos Bargas en 1.° de Dizre.: Y ciento una botijas de vino y trescientas cinquenta arrs. de higos con Santiago Guebara en 3 del mismo; cuios Partes p.[r] la guard.[a] de Luxan constan con las fhas. de 3 de Henero; 29 de Febrero, 7 y 29 de Marzo, 12 y 27 de Junio y 1 y 26 de Septre., 23 y 29 de Novre. y 1.° de Diziemb.[re] De cuios efectos ascendio la expresada venta segun el mismo juram.[to] a la cantidad de seis mil, quinientos ochenta y cinco pesos, cinco reales, y su 2 p. % los citados ciento cinquenta y un pesos, seis reales. Y lo firma conmigo .... 151 .. 6 ..

Joseph de Mendinueta.
Juan Mig.[l] Garzia.

—

121. — En 9 de Febrero de 1778, me hago cargo de cuatro pesos, q.[e] D.[n] Agustin Wrigt ha satisfecho al R.[l] Dro. de Alcavala, p.[r] la venta q.[e] hizo de catorce piezas de Tavaco y treinta cueros de novillo, q.[e] en 26 de Noviemb.[e] del año pasado de 1776, recivio de S.[ta] Fee en la tropa de Carretas de Eugenio Melo, como consta p.[r] la guia de la Guard.[a] de Luxan con fha. de 24 del mismo. Cuia venta ascen-

dio segun su juram.to a la cantidad de doscientos pesos. Y lo firma conmigo.... ,, ,, 4 ,,

155 ,, 6

Sumario.

,, ,, 33 ,, 7 ,, — ,,	,, ,, 18 ,, 6 ,, — ,,
,, ,, 39 ,, 1 ,, ½ ,,	,, ,, 38 ,, 4 ,, ½ ,,
,, ,, 15 ,, 5 ,, ½ ,,	,, ,, 77 ,, — ,, — ,,
,, ,, 24 ,, 6 ,, ½ ,,	,, ,, 33 ,, 6 ,, ½ ,,
,, ,, 22 ,, 3 ,, — ,,	,, ,, 144 ,, 5 ,, — ,,
,, ,, 10 ,, 5 ,, ½ ,,	,, ,, 49 ,, 5 ,, — ,,
,, ,, 25 ,, 7 ,, — ,,	,, ,, 147 ,, 1 ,, — ,,
,, ,, 46 ,, 7 ,, ½ ,,	,, ,, 31 ,, 5 ,, ½ ,,
,, ,, 66 ,, 5 ,, — ,,	,, ,, 100 ,, — ,, ½ ,,
,, ,, 27 ,, 7 ,, ½ ,,	,, ,, 141 ,, 1 ,, — ,,
# 314 ,, — ,, — ,,	# 782 ,, 3 ,, — ,,

,, ,, 61 ,, — ,, ½ ,,	,, ,, 21 ,, 5 ,, ½ ,,
,, ,, 41 ,, 1 ,, ½ ,,	,, ,, 94 ,, 6 ,, — ,,
,, ,, 20 ,, 1 ,, ½ ,,	,, ,, 28 ,, 6 ,, ½ ,,
,, ,, 21 ,, 4 ,, — ,,	,, ,, 4 ,, 6 ,, ½ ,,
,, ,, 38 ,, 5 ,, — ,,	,, ,, 182 ,, 4 ,, — ,,
,, ,, 114 ,, — ,, ½ ,,	,, ,, 40 ,, 7 ,, — ,,
,, ,, 23 ,, 2 ,, — ,,	,, ,, 33 ,, 3 ,, ½ ,,
,, ,, 40 ,, 1 ,, — ,,	,, ,, 32 ,, 2 ,, ½ ,,
,, ,, 51 ,, 4 ,, ½ ,,	,, ,, 13 ,, 1 ,, — ,,
,, ,, 228 ,, 3 ,, ½ ,,	,, ,, 61 ,, 7 ,, — ,,
	,, ,, 164 ,, 2 ,, ½ ,,
# 640 ,, — ,, — ,,	# 678 ,, 4 ,, — ,,

,, ,, 73 ,, 5 ,, — ,,	,, ,, 78 ,, 4 ,, — ,,
,, ,, 117 ,, 1 ,, ½ ,,	,, ,, 346 ,, 6 ,, — ,,
,, ,, 33 ,, 7 ,, ½ ,,	,, ,, 153 ,, 7 ,, ½ ,,
,, ,, 166 ,, 4 ,, ½ ,,	,, ,, 5 ,, 4 ,, — ,,
,, ,, 67 ,, 1 ,, — ,,	,, ,, 83 ,, 2 ,, — ,,

„ „ 62	„ 1	„ —	„	„ „ 177	„ 6	„ —	„
„ „ 103	„ 4	„ —	„	„ „ 11	„ —	„ —	„
„ „ 57	„ 4	„ ½	„	„ „ 3	„ 2	„ ½	„
„ „ 44	„ 1	„ —	„	„ „ 125	„ —	„ —	„
„ „ 52	„ —	„ ½	„	„ „ 155	„ 6	„ —	„
„ „ 3	„ —	„ —	„				
# 780	„ 6	„ ½	„	# 1,140	„ 6	„	

Sumas Maiores

„ „	314	„ —	„ —	„
„ „	782	„ 3	„ —	„
„ „	640	„ —	„ —	„
„ „	678	„ 4	„ —	„
„ „	780	„ 6	„ ½	„
„ 1 „	140	„ 6	„ —	„
4 #	336	„ 3	„ ½	„

Monta el cargo de este Ramo de efectos benidos de las Provincias del Tucuman, Cuio y Paraguay en Carretas y Mulas, segun parece del Antecedente Sumario, la cantidad de quatro mil, trescientos treinta y seis pesos, tres y medio reales corrientes de a 8 „

Mendinueta.

Pagam.tos echos p.r todas las salidas de Cueros a Esp.a q.e se hizieron en este presente año de 1776.

1. — En 26 de Henero de 1776. me hago cargo de once pesos q.e D.n Miguel Saenz ha satisfho. al R.l Dro. de Alcavala p.r el embarque q.e ha executado de ochocientos Cueros libianos para el Aviso la In-

fanta, los quales fueron en la lancha de D.[n] Pedro Albarado, cuia compra ascendio segun su declaraz.[on] a la cantid.[d] de quinientos y cinquenta pesos, y lo firma conmigo .... „ „ 11 „

Joseph de Mendinueta.
Miguel Saenz.

—

2.—En 27 de Henero de 1776, me hago cargo de quatro pes.[s] siete reales q.[e] D.[n] Manuel del Zerro Saenz ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala p.[r] el embarque que ha executado de trescientos cinquenta y dos cueros libianos en el Aviso de S. M. nomb.[o] la Infanta, los quales fueron en la Lancha de Barth.[e] Lastra, cuia compra al precio de cinco y medio reales cada Cuero, ascendio segun su declaraz.[on] a la cantidad de Doscientos quarenta pesos, y lo firma conmigo............... „ „ 4 „ 7 „

\# 15 „ 7

Joseph de Mendinueta.
Manuel del Zerro Saenz.

—

3.—En 29 de Henero de 1776, me hago cargo de ocho pesos q.[e] D.[n] Bentura Llorente ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala p.[r] el embarque que ha executado de ochocientos Cueros libianos en la Frag.[ta] Correo de S. M. Nomb.[a] la Infanta los quales ban en la lancha del cargo del Patron Manuel de la Puente, segun la guia del Guarda de la Plaza con fha. de 27 del mismo. Cuios ochocientos cueros ascendio su principal, segun el precio de quatro reales cada uno, a la cantidad de

quatrocientos pesos, como consta de su declaraz.[on] y lo firma conmigo......... „ „ 8 „

Joseph de Mendinueta.
Bentura Llorente Romero.

—

4.—En 1.º de Febrero de 1776, me hago cargo de trece pez.[s] cinco y medio reales q.[e] D.[n] Josseph Blas de Gainza ha satisfecho al R.[l] Dro. de Alcavala p.[r] el embarque que ha executado de ochocientos Cueros de Toro y Novillo en la Frag.[ta] Correo de S. M. nombr.[a] la Infanta, y ban en la Lancha de d.[n] Andres de Pedregal segun el Aviso del Guarda de la Plaza su fha. 28 de Henero; De cuios Ochocientos Cueros, veinte y ocho son productos de su estancia, y los setecientos setenta y dos restantes, comprados a varios sux.[tos] y en cantidad de seiscientos Ochenta y cinco pesos, como consta todo de su declarz.[on] firmada; Y lo firmo conmigo........... „ „ 13 „ 5 ½

21 „ 5 ½

Joseph de Mendinueta.

—

5. — En 5 de Marzo de 1776 me hago cargo de Dos pez.[s] tres y medio reales q.[e] D.[n] Joseph Erausqui ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala por el embarque que ha executado de Doscientos Cueros libianos en la Frag.[ta] Correo de S. M. nombrada la Diligencia, y ban en la Lancha de D.[n] Mathias Chavarria su patron Martin Duran Segun la Guia del Guard.[a] de R.[l] Haz.[da] con fha. de 4 del presente mes de Cuios Doscientos Cueros ascendio su principal compra, segun su juram.[to] a la cantidad de ciento veinte y dos pez.[s] uno

y medio reales, y lo firma conmigo a ruego del referido Erausqui, por no saverlo este executar, Don Ignacio Bermudez, como testigo........................ „ „ 2 „ 3 ½

Joseph de Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

—

6. — En 6 de Marzo de 1776, me hago cargo de nueve pez.^{s} que Dn Bentura Llorente Romero ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} el embarque que ha executado de ochocientos Cueros de Novillo en el Aviso de S. M. nomb.^{o}, la Diligencia, y fueron en la Lancha de Dn Mathias Chavarria su Patron Martin Duran segun la guia del Guarda de la R.^{l} Haz.^{da} con fha. de 5 del mismo: De cuios Ochocientos cueros, ascendio su principal compra a la cantidad de quatrocientos y cinquenta pez.^{s} segun su juram.^{to} Y lo firma conmigo........................ „ „ 9 „

11 „ 3 ½

Joseph de Mendinueta.
Bentura Llorente Romero.

—

7. — En 8 de Marzo de 1776, me hago cargo de seis pez.^{s} seis reales q.^{e} Dn Juan Andres Ros ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala por el embarque q.^{e} ha executado de seiscientos cueros libianos en la Frag.^{ta} Correo de S. M. nombrada la Diligencia, y ban quatrocientos treinta y cinco en la Lancha de Dn Mathias Chavarria su Patron Martin Duran; y los ciento sesenta y cinco restantes en la Lancha del Patron Fran.^{co} Romana Segun los avisos del Guarda de R.^{l} Haz.^{da} con

fha. de 7 del mismo, de Cuios seiscientos cueros ascendio su principal compra a la Cantidad de trescientos treinta y siete pez.[s] seis reales a razon de quatro y medio reales cada cuero, segun su juram.[to] Y lo firma conmigo.................... „ „ 6 „ 6 „

Joseph de Mendinueta.
Juan Andres Ros.

—

8. — En 13 de Marzo de 1776, me hago cargo de tres pez.[s] tres reales q.[e] D.[n] Josseph Cruet ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala p.[r] el embarque q.[e] ha executado de trescientos cueros libianos en la Frag.[ta] Correo de S. M. nomb.[a] la Dilig.[a] y fueron en la Lancha del Patron Fran.[co] Romana Segun el aviso del Guarda de R.[l] Haz.[da] con esta misma fha. Por lo qual haviendo ascendido la principal compra de dhos. 300 Cueros a razon de quatro y medio reales cada uno, a la cantidad de ciento sesenta y ocho pez.[s] seis reales, segun su juramento, y lo firma conmigo...................... „ „ 3 „ 3 „

♯ 10 „ 1 „

Joseph de Mendinueta.
Josef Cruet.

—

9. — En 14 de Marzo de 1776, me hago cargo de ocho pez.[s] dos reales q.[e] D.[n] Miguel Saenz ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala por el embarque que ha executado de seiscientos cueros libianos en la Frag.[ta] Correo de S. M. nomb.[a] la Diligencia, y fueron en la Lancha de D.[n] Miguel Planes segun el Aviso del Guarda de R.[l] Haz.[da] con fha. de dho. dia, cuios

600 cueros comprados al precio de cinco y medio reales cada uno, importaron la cantidad de quatrocientos Doce pez.[s] quatro reales, segun su juram.[to] Y lo firma conmigo .... 8 „ 2 „

Joseph de Mendinueta.
Miguel Saenz.

—

10. — En 14 de Marzo de 1776, me hago cargo de Dos pez.[s] seis reales q.[e] D.[n] Manuel del Zerro Saenz ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala por el embarque que ha executado de Doscientos cueros libianos en la Frag.[ta] Correo de S. M. nombr.[a] la Diligencia, y fueron en la Lancha de D.[n] Miguel Planes segun la Guia del Guarda de R.[l] Haz.[da] con esta misma fha: cuios 200 cueros al precio de cinco y medio reales cada uno importo su principal compra la cantidad de ciento treinta y siete pez.[s] quatro reales segun su juram.[to] y lo firma conmigo .... 2 „ 6

⌗ 11 — „

Joseph de Mendinueta.
Manuel del Zerro Saenz.

—

11. — En 23 de Marzo de 1776, me hago cargo de Dos pez.[s] un real q.[e] D.[n] Isidoro Enrriquez de la Peña ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala p.[r] el embarque q.[e] ha executado de ciento sesenta y ocho cueros libianos para Montevid.[o] y ban en la Lancha del cargo del Patron Diego Muñoz, segun la Guia del Guarda de R.[l] Haz.[da] con fha. de 22 del mismo. De cuios ciento sesenta y ocho Cueros importo su principal compra, al precio de cinco reales por

cada Cuero la cantidad de ciento y cinco pez.[s] segun su declaraz.[on] y lo firma conmigo .... „ „ 2 „ 1 „

Joseph de Mendinueta.
Isidoro Enriq.[z] de la Peña.

—

12. — En 23 de Marzo de 1776, me hago cargo de seis pez.[s] dos reales q.[e] D. Juan de Lezica ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala por el embarque q.[e] ha executado, de quinientos cueros libian.[s] en la Frag.[ta] Correo de S. M. nombrada la Dilig.[a] los quales fueron en la Lancha del cargo del Patron Diego Muñoz segun el Aviso del guarda de R.[l] Haz.[da] con fha. de 22 del corr.[te] — De cuios quinientos cueros ascendio su principal compra, a razon de cinco reales por cada cuero a la cantidad de trescientos Doze pes.[s] quatro reales segun su declaraz.[on] Y lo firma conmigo .... „ „ 6 „ 2

⌗ 8 „ 3 „

Joseph de Mendinueta.

—

13. — En 29 de Marzo de 1776, me hago cargo de quarenta y dos pez.[s] Dos y medio reales q.[e] D.[n] Antonio Mora ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala por el embarque que ha executado de quatro mil Doscientos treinta Cueros libianos en la Frag.[ta] Particular nomb.[a] el Buen Suceso: De cuios cueros importo su principal compra a la cantidad de Dos mil ciento y quince pez.[s] segun su relacion jurada. Y lo firma conmigo .... „ „ 42 „ 2 ½

Joseph de Mendinueta.
Antonio Mora.

14.—En 1.º de Abril de 1776, me hago cargo de veinte pez.^{s} q.^{e} Dn Julian Gregorio de Espinosa ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala por el embarque que ha executado de Dos mil cueros libianos al Pelo en la Frag.^{ta} particular nomb.^{a} el Buen Suceso (Alias el Aceitero) De cuios cueros ascendio su principal compra a razon de quatro reales cada cuero, a la cantidad de un mil pez.^{s} segun su juram.^{to} Y lo firma conmigo .... „ „ 20 „

Joseph de Mendinueta.

Como Albacea:

Domingo Belgrano Perez.

—

15. — En 1.º de Abril de 1776, me hago cargo de veinte pez.^{s} un real q.^{e} Dn Agustin Arribillaga ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala por el embarq.^{e} que ha executado de Dos mil y quince cueros libianos al Pelo en la Frag.^{ta} particular nomb.^{a} el Buen Suceso (alias el Aceitero) De cuios cueros ascendio su principal compra, a razon de quatro reales p.^{r} cada cuero, a la cantidad de un mil siete pez.^{s} quatro reales, segun su juram.^{to} y lo firma conmigo ... . „ „ 20 „ 1

82 „ 3 ½

Joseph de Mendinueta.
Agustin de Arrivillaga.

—

17. — En 3 de Junio de 1776, me hago cargo de cinco pez.^{s} quatro reales q.^{e} Dn Manuel del Zerro Saenz ha satisfho. al R.^{l}

Dro. de Alcavala p.[r] el embarque que ha executado de quatrocientos cueros libianos en la Frag.[ta] Correo de S. M. nomb.[a] la Diligencia, y fueron en la Lancha del cargo del Patron Juan Baup.[ta] segun la guia del guarda de la R.[l] Haz.[da] con fha. de 21 de Marzo. — Cuios quatrocientos cueros al precio de cinco y medio reales cada uno ascendio su principal compra segun su juram.[to] a la cantidad de Doscientos setenta y cinco pez.[s] y lo firma conmigo .... „ „ 5 „ 4 „

Joseph de Mendinueta.
Manuel del Zerro Saenz.

—

18. — En 4 de Junio de 1776, me hago cargo de Dos pesos seis reales que D.[n] Miguel Saenz ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala p.[r] el embarque que ha executado de Doscientos cueros libianos en la Frag.[ta] Correo de S. M. nomb.[a] el Tucuman y fueron en la lancha de D.[n] Andres Pedregal segun la guia del guarda de la R.[l] Haz.[da] con fha. de 1.[o] del mismo: Cuios Doscientos cueros al precio de cinco y medio reales por cada uno, ascendio su principal venta a la cantidad de ciento treinta y siete pez.[s] quatro reales segun su juram.[to] y lo firma conmigo p.[r] ausencia del dho. D.[n] Miguel, D.[n] Manuel del Zerro q.[e] entrego el importe de esta Partida .... „ „ 2 „

‡ 8 „ 2

Joseph de Mendinueta.
Manuel del Zerro Saenz.

—

19. — En 4 de Junio de 1776 me hago cargo de veinte y quatro pez.^{s} seis reales que Dn Manuel del Zerro Saenz ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} el embarque que ha executado de un mil y ochocientos Cueros libianos, cinquenta en la Frag.^{ta} Correo de S. M. nomb.^{a} el Tucuman, y los un mil setecientos y cinquenta en la Urca de S. M. nomb.^{a} la Regla segun las guias del guarda de la R.^{l} Haz.^{da} con fha. de 1.º del mismo, por las q.^{e} consta haver ido los dhos. un mil ochocientos cueros en la Lancha de Don Andres Pedregal de los que ascendio su principal segun el precio de cinco y medio reales por cada cuero a la cantidad de un mil Doscientos treinta y siete pez.^{s} quatro reales, segun su juram.^{to} y lo firma conmigo......... ,, ,, 24 ,, 6

Joseph de Mendinueta.
Manuel del Zerro Saenz.

—

20. — En 3 de Junio de 1776, me hago cargo de ciento veinte y seis pez.^{s} quatro reales, que Dn Agustin de Arrivillaga ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala por el embarque q.^{e} de su qu.^{ta} y riesgo ha executado Dn Fran.^{co} Ignacio Ugarte de catorce mill, ciento cincuenta y dos cueros libianos (inclusos en ellos tres mill de aforo) en el Navio Particular nomb.^{o} el Buen Suceso, Alias, el Azeitero, en donde fue de maestre como consta de la Partida de Rexistro de dho. navio que para en la Escriv.^{a} de R.^{l} Haz.^{da} De cuios cueros, once mill, ciento cincuenta y dos al precio de quatro reales, y los tres mill restantes al de Dos por ser de derecho, ascendio su principal venta, digo compra, a la cantidad de seis mill, trescientos veinte y seis

pez.[s] segun su juramento. Y lo firma conmigo el nominado D.[n] Agustin de Arrivillaga, quien como apoderado, y por ausencia del expresado Ugarte entero el importe de esta Partida, como arriba queda dho.......................... 126 „ 4

151 „ 2 „

Joseph de Mendinueta.
Agustin de Arrivillaga.

—

21. — En 11 de Junio de 1776, me hago cargo de Diez pez.[s] q.[e] D.[n] Juan Andres Ros ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala por el embarque que ha executado de un mill cueros libianos en la Urca de S. M. nomb.[a] la Perla, y consta del Aviso del Guarda de la Plaza con fha. de 6 del mismo. De cuios un mill cueros al prez.[o] de quatro reales cada cuero, ascendio su principal compra a la cantidad de quinientos pez.[s] segun su juram.[to] y lo firma conmigo.... „ 10 „

Joseph de Mendinueta.

—

22. — En 19 de Junio de 1776, me hago cargo de tres pez.[s] quatro reales, que D.[n] Fran.[co] Antonio Escalada ha satisfecho al R.[l] Dro. de Alcavala por el embarq.[e] q.[e] ha executado de trescientos y cinquenta cueros libianos en la Frag.[ta] Correo de S. M. nomb.[da] el Tucuman, y fueron en la Lancha de Marcos Miguez segun la guia del guarda de R.[l] Haz.[da] de 15 del mismo. — Cuios Cueros al precio de quatro reales cada uno, ascendio su principal compra segun su juram.[to] a la cantidad de ciento setenta y cinco pesos. — Y lo firma conmigo.................. „ „ 3 „ 4 „

Joseph de Mendinueta.

23. — En 20 de Junio de 1776, me hago cargo de seis pez.[s] siete y medio reales que D.[n] Jaime Alcina ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala p.[r] el embarque que ha executado de quinientos cinquenta y quatro cueros libianos. para Montevid.[o] y fueron en la Lancha de D.[n] Pedro Mays segun la guia del guarda de R.[l] Haz.[da] con fha. de 15 de Febrero — cuios cueros al precio de cinco reales cada uno segun su juram.[to] ascendio su principal a la cantidad de trescientos quarenta y seis pez.[s] Dos reales. — Y lo firma conmigo...... 6 „ 7 ½

\# 20 „ 3 ½

Joseph de Mendinueta.
Jaime Alsina.

—

24. — En 22 de Junio de 1776, me hago cargo de quince pez.[s] que D.[n] Melchor de Albin ha satisfecho al R.[l] Dro. de Alcavala p.[r] el embarque que ha executado de un mil cueros de Toro, y novillo trescientos en la Fragata Correo de S. M. nomb.[a] la Infanta y fueron en la Lancha del cargo del Patron Fran.[co] Roman, como consta por la guia del guarda de R.[l] Haz.[da] con fha. de 22 de Henero: Y los setecientos en la Frag.[ta] tambi.[n] Correo de S. M. nomb.[a] El Tucuman y fueron en la Lancha del cargo del Patron Diego Muñoz, segun la guia de dho. Guarda con fha. de 5 de Junio. De cuias dos partidas ascendio su principal compra al respecto de seis reales por cada cuero, segun su juramento, a la cantidad de setecientos y cincuenta pez.[s] y lo firma conmigo.

Joseph de Mendinueta.
Melchor de Albin.

25. — En 3 de Agosto de 1776, me hago cargo de quatro pez.^{s} q.^{e} Dn Jossef Blas de Gainza ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala por el embarque que ha executado de Doscientos cueros de peso en la Frag.^{ta} Correo de S. M. nombr.^{a} la Nueva Cantabria, y fueron en la Lancha de Dn Miguel de Planes segun la guia del Guarda de R.^{l} Haz.^{da} con fha. 28 del prox.^{mo} mes de Julio. De cuios cueros ascendio la compra segun su declaraz.^{on} a la cantidad de ciento noventa y siete pez.^{s} Y lo firma conmigo........................ „ 4 „

19 „ --

Joseph de Mendinueta.

—

26. — En 9 de Septiembre de 1776, me hago cargo de quatro pez.^{s} dos y medio reales q.^{e} Dn Alexandro Diez Tavanera ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} el embarque que ha executado de quatrocientos cinco cueros libianos en la Fragata Particular nombrada la Angelica y fueron en la Lancha de Dn Jossef de la Serna, seg.^{n} la guia del guarda de la R.^{l} Haz.^{da} con fha. de 7 del referido mes. De cuios cueros ascendio su compra a la cantidad de Doscientos Diez y seis pez.^{s} siete reales segun su juramento — Y lo firma conmigo .... „ „ 4 „ 2 ½

Joseph de Mendinueta.
Alexandro Diez Tavanera.

—

27. — En 29 de Septiembre de 1776, me hago cargo de Diez y nueve pez.^{s} cinco reales que Dn Agustin de Arrivillaga ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala, p.^{r} el

embarque que ha executado de un mil novecientos sesenta y un cueros libianos en la Frag.[ta] Particular nomb.[a] S.[n] Jossef como consta de la Partida de Rexistro q.[e] para en la Escrivania de Haz.[da] R.[l] De cuios cueros ascendio su principal compra, al respecto de quatro reales p.[r] cada cuero, segun su juram.[to] a la cantidad de novecientos ochenta pesos quatro reales — Y lo firma conmigo.................. „ „ 19 „ 5

23 „ 7 ½

Joseph de Mendinueta.
Agustin de Arrivillaga.

—

28. — En 25 de Septiembre de 1776, me hago cargo de once pesos seis reales que D.[n] Jossef Riera ha satisfecho al R.[l] Dro. de Alcavala, p.[r] el embarq.[e] q.[e] ha executado de trescientos cueros libianos en la Frag.[ta] Correo de S. M. nomb.[a] el Tucuman, y fueron en la Lancha de Ignacio Cordero, como consta p.[r] la guia del guarda de Haz.[da] R.[l] con fha. de 12 de Junio — De cuios cueros ascendio su principal compra al respecto de cinco reales p.[r] cada cuero, segun su juramento, a la cantidad de ciento ochenta y siete pesos quatro reales — Y lo firma conmigo....... „ „ 3 „ 6

Joseph de Mendinueta.
Jph. Riera.

—

29. — En 25 de Septiembre de 1776, me hago cargo de veinte y un pesos tres reales q.[e] D.[n] Juan Pedro de Aguirre ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala p.[r] el embarque que ha executado de Dos mil ochocientos cinquenta y quatro cueros

libianos para aforro del navio Particular nomb.^{o} el Toscano como consta de la oja del Rexistro q.^{e} para en la Escrivan.^{a} de R.^{l} Haz.^{da} De cuios cueros ascendio su compra al respecto de tres reales por cada cuero segun su juram.^{to} a la cantidad de un mil setenta pesos quatro reales — Y lo firma conmigo.......................... ,, ,, 21 ,, 3

Joseph de Mendinueta.

Por mi comp.^{o} Dn Ped.^{o} F. Aguirre:

Agustin An.^{o} de Aguirre.

—

30. — En 12 de Octubre de 1776, me hago cargo de quatro pes.^{s} un real q.^{e} Dn Manuel del Zerro Saenz ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} el embarque q.^{e} ha executado de trescientos cueros libianos en la Frag.^{ta} Correo de S. M. nomb.^{a} La Diana y fueron en la Lancha de Bartholome Lastra segun la guia del guarda de R.^{l} Haz.^{da} con fha. de 30 de Septiemb.^{e} De cuios cueros ascendio la compra al respecto de cinco y medio reales p.^{r} cada cuero, segun su juram.^{to} a la cantidad de Doscientos seis pesos dos reales — Y lo firma conmigo........................ 4 ,, 1

29 ,, 2

Joseph de Mendinueta.
Manuel del Zerro Saenz.

—

31. — En 16 de Noviembre de 1776, me hago cargo de cinco pesos, q.^{e} Dn Juan Andres Ros ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} el embarque que ha executado de quinientos cueros livianos en la Frag.^{ta} Correo de S. M. nomb.^{a} la Nueva Canta-

bria y fueron en la Lancha de D.[n] Miguel de Olavarrieta, como consta p.[r] la guia del guarda de R.[l] Haz.[da] con fha. de 23 de Agosto — De cuios cueros ascendio su principal compra a la cantidad de Doscientos y cinquenta pesos al respecto de quatro reales p.[r] cada cuero segun su juram.[to] y lo firma conmigo............ „ „ 5 „

Joseph de Mendinueta.

—

32. — En 20 de Dizre. de 1776, me hago cargo de ocho pez.[s] seis reales q.[e] D.[n] Jossef Alsina ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala, p.[r] el embarque que ha executado de setecientos cueros libianos en la Urca de S. M. nomb.[a] la Regla, y fueron en la Lancha del cargo del Patron Diego Muñoz, como assi consta p.[r] la guia del guard.[a] de R.[l] Haz.[a] con fha. de 5 de Junio — De cuios cueros ascendio la compra con respecto de cinco reales p.[r] cada cuero, segun su juram.[to] a la cantidad de quatrocientos treinta y siete pez.[s] quatro reales — Y lo firma conmigo..... .... „ „ 8 „ 6

13 „ 6 „

Joseph de Mendinueta.
Joseph Alsina.

—

33. — En 22 de Diciembre de 776, me hago cargo de veinte y dos pez.[s] uno y medio reales q.[e] D.[n] Roque Sanchez ha satisfho. al R.[l] Dro. de Alcavala, p.[r] el embarque q.[e] ha executado de un mil doscientos sesenta y nueve cueros en el Navio particular nombrado el Toscano segun consta del Libro de Rexistro de R.[l] Haz.[da] De cuios cueros ascendio su principal com-

pra, al respecto de siete reales cada uno segun su juramento a la cantidad de un mil ciento diez pez.^{s} tres reales, y lo firma conmigo .... „ 22 „ 1 ½

Joseph de Mendinueta.
Roque Sanchez.

——

34. — Me hago cargo de once pesos, q.^{e} Don Agustin Cassim.^{o} de Aguirre ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala por igual cantidad que Don Juan Pedro Aguirre satistizo de menos por yerro de cuenta a este Dro., p.^{r} el que adeudo en la compra de los 2854 cueros q.^{e} embarco p.^{a} aforro del Navio de su consignaz.^{en} nomb.^{o} el Toscano, como se reconoce de la partida num.^{o} 29 de $ 231 de este ramo — Y lo firma conmigo........................ „ „ 11

„ „ 33 „ 1 ½

Joseph de Mendinueta.
Agustin M. de Aguirre.

—

35. — En 7 de Febrero de 1778 me hago cargo de noventa pesos seis reales q.^{e} Dn Domingo Belgrano Perez ha satisfecho al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} el embarque q.^{e} Dn Julian Gregorio de Espinosa executo en el año de 1776 de doce mil novecientos cinquenta y un cueros libianos al pelo, a saver: dos mil quatrocientos treinta en la Urca de S. M. nomb.^{a} la Regla, a la q.^{e} se conduxeron en la Lancha de Antonio Romana en 29 de Maio: Siete mil setecientos sesenta y ocho en la......... nombrada Sn Josef y la Misericordia,

a la q.[e] se conduxeron en las Lanchas de Pedro Mazo y Antonio Gutierrez en 1 y 4 de Junio; y dos mil setecientos cinquenta y tres en el navio de comercio nombrado el Toscano al q.[e] se condujeron en la Lancha de D.[n] Andres Pedregal en 30 de Marzo De cuios cueros cinco mil seiscientos cinquenta y ocho son producidos de la Estancia del nominado D.[n] Julian Gregorio de Espinosa (como asi consta de la relacion jurada q.[e] exivio como su albacea Testamentario D.[n] Domingo Perez) y los siete mil doscientos noventa y tres comprados a varios precios cuia compra ascendio segun la misma declaraz.[on] jurada, a la cantidad de quatro mil, quinientos quarenta y un pesos, siete reales. — y lo firma conmigo.................... „ „ 90 „ 6 ½

Joseph de Mendinueta.
Domingo Belgrano Perez.

—

36. — En 9 de Febrero de 1778, me hago cargo de treinta y seis pesos, uno y medio reales q.[e] D.[n] Bentura Llorente Romero ha satisfecho al R.[l] Dro. de Alcavala, p.[r] el embarque q.[e] en el año de 1776, executo de dos mil ochocientos noventa y ocho cueros libianos al pelo a saber: setecientos en la Urca de S. M. nomb.[a] la Regla, a la q.[e] se condujeron en la Lancha de Diego Astron en 12 de Junio y los dos mil ciento noventa y ocho restantes p.[a] el Aviso la Nueva Cantabria, a la q.[e] se condujeron en la Lancha de Barth. Lastra en 8 de Agosto De cuios cueros ascendio la compra con respecto de cinco reales cada cuero, segun su juramento, a la cantidad de un mil ochocien-

tos diez pesos quatro reales — Y lo firma conmigo........................ „ „ 36 „ 1 ½

127 „

Joseph de Mendinueta.
Bentura Llòrente Romero.

Sumario.

„ „	15	„	7	„	—	„	—	„
„ „	21	„	5	„	½	„	—	„
„ „	11	„	3	„	½	„	—	„
„ „	10	„	1	„	—	„	—	„
„ „	11	„	—	„	—	„	—	„
„ „	8	„	3	„	—	„	—	„
„ „	82	„	3	„	½	„	—	„
„ „	8	„	2	„	—	„	—	„
„ „	151	„	2	„	—	„	—	„
„ „	20	„	3	„	½	„	—	„
„ „	19	„	—	„	—	„	—	„
„ „	23	„	7	„	½	„	—	„
„ „	29	„	2	„	—	„	—	„
„ „	13	„	6	„	—	„	—	„
„ „	33	„	1	„	½	„	—	„
„ „	127	„	—	„	—	„	—	„
„ „	587	„	—	„	—	„	—	„

Monta el cargo de este ramo de Cueros, como se demuestra del antecedente Sumario, la cantidad de quinientos ochenta y siete pesos corrientes de a 8.

Mendinueta.

PAGAMENTOS ECHOS POR TIENDAS, PULPERIAS, MERCACHIFLES Y ALAMBIQUES, EN ESTE PREZ.^{te} AÑO DE 1776.

1. — En 13 de Febrero de 1776 me hago cargo de un peso, q.^{e} D.ª Maria Esquibel ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} un mes y medio q.^{e} ha tenido abierta su Pulperia en la calle tras de Sn Nicolas, cuia Pulperia estaba ajustada p.^{r} todo el año en ocho pez.^{a} Y lo firma conmigo, y a su ruego, Dn Juan Pablo Fretes hijo suio „ „ 1 „

Joseph de Mendinueta.
Juan Pablo de Fretes.

—

2. — En 2 de Marzo de 1776, me hago cargo de dos pesos quatro reales q.^{e} Dn Manuel Perez ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala por los dos primeros meses del prez.^{te} año que tubo abierta su tienda en la calle de Sn Fran.^{co} de M. S. en quarto de Dn Joseph Ribadavia, cuia tienda estaba ajustada por todo el año en quinze pez.^{s} y lo firma conmigo, advirtiendo q.^{e} el qu.^{to} es de d.^{n} Juan de Lezica....... „ „ 2 „ 4 „

3 „ 4

Joseph de Mendinueta.
Manuel Perez.

—

3. — Benito Gonzalez quarto prop.^{o} Barrio de la Concepc.^{on} pago quatro pez.^{s} por todo el año de su Pulperia, y lo firma conmigo a su ruego Dn Ignacio Bermudez, quien presencio la entrega del imp.^{te} de esta Partida.......................... „ „ 4 „

Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

4. — Fran.[co] Lopez quarto propio calle tras de S.[n] Nicolas de Leste a Oeste, pago quatro pez.[s] por todo el año de su pulperia.— Y lo firma conmigo a su ruego D.[n] Ig.[o] Bermudez quien presencio el Asiento de esta Partida........................ „ 4 „

Joseph de Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

—

5. — Antonio Rey, qu.[to] de Brazofuerte Calle de la Rezidencia, pago siete pez.[s] por todo el año de su pulperia y lo firma conmigo a su ruego D.[n] Ignacio Bermudez, quien presencio la entrega del importe de esta Partida....................... „ „ 7 „

Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

—

6. — Fran.[co] Solis Mozo de Juan Landa pago seis pez.[s] dos reales por su Pulperia (esq.[na] de D.[n] Juan de la Rosa, Calle de Arroyo) De los cinco primeros meses del año a los quales cerro. Y lo firma conmigo .... „ „ 6 „ 2

Mendinueta.
Fransis.[o] Solis.

—

7. — Francisco Canido Esquina del Rey, pago por su Pulperia ocho pes.[s] en q.[e] fue ajustado por todo el presente año de mi cargo. — Y lo firma conmigo........... „ „ 8 „

29 „ 2 „

Mendinueta.
Fran.[co] Canydo.

—

8. — Josef Antonio Machiaoratini Esquina propia pago tres p.^{s} por los seis primeros meses al resp.^{to} de seis pesos en q.^{e} se ajusto en todo el año y por no saber firmar lo hace a su ruego d.^{n} Ignacio Bermudez q.^{e} presencio el entero q.^{e} contiene esta part.^{da} .... „ „ 3 „ „

Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

—

9. — Dn Jph. Nicolao Esq.^{na} de Amarita pago doce pe.^{s} y quatro r.^{s} por los primeros meses al resp.^{to} de veinte y cinco p.^{s} en q.^{e} se ajusto por todo el año, por las ventas q.^{e} hiciese en su Tienda Y lo firma conmigo .... „ „ 12 „ 4 „

Mendinueta.
Joseph Nicolao.

—

10. — Dn Salvador Mota Esquina prop.^{a} Calle tras de Sn Nicolas de N. a S. pago quatro reales por los seis prim.^{os} meses de su Pulperia. Y lo firma conmigo....... „ „ 4 „ 4

Mendinueta.
Salvador Mota.

—

11. — Alberto Gandara qu.^{to} de Sorarte en la Plaza pago por su Pulperia diez pez.^{s} en los q.^{e} se ajusto p.^{r} todo el prez.^{te} año de mi cargo, y lo firma conmigo... 10 „

Mendinueta.
Alberto Gandara.

—

12. — Juan Antonio Alvarez esq.^{a} de Fabrega calle de Monserrate pago por los

seis primeros meses por su Pulperia quatro pesos al respecto de ocho en que se ajusto por todo el año, y por no saber firmar lo hace a su ruego d.n Ign.o Bermudez como testigo.................. „ „ 4 „

\# 34 „

Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

—

13. — Jph. Moraña Esq.na de Anta Calle de los Vizcainos pago por los seis primeros meses tres pez.s por ciento cinquenta p.s dos y tres quartillos reales a q.e ascendio la venta de su Pulperia en el expresado tiempo segun su relaz.on jurada. Y lo firma conmigo.................... „ „ 3 „

Mendinueta.
Jose Moraña.

—

14. — Josseph Lopez Qu.to del D.r Maciel, calle de las Torres, digo de S.n Miguel de L. O. pago cinco pez.s por los seis prim.os meses de su Pulperia. Y lo firma conmigo .... „ „ 5 „

Mendinueta.
Joseph Lopez.

—

15. — Thomas de Cal, Esquina de la quinta de Matorras pago Diez pesos por los seis primeros meses de su Pulperia, Y lo firma conmigo a ruego del expresado Thomas de Cal, Josseph Lopez quien entrego el importe de esta Partida.......... „ „ 10 „

Mendinueta.
Joseph Lopez.

—

16. — Fran.^{co} Antonio Paredes Quarto de Torres calle de Sn Miguel de N. S. pago cinco pez^{s}. por los seis prim.^{os} meses de su Pulperia, al respecto de Diez en q.^{e} fue ajustado por todo el año. Y lo firma conmigo .... ,, ,, 5 ,,

Mendinueta.
Fran.^{co} Ant.^{o} Paredes.

—

17. — Bernardo Fresco, Esquina prop.^{a}, calle tras de Sn Nicolas de N. S. pago nueve pez.^{s} p.^{r} los seis prim.^{os} meses de su pulperia al respecto de diez y ocho en q.^{e} fue ajustada p.^{r} todo el año. — Y lo firma conmigo a ruego del expresado Fresco, Dn Gregorio Videla, quien presencio el ass.^{to} de esta Partida................. ,, ,, 9 ,, ,,

\# 32 ,, ,,

Mendinueta.
Gregorio Videla.

—

18. — Pedro de Comesaña, Mercachifle de Bandola y tendejon q.^{to} del Rey calle de la Comp.^{a} de N. S. pago Diez pez. por todo el año los mismos en q.^{e} fue ajustado. Y lo firma conmigo......... ,, ,, 10 ,,

Mendinueta.
Pedro de Comesaña.

—

19. — Juan Martinez Esquina de Quintana en la Plaza, pago cinco pez.^{s} por los seis prim.^{os} meses de su Pulperia al respecto de Diez en que fue ajustado por todo el año -- Y lo firma conmigo...... ,, ,, 5 ,,

Mendinueta.
Juan Martinez.

20. — Luis Robles Esquina del Dr Dn Silverio Perez Calle de los Vizcainos de N. S. pago tres pez.^{s} quatro reales p.^{r} los seis primeros meses de su Pulperia al respecto de siete en q.^{e} fue ajustado p.^{r} todo el año y lo firma conmigo d.^{n} Ign.^{o} Bermudez como testigo.................... ,, ,, 3 ,, 4

Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

—

21. — Fran.^{co} Garcia quarto del difunto Castro pago seis pesos por los seis primeros meses del año al respecto de doce pes.^{s} en q.^{e} fue ajustado.—Y lo firma conmigo —Esta en la Calle de Narbona de N. a S. ,, ,, 6 ,,

♯ 24 ,, 4

Mendinueta.
Fran.^{co} Garcia.

—

22. — Francisco Venzal. Esquina de Juan Blanco calle detras el Hospital, pago quatro pesos por los seis primeros meses del año al respecto de ocho pes.^{s} en que fue ajustado por todo este año, y lo firma conmigo............................ ,, ,, 4 ,, —

Mendinueta.
Francisco Benzal.

—

23. — Gregorio de Solla Esquina prop.^{a} calle tras de la Merced de N. S. pago ocho pez.^{s} por todo el año de su Pulp.^{a} en los mismos q.^{e} fue ajustado y lo firma conmigo.................................. ,, ,, 8,,

Mendinueta.
Gregorio Solla.

—

24. — Manuel Camaño Esq.ª de Zamora calle tras de S.ⁿ Fran.co de N. S. pago quatro pez.s p.r los seis prim.os meses de su pulperia al respecto de ocho en q.e fue ajustado p.r todo el año -- Y lo firma conmigo .... „ „ 4 „

Mendinueta.
Manuel Camaño.

—

25. — Andres Garzia Prieto, Esq.ª del Dif.to D.ⁿ Phelipe del Pozo, calle tras de la Merced de N. S. pago tres pesos p.r los seis prim.os meses de su Pulperia al respecto de seis en q.e fue ajustado p.r todo el año — Y lo firma conmigo a su ruego Manuel Camaño quien presencio el asiento de esta Partida............... „ „ 3 „

Mendinueta.
Manuel Camaño.

—

26. — Pablo Icardo quarto prop.o calle tras de la Merced de N. S. pago tres pez.s quatro reales p.r los seis prim.os meses de su Pulperia al respecto de siete en q.e fue ajustado p.r todo el año — Y lo firma conmigo .... „ „ 3 „ 4 „

\# 22 „ 4 „

Mendinueta.
Pablo Icardo.

—

27. — D.ⁿ Luis Ramirez Quarto prop.o Calle tras de S.ⁿ Fran.co de S. O. pago quatro pez.s p.r los seis prim.os meses de su Pulperia al respecto de ocho en q.e fue

ajustado p.[r] todo el año — Y lo firma conmigo .... „ „ 4 „

Mendinueta.
Luis Ramirez.

—

28. — D.[n] Antonio Ortega Esquina prop.[a] calle de Narbona en el Alto de N. S. pago quatro pez.[s] quatro reales, p.[r] los seis prim.[os] meses de su Pulperia al respecto de nueve en q.[e] fue ajustado p.[r] todo el año — Y lo firma conmigo............ „ 4 „ 4

Mendinueta.
Antonio Ortega.

—

29. — Agustin de Soria, quarto del Rey en la Plaza pago siete p.[s] quatro reales por los seis primeros meses del presente año de su pulperia al respecto de quince p.[s] en que fue ajustado por todo el año y lo firma conmigo.......................... „ „ 7 „ 4

Mendinueta.
Agustin de Soria.

—

30. — D.[n] Josseph Romero del Villar, Esquina prop.[a], calle de S.[n] Miguel de N. S. pago treinta y ocho pez.[s] por su tienda, los mismos en que fue ajustado p.[r] todo el año — Y lo firma conmigo .... „ „ 38 „

Mendinueta.
Jossef Romero del Villar.

—

31. — Pedro de Salces, Esq.[na] de D.[n] Antonio Ramirez calle tras de S.[n] Nicolas, de S. O. pago tres pez.[s] cuatro reales p.[r] los seis prim.[os] meses de su Pulp.[a] al respecto

de siete en q.^{e} fue ajustado p.^{r} todo el año y lo firma conmigo, advirtiendo se llama Gaspar .... 3 „ 4 „

57 „ 4 „

Mendinueta.
Gaspar Salces.

—

32.—Gabriel Blanco pago dos pesos y quatro r.^{s} por las ventas que ha hecho con su bandola en los primeros seis meses de este año al respecto de cinco pesos en que fue ajustado por todo el año, y lo firma conmigo .... „ „ 2 „ 4 „

Mendinueta.
Gabriel Blanco.

—

33. — Ignacio Mansilla Esq.^{na} de Vright, calle del Hospital, en (la Resid.^{a}) el alto pago cinco p.^{s} por los seis primeros meses de su Pulp.^{a} al resp.^{to} de diez p.^{s} en q.^{e} fue ajustado p.^{r} todo el año, y lo firma conmigo .... „ „ 5 „

Mendinueta.
Ignacio Mansilla.

—

34. — Ambrosio de Mier Esq.^{na} de Mansilla Calle de Narbona de N. S. pago siete pez.^{s} p.^{r} los seis prim.^{os} meses de su Pulperia al respecto de catorce en q.^{e} fue ajustado por todo el año y lo firma conmigo....... „ „ 7 „

Mendinueta.
Ambrosio de Mier.

—

35. — Juan Ribero, esq.na de la quinta de S.ta Lucia, pago por los seis prim.os meses de su Pulperia quatro pesos al respecto de ocho p.s en que fue ajustado por todo—Y por no saber firmar lo hace conmigo a su ruego D.n Jph. Chimene quien presencio el entero de esta Partida............. „ „ 4 „

Joseph de Mendinueta.
Jossef Chimene.

—

36. — Leonardo de S.n Pedro, Esq.na de Gonzalez, calle de tras de la Merced de N. S. pago tres pez.s cuatro reales p.r los seis prim.os meses de su Pulperia al respecto de siete en q.e se ajusto p.r todo el año — Y lo firma conmigo.................. „ „ 3 „ 4

≠ 22 „ — „

Mendinueta.
Leonardo S. Pedro.

—

37. — Fran.co Coureiro qu.to de Suero, calle de las Torres de S. O. pago tres pez.s p.r los seis prim.os meses de su Pulp.a al respecto de seis en q.e fue ajustado por todo el año — Y lo firma conmigo.......... „ „ 3 „

Mendinueta.
Fran.co Coureiro.

—

38. — Manuel Robledo Esq.na propia Calle de la Merced pago dos p.s quatro r.s por los seis primeros meses de su Pulp.a al respecto de cinco p.s en que fue ajustado por todo el año. Y lo firma conmigo D.n

Man.[l] de Almeida Barbosa, q.[n] entrego el importe de esta partida............ „ „ 2 „ 4

Mendinucta.
Manuel de Almeida.

---

39. — Manuel Verde Esquina de Ferreira Pago siete pez.[s] p.[r] los seis prim.[os] meses de su Pulperia al respecto de catorce en que fue ajustado p.[r] todo el año calle de la Merced de N. S., y lo firma conmigo... „ „ 7 „

Mendinucta.
Man.[l] Verde.

---

40. — Pasqual Antonio Miranda qu.[to] de D.[n] Antonio Peña, calle de la Merced de N. S. pago cinco pez.[s] p.[r] los seis prim.[os] meses de su Pulperia al respecto de Diez en q.[e] fue ajustado p.[r] todo el año — Y lo firma conmigo........................ „ „ 5 „

17 „ — „

Mendinucta.
Pasqual Miranda.

---

41. — D.[n] Fran.[co] Carnilia, Esquina prop.[a] pago diez pez.[s] p.[r] los seis prim.[os] meses de su tienda, calle de la Merced de N. S. al respecto de veinte en que fue ajustado p.[r] todo el año — Y lo firma conmigo..... „ „ 6 „

Joseph de Mendinucta.
Fran.[co] Carnilia.

---

42. — Juan de la Peña, q.[to] de Betolaza, calle de la Merced de N. S. pago seis pez.[s] por los seis prim.[es] meses de su Pul-

peria, al respecto de doce en que fue ajustado p.^{r} todo el año, y lo firma conmigo .... „ „ 6 „

Mendinueta.
Juan Cruz de la Peña.

—

43. — Andres Viaña, qu.^{to} de Sires, calle de la Merced de N. S. pago quatro pez.^{s} quatro reales por los seis prim.^{os} meses de su Pulperia, al respecto de nueve en que fue ajustado p.^{r} todo el año, y lo firma conmigo .... 4 „ 4 „

Mendinueta.
Andres Viaña.

—

44. — Dn Vizente Rebuelta esquina de las Animas, Calle de la Merced de N. S. pago treinta pesos p.^{r} todo el año de su Pulperia y Alambique en los mismos q.^{e} fue ajustado. Y lo firma conmigo.......... 30 „

Mendinueta.
Viz.^{te} de Reb.^{ta} Velarde.

—

45. — Josseph Estevez, qu.^{to} de Gutierrez, calle de Sn Fran.^{co} de N. S. pago quatro pez.^{s} p.^{r} los seis prim.^{os} meses de su Pulperia al respecto de ocho en que fue ajustado p.^{r} todo el año. Y lo firma conmigo.. 4 „ „

54 „ 4 „

Mendinueta.
Josef Esteves.

—

46. — Dn Manuel Nuñez, qu.^{to} propio, calle de Sn Fran.^{co} de N. S. pago doce pez.^{s} p.^{r}

los seis prim.^{os} meses de su pulperia al respecto de veinte y quatro en q.^{e} fue ajustado p.^{r} todo el año — Y lo firma conmigo. „ „ 12 „

Mendinueta.
Manuel Nuñez.

—

47. — Olaguer Remoline qu.^{to} de Saltores calle de Sn Fran.^{co} de N. S. pago cinco p.^{s} p.^{r} los seis prim.^{os} meses de su Tende.^{n} al respecto de Diez en q.^{e} fue ajustado p.^{r} todo el año — Y lo firma conmigo...... „ „ 5 „

Mendinueta.
Olaguer Remoline.

—

48. — Dn Pedro Laquadra esquina de Dn Luis Zavala, calle de Sn Fran.^{co} de N. S. pago nueve pez.^{s} p.^{r} los seis prim.^{os} meses de su Tienda, al respecto de Diez y ocho en que fue ajustado p.^{r} todo el año—Y lo firma conmigo........................ „ „ 9

Mendinueta.
Pedro Josef la Quadra.

—

49. — Dn Jossef Alzina qu.^{to} prop.^{o} calle de Sn Fran.^{co} de N. S. pago siete pez.^{s} p.^{r} los seis prim.^{os} meses de su tienda, al respecto de catorce en q.^{e} fue ajustado p.^{r} todo el el año — Y lo firma conmigo........... „ „ 7 „

Mendinueta.
Joseph Alzina.

—

50. — Christoval Rodrig.^{z} quarto de Ribadabia calle de Sn Fran.^{co} N. S. pago doce pez.^{s} p.^{r} todo el año de su Pulp.^{a} los mis-

mos en q.^{e} fue ajustado. Y lo firma conmigo .... „ „ 12 „

45 „

Mendinueta.
Christoval Rodriguez.

—

51. — Bernardo Noguera qu.^{to} de Pelliza, de N. S. calle de Sn Fran.^{co} pago quatro pez.^{s} p.^{r} los seis prim.^{os} meses de su Pulperia, al respecto de seis en q.^{e} fue ajustado por todo el año — Y lo firma conmigo....... „ „ 4 „

Mendinueta.
Bernardo Noguera.

—

52. — Bartholome Espinola q.^{to} de D.ª Maria Rubio, calle de Sn Fran.^{co} de N. S. pago tres pez.^{s} por los seis prim.^{os} meses de su Pulperia, al respecto de seis en q.^{e} fue ajustado p.^{r} todo el año — Y lo firma conmigo .... „ „ 3 „

Mendinueta.
Bartholome Espinola.

—

53. — Dn Domingo Gonzalez Esquina de Montaner, calle de Sn Fran.^{co} de N. S. pago cinco pez.^{s} p.^{r} los seis prim.^{os} meses de su Pulperia, al respecto de Diez en que fue ajustado p.^{r} todo el año—Y lo firma conmigo .... „ „ 5 „

Mendinueta.
Domingo Gonzalez.

—

54. — Antonio Muñoz, esquina de..., calle de Sn Fran.^{co} de N. S. pago seis pez.^{s}

p.[r] los seis prim.[os] meses de su Pulperia, al respecto de Doce en q.[e] fue ajustado p.[r] todo el año — Y lo firma conmigo....... „ „ 6 „

Mendinueta.
Ant.[o] Muñoz.

—

55. — Pasqual de Navas quarto de Ferreira, calle de la Merced de N. a S. pago cinco p.[s] por los seis primeros meses de su Pulp.[a] al respecto de Diez en q.[e] fue ajustado por todo el año — Y lo firma conmigo a su ruego D.[n] Pedro Ignacio de Alfaras q.[e] entrego el imp.[te] de esta Partida .... „ „ 5 „

23 „

Mendinueta.
Pedro Ign.[o] de Alfaraz.

—

56. — Matias de Lema Esq.[na] de D.[n] Diego Perez pago tres pez.[s] por los seis prim.[os] meses al respecto de seis en q.[e] fue ajustado por todo el año, en el bajo del Rio — Y lo firma conmigo.................. „ „ 3 „

Mendinueta.
Matias de Lema.

—

57. — D.[n] Manuel de Rosas esquina de Vetolaza, calle de la Merced de N. S. pago doce pez.[s] quatro reales p.[r] los seis prim.[os] meses de su Tienda, al respecto de veinte y cinco en q.[e] fue ajustado p.[r] todo el año — Y lo firma conmigo................ „ „ 12 „ 4

Mendinueta.
Man.[l] de Rozas.

—

58. — Josef Simon de Passos Esquina de Veron, calle de la Comp.^{a} de S. a N. pago seis pez.^{s} p.^{r} los seis prim.^{os} meses de su Pulperia, al respecto de Doze en que fue ajustado p.^{r} todo el año. — Y lo firma conmigo .... ,, ,, 6 ,,

Mendinueta.
Jph. Simon Passos.

—

59. — Miguel Antonio Gabin, qu.^{to} de Tijano, calle de la Merced de N. S. pago siete pez.^{s} p.^{r} los seis primeros meses de su Pulperia, al respecto de catorce en q.^{e} fue ajustado p.^{r} todo el año. — Y lo firma conmigo...................... ,, ,, 7 ,,

28 ,, 4 ,,

Mendinueta.
Miguel Gabin.

—

60. — Nicolas Gonzalez, esquina de Altolaguirre, pago seis pesos p.^{r} los seis primer.^{os} meses de su Pulperia, calle de la Comp.^{a} de N. S. al respecto de Doce en q.^{e} fue ajustado p.^{r} todo el año. — Y lo firma conmigo .... ,, ,, 6 ,,

Mendinueta.
Nicolas Gonzalez.

—

61. — Dn Pasqual Basquez, qu.^{to} de Alzaga, calle de la Comp.^{a} de N. S. pago siete pez.^{s} quatro reales por los seis prim.^{es} meses de su Tienda, al respecto de quince en q.^{e} fue ajustado p.^{r} todo el año. — Y lo firma conmigo.................. ,, ,, 7 ,, 4

Mendinueta.
Pasqual Vasques.

62. — Jossef de la Peña, Esq.na de D.n Zacarias Arroyo Calle de la Comp.a de N. S. pago seis pez.s p.r los seis prim.os meses de su Pulperia, al respecto de Doce en q.e fue ajustado p.r todo el año. — Y lo firma conmigo .... „ „ 6 „

Mendinueta.
Josef de la Peña.

—

63. — Blas Lopez, quarto del Rey, Calle de la Comp.a de N. S. pago nueve pez.s p.r los seis prim.os meses de su Pulperia, al respecto de Diez y ocho en que fue ajustado por todo el año. — Y lo firma conmigo .... „ „ 9 „

Mendinueta.
Blas Lopez.

—

64. — Antonio Lopez, qu.to de Riglos, calle de la Catedral de N. S. pago seis pez.s por los seis prim.os meses de su Pulperia, al respecto de Doze en que fuė ajustado p.r todo el año. — Y lo firma conmigo a ruego del nominado Lopez D.n Andres de Cantabrana, quien presencio el ass.to de esta Partida................ „ „ 6 „

34 „ 4 „

Mendinueta.
Andres de Cantabrana.

—

65. — Miguel de Sierra, Esquina de Gutierrez, Calle de S.n Fran.co de N. S. pago ocho pez.s p.r los seis prim.os meses de su Pulperia al respecto de diez y seis

en q.^{e} fue ajustado p.^{r} todo el año.— Y lo firma conmigo.................. ,, ,, 8 ,,

Mendinueta.
Miguel Sierra.

—

66.— Dn Jph. Bruno Ferreira Esq.^{na} de Zamudio Sn Fran.^{co} de N. a S. pago por quatro meses q.^{e} ha tenido en ella un tendejon diez pesos, quedando ajustado por los seis ultimos meses en quince p.^{s} por el mismo tendejon q.^{e} puso en quarto de Ofenda en la calle de la Comp.^{a} de S. a N. Y lo firma conmigo............... ,, ,, 10 ,,

Mendinueta.
Jph. Bruno Ferreyra.

—

67.—Andres Conde, esq.^{na} propia, calle de Arroyo, de S. a N. pago seis pesos por los seis primeros meses de su pulperia al respecto de doce p.^{s} en q.^{e} se ajusto por todo el año.— Y lo firma conmigo...... ,, ,, 6 ,,

Mendinueta.
Andres Conde.

—

68.—Miguel Sanz quarto de Anzoategui calle de S.^{to} Domingo de S. a N. pago siete pesos por los seis primeros meses de su Pulp.^{a} al respecto de catorce pesos en q.^{e} se ajusto por todo el año.—Y lo firma conmigo........................ ,, 7 ,,

31 ,,

Mendinueta.
Miguel Sanz.

—

69. — Fran.[co] de los Reyes, esquina propia, calle de la Merced, de N. a S. pago tres p.[s] y quatro r.[s] por los seis primeros meses de su Pulp.[a] al resp.[to] de siete p.[s] en q.[e] fue ajustado por todo el año — Y lo firma conmigo.................. „ „ 3 „ 4

Mendinueta.
Fran.[co] de los Reyes.

—

70. — Jossef Videla Esquina prop.[a], calle de S.[n] Miguel de N. S. pago Dos pez.[s] p.[r] los seis prim.[s] meses de su Pulperia al respecto de quatro en q.[e] fue ajustado p.[r] todo el año. — Y lo firma conmigo... „ „ 2 „

Mendinueta.
Joseph Videla.

—

71. — Martin Parq esq.[a] del d.[or] Soloaga, calle de Narbona de N. a S. pago seis pe.[s] por los seis primeros meses de su pulp.[a] al resp.[to] de doce en q.[e] fue ajustado por todo el año. — Y por no saber firmar lo hizo conmigo a su ruego d.[n] Ign.[o] Bermudez como testigo.......... „ „ 6 „

Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

—

72. — Fran.[co] Burgos, esq.[na] de S.[n] Xines, Calle de Narbona de N. a S. pago ocho p.[es] por su Pulp.[a] por todo el año en cuia cantidad fue ajustado. — Y por no saber firmar lo hizo a su ruego d.[n] Ig.[o] Bermudez quien presencio el entero de esta partida .... „ „ 8 „

\# 19 „ 4

Mendinueta.
Ignacio Bermudez

73. — Dn Antonio Rodrig.^{z}, Esquina de Geralda, calle tras de Sn Fran.^{co} de N. a S. pago Diez pez.^{s} por los seis prim.^{os} meses de su Pulperia al respecto de veinte en q.^{e} fue ajustado p.^{r} todo el año. — Y lo firma conmigo........... ,, ,, 10 ,,

Mendinueta.
Antonio Rodriguez.

—

74. — Dn Domingo Nevares Esq.^{na} del Rey calle de la Comp.^{a} desde la Zanja a la Catedral de N. a S. pago veinte y cinco pes. por las ventas q.^{e} ha hecho en su tienda en los seis primeros meses al resp.^{to} de cinquenta p.^{s} en q.^{e} fue ajustado por todo el año. — Y lo firma conmigo .... ,, ,, 25 ,,

Mendinueta.
Domingo de Nevares.

—

75. — Dn Fran.^{co} Santibañez Esquina de Arellano, de N. S. calle de Narbona, pago Diez pez.^{s} por los seis prim.^{s} meses de su Tienda, al respecto de veinte en q.^{e} fue ajustado p.^{r} todo el año — Y lo firma conmigo .... ,, ,, 10 ,,

Mendinueta.
Fran.^{co} Santibañez.

—

76. — Dn Joseph Escudero con tienda en la Esquina de Colina, calle de Arroyo, de S. a N. pago doce pez.^{s} por los seis primeros meses, al respecto de veinte y qua-

tro p.^s en que se ajusto por todo el año — Y lo firma conmigo................ „ „ 12 „

57 „

Mendinueta.
Joseph de Escudero.

—

77. — Dn Jossef Priat Esquina de Saravia Calle de Sn Fran.^co de N. S. pago seis pez.^s p.^r los seis prim.^os meses de su pulperia al respecto de doce en q.^e fue ajustado por todo el año — Y lo firma conmigo............................ „ „ 6 „

Mendinueta.
Joseph Priat.

—

78. — Dn Fran.^co Xavier de Arismendi, Esquina de Cabrera en la Plaza, pago doce pez.^s quatro reales p.^r los seis prim.^os meses de su Tienda al respecto de veinte y cinco en q.^e fue ajustado p.^r todo el año — Y lo firma conmigo.................. „ „ 12 „ 4 „

Mendinueta.
Fran.^co Arismendi.

—

79. — Diego Garcia con Pulperia en quarto propio, calle detras de S.^to Domingo de S. a O. pago quatro pesos por los seis primeros meses al respecto de ocho pes.^s en que se ajusto por todo el año. Y lo firma conmigo su hijo Jph. Garcia, q.^e hizo el entero de esta Partida.......... „ „ 4 „

Mendinucta.
Joseph Garcia.

—

80.—Caietano Sanchez Quarto de Zoloaga, calle tras de S.^{to} Domingo de S. a O. pago seis pez.^{s} p.^{r} los seis prim.^{os} meses de su Pulperia, al respecto de Doce en q.^{e} fue ajustado p.^{r} todo el año. Y lo firma conmigo...................... „ „ 6 „

Mendinueta.
Cayetano Sanchez.

—

81. — Vizente Guebara con pulp.^{a} en Quarto de Cavildo, calle del mismo Cavildo de S a O. pago tres pesos por los seis primeros meses de su Pulp.^{a} al respecto de seis pesos en q.^{e} se ajusto por todo el año — Y lo firma conmigo.................. „ „ 3 „

„ „ 31 „ 4

Mendinueta.
Vizente Guevara.

—

82.—Dn Rafael Martinez Migues esq.^{na} propia, calle de Sn Miguel de S. a N., pago diez y seis pez.^{s} por los seis prim.^{os} meses de su tienda, al respecto de treinta y dos pesos en q.^{e} se ajusto por todo el año — Y lo firma conmigo.................. „ „ 16 „

Mendinueta.
Rafael Martinez.

—

83. — Dn Bernardo Pereda, esq.^{a} y qu.^{to} de D.ª Gregoria Gutierrez, calle de los Vizcainos de N. a S. pago doce pez.^{s} y quatro r.^{s} por las ventas q.^{e} ha hecho en su Tienda, y Pulp.^{a} en los seis primeros meses al respe.^{to} de veinte y cinco pes.^{s} en que fue

ajustado por todo el año — Y lo firma conmigo .... ,, ,, 12 ,, 4 ,,

Mendinueta.
Bernardo de Pereda.

—

84. — El mismo Dn Bernardo Pereda pago quatro p.^{s} por otra Pulp.^{a} q.^{e} tiene en la esq.^{na} de Pelliza Calle de la Merced, de N. a S. por los seis prim.^{os} meses al resp.^{to} de ocho pesos en q.^{e} se ajusto por todo el año — Y lo firma conmigo............ ,, ,, 4 ,,

♯ 32 ,, 4

Mendinueta.
Bernardo de Pereda.

—

85. — Pasqual Pita pago doce pez.^{s} p.^{r} los seis prim.^{s} m.^{s} de sus dos Pulperias, la una en la esquina de Tocornal, calle de los Vizcainos y la otra en q.^{to} de Campana, calle de Sn Miguel de S. O., al respecto de doce pez.^{s} en que cada una fue ajustada por todo el año — Y lo firma conmigo .... ,, ,, 2 ,,

Mendinueta.
Pasqual Pita.

—

86. — Diego Bernardino Gonzalez, esquina de Garcia, calle tras del Hospital de N. S. pago quatro pez.^{s} por los seis prim.^{os} meses de su Pulp.^{a} al respecto de ocho en que fue ajustado por todo el año. — Y lo firma conmigo a su ruego, Dn Vizente de Argumaniz, quien presencio el asiento de esta Partida.............. ,, ,, 4 ,,

Mendinueta.
Vizente de Argumaniz.

87. — Jossef Peña, esquina de Maqueda, calle de S.ⁿ Fran.ᶜᵒ de N. a S. pago nueve pez.ˢ por los seis primeros meses de su Pulperia al respecto de Diez y ocho en q.ᵉ fue ajustado p.ʳ todo el año.—Y lo firma conmigo a su ruego D.ⁿ Viz.ᵗᵉ Argumaniz, quien presencio el asiento de estaPartᵃ. „ „ 9 „

Mendinueta.
Vizente de Argumaniz.

—

88. — Antonio Reyes — Esquina de D.ⁿ Juan Antonio Garzia, calle de S.ⁿ Fran.ᶜᵒ de N. S. pago tres pez.ˢ quatro r.ˢ por los seis prim.ᵒˢ meses de su Pulperia, al respecto de siete en que fue ajustado p.ʳ todo el año. — Y lo firma conmigo D.ⁿ Ignacio Bermudez como testigo........ „ „ 3 „ 4 „

Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

—

89. — D.ⁿ Viz.ᵗᵉ de la Rosa qu.ᵗᵒ de Bovadilla, calle de S.ⁿ Miguel de N. S. pago cinco pez.ˢ p.ʳ los seis prim.ᵒˢ meses de su Pulperia, al respecto de Diez en que fue ajustado p.ʳ todo el año. — Y lo firma conmigo.............................. „ „ 5 „

33 „ 4 „

Mendinueta.
Visente de la Rosa.

—

90. — Isidro Costa, mercachifle de Bandola pago dos pesos por los seis primeros meses al respecto de quatro pesos en que se

ajusto por todo el año. — Y lo firma conmigo .... „ „ 2 „

Mendinueta.
Isidro Costa.

—

91. — Juan Antonio Baliños, esquina de Rodrig.^{z} calle de Sn Nicolas de N. S. en el Alto, pago siete pez.^{s} por los seis prim.^{os} meses de su Pulperia al respecto de catorce en q.^{e} fue ajustado por todo el año. — Y lo firma conmigo................. „ „ 7

Mendinueta.
Juan Ant.^{o} Baliño.

—

92. — Fran.^{co} Alonso, esquina prop.^{a} calle de Narbona de N. S. pago tres pez.^{s} quatro reales p.^{r} los seis prim.^{s} meses de su Pulperia, al respecto de siete en que fue ajustado p.^{r} todo el año. — Y lo firma conmigo .... „ „ 3 „ 4

Mendinueta.
Fran.^{co} Alonso.

—

93. — Juan de Iglesias, esquina de Bartholo Lastra, calle de la Comp.^{a} de N. a S. en el Alto, pago ocho pez.^{s} por todo el año de su Pulperia, los mismos en que fue ajustado. Y lo firma conmigo....... „ „ 8 „

Mendinueta.
Juan de Iglesias.

—

94. — Juan Jph. Granados, esq.^{na} prop.^{a} calle de los Viscainos de N. a S. en el Alto, pago quatro pez.^{s} quatro reales p.^{r} los seis prim.^{os} meses de su Pulp.^{a} al

respecto de nueve en q.e fue ajustado por todo el año. — Y lo firma conmigo. . . . . „ „ 4 „ 4

„ # 25 „

Mendinueta.
Juan Jph. Granados.

—

95. — D.n Miguel de Angumosar, esquina de Arco, calle de Narbona de N. S. pago diez pez.s p.r los seis primeros meses de su Tienda al respecto de veinte en que fue ajustado p.r todo el año. — Y lo firma conmigo . . . . „ „ 10 „

Mendinueta.

—

96. — D.n Jorge Plasse esq.na propia, calle de Narbona de N. S. pago doze pesos quatro reales p.r los seis prim.os meses de su Pulperia, al respecto de veinte y cinco en que fue ajustado por todo el año. — Y lo firma conmigo. . . . . „ „ 12 „ 4

Mendinueta.
George Plasse.

—

97. — D.n Esteban de Abellaneda esquina y quarto prop.o calle de la Merced, de N. a S. pago diez y siete pez.s quatro reales p.r los seis prim.os meses de estas dos Tiendas, al respecto de treinta y cinco en que fue ajustado por todo el año. — Y lo firma conmigo. . . . . „ „ 17 „ 4 „

Mendinueta.

—

98. — El dho. D.n Esteban pago assi mismo quarenta pez.s por los seis prim.os me-

ses de las otras dos Tiendas que tiene en esquina y quarto de Ramos, dha. calle de la Merced, al respecto de ochenta en que por ellas fue ajustado todo el año. — Y lo firma conmigo........................ „ „ 40 „

80 „

Mendinueta.

—

99. — D.ⁿ Gonzalo Doblas — esquina de Cossio, calle de Narbona, de N. a S. pago veinte y cinco pesos por los seis primeros meses de su Tienda al respecto de cinquenta en que fue ajustado por todo el año. Y lo firma conmigo.............. „ „ 25 „

Mendinueta.

—

100. — D.ⁿ Pedro Velarde, esq.ⁿᵃ de D.ⁿ Juan de Osorio, calle de Narbona de N. a S. pago catorce pez.ˢ p.ʳ los seis prim.ᵒˢ meses de su Tienda, al respecto de veinte y ocho en q.ᵉ fue ajustado p.ˢ todo el año. Y lo firma conmigo.......... „ „ 14 „

Mendinueta.
Pedro Velarde.

—

101.—D.ⁿ Miguel Ausel quarto prop.ᵒ calle de las Torres de S. a O. pago veinte y cinco pez.ˢ por los seis primeros meses de su Tienda al respecto de cinquenta en q.ᵉ fue ajustado por todo el año. — Y lo firma conmigo........................ „ „ 25 „

Mendinueta.
Miguel Ausel.

—

102.—D.ⁿ Fernando Caviedes, esquina prop.ª calle de S.ⁿ Miguel de N. a S. pago treinta pez.ˢ por los seis prim.ᵒˢ meses de su Tienda al respecto de sesenta en q.ᵉ fue ajustado p.ʳ todo el año.—Y lo firma conmigo...................... „ „ 30 „

94 „

Mendinueta.
Fernando Caviedes.

—

103.—Antonio Peise esquina del Rubio Calle de S.ⁿ Miguel de S. a O. pago cinco pez.ˢ por los seis primeros meses de su Pulperia al respecto de Diez en que fue ajustado p.ʳ todo el año.—Y lo firma conmigo a su ruego D.ⁿ Ign.ᵒ Bermudez quien presencio la entrega del importe de esta Partida...................... „ „ 5 „

Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

—

104.—Andres Samar qu.ᵗᵒ de D.ª Juana Almeño calle de S.ⁿ Miguel de S. a O. pago tres pesos por los seis prim.ᵒˢ meses de su Pulperia al respecto de seis en q.ᵉ fue ajustado p.ʳ todo el año.—Y lo firma conmigo a su ruego p.ʳ no saberlo este executar, D.ⁿ Ign.ᵒ Bermudez, quien presencio el importe de esta Partida....... „ 3 „

Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

—

105.—D.ⁿ Isidro Balbastro, qu.ᵗᵒˢ propios, calle de S.ⁿ Miguel de S. a O. pago cien pesos por los seis primeros meses de sus dos Tiendas al respecto de Doscientos

en q.[e] fue ajustado p.[r] todo el año. — Y lo firma conmigo .... „ „ 100 „

Mendinueta.

—

106. — Joseph Bartolini, mercachifle calle de Narbona pago por los seis primeros meses de este año, seis pesos al respecto de doce pes.[os] en que se ajusto por todo el año. — Y lo firma a su ruego D.[n] Jph. Chinelis, por no saverlo executar el expres.[do] Bertolini........................ „ „ 6 „

\# 114 „

Mendinueta.
Jossef Chimelis.

—

107. — Pedro Huertas, q.[to] de Galain calle de San Francisco de O. a S. pago trece pesos por los seis primeros meses de su Pulperia al respecto de veinte y seis p.[s] en q.[e] se ajusto por todo el año. — Y lo firma conmigo .... „ „ 13 „

Mendinueta.
Pedro de Huerta.

—

108. — Joseph Gonzalez, quarto de Zamudio, calle de S.[n] Fran.[co] de O. a S. pago cinco p.[s] por los seis primeros meses de su Pulp.[a] al respecto de diez p.[s] en q.[e] se ajusto p.[r] todo el año. — Y lo firma conmigo .... „ „ 5 „

Mendinueta.
Joseph Gonzalez.

—

109. — Antonio de Nites quarto de las Animas Calle de S.to Domingo de O. a S. pago quatro p.s por los seis primeros meses del año al resp.to de ocho p.s en que se ajusto por todo este año de mi cargo. — Y lo firma conmigo.................... „ „ 4 „

Mendinueta.
Antonio Benitez.

—

110. — Julian Guillen qu.to de Zamudio, calle de S.n Fran.co de Norte a Sur pago siete p.s quatro r.s por los seis primeros meses de su Pulp.a, al respecto de quince pesos en q.e fue ajustado por todo el año de mi cargo. — Y lo firma conmigo su moso Juan del Castillo quien entero el importe de esta partida............... „ „ 7 „ 4

„ 29 „ 4 „

Mendinueta.
Juan del Castillo.

—

111. — Andres de Castro esquina de Corvera, calle de Narbona de N. a S. pago seis pez.s quatro reales por los seis primeros meses de su Pulperia al respecto de trece en q.e fue ajustado p.r todo el año. — Y lo firma conmigo............ „ „ 6 „ 4

Mendinueta.

—

112. — D.n Gaspar de S.ta Coloma Esq.na del difunto Castro, Calle de Narbona de N. a S. pago veinte y cinco pesos por los seis primeros meses del año al res-

pecto de cinquenta p.^{s} en que se ajusto por todo el año. — Y lo firma conmigo. ,, ,, 25 ,,

Mendinueta.
Gaspar de Sta Coloma.

—

113. — Luis Gonzalez esquina propia calle de Sn Miguel de S. a N. pago catorce p.^{s} por las ventas q.^{e} hiciere en su Pulp.^{a} de cuia cantidad se ajusto por todo este año de mi cargo. — Y lo firma conmigo. ,, ,, 14 ,,

Mendinueta.
Luis Gonzales.

—

114. — Dn Fran.^{co} Villegas quarto propio calle de Sn Miguel de N. S. pago Doze pesos quatro reales p.^{r} los seis primeros meses de su Tienda, al respecto de veinte y cinco en que fue ajustado p.^{r} todo el año. — Y lo firma conmigo............ ,, ,, 12 ,, 4

Mendinueta.
Fran.^{co} de Villegas.

—

115. — Dn Miguel Baraño esq.^{na} de Acorta, calle de Narbona de N. a S. pago diez y ocho pez.^{s} p.^{r} todo el año de mi cargo, los primeros en que fue ajustada su Pulp.^{a} p.^{r} dho. tiempo. — Y lo firma conmigo ,, ,, 18 ,,

⌗ 76 ,,

Mendinueta.

—

116. — Sebastian Gonzalez q.^{to} de Salinas, calle de S.^{to} Domingo de S. a O. pago ocho pesos por todo el año de su Pulperia los mismos en q.^{e} fue ajustado. — Y

lo firma conmigo a su ruego D.ⁿ Dom.° Garcia . . . . ,, .. 8 ,,

Mendinueta.
Domingo Garcia.

—

117. — Antonio Muñoz, esq.ⁿᵃ de Muga, calle de S.ⁿ Fran.ᶜᵒ de N. a S. pago tres pesos por los tres meses ultimos que tuvo su Pulp.ª hasta fin de Octubre al resp.ᵗᵒ de 12 pesos en que se ajusto por todo el año. — Y lo firma conmigo . . . . ,, .. 3 ,,

Mendinueta.
Ant.° Muñoz.

—

118. — Manuel Olveira esquina de Avila, calle de Narbona de N. a S. pago diez pesos p.ʳ siete y medio meses del año al respecto de Diez y seis en que fue ajustado p.ʳ todo el año, cuia Pulperia cerro. — Y lo firma conmigo d.ⁿ Ignacio Bermudez quien presencio la entrega del importe de esta Partida . . . . ,, ,, 10 ,,

Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

—

119. — Pascual de Miranda q.ᵗᵒ de Peña, calle de la Merced de N. a S. pago tres pesos seis r.ˢ por los ultimos quatro y medio meses de su Pulperia hasta quince de novre. en la que la quito; con respecto a diez p.ˢ en que se ajusto por todo el año. — Y lo firma conmigo . . . . ,, .. 3 ,, 6 ,,

Mendinueta.
Pasq.ˡ Miranda.

—

120. — D.ⁿ Antonio Giles, q.ᵗᵒ de D.ⁿ Luis de Gardeazabal calle de las Torres de S. a O. pago veinte y cinco pesos p.ʳ Diez meses del año de su Tienda hasta fines de Octubre que la quito, con respecto a treinta pesos en q.ᵉ fue ajustado p.ʳ todo el año. — Y lo firma conmigo........ „ „ 25 „

Mendinueta.

—

121. — Jossef Bartolin mercachifle, pago seis pesos por los seis ultimos meses del año de su Bandola al respecto de Doce en que fue ajustado por todo el año. — Y lo firma conmigo a su ruego D.ⁿ Ignacio Bermudez quien presencio la entrega del importe de esta Partida.......... „ „ 6 „

Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

—

122. — Fran.ᶜᵒ Nogareda Esquina de Ximenez Calle detras de S.ⁿ Nicolas de N. a S. con Pulperia de la que Pago Doze pesos p.ʳ todo el año, los mismos en que fue ajustado. — Y lo firma conmigo.... „ „ 12 „

Mendinueta.
Fran.ᶜᵒ Nogoreda.

—

123. — Dom.ᵒ Viñan, esq.ᵃ propia en el Barrio del Alto Calle de la Residencia de N. a S. pago siete p.ˢ por todo el año de su Pulperia, en cuia cantidad fue ajustado. Y lo firma conmigo.......... „ „ 7 „

50 „.

Mendinueta.
Dom.ᵒ Ant.ᵒ Viñan.

124. — Miguel De Antonio Requejo esq.ª de Molina calle de la Residencia de N. a S. barrio del Alto pago catorce pesos por todo el año de su pulperia, en cuia cantidad fue ajustado. — Y lo firma conmigo D.ⁿ Pedro Teran, quien hizo el entero de esta Partida.................. „ „ 14 „

Mendinueta.
Pedro Teran.

—

125. — D.ⁿ Luis de Gardeazabal esquina de Bobadilla, calle de la Comp.ª de N. a S. pago treinta pesos p.r su Tienda, los mismos en que fue ajustado p.r todo el año. — Y lo firma conmigo........ „ „ 30 „

Mendinueta.
Luis Fran.co de Gardeazabal.

—

126. — Jossef Domingo de Aristegui, esq.na de Baliños, calle de S.n Nicolas de N. a S. pago seis pesos por su Pulperia, los mismos en q.e fue ajustado por todo el año. — Y lo firma conmigo........ „ „ 6 „

Mendinueta.
Joseph Domingo de Aristegui.

—

127. — Josseph Ferreyra esq.na de Flores, calle de los Vizcainos, de N. a S. pago doce p.s por su pulperia en los mismos que fue ajustado por todo el año, y lo firma conmigo......................... „ „ 12 „

62 „

Mendinueta.
Jph. Ferreyra.

—

128. — Fernando Perez, qu.[to] de D.[a] Juana Blanco de Figueroa, calle de la Resid.[a] de N. a S. pago un peso y quatro r.[s] por los tres ultimos meses del año, q.[e] tuvo Pulp.[a] en dho. q.[to], en cuia cantidad fue ajustado y lo firma conmigo „ „ 1 „ 4

Mendinueta.
Fernando Perez.

---

129. — Manuel Rodriguez de Sitien, esq.[na] propia, calle de S.[n] Nicolas de N. a S. pago quatro pesos por todo este presente año, en cuia cantidad fue ajustado. Y lo firma conmigo.................... „ „ 4 „

Mendinueta.
Manuel Rodriguez de Sitien.

---

130. — Fran.[co] Ant.[o] Castrelo, esq.[a] del difunto Ingles, calle de la Residencia de N. a S. en el Alto de S. Pedro pago diez pes.[s] por su Pulp.[a] en cuia cantidad fue ajustada por todo el año. — Y lo firma conmigo .... „ „ 10 „

Mendinueta.
Fran.[co] Ant.[o] Castrelos

---

131. — Ignacio Mansilla, esq.[a] de Vright calle de la Residencia de N. a S. en el Alto pago cinco p.[s] por ultimos seis meses del año, al resp.[to] de diez pesos en que se ajusto por las ventas de su Pulp.[a] de todo el. — Y lo firma conmigo su Hijo

D.ⁿ Diego Mansilla quien hizo el entero de esta Partida.................... „ „ 5 „

\# 20 „ 4

Mendinueta.
Diego de Mansilla.

—

132. — Domingo Serante frente a la quinta de Bayo pago seis p.ˢ por las ventas de su Pulp.ª de todo este año, en cuia cantidad fue ajustado — Y lo firma conmigo..... „ „ 6 „

Mendinueta.
Domingo Serante.

—

133. — D.ⁿ Bartholome Mata, esquina propia calle de Monserrate de N. a S. pago veinte pez ˢ p.ʳ su tienda, los mismos en que fue ajustado p.ʳ todo el año — Y lo firma conmigo .... „ „ 20 „

Mendinueta.
Barth.ᵐᵉ Mata.

—

134. — D.ⁿ Pedro Quenon esquina de Matos Calle de la Cathedral de N. a S. pago doce pez.ˢ p.ʳ su Pulperia los mismos en q.ᵉ fue ajustado por todo el año. Y lo firma conmigo........................ „ „ 12 „

Mendinueta.
Pedro Quenon.

—

135. — Jossef de la Peña esquina de D.ⁿ Zacarias de Arroyo, calle de la Compañia de N. a S. pago seis pez.ˢ por los seis ultimos meses al respecto de Doce en q.ᵉ fue ajustado p.ʳ todo el año — Y lo firma

conmigo a ruego de dho. Peña su H.^{o} Dn Fran.^{co} q.^{a} entero el importe de esta Partida . . . . ,, ,, 6 ,,

44 ,,

Mendinueta.
Fran.^{co} de la Peña.

—

136. — Alberto del Zar esquina propia, calle de Arroyo de N. a S. pago quatro pez.^{s} por las ventas q.^{e} ha hecho en su Pulperia en todo ese presente año de mi cargo en cuia cantidad fue ajustado y lo firma. . . . ,, ,, 4 ,,

Mendinueta.
Alberto del Sar.

—

137. — Dn Agustin de la Peña, quarto propio con tendejon de bebidas pago doce pez.^{s} por las ventas q.^{e} hizo en todo el presente año de mi cargo, en cuia cantidad se ajusto, y esta en la Calle de Cavildo de S. a L. Y lo firma conmigo. . . . . ,, ,, 12 ,,

Mendinueta.
Agustin de la Peña.

—

138. — Vizente Casal, quarto de Faneca, Pulperia, calle de la Merced, de O. a L. pago once pesos por todo el año, en cuia cantidad fue ajustado por las ventas de la expresada su Pulp.^{a} y lo firma conmigo . . . . ,, ,, 17 ,,

Mendinueta.
Vicente Casal.

—

139. — Dn Juan Antonio Gonzalez qu.^{to} de Dn Raphael Martz. Miguez calle de Sn. Miguel de L. a O. pago un peso Dos reales p.^{r} los dos ultimos meses del año en que tubo abierta su Pulperia—Y lo firma conmigo .... 1 „ 2

\# 28 „ 2 „

Mendinueta.
Juan Antonio Gonzalez.

—

140. — Domingo Gomez quarto del difunto Castro, calle de la Merced de O. a L. pago diez p.^{s} por todo el año de su Pulperia, en cuia cantidad fue ajustado, y lo firma conmigo Dn Vicente Montoya, quien entero el importe de esta partida......... „ „ 10 „

Mendinueta.
Biz.^{te} Montoya.

—

141. — Pasqual Pita, pago doce p.^{s} por los seis ultimos meses de este año por sus dos pulperias al respecto de Doce pesos cada una al año en q.^{e} se ajusto, y tiene la una en la Esquina de Tocornal Calle de los Vizcainos de N. a S. Y la otra en Quarto de Campaña calle de Sn Miguel de L. a O. Y lo firma conmigo......... „ „ 12 „

Mendinueta.
Pasqual Pita.

—

142. — Dn Luis Ramirez qu.^{to} propio calle tras de Sn Fran.^{co} de L. a S. pago quatro pez.^{s} p.^{r} los seis ultimos meses de su Pul-

peria de ocho en q.[e] fue ajustado p.[r] todo el año — Y lo firma conmigo.......... „ „ 4 „

Mendinueta.
Luis Ramirez.

—

143. — D.[n] Fran.[co] Alonso esquina propia, calle de Narbona, de N. a S. pago tres pez.[s] quatro reales por los seis ultimos meses de su Pulperia al respecto de siete en q.[e] fue ajustado por todo el año — Y lo firma conmigo.................... „ „ 3 „ 4

29 „ 4

Mendinueta.
Fran.[co] Alonso.

—

144. — D.[n] Thomas Vega, esquina propia, Calle de los Viscainos, de N. a S. pago diez pez.[s] p.[r] su Pulperia, los mismos en q.[e] fue ajustado p.[r] todo el año — Y lo firma conmigo........................ „ „ 10 „

Mendinueta.
Thomas Vega.

—

145. — Gregorio Rodrig.[z] Esquina del Rey, calle de la Resid.[a] de N. a S. en el Alto, pago seis pez.[s] por su pulperia, los mismos en q.[e] fue ajustado p.[r] todo el año — Y lo firma conmigo a su ruego, D.[n] Fern.[do] Coria......................... „ „ 6 „

Mendinueta.
Fernando Coria.

—

146. — Jph. Moraña Esquina de Anta, Calle de los Vizcainos de N. a S. pago tres

pez.^{s} por los seis ultimos meses del año al respecto de igual cantidad que pago por los seis primeros segun relaz.^{on} jurada que presento y lo firma conmigo....... ,, ,, 3 ,,

Mendinueta.
Jose Moraña.

—

147. — Manuel de Cuevas, esquina de Dn Manuel de Perez, Calle de Arroyo de N. a S. en el Alto, pago quince pez.^{s} p.^{r} su Pulperia, los mismos en q.^{e} fue ajustado p.^{r} todo el año — Y lo firma conmigo... ,, ,, 15 ,,

34 ,,

Mendinueta.
Manuel de Cuevas.

—

148. — Jossef Antonio Macharratina, esquina prop.^{a}, calle tras de la Merced de L. a O. pago tres pez.^{s} p.^{r} los seis ultimos meses de su Pulperia, al respecto de seis en q.^{e} fue ajustado p.^{r} todo el año, — y lo firma conmigo a su ruego p.^{r} no saverlo executar, Dn Vizente Quinzi.......... ,, ,, 3 ,,

Mendinueta.
Vizente Quinzi.

—

149. — Dn Fran.^{co} Tobal, qu.^{to} del Rey, calle de la Comp.^{a} de N. a S. pago ocho pez.^{s} p.^{r} su Pulperia, los mismos en q.^{e} fue ajustado p.^{r} todo el año — Y lo firma conmigo .... 8 ,,

Mendinueta.
Fran.^{co} Tobal.

—

150. — Matheo Pereda, qu.[to] de D.[a] Juana Garcia, calle de la Comp.[a] en el Alto, pago seis pez.[s] p.[r] su Pulperia, los mismos en q.[e] fue ajustado p.[r] todo el año y lo firma conmigo a su ruego D.[n] Vicente Quinzi .... „ „ 6 „

Mendinueta.
Vicente Quinzi.

—

151. — Mathias Cuevas esquina de Migues, Calle de la Resid.[a] de N. a S. pago diez p.[s] por todo el año de su Pulperia, en cuia cantidad fue ajustado por dho. tiempo, y lo firma conmigo D. Ig.[o] Bermudez como testigo......................... „ „ 10 „

27 „

Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

—

152. — D.[n] Jossef Simon de Passos — Esquina de Veron Calle de la Comp.[a] de N. a O. pago seis pez.[s] p.[r] los seis ultimos meses de su Pulperia al respecto de Doce en q.[e] fue ajustado p.[r] todo el año. — Y lo firma conmigo.................. „ „ 6 „

Mendinueta.
Jph. Simon Passos.

—

153. — Juan Martinez esquina de Quintana Calle de la Comp.[a] de N. a S. pago cinco pez.[s] p.[r] los seis ultimos meses al respecto de Diez en q.[e] fue ajustado p.[r] todo el año — Y lo firma conmigo...... „ „ 5 „

Mendinueta.

(Vease la partida N.° 19 de $ 254).

154. — Dn Isidro Balbastro q.^{to} propio, calle de Sn Mig.^{l} de L. a O. pago cien pez.^{s} por los seis ultimos meses del año al resp.^{to} de doscientos p.^{s} en que se ajusto por todo el año de mi cargo — Y lo firma conmigo Dn Ignacio de Rezaval, quien hizo el entero de esta Partida.......... ,, ,, 100 ,,

Mendinueta.
Ign.^{o} de Rezaval.

—

155. — Blaz Lopez, qu.^{to} del Rey, Calle de la Compañia de S. a N. pago nueve p.^{s} por los seis ultimos meses al respecto de diez y ocho p.^{s} en que se ajusto por todo el año de mi cargo por su Pulperia: Y lo firma conmigo...................... ,, ,, 9 ,,

\# 120 ,,

Mendinueta.
Blaz Lopez.

—

156. — Thomas de Cal, esq.^{na} de la quinta de Matorras calle de la Catedral de S. a N. pago diez pez.^{s} p.^{r} su pulperia por los seis ultimos meses del año de mi cargo al respecto de veinte p.^{s} en que se ajusto por todo el, y lo firma conmigo....... ,, ,, 10 ,,

Mendinueta.
Tomas de Cal.

—

157. — Joseph Lopez quarto de la Catedral calle de Sn Miguel de L. a O. pago cinco p.^{s} por los seis ultimos meses del año, al respecto de diez p.^{s} en que se ajusto por

su Pulperia por todo el, y lo firma conmigo .... „ „ 5 „

Mendinueta.
Joseph Lopez.

—

158. — Fran.[co] Couseiro quarto de Suero, Calle de las Torres de S. a L. pago tres pesos por los seis ultimos meses del año de su Pulp.[a] al resp.[to] de seis p.[s] en que se ajusto por todo el año. — Y lo firma conmigo .... „ „ 3 „

Mendinueta.
Fran.[co] Couseiro.

—

159. — Antonio del Rio en la quinta de Juan Errada, Pulperia pago por todo el año de mi cargo quatro pe.[s] en cuia cantidad fue ajustado. — Y lo firma conmigo .... „ „ 4 „

22

Mendinueta.
Antonio del Rio.

—

160. — D.[n] Salvador Mota, Esq.[a] propia calle de tras de S.[n] Nicolas de S. a N. pago quatro pesos quatro reales por los seis ultimos meses del presente año de mi cargo por las ventas de su Pulp.[a] al respecto de nueve p.[s] en que se ajusto por el. — Y lo firma conmigo................ „ „ 4 „ 4

Mendinueta.
Salvador Mota.

—

161. — D.ⁿ Jossef Bruno Ferreira q.ᵗᵒ de Oyenola, calle de la Comp.ª de N. a S. pago quince p.ˢ por los seis ultimos meses del año al respecto de treinta en q.ᵉ fue ajustado p.ʳ todo el año. — Y lo firma conmigo .... „ „ 15 „

Mendinueta.
Jph. Bruno Ferreira.

—

162. — D. Jossef Vila esquina de D.ⁿ Juan Manuel Labarden, calle de la Compañia de N. a S. pago veinte pez.ˢ p.ʳ su Tienda los mismos en que fue ajustado p.ʳ todo el año. — Y lo firma conmigo.......... „ „ 20 „

Mendinueta.
Jph. Vila.

—

163. — D.ⁿ Jossef Priat, esquina de Saravia, calle de S.ⁿ Fran.ᶜᵒ de N. a S. pago seis pez.ˢ por los seis ultimos meses del año, al respecto de Doce en q.ᵉ fue ajustado p.ʳ todo el. Y lo firma conmigo.... „ „ 6 „

\# 45 „ 4

Mendinueta.
Joseph Priat.

—

164.—Diego Quiros, q.ᵗᵒ del Rey, en la Plaza y calle de Cavildo de L. a O. pago doce pez.ˢ por su Pulperia, los mismos en que fue ajustado p.ʳ todo el año.— Y lo firma conmigo D.ⁿ Gabriel Lopez, quien entero el importe de esta Partida. „ „ 12 „

Mendinueta.
Gabriel Lopez.

—

165. — Caietano Paublet q.[to] prop.[o] calle de S.[n] Miguel de L. a O. pago Diez pez.[s] p.[r] su Pulperia, los mismos en q.[e] fue ajustado p.[r] todo el año. — Y lo firma conmigo .... „ „ 10 „

Mendinueta.
Caietano Paciolet.

—

166. — Bernardo Fresco esquina prop.[a] calle detras de S.[n] Nicolas, de S. a N. pago nueve pez.[s] por los seis ultimos meses del año, al respecto de Diez y ocho en que fue ajustado p.[r] todo el año.—Y lo firma conmigo D.[n] Manuel de Bastos quien entero el importe de esta partida. „ „ 9 „

Mendinueta.
Man.[l] de Bastos.

—

167. — Antonio Gomez esquina de Muga, Calle de S.[n] Fran[co] de N. a S. pago un peso p.[r] un mes y medio ultimos de año en que tubo abierta su Pulperia. — Y lo firma conmigo...................... „ „ 1 „

32

Mendinueta.
Antonio Gomez.

—

168. — D.[n] Antonio Ortega, esquina prop.[a] Calle de Narbona, de N. a S. en el Alto pago quatro pez.[s] quatro rr.[s] p.[r] los seis ultimos del año, al respecto de nueve en q.[e] p.[r] todo el fue ajustado. — Y lo firma conmigo .... „ „ 4 „ 4

Mendinueta.
Antonio Ortega.

169. — D.n Juan de Roxas, esquina de Rivas, calle de Arroyo de N. a S. pago ocho pez.s p.r la venta de su Pulperia, los mismos en que fue ajustado por todo el año. —Y lo firma conmigo............... „ „ 8 „

Mendinueta.
Juan de Roxas.

—

170. — German Arbitre qu.to de D.n Ignacio Feruz, Calle de Narbona, de N. a S. pago ocho pez.s por su Pulperia, los mismos en q.e fue ajustado p.r todo el año. — Y lo firma conmigo a su ruego D.n Ignacio Bermudez como testigo.............. „ „ 8 „

Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

—

171. — Fran.co Antonio Paredes, calle de S.n Mig.l de S. a N. pago cinco pesos por los seis ultimos meses del año de su Pulp.a al resp.to de diez pez.s en que se ajusto por todo el año. — Y lo firma conmigo.. „ „ 5 „

Mendinueta.
Fran.co Ant.o Paredes.

—

172. — Agustin Senouen quarto del Rey calle de Cavildo de L. a O. pago doce pez.s por las ventas de su Pulp.a de todo el año de mi cargo en cuia cantidad fue ajustado, y lo firma conmigo a su ruego Juan del Morral quien presencio el asiento, y entero de esta Partida................. „ „ 12 „

Mendinueta.
Juan del Moral.

—

173. — D.n Manuel Nuñez qu.to prop.o Calle de S.n Fran.co de N. a S. pago Doze p.s por los seis ultimos meses del año p.r su Pulp.a al respecto de veinte y quatro en q.e por todo el año fue ajustado. — Y lo firma conmigo........................ „ „ 12 „

Mendinueta.
Manuel Nuñez.

—

174. — Andres Conde, esquina prop.a calle de Arroyo, de S. a N. pago seis pez.s por los seis ultimos meses del año p.r su Pulperia al respecto de Doce en q.e por todo el fue ajustado. — Y lo firma conmigo ....

Mendinueta.
Andres Conde.

—

175. — D.n Fran.co Garcia qu.to del Dif.to Castro, calle de Narbona de N. a S. pago seis pez.s p.r los seis ultimos meses del año de su Pulp.a al respecto de Doce en q.e p.r todo el fue ajustado. Y lo firma conmigo .... „ „ 6 „

Mendinueta.
Fran.co Garcia.

—

176. — Antonio Bujan esquina de Arrascaeta Calle de la Resid.a de N. a S. pago Diez pez.s por su Pulperia los mismos en q.e fue ajustado p.r todo el año y lo firma conmigo......................... „ „ 10 „

Mendinueta.
Antonio Dom.o de Buxan y Carela.

—

177. — Fran.[co] del Castillo, mercachifle de Vandola, pago seis pez.[s] por las ventas que ha hecho en todo el año con su citada Vandola, en cuia cantidad fue ajustado, y lo firma conmigo.................. „ „ 6 „

Mendinueta.
Fran.[co] del Castillo.

—

178. — Juan Antonio Alvarez, esquina de Fabrega, calle de Monserrate de N. a S. pago cuatro pesos p.[r] las ventas de su Pulperia de los ultimos seis meses al respecto de ocho pez.[s] en q.[e] ajustose por todo el año. — Y lo firma conmigo a su ruego por no saverlo executar d.[n] Antonio Jph. Rodriguez q.[n] presencio el entero y asiento de esta partida.......... „ „ 4 „

20 „

Mendinueta.
Antonio Jph. Rodrig.

—

179. — Antonio Morales esquina prop.[a] calle de S.[n] Nicolas de N. a S. pago quatro pez.[s] por su Pulperia, los mismos en que fue ajustado p.[r] todo el año. Y lo firma conmigo a ruego del expresado Morales, su Hijo Mariano Antonio, quien entero el importe de esta Partida............... „ „ 4 „

Mendinueta.
Mariano Antonio Morales.

—

180. — D.[n] Jossef Alsina, qu.[to] prop.[o] calle de S.[n] Fan.[co] de N. a S. pago siete pez.[s] p.[r] los seis ultimos meses de su Tienda

al respecto de catorce en q.^{e} por todo el año fue ajustado. Y lo firma conmigo. . . .   ,,   ,,   7 ,,

Mendinueta.
Joseph Alsina.

—

181. — Dn Ramon Ferrer q.^{to} de Sabeedra, Calle de las Torres, con tendejon, pago p.^{r} las ventas q.^{e} ha hecho en todo este año de mi cargo, asi en el expresado tendejon, como en el que tiene enfrente en q.^{to} de Matos, y en tres bandolas en la Plaza, la cantidad de sesenta pesos, en la qual se ajusto. — Y lo firma conmigo.   ,,   ,, 60 ,,

Mendinueta.
Ramon Ferrer.

—

182. — Gabriel Blanco mercachifle de Vandola pago dos pez.^{s} quatro r^{s} por los seis ultimos meses del año de mi cargo al resp.^{to} de Cinco pesos en q.^{e} se ajusto por todo el. — Y lo firma conmigo. . . . .   ,,   ,,   ,, 4

\# 73 ,, 4 ,,

Mendinueta.
Gabriel Contiña Blanco.

—

183. — Leonardo Obella, calle de Arroyo, de S. a N. esq.^{na} del mismo Arroyo pago catorce p.^{s} por todo el año de mi cargo por su Pulp.^{a} en cuia cantidad se ajusto. — Y lo firma conmigo. . . . .   ,,   ,, 14 ,,

Mendinueta.
Leonardo Obella.

—

184. — Bentura Miraso quinta propia pago quatro pez.[s] por las ventas de su Pulperia de todo el año de mi cargo. Y lo firma conmigo d.[n] Ig.[o] Bermudez como testigo .... „ „ 4 „

Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

—

185. — D.[n] Joaquin Fernz, esquina y qu.[to] de Oros, calle de los Viscainos de N. a O. pago veinte y quatro pez.[s] por su Tienda y Pulperia los mismos en q.[e] p.[r] ambas fue ajustado p.[r] todo el año — Y lo firma conmigo .... „ „ 24 „

Mendinueta.
Joachin Ferndz.

—

186. — D.[n] Jph. Nicolás Esq.[a] de Amaria, calle de S.[n] Nicolas de N. a S. pago doce p.[s] quatro r.[s] por los seis ultimos meses de su tienda al respecto de veinte y cinco pe.[s] en que se ajusto por todo el año de mi cargo; Y lo firma conmigo............. „ „ 12 „ 4

54 „ 4

Mendinueta.
Joseph Nicolas.

—

187. — Juan Ribero, esq.[a] de la quinta de S.[ta] Lucia calle detras de la Merced de L. a O. pago quatro pesos por los seis ultimos meses del año de mi cargo, de su Pulperia al respecto de ocho p.[s] en que se ajusto y lo firma conmigo.......... „ „ 4 „

Nota: Vease la partida N.° 35 de su primer pago, que aparece firmada de testigo.

Mendinueta.

—

188. — Andres Garcia Prieto, esq.na de Pozo tras de la Merced pago tres pesos por los seis ultimos meses de este año de mi cargo, al respecto de seis p.s en que se ajusto por todo el año, por su Pulp.a.— Y lo firma conmigo a su ruego d.n Ant.° Riso, quien presencio el entero y asiento de esta Partida .... „ „ 3 „

Mendinueta.
Antonio Rizo.

—

189. — Antonio Benitez, Esquina, digo, qu.to de las Animas, calle de S.to Dom.° de L. a O. pago quatro pez.s p.r los seis ultimos meses del año, al respecto de ocho en q.e por todo el fue ajustada su Pulp.a Y lo firma conmigo.................. „ „ 4 „

Mendinueta.
Antonio Benitez.

—

190. — Antonio Lopez q.to de Riglos, Calle de la Comp.a de S. a N. pago seis pez.s de su Pulp.a por los seis ultimos meses del año, al respecto de Doce en q.e p.r todo el fue ajustado y lo firma conmigo a su ruego D.n Ignacio Bermudez, como testigo .... „ „ 6 „

17

Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

—

191. — Jossef Martinez, esquina de Cardenas calle de Arroyo de S. a N. pago ocho pez.^{s} por su Pulperia, los mismos en que por todo el año fue ajustado y lo firma conmigo........................ ,, ,. 8 ,,

Mendinueta.
Jph. Martinez.

—

192. — Fran.^{co} Tholedo, quarto de Chavarria calle de la Resid.^{a} de N. a S. pago once p.^{s} por las ventas de su Pulp.^{a} de todo el año, en cuia cantidad se ajusto y lo firma a su ruego Dn Andres de Somellera, quien presencio el asiento y entero de esta Partida.................. ,, ,, 11 ,,

Mendinueta.
Andres de Somellera.

—

193.— Diego Ramirez esq.^{na} de Bentos, Calle de Arroyo de N. a S. pago quatro pez.^{s} quatro reales por todo el año de su Pulperia al resp.^{to} de la misma cantidad en que se ajusto por el mencionado tiempo y lo firma conmigo Dn Florencio Ferreyra quien hizo el entero de esta Partida.... ,, ,, 4 ,. 4 ,,

\# 23 ,, 4 ,,

Mendinueta.
Florencio Ferr.^{a}

—

194. — Joseph Tellado, esquina de Riglos, calle de Narbona N. a S. pago doce p.^{s} por todo el año de la Pulp.^{a} q.^{e} tiene en dha. esquina en nombre de Domingo J. Caval, en cuia cantidad se ajusto, y por no saber firmar lo hace conmigo a su

ruego Dn Domingo Riobo quien presencio el entero y asiento de esta Partida... ,, ,, 12 ,,

Mendinueta.
Domingo Riobo.

—

195. — Domingo Riobo esq.^{a} de Morales, calle de Monserrate de N. a S. pago siete p.^{s} por todo el año de mi cargo, por su Pulp.^{a} en cuia cantidad se ajusto y lo firma conmigo........................ ,, ,, 7 ,,

Mendinueta.
Domingo Riobo.

—

196. — Dn Eugenio Romero, esq.^{a} propia, calle de Sn Nicolas de N. a S. pago diez y seis p.^{s} por las ventas de su tienda de todo el año de mi cargo, en cuia cantidad fue ajustado, y lo firma conmigo..... ,, ,, 16 ,,

Mendinueta.
Eugenio Romero.

—

197.—Andres Saaman quarto de d.^{a} Juana Almeño, calle de Sn Miguel de L. a O. pago tres p.^{s} por los seis ultimos meses de su Pulperia al resp.^{to} de seis en q.^{e} se ajusto por todo el año de mi cargo, y lo firma conmigo a su ruego Dn Domingo Riobo quien presencio el asiento y entero de esta partida.................... ,, ,, 3 ,,

,, ,, 38 ,,

Mendinueta.
Domingo Riobo

—

198.—Manuel Gutierrez Esq.ª de Olivares, calle de la Catedral de S. a N. pago ocho pez.ˢ por todo el año de su Pulp.ª en cuia cantidad fue ajustado, y lo firma conmigo .... „ „ 8 „

Mendinueta.
Manuel Gutierrez.

—

199. — Miguel Saenz, quarto de Anzoategui Calle de S.ᵗᵒ Domingo de S. a L. pago siete pez.ˢ por los seis ultimos meses de su Pulp.ª al respecto de catorce en q.ᵉ fue ajustado por todo el año de mi cargo, y lo firma conmigo.................... „ „ 7 „

Mendinueta.
Miguel Saenz.

—

200. — Pasqual de Navas, quarto de Ferreira Calle de la Merced de N. a S. pago cinco p.ˢ por los ultimos seis meses de este año de mi cargo, al respecto de diez en q.ᵉ se ajusto por todo el, y lo firma conmigo d.ⁿ Pedro Ign.ᵒ de Alfaraz quien hizo el entero de esta partida.......... „ „ 3 „

Mendinueta.
Pedro Ig.ᵒ de Alfaraz.

—

201.—Lorenzo Falias, quinta de Salguero, pago quatro p.ˢ por su Pulp.ª por todo este año de mi cargo, y lo firma conmigo. „ „ 4 „

\# 24 „

Mendinueta.
Lorenzo Falias.

—

202. — Franc.[co] Alen, quinta propia, junto a la de Valente pago ocho p.[s] por todo este año de mi cargo de su Pulperia. Y lo firma conmigo Lorenzo Falias, quien hizo el entero de esta Partida.............. „ „ 8 „

Mendinueta.
Lorenzo Falias.

—

203. — D.[n] Pedro Madera, esq.[a] de Carcaburu, Calle de S.[n] Nicolas de N. a S. pago diez y ocho pesos por todo este año de mi cargo de su Pulp.[a] en cuia cantidad fue ajustado, y lo firma conmigo D.[n] Alonso Blanco quien presencio el asiento de esta Partida, y entero de ella....... „ „ 18 „

Mendinueta.
Alonso Blanco.

—

204. — D.[n] Alonso Blanco Esq.[a] de Panesa, calle de San Miguel de S. a N. pago diez y ocho p.[s] por todo este año de mi cargo, de su tienda, y lo firma conmigo....... „ „ 18 „

Mendinucta.
Alonso Blanco.

—

205. — D.[n] Thomas Insua, esq.[a] de Peña, calle de S.[n] Miguel de S. a N. pago veinte p.[s] por su tienda por todo este año de mi cargo, y lo firma conmigo D.[n] Alonso Blanco quien a nombre de dho. Insua hizo el entero de esta Partida.......... „ „ 20 „

64 „

Mendinucta.
Alonso Blanco.

—

206.—D. Pablo Sartores quarto propio calle de S.ⁿ Fran.ᶜᵒ de N. a S. pago diez y seis p.ˢ por las ventas de su tienda de todo este año de mi cargo, en cuia cantidad se ajusto por todo el, y lo firma conmigo . . . . „ „ 16 „

Mendinueta.
Pablo Ant.º Sartores.

—

207. — D.ⁿ Manuel Cortinez, Esquina de Ferrari, Calle de S.ⁿ Nicolas de N. a S. pago ocho pez.ˢ de su Tendejon, los mismos en q.ᵉ p.ʳ todo el año fue ajustado. — Y lo firma conmigo . . . . „ „ 8 „

Mendinueta.
Manuel Cortinez.

—

208. — D.ⁿ Luis Robles esquina del D.ʳ D.ⁿ Silverio Perez, calle de Viscainos de N. a S. pago tres pez.ˢ quatro rr.ˢ p.ʳ los seis ultimos meses del año, al respecto de siete en q.ᵉ por todo el fue ajustada su Pulp.ᵃ Y lo firma conmigo . . . . „ „ 3 „ 4 „

Mendinueta.
Luis de Robles.

—

209.—Antonio Cuello esq.ⁿᵃ prop.ᵃ calle de S.ⁿ Nicolas de S. a N. en el Alto, pago seis pez.ˢ de su pulperia los mismos que por todo el año fue ajustado. — Y lo firma conmigo a su ruego Ignacio Sabari, quien presencio el ass.ᵗᵒ de esta Partida . „ „ 6 „

33 „ 4 „

Mendinueta.
Ignacio Sabaris.

210. — Ignacio Sabaris, esquina de Ximenez, Calle de S.n Nicolas de N. a S. pago siete pez.s de su Pulp.a los mismos en q.e p.r todo el año fue ajustado. — Y lo firma conmigo .... „ „ 7 „

Mendinueta.
Ignacio Sabaris.

—

211. — Jossef de Herrera, esquina de Guerra, Calle de la Residencia de N. a S. pago diez pez.s de su Pulperia, los mismos en q.e p.r todo el año fue ajustado. — Y lo firma conmigo.................. „ „ 10 „

Mendinueta.
Joseph de Herrera.

—

212. — D.n Jossef Escudero, esquina de Colina, calle de Arroyo de S. a N. pago Doce pez.s p.r los seis ultimos meses del año, al respecto de veinte y quatro en que p.r todo el fue ajustada su Tienda. — Y lo firma conmigo.................... „ „ 12 „

Mendinueta.
Joseph de Escudero.

—

213. — D. Antonio Capitas, esquina de Carrasquedo, Calle detras de S.n Nicolas de S. a N. pago Doce pez.s de su Pulperia, los mismos en q.e p.r todo el año fue ajustado. Y lo firma conmigo............. „ „ 12 „

41 „

Mendinueta.
Antonio Capitas.

—

214.—Dn Juan Jph. Granados esquina prop.^{a} calle de los Viscainos de S. a N. pago quatro pez.^{s} quatro rr.^{s} p.^{r} los seis ultimos meses del año, al respecto de nueve en q.^{e} p.^{r} todo el fue ajustada su Pulperia. — Y lo firma conmigo.............. .. 4 ,, 4 ,,

Mendinueta.
Juan Jph. Granados.

—

215. — Dn Pedro de Mata, esquina prop.^{a} Calle de Narbona, de N. a S. pago veinte pez.^{s} de su Tienda los mismos en q.^{e} p.^{r} todo el año fue ajustado. Y lo firma conmigo .... ,, ,, 20 ,,

Mendinueta.
Pedro de Mata.

—

216. — El dho. Dn Pedro de Mata, esq.^{na} de Bracho dha. calle, pago quatro pez.^{s} de su Tienda, los mismos en q.^{e} p.^{r} los tres ultimos meses del año que la tubo abierta, fue ajustado. — Y lo firma conmigo .... ,, ,, 4 ,,

Mendinueta.
Pedro de Mata.

—

217.—Dn Salvador Diaz, esquina del Dif.^{to} el Farolero Calle de Sn Nicolas de N. a S. pago siete pez.^{s} de su Pulperia, los mismos en q.^{e} por todo el año fue ajustado. Y lo firma conmigo.................... ,, ,, 7 ,,

35 ,,

Mendinueta.
Salv.^{or} Diaz.

—

218. — Pedro Raimundo quarto de Escalada Calle de la Merced de O. a L. pago doce pez.s de su Pulperia, los mismos en q.e por todo el año fue ajustado. — Y lo firma conmigo a su ruego D.n Ignacio Bermudez, como testigo.............. „ „ 12 „

Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

—

218. — Jazinto Vidal esquina de Arellano Calle de Narbona de N. a S. pago seis pez.s por su Pulperia, los mismos en q.e fue ajustado p.r los seis ultimos meses del año, que fue cuando la abrio. — Y lo firma conmigo a su ruego D.n Ignacio Bermudez quien presencio la entrega del imp.te de esta Partida.................. „ „ 6 „

Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

—

220. — Manuel Maqueda esquina de Roman, Calle Arroyo, de S. a N. pago nueve pez.s de su Pulperia, los mismos en q.e por todo el año fue ajustado — Y lo firma conmigo .... „ „ 9 „

Mendinueta.
Manuel Maqueda.

—

221. — D.n Vizente de la Rosa esquina de Cuely Calle de S.n Miguel de S. a N. pago cinco pez.s por los seis ultimos meses, al respecto de Diez en q.e p.r todo el año

fue ajustada su Pulperia. — Y lo firma conmigo .... „ „ 5 „

„ „ 32 „

Mendinueta.
Vicente de la Rosa.

—

222. — Julian Guillen q.to de Zamudio calle de S.n Fran.co de N. a S. pago siete pez.s quatro rr.s p.r los seis ultimos meses al respecto de quince en q.e por todo el año fue ajustado. — Y lo firma conmigo a su ruego D.n Ignacio Bermudez como testigo........................... „ „ 7 „ 4

Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

—

223.—Martin Pasqual esquina de Zoloaga, calle de Narbona de N. a S. pago seis pez.s p.r los seis ultimos meses de su Pulperia, al respecto de Doce en q.e p.r todo el año fue ajustada — Y lo firma conmigo a su ruego D.n Ignacio Bermudez, como testigo .... „ „ 6 „

Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

—

224. — Thomas Suarez quarto de Saabedra en la Plaza pago ocho pez.s por todo este año por su Pulperia en cuia cantidad se ajusto por todo el y por no saber firmar lo hizo a su ruego D.n Blas de Barros quien presencio el entero y asiento de esta Partida........................... „ „ 8 „

Mendinueta.
Blas Barros.

225.— D.ⁿ Juan Antonio Garcia pago cinco p.ˢ por los seis ultimos meses del año de la Pulp.ª de Domingo Gonzalez en la esq.ⁿª de Montaner, al respecto de diez pesos en que se ajusto por todo el año. — Y lo firma conmigo .... „ „ 5 „

\# 26 „ 4 „

Mendinueta.
Juan Antonio Garcia.

—

226. — D.ⁿ Manuel de Rozas, Esq.ª de Vetolaza Calle de la Merced de N. a S. pago doce pez.ˢ quatro reales p.ʳ los seis ultimos meses de este año de mi cargo, al resp.º de veinte y cinco en q.ᵉ se ajusto por todo el por su tienda, y lo firma conmigo D.ⁿ Pedro de Rozas quien hizo el entero de esta Partida................ „ 12 „ 4 „

Mendinucta.
Pedro de Rozas.

—

227.— Antonio Chorisola, esq.ⁿª de Merlos, pago quince pesos por todo el año de su Pulperia en cuia cantidad se ajusto, y lo firma conmigo y esta dha. esquina junto a S.ᵗᵒ Domingo calle de S.ⁿ Fran.ᶜᵒ hasta la Zanja............................ „ „ 15 „

Mendinucta.
Antonio Chorisola.

—

228. — Fran.ᶜᵒ Fernandez esquina de Alsina calle de S.ⁿ Nicolas de N. a S. pago ocho pesos p.ʳ su Pulperia, los mismos en q.ᵉ p.ʳ todo el año fue ajustado. Y lo firma conmigo a su ruego D.ⁿ Vizente Go-

mez, quien entero el importe de esta Partida .... „ „ 8 „

\# 35 „

Mendinueta.
Biz.^{te} Gom.^{z}

—

229. — Gaspar Remolins, qu.^{to} de Saltores Calle de Sn Fran.^{co} de N. a S. pago cinco pesos p.^{r} los seis ultimos meses de su Tendejon al respecto de Diez en q.^{e} p.^{r} todo el año fue ajustado. — Y lo firma conmigo a su ruego Caietano Sanchez q.^{en} presencio el asiento de esta Partida. „ „ 5 „

Mendinueta.
Cayetano Sanchez.

—

230. — Cayetano Sanchez q.^{to} de Zoloaga calle tras de S.^{to} Domingo de O. p.^{ra} el L. pago seis pez.^{s} p.^{r} los seis ultimos meses de su Pulperia, con respecto a Doce en q.^{e} por todo el año fue ajustado. — Y lo firma conmigo .... „ „ 6

Mendinueta.
Cayetano Sanchez.

—

231. — Manuel Mojo esquina del P.^{e} Dn Baltasar Calle de Narbona, de N. a S. pago diez p.^{s} p.^{r} su Pulperia los mismos en que p.^{r} todo el año fue ajustado. — Y lo firma conmigo a su ruego Jossef Pastorisa quien entero el importe de esta Partida .... „ „ 10 „

Mendinueta.
Jose Pastorisa.

—

232. — Fernando Pastoriza, qu.^{to} de Castely, calle de las Torres de S. p.^{ra} el L. pago diez pez.^{s} p.^{r} su Pulp.^{a} los mismos en q.^{e} p.^{r} todo el año fue ajustado. — Y lo firma conmigo........................ „ „ 10 „

„ „ 31 „

Mendinueta.
Fernando Pastoriza.

—

233.—Juan Fran.^{co} de Torres, esquina de Cuello, calle tras de Sn Nicolas de S. a N. en el Alto, pago quatro pez.^{s} p.^{r} su Pulperia, los mismos en q.^{e} p.^{r} todo el año fue ajustado. — Y lo firma conmigo. „ „ 4 „

Mendinueta.
Juan Fran.^{co} de Torres.

—

234. — Dr Juan Ignacio Rivas, esquina y q.^{to} de merino Calle de los Viscainos de N. a S. pago veinte y ocho pez.^{s} p.^{r} las dos Tiendas, los mismos en q.^{e} por todo el año fueron ajustados. — Y lo firma conmigo .... „ „ 28 „

Mendinueta.
Juan Ign.^{o} de Ribas.

—

235. — Dn Juan Baup.^{ta} Azatenaga qu.^{to} prop.^{o} calle de la Merced de O. p.^{ra} el L. pago veinte y cinco pez.^{s} de su Tienda los mismos en q.^{e} por Diez meses del año desde 1.º de marzo h.^{ta} fines de Dizre. que fue quando la abrio fue ajustado. Y lo firma conmigo p.^{r} el expresado D.^{n}

Juan Baup.[ta] D.[n] Faustino Jph. de Bosso q.[en] entero el imp.[te] de esta Partida...... „ „ 25 „

Mendinueta.
Faustino Jph. de Bosso.

—

236. — Pablo de Tapia q.[to] de D.[n] Ignacio Irigoyen Calle de Cavildo de L. a O. Mercachifle, pago seis pez.[s] p.[r] todo el año, los mismos en q.[e] fue ajustado. — Y lo firma conmigo a su ruego D.[n] Ignacio Bermudez, quien presencio la entrega del importe de esta Partida............... „ „ 6 „

Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

—

237. — Franc.[co] Fern.[z] q.[to] de Saabedra, calle de las Torres de O. p.[ra] el L. pago Doze pez.[s] p.[r] su Tendejon y Bandola de Mercachifle, los mismos en q.[e] por todo el año fue ajustado. — Y lo firma conmigo.... „ „ 12 „

Mendinucta.
Fran.[co] Fernandez.

—

238. — Miguel Antonio Gabru qu.[to] de Tixano, Calle de la Merced de N. a S. pago siete pez.[s] p.[r] los seis ultimos meses de su Pulperia, con respecto a catorce en q.[e] por todo el año fue ajustado y lo firma conmigo a su ruego Pedro Amigo, quien entero el importe de esta Partida. „ „ 7 „

Mendinueta.
Pedro Amigo.

—

239. — Manuel Verde, esquina de Ferreira, calle de la Merced, de N. a S. pago siete pez.^s p.^r los seis ultimos meses de su Pulperia con respecto a catorce en q.^e p.^r todo el año fue ajustada. — Y lo firma conmigo .... „ „ 7 „

„ „ 32 „

Mendinueta.
Manuel Verde.

—

240. — Dn Vizente Peralta esquina de la Viuda de Esquiros, Calle de la Merced de N. a S. pago seis pez.^s p.^r su Pulperia, los mismos en q.^e p.^r todo el año fue ajustado .... „ „ 6 „

Mendinueta.
Vicente Peralta.

—

241. — Andres Fernandez esquina de Pablo el Cordobes Calle de la Cathedral de S. a N. pago Diez y ocho pez.^s por su Pulperia, los mismos en q.^e por todo el año fue ajustado. — Y lo firma conmigo a Su ruego Dn Joseph del Valle q.^en presencio el ass.^to de esta Part.^da................ „ „ 18 „

Mendinueta.
Joseph del Valle.

—

242. — D. Jossef del Valle, esquina de Campanela, Calle de la Cathedral de S. a N. pago catorce pez.^s de su Pulperia los mismos en q.^e por todo el año fue ajustado. — Y lo firma conmigo................ „ „ 14 „

Mendinueta.
Joseph del Valle.

243. — Jossef Mesuda esquina de D.ⁿ Facundo, calle de la Cathedral de S. a N. pago Onze pez.ˢ de su Pulperia, los mismos en q.ᵉ por todo el año fue ajustado y lo firma conmigo.................. „ „ 11 „

49 „

Mendinueta.
Jph. Mesuda.

—

244. — D.ⁿ Jorge Plasse esquina propia calle de Narbona, de N. a S. pago doce pez.ˢ quatro rr.ˢ por los seis ultimos meses de su Pulperia al respecto de veinte y cinco p.ˢ al año. — Y lo firma conmigo....... „ „ 12 „

Mendinueta.
George Plasses.

—

245. — Nicolas Gonzalez, esquina de Altolaguirre, calle de la Comp.ª de S. a N. pago seis pez.ˢ p.ʳ los seis ultimos meses de su Pulperia con respecto a doce en q.ᵉ p.ʳ todo el año fue ajustado. — Y lo firma conmigo....................... „ „ 6 „

Mendinueta.
Nicolas Gonzalez.

—

246. — D.ⁿ Fran.ᶜᵒ de Alba, esquina de Cañas, Calle de Arroyo de S. a N. pago Diez y seis pez.ˢ de su Pulperia, los mismos en q.ᵉ p.ʳ todo el año fue ajustado. — Y lo firma conmigo....................... „ „ 16 „

Mendinueta.
Fran.ᶜᵒ de Alba.

—

247. — Leonardo de S.[n] Pedro, esquina de Gomez, calle tras de la Merced, de S. a N. pago tres pez.[s] cuatro rr.[s] p.[r] los seis ultimos meses de su Pulperia con respecto a siete en q.[e] p.[r] todo el año fue ajustado. Y lo firma conmigo a su ruego D.[n] Juan Antonio Moreira q.[n] presencio el ass.[to] de esta Partida .... „ „ 3 „ 4

\# 38 „

Mendinueta.
Juan Ant.º Moreyra.

—

248. — Miguel Sarmiento esquina de D.[a] Gregoria Gutierrez, se ajusto por todo el año en seis pesos, calle de la Catedral h.[ta] el Retiro, cuia cantidad pago. — Y lo firma conmigo .... „ „ 6 „

Mendinueta.
Migu.[l] Sarmiento.

—

249. — Andres Viana, quarto de Sires, calle de la Merced de N. a S. pago cuatro pez.[s] quatro reales por los seis ultimos meses de su Pulperia. — Los mismos en q.[e] p.[r] todo el Año fue ajustado. — Y lo firma conmigo .... „ „ 8 „

Mendinueta.
Fran.[co] Cassaballe.

—

250. — Isidro Bartholome, Esquina de Navas, calle de S.[n] Fran.[co] de N. a S. pago quatro pesos quatro reales de su pul-

peria los mismos en q.[e] por todo el año fue ajustado. — Y lo firma conmigo.... „ „ 4 „ 4

23 ..

Mendinueta.
Isidro de Bartolome.

—

251.— Antonio Mauricio, esquina de Antonio Alberto, en el Alto de S.[n] Pedro, calle de los Vizcainos pago cinco pez.[s] p.[r] los seis ultimos meses del año que tuvo abierta su Pulperia, de mi cargo, al respecto de diez pez.[s] en que se ajusto por todo el. Y lo firma conmigo a su ruego Isidoro Bartholome quien presencio el asiento y entero de esta partida................. „ .. 5 „

Mendinueta.
Isidro de Bartholome.

—

252. — Fran.[co] de los Reyes, esquina prop.[a] calle de la Merced de N. a S. pago tres pez.[s] quatro r.[s] por los seis ultimos meses de su Pulperia con respecto a siete en q.[e] fue ajustada. — Y lo firma conmigo. 3 „ 4

Mendinueta.
Fran.[co] de los Reyes.

—

253.— D.[n] Fran.[co] Carnilia, esq.[na] prop.[a] calle de la Merced hasta la Plaza, pago diez p.[s] por los seis ultimos meses de su tienda al resp.[to] de veinte en q.[e] fue ajustado por todo el año de mi cargo. — Y lo firma conmigo ....10 „

Mendinueta.
Fran.[co] Carnilia.

—

254. — D.[n] Dom.[o] Pasos, esquina de Farruco, calle de S.[n] Fran.[co] de N. a S. pago veinte y cinco pez.[s] de su tienda los mismos en q.[e] p.[r] todo el año fue ajustado. — Y lo firma conmigo .... „ „ 25 „

43 „ 4

Mendinucta.

—

255. — Dho. D.[n] Domingo Pasos, qu.[to] de Matos, calle de S.[n] Fran.[co] de S. p.[ra] el L. pago Diez pesos p.[r] su Pulperia, los mismos en q.[e] por todo el año fue ajustada. Y lo firma conmigo.................. „ „ 10 „

Mendinucta.

—

256. — Pedro Aguiar esquina prop.[a] calle tras de la Merced de S. a N. pago Dos pez.[s] por los seis prim.[os] meses de su Pulperia, al respecto de quatro en q.[e] p.[r] todo el año fue ajustada la que al fin de dhos. seis meses cerro. — Y lo firma conmigo a Su ruego D.[n] Ignacio Bermudez como testigo .... „ „ 2

Mendinucta.
Ignacio Bermudez.

—

257. — Cayetano Lopez esq.[na] de Cuely calle de la Cathedral desd.[e] la plaza hasta el Retiro pago doce p.[s] p.[r] su pulp.[a] por todo el año de mi cargo en cuia cantidad se ajusto, y lo firma conmigo su Hermano Gabriel Lopez, quien hizo el entero de esta Part.[a]........................ „ „ 12 „

Mendinucta.
Gabriel Lopez.

258. — D.ⁿ Fran.^co Jph. Gomez, esq.ª prop.ª calle de S.ⁿ Miguel de S. a N. pago ciento y quarenta pez.ˢ por las ventas de su Tienda de todo el año de mi cargo en cuia cantidad se ajusto. — Y lo firma conmigo D.ⁿ Antonio Garcia de Solalende q.ⁿ hizo el entero de esta Partida.... „ „ 140 „

\# 164 „

Mendinueta.
Ant.º Garcia de Solalende.

—

259. — Pablo Icardo, q.^to propio, calle tras el fuerte de S. a N. pago tres p.ˢ 4 r.ˢ por los seis ultimos meses del Año de mi cargo al resp.^to de siete p.ˢ en que se ajusto por todo el. — Y lo firma conmigo.. 3 „ 4

Mendinueta.

—

260. — D.ⁿ Miguel de Luca, esq.^na de las Animas en la Plaza Chica, pago diez y seis pez.ˢ por su Tienda p.ʳ todo el Año, en cuia cantidad se ajusto. — Y lo firma conmigo .... „ „ 16 „

Mendinueta.
Miguel de Luca.

—

261. — Antonio Reyes esq.^na de D.ⁿ Juan Ant.º Garcia, Calle de S.ⁿ Fran.^co de N. a S. pago tres pez.ˢ quatro reales por los seis ultimos meses al respecto de siete p.ˢ en q.ᵉ se ajusto por todo el Año de mi cargo por su pulp.ª; y lo firma conmigo a su ruego D.ⁿ Ignacio Bermudez....... „ „ 3 „ 4

Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

262. — Ambrosio Mier esq.ⁿᵃ de Mantilla, pago siete pesos por los seis ultimos meses del año de mi cargo al resp.ᵗᵒ de catorce en q.ᵉ se ajusto por todo el. Y lo firma conmigo........................ „ „ 7 „

Mendinueta.
Ambrosio Mier.

—

263. — Sebastian Perez, esq.ᵃ de Rios, calle de S.ⁿ Nicolas de N. a S. pago ocho pe.ˢ por todo este Año de mi cargo de su Pulp.ᵃ en cuia cantidad fue ajustado. — Y lo firma conmigo.................. „ „ 8 „

\# 38 „

Mendinucta.
Sebastian Perez.

—

264. — Mariano Casa de Valle frente la quinta de Valente, pago quatro pesos por todo el año de mi cargo de su Pulperia y lo firma conmigo D.ⁿ Ramon de Almandos quien a su nombre hizo el entero de esta partida......................... „ „ 4 „

Mendinucta.
Ramon Jph. de Almandos.

—

265. — Jossef Antonio Jumillas esq.ᵃ de Denis Calle de Narbona de N. a S. pago seis p.ˢ por todo este año de mi cargo de su Pulperia en cuia cantidad se ajusto por todo el, y lo firma conmigo......... „ „ 6 „

Mendinucta.
Jph. Antonio Jumilla.

—

266. — Joseph Videla, esq.[a] propia, calle de S.[n] Miguel de S. a N. pago dos p.[s] p.[r] los seis ultimos meses del Año de mi cargo al resp.[to] de quatro p.[s] en q.[e] se ajusto por todo el. — Y lo firma conmigo...... „ „ 2 „

Mendinueta.
Joseph Videla.

—

267. — D.[n] Fran.[co] Villegas quarto propio, Calle de S.[n] Mig.[l] de S. a N. pago doce pez.[s] quatro reales por los seis ultimos meses del año de mi cargo al resp.[to] de veinte y cinco p.[s] en q.[e] se ajusto por todo el por su tienda, y lo firma conmigo.... 12 „ 4 „

Mendinueta.
Fran.[co] de Villegas.

—

268. — Jph. Sanchez Esq.[na] del Rey Calle de Arroyo, de S. a N. pago doce p.[s] por todo el Año de mi cargo de su Pulp.[a] en cuia Cantidad se ajusto. — Y lo firma conmigo .... „ „ 12 „

36 „ 4

Mendinueta.
Joseph Sanchez.

—

269. — Don Domingo Nevares, esquina del Rey, calle de la Comp.[a] de N. a S. pago veinte y cinco pesos por los seis ultimos meses de su tienda a razon de cinquenta en q.[e] fue ajustado por todo el presente año de mi cargo, y lo firma conmigo... „ „ 25 „

Mendinueta.
Domingo de Nevares.

—

270. — Mig.[l] Soarez, Esq.[a] de Pedro de la Rosa, Calle de la Comp.[a] de S. a N. pago ocho p.[s] por todo el año de su Pulperia, en cuia cantidad se ajusto, y por no saber firmar lo hace conmigo a su ruego D.[n] Ignacio Bermudez como testigo....... ,, ,, 8 ,,

Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

—

271. — Jossef Bienvenido, esquina de Monteros, calle de la Cathedral de S. a N. pago diez pesos de su Pulperia, los mismos en q.[e] por todo el año fue ajustado. — Y lo firma conmigo a su ruego D.[n] Ignacio Bermudez como testigo........ ,, ,, 10 ,,

Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

—

272. — D.[a] Agustina Tiras pago doce p.[s] por las ventas q.[e] hizo en todo el año de mi cargo, de los Aguardientes q.[e] en su casa ha Alambicado; Y lo firma conmigo D.[n] Mathias de Pantorrilla, quien como su Cajero, hizo el entero de esta partida. ,, ,, 12 ,,

55

Mendinueta.
Mathias de Pantorrilla.

—

273. — D.[n] Pedro Arebalo, esq.[na] de Batledor, calle de la Cathedral pago veinte pez.[s] por las ventas de su Tienda de todo el año de mi cargo, en cuia cantidad se ajusto, y lo firma conmigo............ ,, ,, 20 ,,

Mendinueta.
Pedro Rod.[z] Arebalo.

274. — Bernardo Bequio, esquina de Medina, Calle de la Cathedral hasta el Retiro, pago seis p.[s] por todo el año de su Pulp.[a] en cuya cantidad se ajusto, y lo firma conmigo........................ „ „ 6 „

Mendinueta.

—

275.—Juan Josef Gomez quarto de Pedro Cufre Calle de la Catedral hasta el retiro pago seis p.[s] por todo el año de su Pulperia en cuia cantidad se ajusto y lo firma conmigo .... „ 6 „ „ „

Mendinueta.
Juan Josef Gomes.

—

276. — Fran.[co] Antonio Bucaya esq.[na] de Morales Calle de Monserrate de N. a S. pago tres pesos por los quatro ultimos meses del año q.[e] tuvo Pulperia en dha. Esq.[a] Y lo firma conmigo.......................... „ 3 „ „

Mendinueta.
Fran.[co] Antonio Biscaya.

—

277. — Antonio Candido esq.[na] del Cabral Pulperia calle de Arroyo de S. a N. pago doze p.[os] por todo el año de mi cargo de la cittada su Pulperia en cuia cantidad se ajusto. Y lo firma conmigo............. 12 „ „

Mendinueta.
Antonio Candido.

—

278. — Mig.[l] Sierra esq.[na] de Gutierrez en la Plaza pago ocho p.[s] por su Pulp.[a] correspondiente a los seis ultimos meses del año

de mi cargo al resp.[to] de dies y seis p.[os] en que se ajusto por todo el y lo firma conmigo .... 8 „ „ „

Mendinueta.
Miguel Sierra.

—

279. — Santiago Conde Calle y quarto de Cavildo pago veinte p.[s] por las ventas q.[e] con su Bandola y en su tendejon ha hecho en todo el año de mi cargo en cuia cantidad fue ajustado por todo el. Y lo firma conmigo 20 „ „ „

Mendinueta.
Santiago Conde.

—

280. — D.[n] Juan de Ossorio quarto propio Calle de las Torres de O. a L. pago cien pesos por las ventas de su tienda de todo el año de mi cargo en cuia cantidad se ajusto. Y lo firma conmigo su cajero D.[n] Manuel Saenz de la Maza quien de su orn. y cuenta hizo el entero de esta partida........... 100 „ „ „

Mendinueta.
Manuel Saenz de la Maza.

—

281.—D.[n] Christoval de Aguirre Esq.[a] de Delgado Calle la Catedral h.[a] el retiro pago cinquenta p.[s] por todo el año de mi cargo en cuia cantidad se ajusto. Y lo firma conmigo su cajero D.[n] Jph. Ramon de Pujana q.[e] de orn. y cuenta del espres.[do] Aguirre entrego el imp.[te] de esta partida................. 50 „ „ „

Mendinueta.
Jph. Ramon de Pujana.

—

282. — D.ⁿ Bartholome Perez Esq.ⁿᵃ propia Calle de los .... de N. a S. pago veinte y cinco p.ˢ por todo el año de su tienda de mi cargo en cuia cantidad se ajusto. Y lo firma conmigo .... 25 „ „ „

Mendinueta.
Bar.ᵐᵉ Perez.

---

283. — D.ⁿ Manuel Mrz. de Ochagavia quarto propio pago treinta p.ˢ por la Alcavala de su exprex.ᵃ tienda por todo el año de 1776 de mi cargo en cuia cantidad se ajusto por todo el Y lo firma conmigo D.ⁿ Angel Coral quien de su orn. y cuenta hizo el entero de esta partida .... 30 „ „ „

Mendinueta.
Angel Cabral.

---

284. — D.ⁿ Miguel Auzel quarto propio Calle de las Torres de O. a L. Pago veinte y cinco p.ˢ por la Alcavala de su tienda de los seis ultimos meses del año de 76 de mi cargo al resp.ᵗᵒ de cinquenta p.ˢ en q.ᵉ se ajusto por todo el. Y lo firma conmigo .... 25 „ „ „

Mendinueta.
Miguel Ausell.

---

285. — D.ⁿ Nicolas Pombo de Otero Esq.ᵃ de D.ⁿ Juan Lezica Calle de Arroyo de S. a N. pago veinte y cinco p.ᵒˢ por la Alcavala de su tienda de todo el año de setenta y seis de mi cargo en cuia cantidad se ajusto por todo el y lo firma conmigo .... 25 „ „

Mendinueta.
Nicolas Pombo de Otero.

286.— D.n Santiago de Castilla quarto propio Calle de la Catedral pago doze p.os por todo el año de su tienda en cuia cantidad se ajusto y lo firma conmigo D.n Fran.co de Castilla q.n de su orn. y ex.ta hizo el entero de esta partida .... 12 „ „

Mendinueta.
Fran.co de Castilla.

—

287. — D.n Juan Andres Roos q.to de Basabilbaso calle de Narbona de N. a S. pago dies y ocho p.s por todo el año de su tienda en cuia cantidad se ajusto por todo el y lo firma conmigo D.n Jph. Antonio Barbera q.n de su orn. y Cu.ta hizo el entero de esta Partida 18

Mendinueta.
Joseph Antonio Barbera.

—

288. — D.n Gonzalo Doblas Esquina de Cosio calle de Narbona de N. a S. pago veinte y cinco pesos por la Alcabala de los ultimos seis meses de su tienda del año de mi cargo al resp.to de cinquenta p.s en q.e se ajusto por todo el y lo firma conmigo D.n Jph. Antonio Sanchez quien hizo el entero de esta partida de orn. y cu.ta del expresdo Doblas. „ 25 „ „

Mendinueta.
Josse Antonio Sanchez.

—

289. — D.n Manuel Barquin esq.a del difunto Cosio calle de Arroyo de S. a N. pago veinte y cinco p.s por la Alcavala de su tienda de todo el año de mi cargo en cuia cantidad se ajusto por todo el y lo firma conmigo D.n Pedro Antonio Cerbiño quien hizo el

entero de esta part.ª de Cu.ta del ref.do Barquin .... 20 „ „ „

Mendinueta.
Pedro Antonio Serviño.

—

290. — Juan Carballo esquina de Machao Calle Monserrat de N. a S. pago ocho p.os de su Pulperia los mismos enque por todo el año fue ajustada. Y lo firma conmigo a su ruego D.n Jossef Fran.co Vidal quien entero el importe de esta Partida.................. 8 „ „ „

Mendinueta.
Josef Fran.co Vidal.

—

291. — Antonio Lovero Quarto de Beruti Calle de las Torres de O. p.ra el L. pago siete pez.s de su Pulperia los mismos en q.e p.r todo el año fue ajustado. Y lo firma conmigo a su ruego D.n Josseph Fran.co Vidal quien entero el importe de esta Partida........ 7 „ „

Mendinueta.
Josef Fran.co Vidal.

—

292.— D.n Fran.co Santibañez esquina de Arellano Calle de Narbona de N. a S. pago diez p.s p.r los seis ultimos meses de su Tienda con respecto a veinte en q.e p.r todo el año fue ajustada y lo firma conmigo............. 10

Mendinueta.
Fran.co Santibañez.

—

293. — D. Joseph Fran.co Vidal qu.to de Lasarte calle de las Torres de O. p.ra el L. pago veinte pez.s de su Tienda los mismos enq.e

p.[r] todo el año fue ajustado. Y lo firma conmigo .... 20 „ „ „

Mendinueta.
Josef Fran.[co] Vidal.

—

294. — D.[n] Miguel de Anguiosar esquina de Arco Calle de Narbona de N. a S. pago diez p.[os] por los seis ultimos meses de su Tienda con respecto a veinte en q.[e] p.[r] todo el año fue ajustado y lo firma conmigo....... „ 10 „ „

Mendinueta.

—

295. — Jph. Lopez de Miranda esq.[a] propia calle de las Torres de O. a L. pago onze p.[s] por todo el año de mi cargo de su Pulp.[a] en cuia cantidad se ajusto y lo firma conmigo. 11 „ „

Mendinueta.
Joseph Lopez Miranda.

—

296. — Eusebio Basquez esquina de Juan Cora Calle de los Viscainos de N. a S. pago nueve pe.[s] de su Pulperia por todo el año de mi cargo en cuia cantidad fue ajustado y lo firma conmigo..................... „ 9 „ „

Mendinueta.
Eusebio Bazquez.

—

297. — D.[n] Joseph Laventa esquina de Viera calle de Monserrat de N. a S. pago diez y ocho p.[s] por todo el año de mi cargo de su Pulperia en cuia cantidad se ajusto y lo firma conmigo......................... „ 18 „ „

Mendinueta.
Joseph de la Venta.

298. — Juan Bautista Basso Quarto de Saabedra Calle de las torres con tendejon y bandola pago por todo el año de mi cargo, dies y seis pesos en cuia cantidad se ajusto por todo el y lo firma conmigo a su ruego D.ⁿ Ign.º Bermudes como testigo........ 16 „ „

Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

—

299. — D.ⁿ Antonio Rodriguez Esquina Geralda Calle de tras el Hospital hasta la esquina de Campaña de S. a N. pago diez pesos por los seis ultimos meses de su Pulperia al resp.^to de veinte p.^os en que se ajusto por todo el año de mi cargo y lo firma conmigo .... „ 10 „ „

Mendinueta.
Antonio Rodriguez.

—

300. — Manuel Galbarini esq.^na de la Quinta de D.ⁿ Antonio Romero pago doze p.^os la Alcavala de su Pulp.ª en cuia cantidad se ajusto por todo el año y lo firma conmigo a su ruego D.ⁿ Ign.º Bermudez como testigo. „ 12 „ „

Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

—

301. — Manuel de Campos qu.^to de Quintana calle de Cavildo de L. a O. Mercachifle con Tendejon pago veinte y tres pez.^s p.^r el y su Mozo los mismos en q.^e por todo el año fue ajustado y lo firma conmigo............. „ 23 „ „

Mendinueta.
Manuel del Campo.

—

302. — D.ⁿ Pascual Bazquez de Alzaga Calle de la Compañia de Sur a Norte pago siete p.ˢ quatro rr.ˢ por los seis ultimos meses del año al resp.ᵗᵒ de quinze p.ˢ en q.ᵉ se ajusto por todo el año de mi cargo y lo firma conmigo .... „ 7 „ 4 „

Mendinueta.
Pasqual Vazquez.

—

303.— Juan Guillen Esquina de Casero Calle de S.ⁿ Nicolas de N. a S. pago Diez pez.ˢ por su Tendejon los mismos en que por todo el año fue ajustado y lo firma conmigo..... „ 10 „ „

Mendinueta.
Juan Gillen.

—

304. — D.ⁿ Manuel Rosales Esquina de Viera Calle de Monserrat de N. a S. pago Dies pez.ˢ de su Tienda los mismos enq.ᵉ p.ʳ todo el año fue ajustado Y lo firma conmigo.... 10 „ „

Mendinueta.
Manuel Rosales.

—

305. — D.ⁿ Fran.ᶜᵒ de Bargas esquina de D.ⁿ Juan Benito Gonzalez Calle de la Comp.ª de N. a S. pago dies y ocho pez.ˢ de su Tienda los mismos en q.ᵉ p.ʳ todo el año fue ajustado y lo firma conmigo............ 18 „ „

Mendinueta.
Fran.ᶜᵒ de Bargas.

—

306. — D.ⁿ Baltazar de Pasos Esq.ⁿᵃ propia en el Alto de S.ⁿ Pedro Calle de la Residencia de N. a S. pago dies pesos por su

Pulp.[a] por todo el año de mi cargo en cuia cantidad se ajusto y lo firma conmigo..... 10

Mendinueta.
Baltasar de Pasos.

—

307. — Gregorio del Real quarto de Pedro bañez calle de la Merced de Leste a Oeste pago nueve pesos por todo el año de su pulperia en cuia cantidad se ajusto por todo el expresado año y lo firma conmigo.......... 9 „ „

Mendinueta.
Gregorio del Real.

—

308. — Josef de Moraña Esq.[na] de Marcos Miguel Calle de Arroyo de S. a N. en el pago dies p.[r] todo el año de su Pulperia en cuia cantidad se ajusto por dho. tiempo y lo firma conmigo.......................... 10 „ „

Mendinueta.
Jose Moraña.

—

309. — Juan Garcia Esquina de Echuri calle de Narbona de N. a S. pago onze p.[os] por todo el año de mi cargo de su Pulp.[a] en cuia cantidad se ajusto y lo firma conmigo..... 11 „ „

Mendinueta.
Juan García.

—

310. — D.[n] Raphael Martinez Migues esquina prop.[a] calle de S.[n] Miguel de S. a N. pago dies y seis pes.[os] por los seis ultimos meses de su Tienda al respecto de treinta y dos

en q.e p.r todo el año fue ajustado y lo firma conmigo .... 16 „ „

Mendinueta.
Rafael Martinez Miguez.

—

311. — D.n Miguel Gonzalez esquina de Cuely calle de S.n Miguel de S. a N. pago veinte pezcs por su Tienda los mismos en q.e por todo el año fue ajustado y lo firma conmigo .... 20 „ „ „

Mendinueta.
Mig. Gonzalez.

—

312. — Antonio Fuentes esquina de Cueva Calle de San Miguel de S. a N. pago dose pez.s por su Pulperia los mismos en que por todo el año fue ajustado. Y lo firma conmigo a su ruego D.n Jossef Gutierrez quien presencio el asiento de esta Partida....... 12 „ „

Mendinueta.
Jph. Gutierrez Jove.

—

313. — Estevan Asencio qu.to de Zengano Calle de la Cathedral de S. a N. tendejon pago diez y ocho pez.s los mismos en q.e p.r todo el año fue ajustado y lo firma conmigo a su ruego D.n Jossef Gutierrez quien presencio el asiento de esta Partida........ 18 „ „ „

Mendinueta.
Jph. Gutierr.z Jove.

—

314. — Manuel Camaño esquina de Zamora Calle tras del Hospital pago quatro pez.s p.r los seis ultimos meses de su Pulperia al respecto de ocho enq.e p.r todo el año fue

ajustado como consta del pagam.^{to} q.^{e} hizo de los seis prim.^{s} meses afox.^{s} 254 b.^{ta} part.^{a} N.º 24. .... 4 „ „

Mendinueta.

—

315. — Ambrosio Pardal esquina de Sotoca calle tras de la Merced de S. a N. pago ocho pez.^{s} p.^{r} su Pulperia los mismos enq.^{e} por todo el año fue ajustado. Y lo firma conmigo asu ruego Dn Jossef Gutierres quien presencio el asiento de esta Partida...... 8 „ „ „

Mendinueta.
Jph. Gutierr.^{z} Jove.

—

316. — Fran.^{co} Pineiro esquina de Vianqui Calle tras de la Merced de S. a N. pago seis pez.^{s} p.^{r} todo el año de su Pulperia los mismos enq.^{e} fue ajustado y lo firma conmigo asu ruego Dn Jossef Gutierrez quien presencio el asiento de esta Partida....... 6 „ „

Mendinueta.
Jph. Gutierr.^{z} Jove.

—

317. — Juan de la Peña qu.^{to} de Betolaza Calle de la Merced de N. a S. pago seis pez.^{s} p.^{r} los seis ultimos meses desu Pulperia al respecto de doce enq.^{e} por todo el año fue ajustado como consta de primer pago q.^{e} hizo. Y se ve afox.^{s} 260 b.^{ta}............ 6 „ „

Mendinueta.

—

318. — Jossef Estevez qu.^{to} de Gutierrez Calle de Sn Fran.^{co} de N. a S. pago quatro pez.^{s} p.^{r} los seis ultimos meses de su Pulperia al respecto de ocho enq.^{e} por todo el año

fue ajustado como consta el primer pago y se ve afox.s 260 b.ta .... 4 ,, ,,

Mendinucta.

—

319. — Bernardo Noguera qu.to de Pelliza Calle de S.n Fran.co de N. a S. pago quatro pez.s p.r los seis ultimos meses de su Pulperia al respecto de ocho en que p.r todo el año fue ajustado como consta del primer pago que se ve afox.s 260 b.ta................ 4 ,, ,,

Mendinueta.

—

320. — Bartholome Espinda qu.to de D.a Maria Rubio Calle de S.n Fran.co de N. a S. pago tres pez.s por los seis ultimos meses de su Pulperia al respecto de seis enq.e p.r todo el año fue ajustado como consta del primer pago que se ve afox.s 260 b.ta...... 3 ,, ,,

Mendinueta.

—

321. — Jossef de Sar esquina de D.n Alonso Arroyo Calle de Narbona de N. a S. pago tres pez.s por todo el año p.r su Pulperia segun su Juramento y lo firma conmigo D.n Ignacio Bermudez q.en presencio la entrega del importe de esta Partida....... 3 ,, ,,

Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

—

322. — Andres de Castro esquina de Corbera Calle de Narbona de N. a S. pago seis pesos quatro rr.s p.r los seis ultimos meses de su Pulperia al respecto de trece enq.e p.r todo el año fue ajustado como del primer

pago consta Partida N.° 107 de este ramo y lo firma........................... 6 „ 4 „

Mendinueta.

—

323. — Felix Fernandez qu.[to] propio Calle de las Torres de O. a L. pago seis pes.[os] por todo el año de su Pulp.[a] en cuia cantidad se ajusto y por no saber firmar lo hace a su ruego D.[n] Pablo Dias Roldan quien presencio el entero de esta Partida......... 6 „ „

Mendinueta.
Pablo Diaz Roldan.

—

324. — Juan Antonio Baliños esq.[na] de Rodrig.[z] en el Alto de S.[n] Pedro Calle de S.[n] Mig.[l] de N. a S. pago siete p.[s] por los seis ultimos meses de su Pulp.[a] al resp.[to] de catorze enq.[e] se ajusto p.[r] todo el año. Y lo firma conmigo .... 7 „ „

Mendinueta.
Juan Ant.° Baliño.

—

325. — D.[n] Bernardo Pereda esquina y quarto de D.[a] Gregoria Gutierrez Calle de los Vizcainos de N. a S. pago doce pez.[s] quatro reales p.[r] los seis ultimos meses de su Tienda y Pulperia al respecto de veinte y cinco enq.[e] p.[r] todo el año fue ajustado. Y lo firma afox.[s] 265 donde consta su primer pago .... 12 „ 4 „

Mendinueta.

—

326.—El mismo D. Bernardo Pereda esquina de Pelliza Calle de la Merced de N. a S. pago quatro pez.[s] p.[r] los seis ultimos meses

de esta Pulperia al respecto de ocho en q.e p.r todo el año fue ajustado como consta del primer pago q.e se ve af.s 265........ 4 „ „

Mendinueta.

—

327. — Carlos Colety qu.to de Games Calle de la Cathedral de S. a N. pago dies pesos por su Pulperia los mismos enq.e por todo el año fue ajustado. Y lo firma conmigo. 10 „ „

Mendinueta.

—

328. — D.n Francisco Bustos quarto de Segurola Calle de Cavildo de L. a O. pago dies y ocho p.os por todo el año de mi cargo por su tendejon en cuia cantidad se ajusto. Y lo firma conmigo........................ 18 „ „

Mendinueta.
Fran.co de Busto.

—

329. — D.n Fernando Caviedes esq.a propia tienda calle de S.n Miguel de S. a N. pago treinta p.s por los seis ultimos meses del año de mi cargo de su tienda al respecto de sesenta p.s enq.e se ajusto por todo el. Y lo firma conmigo...................... 30 „ „ „

Mendinueta.
Fernando Caviedes.

—

330. — D. Miguel de Ocampo esq.na propia calle de S.n Miguel de S. a N. pago ocho p.s por su Pulp.a por todo el año de mi cargo en cuia cantidad se ajusto. Y lo firma conmigo .... 8 „ „

Mendinueta.
Miguel de Ocampo.

331. — Manuel Fernandez esq.ª propia calle de S.n Mig.l de S. a N. pago seis pe.s por las ventas de su Pulp.ª de todo el año de mi cargo en cuia cantidad se ajusto y por no saber firmar lo hace asu ruego D.n Ign.º Bermudes como testigo................ 6 „ „

Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

—

332. — D.n Manuel de los Reyes esquina propia calle de S.n Miguel de S. a N. pago quinze y medio reales por las ventas que segun su relacion jurada tubo en todo el año en su medio Tendejon. Y lo firma conmigo. 1 „ 7 „ ½

Mendinueta.
Man.l Ant.º de Reyes.

—

333. — Joseph Lozano en q.to de Videla calle detras de Santo Domingo de L. a O. pago siete p.os por la Alcavala de su Pulperia de todo el año de mi cargo. Y lo firma conmigo.............................. 7 „ „

Mendinueta.
Joseph Lozano.

—

334. — Leandro Salbatella esq.na del Rey Calle de Narbona pago seis por las ventas de su Pulperia de todo el año de mi cargo en cuia cantidad se ajusto. Y lo firma conmigo 6 „ „

Mendinueta.
Leandro Salbatella.

—

335. — D.n Gaspar de S.ta Coloma Esquina del dif.to Castro Calle de Narbona de N. a

S. pago veinte y cinco pez.s p.r los seis ultimos meses dė su Tienda Y lo firma conmigo 25 ,, ,,

Mendinueta.
Gaspar de S. Coloma

—

336. — Atanasio Garcia esquina de Garay Calle de los Vizcainos de N. a S. pago quince pesos por las ventas q.e ha hecho en su Tendejon en todo el año de mi cargo en cuia cantidad fue ajustado. Y lo firma conmigo .... 15 ,, ,,

Mendinueta.
Athanasio Garcia.

—

337. — Diego Garcia quarto propio Calle detras de S.to Domingo de L. a O. pago quatro p.os por los ultimos seis meses del año al resp.to de ocho peos q.e se ajusto por todas las ventas q.e hiciese en su Pulperia en todo el como se ve de la partida q.e se halla a f.s 264 b.ta de este Libro del primer pago q.e hizo aque me remito .... 4 ,, ,,

Mendinueta.

—

338. — D.n Ignacio Rodriguez con Tendejon en quarto de Quintana Calle de Cavildo de L. a O. pago por las ventas q.e en todo este año ha hecho en el expresado Tendejon y con su vandola treinta y cinco p.os en cuia cantidad se ajusto. Y lo firma conmigo... 35 ,, ,, ,,

Mendinueta.
Ignacio Rodriguez.

—

339. — D.n Antonio Llagos quarto de Basabilbaso Calle de Narbona de N. a S. pago

treinta p.^{os} por la venta de su Tienda de todo el año en cuia cantidad se ajusto. Y lo firma conmigo...................... 30 „ „

Mendinueta.
Antonio Llago.

—

340. — Josef Gonzalez quarto de Zamudio Calle de S.^{to} Domingo de O. a L. pago cinco pesos por los seis ultimos meses de su Pulperia del año de mi cargo al resp.^{to} de dies p.^{os} en q.^{e} se ajusto por todo el como se reconoce de la Partida N.° 104 de su primer pago q.^{e} firmo aq.^{e} me remito p.^{a} comprovaz.^{on} de esta q.^{e} firmo................... 5 „

Mendinueta.

—

341. — Agustin de Soria quarto del Rey en la Calle de Cavildo de L. a O. pago siete p.^{os} quatro r.^{s} por los seis ultimos meses del año de mi cargo al respecto de quinze p.^{s} en q.^{e} se ajusto por el por su Pulp.^{a} Y comprueva esta q.^{e} firmo............... 7 „ 4 „

Mendinueta.

—

342. — Dn Lorenzo Cosio esq.^{a} del Rey Calle de Sn Fran.^{co} de O. a L. pago veinte y cinco p.^{s} por las ventas de su tienda de todo el año de mi cargo en cuia cantidad se ajusto. Y lo firma conmigo..................... 25 „

Mendinueta.

—

343. — Ramon Herrera esquina de Caracha Calle de Arroyo de S. a N. pago catorce pe.^{s}

por su Pulperia por todo el año en cuia cantidad se ajusto por todo el. Y lo firmo. 14 „

Mendinueta.

—

344. — Josef de Torres Esquina de Inasusta Calle de Arroyo de S. a N. pago ocho p.^s^ por las ventas de su Pulperia de todo el año en cuia cantidad se ajusto por todo el. Y lo firmo conmigo con testigo.......... 8 „ „

Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

—

345. — Andres Manito esquina de Toscano Calle de Arroyo de S. a N. pago veinte pesos por las ventas de su Pulperia de todo el año en cuia cantidad se ajusto por todo el. Y lo firmo.......................... 20 „ „

Mendinueta.

—

346. — Lorenzo Peres esq.[na] de Gabriel Fernando pulp.[a] Calle de la Residencia de N. a S. pago doze p.[os] por las ventas de su Pulperia de todo el año en cuia cantidad se ajusto. Y lo firmo..................... 12 „ „

Mendinueta.

—

347. — Josef Navarro Esq.[a] de Morales Calle de los Viscainos de N. a S. pago dies pesos por las ventas de su Pulperia de todo el año de mi cargo en cuia cantidad se ajusto. Y lo firmo 10

Mendinueta.

—

348. — Juan Ponse Esquina de Peña Calle de Monserrat de N. a S. pago cinco pesos por las ventas de su Pulperia de todo el año en cuia cantidad se ajusto. Y lo firma conmigo D.ⁿ Ig.º Bermudes como testigo...... 5 „

Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

—

349. — Felix Alvarez Mercachifle de Bandola y con tendejon en quarto de D.ª Josefa Cabezas Calle de Cavildo de L. a O. pago dies y ocho p.ºˢ por las v.ᵗᵃˢ de su citada vandola y Tendejon en todo el año de mi cargo en cuia cantidad se ajusto. Y lo firma conmigo .... 18 „

Mendinueta.
Feliz Albarez.

—

350. — D.ⁿ Pedro dela Quadra Esq.ª de Zavala Calle de S.ⁿ Fran.ᶜᵒ desde la Plaza hasta el Hospital pago nueve p.ºˢ por los seis ultimos meses de su Tienda al resp.ᵗᵒ de dies y ocho en q.ᵉ se ajusto por todo el año como se reconoce dela part.ª N.º 18 de esta clase enq.ᵉ consta su primer pago y comprueva esta q.ᵉ firmo.............. 9 „

Mendinueta.

—

351. — Pedro Huertas quarto de Galain Calle de S.ⁿ Fran.ᶜᵒ de O. a L. pago por su Pulperia trese p.ºˢ por los seis ultimos meses del año de mi cargo al resp.ᵗᵒ de veinte y seis p.ºˢ enq.ᵉ se ajusto por todo el año como se comprueva con la partida N.º 103 de esta

clase donde consta su primer pago y lo firmo .... 13 ,,

Mendinueta.

—

352. — D.ⁿ Thomas Rodrig.ᶻ esquina del Rey Calle dela Comp.ª de S. a N. pago doze pesos p.ʳ todo el año de su Tienda segun su juramento y lo firma conmigo........... 12

Mendinueta.
Thomas Rodrig.ᶻ

—

353. — D.ⁿ Saturnino Josef Albures quarto de Caviedes Calle de S.ⁿ Fran.ᶜᵒ pago veinte p.ˢ por los seis ultimos meses del año de mi cargo en cuia cantidad se ajusto y lo firma conmigo .... 20 ,,

Mendinueta.
Saturnino Jph. Alvarez.

—

354. — Antonio Claro Mercachifle de Bandola al respecto de doze pes.ˢ enq.ᵉ se ajusto por todo el año y es prevencion q.ᵉ los seis ultimos meses no tubo este exercicio y asi no puede pagarlos lo q.ᵉ expuso bajo de la solemnidad del juram.ᵗᵒ Y lo firma conmigo 6 ,,

Mendinueta.
Antonio Claro.

—

355. — Diego Bernardino Gonzalez esquina de Garzia Calle tras del Hospital de S. a N. pago quatro p.ˢ p.ʳ los seis ultimos meses de su Pulperia al resp.ᵗᵒ de ocho enq.ᵉ p.ʳ todo el año fue ajustado. Y lo firma conmigo asu ruego D.ⁿ Miguel de Miranda Va-

ras quien entero el importe de esta Partida 4

Mendinueta.
Miguel de Miranda Varas.

—

356. — D.ⁿ Pedro Velarde Esquina de D.ⁿ Juan de Osorio Calle de Narbona de N. a S. pago catorze pesos por los seis ultimos meses de su Tienda al respecto de veinte y ocho enq.ᵉ p.ʳ todo el año fue ajustado. Y lo firma conmigo 14

Mendinueta.
Pedro Velarde.

—

357. — D.ⁿ Hilario Arana quarto de Ribadavia Calle de la Catedral pago treinta p.ᵉˢ por la Alcavala de su Tienda de todo el año en cuia cantidad se ajusto. Y lo firma conmigo 30

—

358. — D.ⁿ Agustin Wright quarto propio alto de S.ⁿ Pedro Calle dela Recidencia de N. a S. pago veinte y cinco p.ʳ su Tienda los mismos en que por todo el año fue ajustado. Y lo firma conmigo 25

Mendinueta.
Agustin Wright.

—

359. — Cipriano Otero esquina de Villarino Calle de S.ⁿ Miguel de S. a N. pago ocho pesos p.ʳ todo el año de su Pulp.ᵃ los mismos enq.ᵉ fue ajustado. Y lo firma conmigo. 8

Mendinueta.

—

360. — Sebastian Brunaso esq.^{na} prop.^{a} Calle Sn Miguel de S. a N. pago dies pesos p.^{r} su Pulp.^{a} los mismos enq.^{e} p.^{r} todo el año fue ajustado. Y lo firma conmigo asu ruego Dn Ignacio Bermudez quien presencio el asiento e importe de esta Partida....... 10

Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

—

361. — Santiago Fernandez de Teran esq.^{na} de Lagos Calle de Arroyo de S. a N. pago catorse pesos desu Pulperia los mismos enq.^{e} por todo el año fue ajustado. Y lo firma conmigo.......................... 14

Mendinueta.

—

362. — Basilio Antonio Sernz esquina de Cuello Calle de Arroyo de S. a N. pago seis pesos por su Pulperia los mismos enq.^{e} por todo el año fue ajustado. Y lo firma conmigo .... 6 „

—

363. — Felipe Bojorque esquina de d.^{n} Fran.^{co} Diaz calle de los Vizcainos de N. a S. pago seis pez.^{s} por su Pulperia los mismos enq.^{e} por todo el año fue ajustado. Y lo firma conmigo asu ruego Dn Ignacio Bermudez quien presencio la entrega del importe de esta Partida................... 6

Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

—

364. — Jossef Arriola Quarto y Calle de los Vizcainos pago doce pez.^{os} por su Pulperia

los mismos en q.[e] por todo el año fue ajustado. Y lo firma conmigo................. 12

Mendinueta.

—

365. — Joaquin Garzia esquina de campana dha. Calle pago seis pesos p.[r] su Pulp.[a] los mismos enq.[e] p.[r] todo el año fue ajustado. Y lo firma conmigo..................... 6

Mendinueta.

—

366. — Manuel de la Peña esquina de Pinaso Calle de S.[n] Nicolas de N. a S. pago seis pesos por su Pulperia los mismos enq.[e] por todo el año fue ajustado. Y lo firma conmigo asu ruego D.[n] Ign.[o] Bermudez....... 6

Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

—

367. — Marcos Lopez esquina de Pedro Juan dha. Calle pago seis pesos p.[r] su Pulp.[a] los mismos enq.[e] por todo el año fue ajustado. Y lo firma conmigo asu ruego D.[n] Ignacio Bermudez........................ 6

Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

—

368. — Tomas Candido esquina de Serrato calle tras de S.[n] Nicolas pago siete pesos p.[r] la mitad del año de su Pulperia al respecto de catorse enq.[e] se ajusto p.[r] todo el. Y lo firma conmigo asu ruego D.[n] Ignacio Bermudez........................ 7

Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

369. — Juan Esteban Granados quarto propio Calle de Monserrat de N. a S. pago quatro pesos p.r su Pulperia los mismos en que por todo el año fue ajustado. Y lo firma conmigo asu ruego D.n Ignacio Bermudez...... 4

Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

—

370. — D.n Gregorio Saenz de Cavia Qu.to de D.n Rafael Martz Migues Calle de S.n Miguel de L. a O. pago dies pesos p.r su tendejon los mismos enq.e p.r todo el año fue ajustado. Y lo firma conmigo........... 10

Mendinueta.

—

371. — Matheo Villagra esquina propia Calle tras de S.n Nicolas de S. a O. pago diez pesos por su Pulp.a los mismos enq.e p.r todo el año fue ajustado. Y lo firma conmigo... 10

Mendinueta.

—

372. — Juan Antonio Peña esquina de Rodi Calle de los Vizcainos pago ocho pesos por su Pulperia los mismos en que se ajusto por todo el año. Y lo firma conmigo.......... 8

Mendinueta.
Juan Antonio Peña.

—

373. — Pedro Abellaneda Quarto propio calle tras de S.to Domingo de L. a O. pago cinco pesos p.r su Pulperia los mismos enq.e p.r todo el año fue ajustado. Y lo firma conmigo 5

Mendinueta.

374. — D.ⁿ Fran.^co Jossef Gomez esquina de Silva Calle de S.ⁿ Miguel de S. a N. pago dies y ocho pesos seis reales p.^r siete y medio meses que tubo abierta la Tienda de esta Esquina al respecto de treinta p.^s en q.^e p.^r todo el año fue ajustado. Y lo firma conmigo .... 18 .. 6 ..

Mendinueta.
Fran.^co Jph. Gomez.

—

375. — Tomas Candido esquina de Serrato pago siete pez.^s p.^r los seis ultimos de su Pulperia Calle de S.ⁿ Nicolas al respecto de catorze enq.^e p.^r todo el año fue ajustado Y lo firma conmigo asu ruego D.ⁿ Ignacio Bermudez quien presencio el ass.^to de esta Partida 7

Mendinueta.
Ignacio Bermudez.

SUMARIO

3 .. 4 .. — ..	45 .. — .. — ..	25 .. — .. ..
29 .. 2 .. — ..	23 .. — .. — ..	80 .. — .. — ..
34 .. — .. — ..	28 .. 4 .. — ..	94 .. — . — ..
32 .. — .. — ..	34 .. 4 .. — ..	114 .. — . — ..
24 .. 4 .. — ..	31 .. — .. — ..	29 .. 4 .. — ..
22 .. 4 .. — ..	19 .. 4 .. — ..	76 .. — .. — ..
57 .. 4 .. — ..	57 .. — .. — ..	24 .. 6 — ..
22 .. — .. — ..	31 .. 4 .. — ..	50 .. — .. — ..
17 .. 4 .. — ..	32 .. 4 .. — ..	62 .. — .. — ..
54 .. 4 .. — ..	33 .. 4 .. — ..	20 .. 4 .. — ..
297 .. 2 . — ..	336 .. — .. — ..	575 .. 6 .. — ..
44 .. — .. — ..	36 .. — .. — ..	41 .. — .. — ..
28 .. 2 .. — ..	20 .. — .. — ..	35 .. 4 .. — ..
29 .. 4 .. — ..	73 .. 4 .. — ..	32 .. — .. — ..

34 ,, — ,, — ,,	54 ,, 4 ,, — ,,	26 ,, 4 ,, — ,,
27 ,, — ,, — ,,	17 ,, — ,, — ,,	35 ,, 4 ,, — ,,
120 ,, — ,, — ,,	23 ,, 4 ,, — ,,	31 ,, — ,, — ,,
22 ,, — ,, — ,,	38 ,, — ,, — ,,	57 ,, — ,, — ,,
45 ,, 4 ,, — ,,	24 ,, — ,, — ,,	32 ,, — ,, — ,,
32 ,, — ,, — ,,	64 ,, — ,, — ,,	49 ,, — ,, — ,,
25 ,, 4 ,, — ,,	33 ,, 4 ,, — ,,	38 ,, — ,, — ,,
		23
407 ,, 6 ,, — ,,	384 ,, — ,, — ,,	404 ,, 4 ,, — ,,

43 ,, 4 ,, — ,,	54 ,, — ,, — ,,	51 ,, 4 ,, — ,,
164 ,, — ,, — ,,	52 ,, 4 ,, — ,,	50 ,, — ,, — ,,
38 ,, — ,, — ,,	57 ,, — ,, — ,,	45 ,, — ,, — ,,
36 ,, 4 ,, — ,,	57 ,, — ,, — ,,	38 ,, — ,, — ,,
55 ,, — ,, — ,,	42 ,, — ,, — ,,	48 ,, — ,, — ,,
52 ,, — ,, — ,,	20 ,, — ,, — ,,	57 ,, — ,, — ,,
43 ,, — ,, — ,,	18 ,, 4 ,, — ,,	30 ,, — ,, — ,,
205 ,, — ,, — ,,	33 ,, 4 ,, — ,,	19 ,, — ,, — ,,
80 ,, — ,, — ,,	62 ,, — ,, — ,,	32 ,, — ,, — ,,
58 ,, — ,, — ,,	39 ,, 7 ,, ½ ,,	25 ,, 6 ,, — ,,
47 ,, — ,, — ,,	84 ,, — ,, — ,,	
822 ,, — ,, — ,,	520 ,, 3 ,, ½ ,,	396 ,, 2 ,, — ,,

SUMAS MAIORES

297 ,,	2 ,,		,,
336 ,,	,,		,,
575 ,,	6 ,,		,,
407 ,,	6 ,,		,,
384 ,,	,,		,,
400 ,,	,,		,,
822 ,,	,,		,,
520 ,,	3 ,,	½	,,
396 ,,	2 ,,		,,
4$139 ,,	7 ,,	½	

—

Monta el cargo de este Ramo de Tiendas, Pulperias, Mercachifles y Alambiques, segun parece del antecedente Sumario la cantidad de quatro mil ciento treinta y nueve pesos siete y medio reales corrientes de a 8.

Mendinueta.

PAGAMTOS ECHOS P.r VENTAS Y TRASPASOS DE VARIOS EFECTOS QUE EXTRAJUDICIALM.te SE HAZEN.

1. — En 16 de Febrero de 1776 me hago cargo de cinco pez.s cinco reales q.e D.n Raphael del Toro ha satisfho. al R.l Dro. de Alcavala p.r el traspaso q.e en recompenza de un Dita le hizo D.n Santiago Funes de una negra de edad de veinte y dos años con un Hijo de seis años y ambas piezas en cantidad de doscientos y ochenta pez.s y a su ruego del dho. D.n Raphael lo firmo D.n Andres del Toro q.en entrego la plata de esta Partida......................... 5 ,, 5 ,,

Joseph de Mendinueta.
Andres del Toro.

—

2. — En 28 de Marzo de 1776 me hago cargo de quatro pez.s tres y medio reales q.e D.n Franco Carbonely ha satisfho. al R.l Dro. de Alcavala por la venta q.e hizo de un negro llamado Jossef de edad como de 21 años en cantidad de Doscientos veinte pesos afavor de D.n Andres del Toro cuia venta se hizo sin Ess.ra Y lo firma conmigo... 4 ,,3 ,, ½

Joseph de Mendinueta.
Fran.co Carbonel.

—

3. — En 27 de Junio de 1776 me hago cargo de treinta y un pez.^{s} medio real que Dn Fran.^{co} Solis ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala por la venta que como apoderado de Dn Juan Sonda rezid.^{te} en la Ciudad de Sn Juan hizo de una Pulperia en la esq.^{na} de Dn Juan dela Rosa Calle de Arroyo en cantidad de un mil quinientos cinquenta y tres pez.^{s} medio real segun consta desu valances. Y lo firma conmigo............. 31 ,, ½ ,,

Joseph de Mendinueta.
Fran.^{co} Solis.

—

4. — En 22 de Octubre de 1776 me hago cargo de un peso y un real q.^{e} Dn Andres Bazo ha satisfho al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} la compra q.^{e} hizo a Dn Phelipe de Arguibel de veinte y quatro botijas de Grasa y nueve arrobas de cebo las q.^{e} remite a Mend.^{za} en la tropa de Carretas de Barth.^{e} Sanchez Cuia venta ascendio ala cantidad de cinquenta y seis pesos seis y med.^{o} rr.^{s} Y lo firma conmigo........................ 1 ,, 1 ,,

Joseph de Mendinueta.
Andres Baro.

—

5. — En 31 de Octubre de 1776 me hago cargo de seis pez.^{s} q.^{e} Dn Pedro Gonzalez de Cueto ha satisfho. al R.^{l} Dro. de Alcavala p.^{r} la compra q.^{e} hizo de una Mulata llamada Cathalina de edad como de 22 años en cantidad de trescientos pesos a Dn Juan Amaro Pestaña y su esposa D.ª Jossefa Cardozo cuia venta se ha echo sin escript.^{a} Y lo firma conmigo...................... 6 ,,

Joseph de Mendinueta.
Pedro Gonzalez de Cueto.

6. — En 6 de Novre. de 1776 me hago cargo de tres pez.s cinco reales q.e D.a Agustina Gibaja ha satisfho. al R.l Dro. de Alcavala p.r la venta q.e hizo de una Negrilla llamada Ignacia su edad como de 12 años en cantidad de ciento y ochenta pesos afavor de D.n Juan Beron cuia venta se hizo sin Escri.ra Y lo firma conmigo asu ruego de la expresada vendedora D.n Julian de Lara q.e entero el importe de esta Partida........ 3 „ 5 „

Joseph de Mendinueta.
Julian de Lara.

—

7. — En 21 de Henero de 1777 me hago cargo de quatro p.s y un medio r.l q.e D.n Florencio Moreira ha satisfho. al R.l Dro. de Alcavala por la venta q.e hizo de quatro Carretas a la R.l Haz.da en cantidad de doscientos quatro p.os quatro r.s segun su juramento. Y lo firma conmigo.......... 4 „ ½ „

Joseph de Mendinueta.
Florencio Moreira.

—

8. — En 6 de Febrero de 1777 me hago cargo de veinte y cinco pesos cinco reales q.e D.n Jossef Fran.co Vidal ha satisfho. al R.l Dro. de Alcavala deducidos dela cantidad de un mil doscientos ochenta pesos que importaron los Cueros al pelo q.e vendio a D.n Antonio Lobreira secretam.te a cambio de efectos de Castilla en el año pas.o de 76 que fue el de mi cargo. Y lo firma conmigo .... 25 „ 5 „ —

Joseph de Mendinueta.
Josef Fran.o Vidal.

—

9. — En 6 de Febrero de 1778 me hago cargo de veinte y siete pesos dos y medio reales q.e D.n Antonio Villegas ha satisfho. al R.l Dro. de Alcavala p.r la venta secreta q.e hizo en el año de 76 de su tienda de confitería con sus utencilios y dos negros todo en la cantidad de un mil trescientos sesenta y seis pesos. Y lo firma conmigo......... 27 „ 2 ½

Total... 108 „ 7 „ —

Joseph de Mendinucta.
Antonio Villegas.

—

Monta el cargo de este Ramo de ventas secretas como se demuestra en el antecedente Sumario la cantidad de ciento ocho pesos siete reales corrientes de a 8.

Mendinueta.

Data de las Cantidades enteradas en las R.s Cajas de esta Ciudad y otros abonos.

En 21 de Octubre de 1776 doy en Data tres mil pesos q.e entere en las R.s Cajas de esta Ciudad por cuenta dela recaudaz.on del R.l Dro. de Alcavala de mi cargo como consta de la certificaz.on de entero N.° 1 „ con esta misma fha. delos SS.res Ofiziales R.s que me firmaron para el abono y comprovacion de esta Partida que firmo...... 3000 „

Joseph de Mendinucta.

—

En 24 de Octubre de 1777 doy en Data cinco mil ciento dies pesos quatro y medio reales que entere en las R.s Cajas de esta Ciudad

por cuenta dela recaudaz.[on] del R.[l] Dro. de Alcavala de mi cargo como consta dela certificaz.[on] de entero N.° 2 con esta misma fha. de los SS.[res] Ofiz.[es] Reales que me firmaron para el abono y comprovaz.[on] de esta Partida que firmo.................. 5110 „ 4 ½

Joseph de Mendinueta.

—

Doy en Data doscientos veinte y cinco pesos q.[e] se me asignaron para un Mozo en el nombram.[to] que se me hizo de Receptor del R.[l] Derecho de Alcavala q.[e] original corre en exped.[te] obrado sobre la materia q.[e] se halla en la escrivania de R.[l] Haz.[da] Y lo firmo .... 225 „

Joseph de Mendinueta.

—

Doy en Data setecientos cinquenta y siete pesos cinco y medio reales que me corresponden por mi Comision al respecto de seis pe.[s] deducido de la cantidad de doze mil seiscientos veinte y ocho p.[os] y quatro r.[s] q.[e] importa el total delo recaudado por mi y por cuenta del citado R.[l] Dro. y esta asignaz.[on] consta del referido Nombram.[to] Y lo firmo .... 757 „ 5 „ ½

9093 „ 2 . —

Mendinueta.

—

Monta la Data gral. segun consta del antecedente Sumario la cantidad de nueve mil noventa y tres p.[os] dos r.[s] corriente de a 8.

Mendinueta.

ÍNDICE ALFABÉTICO

I. ÍNDICE ALFABÉTICO GENERAL

(Con *bastardilla,* los nombres geográficos y nombres de buques)

II. ÍNDICE ALFABÉTICO DE NOMBRES DE PERSONAS

ÍNDICE GENERAL

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTOS MILITARES

Pág.

SEGUNDA PARTE

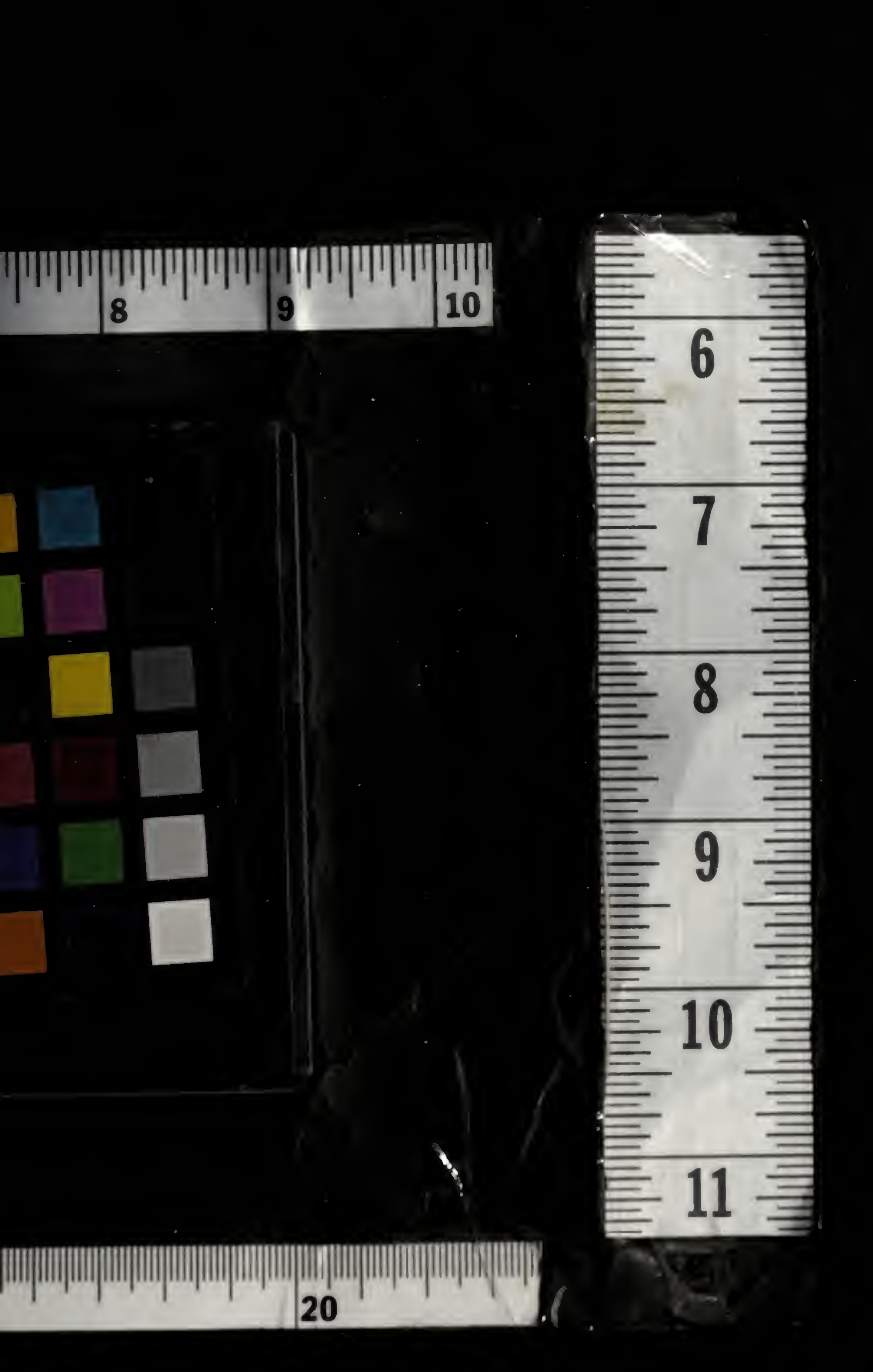
LIBRO DE ALCABALAS

(1776)


DATE DUE
GAYLORD
PRINTED IN U.S.A.






8
9
10
6
7
8
9
10
11
20